2005

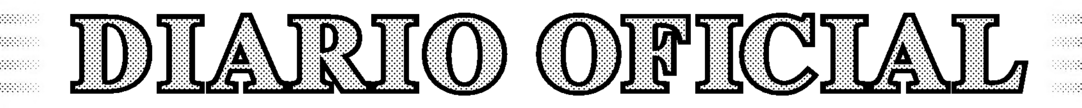
Año CI - N° 26.859

Montevideo, lunes 24 de octubre de 2005

# DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.859 - Montevideo, lunes 24 de octubre de 2005

# DOCUMENTOS

Tomo 402



# AVISOS





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
**1**
**SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO**
**Circular 1**

**Reglaméntase el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios en Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera. (2.053*R)**

Montevideo, 8 de Setiembre de 2005

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario

**Resuelve:**

**Artículo 1. COMETIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO.** La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, creada, por Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002 como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay, tiene como cometido el de garantizar el reintegro de los depósitos en Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera, radicados en el territorio nacional, en las condiciones establecidas, por dicha ley, por el Decreto No. 103/005 de 7 de marzo de 2005 y por la presente reglamentación. A los efectos del cumplimiento de ese cometido podrá ejercer los poderes jurídicos a que refiere el artículo 44 de la citada norma legal.

**Artículo 2. CONCEPTO.** El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, creado por Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica, gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario.

**Artículo 3. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.** El patrimonio del Fondo no responde por las deudas del Banco Central del Uruguay ni de los aportantes y es inembargable. Los acreedores del Fondo no podrán hacer efectivos sus créditos contra los aportantes, cuya responsabilidad se limita a sus aportaciones.

**Artículo 4. RECURSOS DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS.**
El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios se constituirá con los siguientes recursos:

a) El aporte que realizarán las instituciones definidas en el artículo 6.
b) Los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario en el cumplimiento de sus cometidos legales.
c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la Superintendencia para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
d) La capitalización inicial por parte del Estado.
e) Las recuperaciones de los créditos del Fondo de Garantía de Depósitos originados en los pagos con subrogación que éste efectúe respecto de depósitos constituidos en Bancos o Cooperativas de Intermediación Financiera en liquidación o con suspensión de actividades
f) Los ingresos por multas

**Artículo 5. MAXIMOS DE RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS.** Los máximos de reserva del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios se fijan en un monto equivalente al 50% de las sumas totales en moneda extranjera y al 10% de las sumas totales en moneda nacional, cuyo pago el Fondo debería cubrir en el caso de producirse la liquidación de todas las instituciones aportantes.

**Artículo 6. INSTITUCIONES APORTANTES.** Están obligadas a aportar al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera según lo estipula el numeral 1 del Artículo 46 de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

**Artículo 7. PRIMAS.** Las primas serán fijadas por el Poder Ejecutivo considerando el rango de los distintos riesgos a que está expuesta cada institución comprendida en el sistema, las que serán aplicadas sobre los depósitos garantizados en moneda nacional y en moneda extranjera.

*DISPOSICION TRANSITORIA:*

En tanto no se disponga de un sistema de fijación de aportes ajustados a los riesgos de cada institución comprendida en el sistema, el Decreto No. 103/005 del 7 de marzo de 2005 ha fijado los aportes en el 1‰ anual del promedio de montos de depósitos garantizados constituidos en moneda nacional y en el 2‰ anual del promedio de montos de depósitos garantizados constituido en moneda extranjera del año civil anterior.

**Artículo 8. BASE DE CALCULO DE LOS APORTES.** Los aportes se calcularán sobre el promedio anual de montos de depósitos garantizados constituidos en moneda nacional y en moneda extranjera del año civil anterior, considerando lo establecido en los Artículos 11 y 12 que siguen.

**Artículo 9. RECAUDACION DE LOS APORTES.** Los aportes serán abonados mediante depósitos en las cuentas en moneda nacional y en moneda extranjera que a tales efectos dispondrá la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario en el Banco Central del Uruguay, a nombre del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. El pago se realizará en doce mensualidades iguales y consecutivas venciendo la primera el 31 de enero y la última el 31 de diciembre de cada año.

*DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL:*

*Las primas correspondientes al ejercicio 2005, serán abonadas en cuatro cuotas iguales y consecutivas, venciendo la primera el 30 de setiembre de 2005, la segunda el 31 de octubre de 2005, la tercera el 30 de noviembre de 2005 y la cuarta el 31 de diciembre de 2005.*

**Artículo 10. PERIODO DE APORTACION.** Las instituciones aportantes realizarán sus aportes hasta alcanzar los máximos de reserva del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, a que refiere el Artículo 5 de la presente Recopilación de Normas. Los aportes se reanudarán cuando las reservas del Fondo vuelvan a situarse por debajo de esos límites máximos. La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario pondrá en conocimiento de las instituciones aportantes, la ocurrencia de ambas circunstancias.

**Artículo 11. DEPOSITOS GARANTIZADOS.** Serán depósitos garantizados por el Fondo los de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el art. 17 bis del Decreto Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley No. 16.327 de 11 de noviembre de 1992, con excepción de los señalados en el Artículo 12 de la presente Recopilación. La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario determinará los capítulos del Plan de Cuentas para Empresas de Intermediación Financiera que se consideran en la presente definición y lo hará saber mediante Comunicación a las instituciones aportantes.

**Artículo 12. EXCLUSIONES:** Están excluidos de la base de cálculo de las primas así como del beneficio de la garantía:

a) Los depósitos prendados en garantía de operaciones crediticias con la propia institución de intermediación financiera.
b) Los depósitos contra los cuales se emita un certificado de depósito negociable, a partir del 7 de marzo de 2005
c) Toda otra colocación que se realice contra la emisión de un valor negociable en los mercados bursátiles
d) Los depósitos subordinados que se efectúen a partir del 7 de marzo de 2005
e) Los depósitos de las empresas de intermediación financiera.
f) Los depósitos de accionistas y personal superior, constituidos en las empresas que les pertenecen o en donde ejercen funciones de dirección, gerenciales, de asesoramiento o contralor así como de sus respectivos cónyuges y personas vinculadas por razones empresariales a los mismos. Se considerarán vinculadas aquellas unidades productivas que integren el mismo grupo económico con los accionistas o el personal superior excluido del beneficio de garantía, según la información que proporcione el Banco de Datos a cargo del Banco Central del Uruguay. No están comprendidos en la presente exclusión los tenedores de acciones con interés de las cooperativas de intermediación financiera referidas en el art. 12 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

A los efectos de la presente disposición, las instituciones aportantes remitirán mensualmente a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario el monto total de los depósitos garantizados conforme al Artículo 11 y el monto de los depósitos comprendidos en cada una de las exclusiones determinadas en el presente artículo. En el caso del literal f) precedente se individualizará cada una de las cuentas comprendidas. La información se presentará bajo la forma de declaración jurada, suscrita por los representantes estatutarios de la institución.

**Artículo 13. INFORMACION CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE APORTES AL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS.** Anualmente, dentro de los quince días hábiles luego de cierre de ejercicio, los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán informar a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, las primas a pagar por concepto de aporte al Fondo de Garantía de Depósitos, calculadas como un doceavo del promedio anual de los depósitos por moneda del año anterior alcanzados por la garantía, considerando saldos a fin de mes de capitales depositados y cargos financieros devengados.

*DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL:*

*Para el ejercicio 2005, esta información deberá ser recibida en la Superintendencia de Protección del Ahorro bancario antes del día 23 de setiembre de 2005.*

**Artículo 14. INFORMACION DE DEPOSITOS POR DEPOSITANTE Y POR MONEDA**

Los Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información sobre operaciones de depósitos por moneda y sobre depositantes, al último día de cada mes, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha informada.

José Antonio Licandro, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente; Gustavo Michelin, Vocal.

---o---

## 2
## SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
## Circular 2

**Modifícase la disposición circunstancial del artículo 9 de la Circular 1/2005 por la cual se reglamenta el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios en Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera.**
**(2.054*R)**

Montevideo, 8 de Setiembre de 2005

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario

**Resuelve:**

Se modifica la disposición circunstancial que integra el artículo 9 de la Circular 2005/1 de fecha 9 de setiembre de 2005, quedando redactada así

*DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL:*

*Las primas correspondientes al ejercicio 2005, serán abonadas en cuatro cuotas iguales y consecutivas venciendo la primera el día 14 de octubre de 2005, la segunda el día 31 de octubre de 2005, la tercera el día 30 de noviembre de 2005 y la cuarta el día 30 de diciembre de 2005.*

José Antonio Licandro, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente; Gustavo Michelin, Vocal.

---o---

## 3
## SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO
## Circular 3

**Díctanse normas sancionatorias para Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera.**
**(2.055*R)**

Montevideo, 5 de Octubre de 2005

El Banco Central del Uruguay

**Resuelve:**

**"Artículo 1. SANCION POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS.** Será de cargo de la institución que no de cumplimiento al pago puntual de sus aportes por concepto de primas de seguro de depósito, una multa que se estimará sobre los montos impagos en pesos y en dólares americanos y que ascenderá al 5 % de los mismos. Asimismo y durante el período hasta el cumplimiento de la obligación, será de aplicación un recargo capitalizable cuya tasa superará en un 10 % a la tasa media de interés aplicada en préstamos de dinero celebrados por empresas de intermediación financiera con destino a familias y a plazos menores a un año, publicada por el Banco Central del Uruguay.

**Artículo 2.- SANCION POR ATRASO EN LA PRESENTACION DE INFORMACIONES.**

Las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios se regirán en lo pertinente por el artículo 380 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

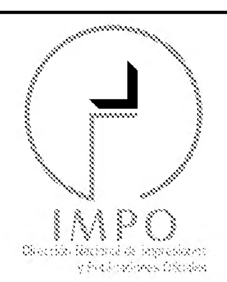
**Artículo 3.- SANCION POR ERRORES EN LA INFORMACION PRESENTADA.**

Las instituciones aportantes que presenten errores en las informaciones requeridas, serán sancionadas rigiéndose en lo pertinente, por el Artículo 380.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

**Artículo 4.- OTRAS REMISIONES.** Las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos se regirán en lo pertinente a sus obligaciones con la Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario, por los artículos 307, 307.1 a 307.10, 312, 367, 368, 369, 375, 376, 376.1, 377, 378, 379, 381, 381.1, 386.1, 387, 388, 389, 389.1, 389.12 y 389.13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero".

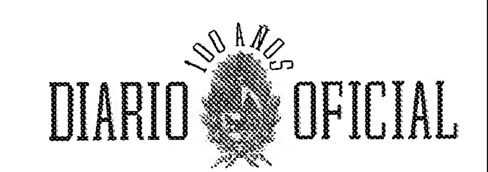
**CIRCULESE Y PUBLIQUESE**

Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.




*Para facilitar la búsqueda en las colecciones*

# GUIA DE LEYES




*Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)*

| AÑO | NUMEROS | Semestre | |
|---|---|---|---|
| 1919 | 6.846 al 6.930 | | |
| 1919 | 6.931 al 7.047 | | |
| 1920 | 7.048 al 7.386 | | |
| 1921 | 7.387 al 7.451 | | |
| 1922 | 7.452 al 7.548 | | |
| 1923 | 7.549 al 7.689 | | |
| 1924 | 7.690 al 7.811 | | |
| 1925 | 7.812 al 7.917 | | |
| 1926 | 7.918 al 8.068 | | |
| 1927 | 8.069 al 8.195 | | |
| 1928 | 8.196 al 8.393 | | |
| 1929 | 8.394 al 8.613 | | |
| 1930 | 8.614 al 8.720 | | |
| 1931 | 8.721 al 8.824 | | |
| 1932 | 8.825 al 8.933 | | |
| 1933 | 8.934 al 9.180 | | |
| 1934 | 9.181 al 9.455 | | |
| 1935 | 9.456 al 9.543 | | |
| 1936 | 9.544 al 9.641 | | |
| 1937 | 9.642 al 9.754 | | |
| 1938 | 9.755 al 9.807 | | |
| 1939 | 9.808 al 9.908 | | |
| 1940 | 9.909 al 9.997 | | |
| 1941 | 9.998 al 10.110 | | |
| 1942 | 10.111 al 10.305 | | |
| 1943 | 10.306 al 10.468 | | |
| 1944 | 10.469 al 10.535 | | |
| 1944 | 10.536 al 10.600 | | |
| 1945 | 10.601 al 10.694 | | |
| 1946 | 10.695 al 10.806 | | |
| 1946 | 10.807 al 10.882 | | |
| 1947 | 10.883 al 11.013 | | |
| 1948 | 11.014 al 11.212 | | |
| 1949 | 11.213 al 11.406 | | |
| 1950 | 11.407 al 11.480 | | |
| 1950 | 11.481 al 11.628 | | |
| 1951 | 11.629 al 11.788 | | |
| 1952 | 11.789 al 11.912 | | |
| 1953 | 11.913 al 12.088 | | |
| 1954 | 12.089 al 12.174 | | |
| 1955 | 12.175 al 12.262 | | |
| 1956 | 12.263 al 12.357 | | |
| 1957 | 12.558 al 12.486 | | |
| 1958 | 12.487 al 12.598 | | |
| 1959 | 12.599 al 12.646 | | |
| 1959 | 12.647 al 12.691 | | |
| 1960 | 12.692 al 12.804 | | |
| 1960 | 12.805 al 12.844 | | |
| 1961 | 12.845 al 12.938 | | |
| 1961 | 12.939 al 13.034 | | |
| 1962 | 13.035 al 13.120 | | |

| AÑO | NUMEROS | Semestre | |
|---|---|---|---|
| 1963 | 13.121 al 13.229 | | |
| 1964 | 13.230 al 13.319 | | |
| 1964 | 13.320 al 13.321 | | |
| 1965 | 13.322 al 13.395 | | |
| 1965 | 13.396 al 13.462 | | |
| 1966 | 13.463 al 13.492 | | |
| 1966 | 13.493 al 13.581 | | |
| 1967 | 13.582 al 13.619 | | |
| 1967 | 13.620 al 13.640 | | |
| 1968 | 13.641 al 13.681 | | |
| 1968 | 13.682 al 13.733 | | |
| 1969 | 13.734 al 13.772 | | |
| 1969 | 13.773 al 13.834 | | |
| 1970 | 13.835 al 13.867 | | |
| 1970 | 13.868 al 13.932 | | |
| 1971 | 13.933 al 13.980 | | |
| 1971 | 13.981 al 14.053 | | |
| 1972 | 14.054 al 14.067 | | |
| 1972 | 14.068 al 14.100 | | |
| 1973 | 14.101 al 14.141 | 1º | |
| 1973 | 14.142 al 14.143 | 2º | |
| 1973 | 14.144 | 2º | |
| 1974 | 14.145 al 14.212 | | |
| | y 14.214 y 14.228 | 1º | (1) |
| 1974 | 14.213 y 14.215 | | |
| | al 14.227 y 14.229 | | |
| | al 14.295 | 2º | (1) |
| 1974 | 14.296 al 14.337 | 2º | (1) |
| 1975 | 14.338 al 14.391 | 1º | (1) |
| 1975 | 14.392 al 14.469 | 2º | (1) |
| 1975 | 14.470 al 14.496 | 2º | (1) |
| 1976 | 14.497 al 14.538 | 1º | (1) |
| 1976 | 14.539 al 14.622 | 2º | (1) |
| 1977 | 14.623 al 14.674 | 1º | (1) |
| 1977 | 14.675 al 14.753 | 2º | (1) |
| 1978 | 14.754 al 14.800 | 1º | (1) |
| 1978 | 14.801 al 14.850 | 2º | (1) |
| 1978 | 14.851 al 14.860 | 2º | (1) |
| 1979 | 14.861 al 14.889 | 1º | (1) |
| 1979 | 14.890 al 14.905 | 1º | (1) |
| 1979 | 14.906 al 14.961 | 2º | (1) |
| 1979 | 14.962 al 14.985 | 2º | (1) |
| 1980 | 14.986 al 15.029 | 1º | (1) |
| 1980 | 15.030 al 15.084 | 2º | (1) |
| 1980 | 15.085 al 15.101 | 2º | (1) |
| 1981 | 15.102 al 15.148 | 1º | (1) |
| 1981 | 15.149 al 15.197 | 2º | (1) |
| 1981 | 15.198 al 15.239 | 2º | (1) |
| 1982 | 15.240 al 15.296 | 1º | (1) |
| 1982 | 15.297 al 15.349 | 2º | (1) |
| 1982 | 15.350 al 15.365 | 2º | (1) |

| AÑO | NUMEROS | Semestre | |
|---|---|---|---|
| 1983 | 15.366 al 15.421 | 1º | (1) |
| 1983 | 15.422 al 15.516 | 2º | (1) |
| 1984 | 15.517 al 15.584 | 1º | (1) |
| 1984 | 15.585 al 15.698 | 2º | (1) |
| 1985 | 15.699 al 15.753 | 1º | |
| 1985 | 15.754 al 15.793 | 2º | |
| 1985 | 15.794 al 15.799 | 2º | |
| 1986 | 15.800 al 15.818 | 1º | |
| 1986 | 15.819 al 15.853 | 2º | |
| 1987 | 15.854 al 15.873 | 1º | |
| 1987 | 15.874 al 15.934 | 2º | |
| 1987 | 15.935 al 15.939 | 2º | |
| 1988 | 15.940 al 15.965 | 1º | |
| 1988 | 15.966 al 16.007 | 2º | |
| 1988 | 16.008 al 16.016 | 2º | |
| 1989 | 16.017 al 16.050 | 1º | |
| 1989 | 16.051 al 16.103 | 2º | |
| 1990 | 16.104 al 16.114 | 1º | |
| 1990 | 16.115 al 16.170 | 2º | |
| 1991 | 16.171 al 16.191 | 1º | |
| 1991 | Addenda | | |
| 1991 | 16.192 al 16.236 | 2º | |
| 1992 | 16.237 al 16.273 | 1º | |
| 1992 | 16.274 al 16.343 | 2º | |
| 1993 | 16.344 al 16.388 | 1º | |
| 1993 | 16.389 al 16.461 | 2º | |
| 1994 | 16.462 al 16.512 | 1º | |
| 1994 | 16.513 al 16.602 | 2º | |
| 1994 | 16.603 al 16.692 | 2º | |
| 1995 | 16.693 al 16.706 | 1º | |
| 1995 | 16.707 al 16.734 | 2º | |
| 1996 | 16.735 al 16.758 | 1º | |
| 1996 | 16.759 al 16.798 | 2º | |
| 1996 | 16.799 al 16.810 | 2º | |
| 1997 | 16.811 al 16.830 | 1º | |
| 1997 | 16.831 al 16.837 | 1º | |
| 1997 | 16.838 al 16.882 | 2º | |
| 1997 | 16.883 al 16.904 | 2º | |
| 1998 | 16.905 al 16.977 | 1º | |
| 1998 | 16.978 al 17.078 | 2º | |
| 1999 | 17.079 al 17.125 | 1º | |
| 1999 | 17.126 al 17.221 | 2º | |
| 2000 | 17.222 al 17.244 | 1º | |
| 2000 | 17.245 al 17.291 | 2º | |
| 2001 | 17.292 al 17.362 | 1º | |
| 2001 | 17.363 al 17.446 | 2º | |
| 2002 | 17.447 al 17.513 | 1º | |
| 2002 | 17.514 al 17.615 | 2º | |
| 2003 | 17.616 al 17.661 | 1º | |
| 2003 | 17.662 al 17.733 | 2º | |

**(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

**(1) Decretos Leyes.**

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELICA ESTHER ROVIRA VASSALLO (FA: 2-41428/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30869 Oct 12- Oct 25*

ADOLFO ERNESTO VOLTERRA BRERA (FA: 2-42364/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30944 Oct 12- Oct 25*

IRMA o YRMA SOSA BALLESTA (FA: 2-42197/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31018 Oct 13- Oct 26*

JUAN RAMON VEGA FRANCO y MAXIMA FERNANDA o FERNANDA FRANCO DOMINGUEZ (FA: 2-42862/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31337 Oct 17- Oct 28*

WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ (FA: 2-43780/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31342 Oct 17- Oct 28*

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI (FA: 42-200045/1997).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31409 Oct 18- Oct 31*

MOISES MATES BRANDE BUSMAN (FA: 2-43468/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31412 Oct 18- Oct 31*

HILDA MARY PAGANI AMORELLI (Fa. S/ 30/2002).
Montevideo, 27 de Febrero de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31545 Oct 19- Nov 01*

JUAN CARLOS VITELLIO SCARPARO PEVERI (FA: 2-45257/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31610 Oct 19- Nov 01*

## SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA LOHIGORRY NOGUEIRA (FICHA 2-25475/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30810 Oct 11- Oct 24*

CATALINA CURIEL DEFEZ o DEFES (Ficha 2-43783/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30871 Oct 12- Oct 25*

MARTHA ANGELA OLIVERA PENNA y JOSE MARIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-36320/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31024 Oct 13- Oct 26*

CESAR PAULERCHE o PAULERCI PEREZ (FICHA 2-35142/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31083 Oct 13- Oct 26*

ANASTACIO o ANASTASIO RAMON MACHIN MACHIN (FICHA 2-42857/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31168 Oct 14- Oct 27*

MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-44164/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31240 Oct 17- Oct 28*

MARGARITA ZELMIRA o CELMIRA GONZALEZ TABEIRA (Ficha 2-44585/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31356 Oct 17- Oct 28*

MIRTA LOLA SENTUBERRY o SENTUBERY KLAPPENBACH (FICHA 2-37943/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31463 Oct 18- Oct 31*

FLORIDA BLANCA BERRIEL CASTAÑARES (FICHA 2-3822/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31464 Oct 18- Oct 31*

ARTEMIO HUGO NUÑEZ RIVERO (FICHA 2-47112/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31780 Oct 21- Nov 04*

AMAURY MAQUEIRA o MAQUIEIRA ANTUNEZ (FICHA 2-41350/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31802 Oct 21- Nov 04*

## TERCER TURNO

OLGA TERESA CASAS SOSA (FICHA Nº 2-45076/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31178 Oct 14- Oct 27*

ALFREDO EMILIO MASINI SCAGLIA (FICHA Nº 2-44693/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31449 Oct 18- Oct 31*

ESTEPANNOS KECHICHIAN LAPPAJIAN (FICHA Nº 2-41465/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31646 Oct 20- Nov 03*

ELIDA RENEE PERALTA DOS SANTOS y SILVIO EUGENIO POLLA PEREDA (FICHA Nª 2-43358/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31762 Oct 21- Nov 04*

JULIO CESAR GIGENA SILVEIRA (FICHA Nº 2-35014/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31766 Oct 21- Nov 04*

JUAN JOSE MARCELINO OREGGIONI DE OLIVERA (FICHA N° 2-37398/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31803 Oct 21- Nov 04*

RENEE HERNANDEZ RODRIGUEZ (N° 46-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Oct 12- Oct 25*

## CUARTO TURNO

LIRIA ANGELA ZUNINO SETTIMO (Fa. 2-64505/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30770 Oct 11- Oct 24*

OLGA BLEIER (Fa. 2-44651/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30783 Oct 11- Oct 24*

ANGELA VEIGA MOLINA (FA. 2-43131/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30813 Oct 11- Oct 24*

AIDA CELIA BRUSSONE FRATTINI (Fa. 2-42463/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30949 Oct 12- Oct 25*

MARIA ELIDA SILVA (FA. 2-31171/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31167 Oct 14- Oct 27*

LEANDRO SILVA MACHADO (Fa. 2-43865/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31335 Oct 17- Oct 28*

SANTIAGO HOAGUY MACEDO (ficha A/570/2003).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31805 Oct 21- Nov 04*

RUBEN MAGALLANES SUAREZ (fA. 2-36239/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31812 Oct 21- Nov 04*

## QUINTO TURNO

GIORGIO FERRANDO TURCHI o GIORGIO PIETRO EDMONDO FERRANDO TURCHI (Ficha 2-43705/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30767 Oct 11- Oct 24*

ALFONSO JORGE, TISCORNIA BACIGALUPI (Ficha: 2-41680/05).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31017 Oct 13- Oct 26*

MARIA MAGDALENA ARGUL QUESADA (Ficha 2-46869/05).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31324 Oct 17- Oct 28*

EDINSON NOHEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Fa. 2-4737/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31558 Oct 19- Nov 01*

VAZQUEZ DOS SANTOS JULIO NESTOR (Ficha: 2-27964/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55480 Oct 18- Oct 31*

## SEXTO TURNO

SERGIO BATISTA NAVARRON (FICHA 2-31130/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30771 Oct 11- Oct 24*

JUAN JORGE FISURE LAZZA (FICHA 2-41812/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30908 Oct 12- Oct 25*

MARIO OMAR HAIQUEL BOLLINI (FICHA 2-44095/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31072 Oct 13- Oct 26*

TELMA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-27831/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31078 Oct 13- Oct 26*

CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 2-43009/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31470 Oct 18- Oct 31*

EUSEBIO RAMON MARICHAL (FICHA 2-52672/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31473 Oct 20- Nov 03*

NELSON MARTELLA BARATTA (FICHA 2-31820/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31585 Oct 19- Nov 01*

LUCIA PETRONA GRASSI (FICHA 2-33350/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31648 Oct 20- Nov 03*

PEDRO RICARDO ALBERTI SATRAGNI (FICHA 2-46717/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31741 Oct 21- Nov 04*

GLADYS ENCARNACION BERNADET PEREZ (FICHA 2-38677/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31742 Oct 21- Nov 04*

## SEPTIMO TURNO

JOAQUIN LIPARI (Ficha 2-38642/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30799 Oct 11- Oct 24*

ELBIO URBANO DE LEON REY (Ficha 2-44983/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30812 Oct 11- Oct 24*

CELIA ARMUA CAMISSA o CAMISA (Ficha 2-40255/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30907 Oct 12- Oct 25*

CELIA MAFALDA MARCENARO DALLA VITA (Ficha 2-45199/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31197 Oct 14- Oct 27*

RAQUEL PAULINA MACEDO CALVEIRA (Ficha 2-46788/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31333 Oct 17- Oct 28*

HECTOR WILMAN PELLEREY GIL (Ficha 2-64861/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31408 Oct 18- Oct 31*

JULIO CESAR SANSEVIERO MACARI (Fa. 397/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31665 Oct 20- Nov 03*

ULISES ALBERTO ORTIZ SANCHEZ (Ficha 2-45874/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31804 Oct 21- Nov 04*

## OCTAVO TURNO

MANUELA TAIBO PORTELA (FA: 2-43258/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30948 Oct 12- Oct 25*

ELADIA JUANA SOSA VERA (FA: 2-43467/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31081 Oct 13- Oct 26*

CARLOS NEMECIO SERRA MAZZANI (Fa. 2-12866/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31200 Oct 14- Oct 27*

MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN (FA: 2-46032/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31354 Oct 17- Oct 28*

MARIA CAROLINA PEREIRA o PEREYRA PENINO (Fa: 2-41334/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31355 Oct 17- Oct 28*

ODILES MIRABALLES BUSCAZO o BIZCAZO o BISCAZO o BIZCOZO (FA: 2-43271/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31547 Oct 19- Nov 01*

EDISON ORLANDO CUELLO ANDREIS (FA: 2-44458/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31765 Oct 21- Nov 04*

NESTOR ULISES MATIAUDE ALVAREZ (FA: 2-44909/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31768 Oct 21- Nov 04*

CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO (FA: 2-20830/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Oct 11- Oct 24*

ARQUIMEDES SANCHEZ RAMIREZ (FA: 2-60531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Oct 18- Oct 31*

## NOVENO TURNO

ASCENCION ROUCO TABOADA (FICHA 2-34121/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30945 Oct 12- Oct 25*

SANTIAGO GEOVANESIAN SEBOIAN (FICHA 2-41247/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31021 Oct 13- Oct 26*

LUIS DOMINGO ALVAREZ OTERO (FICHA 2-42282/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31125 Oct 14- Oct 27*

IBAÑEZ, CIPRIANO TOMAS (Ficha 2-44117/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31239 Oct 17- Oct 28*

JORGE HUGO MARTINEZ BERTOLINI (Ficha 2-44118/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31241 Oct 17- Oct 28*

ARMANDO BORNITTI BRUNO (Ficha 2-42780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31325 Oct 17- Oct 28*

JOSE LOPEZ MARTINEZ (FICHA S/379/ 2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31339 Oct 17- Oct 28*

ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ o ERMITANIA BAEZ (FICHA 2-42098/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31341 Oct 17- Oct 28*

RUTH MARIA NOGUEIRA AROSTEGUI (FICHA 2-40213/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31451 Oct 18- Oct 31*

ABRAAM o ABRAHAM MAUAS y ALICIA INI (Ficha 2-41903-/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31471 Oct 18- Oct 31*

MARIA CANDELARIA de ARMAS o DE ARMAS LOPEZ (Ficha 2-36671/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31557 Oct 19- Nov 01*

PEDRO MANUEL SOMMA (Ficha 2-47437/ 2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31688 Oct 20- Nov 03*

ELENA LUISA RODRIGUEZ TURBAN (FICHA 2-44577/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31690 Oct 20- Nov 03*

NICOLAS VIVALDO MUNDO PEDROZO (Ficha 2-46172/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31769 Oct 21- Nov 04*

JORGE RAUL VILA DAPELO (FICHA 2-40887/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31808 Oct 21- Nov 04*

## DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO VALLARINO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 28903 Oct 18- Oct 31*

EDUARDO CANABAL DIAZ (EXPEDIENTE FICHA: 2-42400/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30391 Oct 11- Oct 24*

NORMA AVERSANO BAÑA (FICHA N° 2-42728/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30809 Oct 11- Oct 24*

EMMA RICCI LEMBO (FICHA N° 2-20428/ 2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31022 Oct 13- Oct 26*

DIEGO ALBERTO UBILLA LAUREIRO (FICHA Nº 2-41969/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31076 Oct 13- Oct 26*

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA GARCIA DA ROSA (FICHA Nº 2-26109/ 2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31448 Oct 18- Oct 31*

AMERICA LORAN SOLARI (FICHA Nº 2-18795/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31453 Oct 18- Oct 31*

RAFAEL ISABELINO BARRIOS (FICHA Nº 2-33011/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31459 Oct 18- Oct 31*

ANA MARIA PREFUMO ARAB (FICHA N° 2-41376/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31465 Oct 18- Oct 31*

EUGENIA CUEVAS NUÑEZ (FICHA Nº 2-34976/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31608 Oct 19- Nov 01*

MARIA CRISTINA CORTES CHAPARRO (FICHA N° 2-33748/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31807 Oct 21- Nov 04*

## DECIMOPRIMER TURNO

EVERGISTA CORREA TABAREZ y BLANCA AMÉRICA FERNANDEZ CORREA (Fa. 2-37011/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30773 Oct 11- Oct 24*

ARACELIS FERRIN ZANALOTTE (Fa. 2-43922/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30882 Oct 12- Oct 25*

JUAN JOSE PEREZ DIAZ y MATILDE MARTINEZ BARCA (FA 274/2000/A).
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31019 Oct 13- Oct 26*

EFRAIN JUSTINO SANES LEYUN (Fa. 2-39298/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31182 Oct 14- Oct 27*

LEONOR MATILDE MENDEZ NAPOLI (FA. 2-43171/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31244 Oct 17- Oct 28*

PASCUALINA DE VITA MAIO (FA. 128/ 2003/A).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31340 Oct 17- Oct 28*

MARIA ELENA FERNANDEZ LOSADA (Fa. 2-45219/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 31399 Oct 18- Oct 31*

ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS (Fa. 2-45553/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 31406 Oct 18- Oct 31*

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31439 Oct 18- Oct 31*

MARÍA ANGÉLICA CACERES (Fa. 2 - 26024/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31466 Oct 18- Oct 31*

WALTER LEAL FIORITTO (Fa. 2-46263/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31469 Oct 18- Oct 31*

MANUEL BARREIRO MURO (Fa. 2-45794/ 2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31563 Oct 19- Nov 01*

RENEE CORTI GAMERO (Fa. 2-46863/ 2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 31800 Oct 21- Nov 04*

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55493 Oct 19- Nov 01*

LUISA ROLON LOPEZ (Fa. 2-20998/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55507 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

CHEDIAK GONZALEZ, BEATRIZ LEILA (IUE 2-43677/2005).

Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30807 Oct 11- Oct 24*

LILIAN ELISABET NATALE BURAK (Ficha: 2-42552/05).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31099 Oct 14- Oct 27*

ELSO JUSTO CABRERA MORALES (2-43656/2005).
Montevideo, 05 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31560 Oct 21- Nov 04*

MARÍA TERESA GARCÍA AQUINO (Ficha 34790/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31659 Oct 20- Nov 03*

EDISSON o EDISON PEDRO CANTOR SILLA o CANTORE o CANTORE SILLA (Expte. 2-44111/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31660 Oct 20- Nov 03*

MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI (FICHA 2-33440/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31736 Oct 21- Nov 04*

TEÓFILA SCHEINER RAJCHENBERG (Ficha 2-44310/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31758 Oct 21- Nov 04*

JOSE EUGENIO LOPEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-23851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Oct 12- Oct 25*

## DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL TECHERA CUGNETTI (FICHA 2-37732/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30879 Oct 12- Oct 25*

JOSE VICTORIANO GULART CORONEL (FICHA 2-39923/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30933 Oct 12- Oct 25*

ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-39149/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30950 Oct 12- Oct 25*

ELSA CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-40703/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31023 Oct 13- Oct 26*

FELICIA ELIDA UMPIERREZ UMPIERREZ (FICHA 2-41726/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31179 Oct 14- Oct 27*

EMILIO ERMIDA FERNANDES (FICHA 2-8230/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31203 Oct 14- Oct 27*

JULIO LINO REINOSO (FICHA 2-40862/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31452 Oct 18- Oct 31*

JULIO CELSO ESTEVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45711/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31477 Oct 18- Oct 31*

ALBA LUZ MOREIRA (FICHA 2-36667/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31555 Oct 19- Nov 01*

PEDRO NORBERTO MARIN ESPASSANDIN (FICHA 2-10195/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31562 Oct 19- Nov 01*

OSVALDO ANTONIO BACCINO GARCIA (FICHA 2-35576/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31684 Oct 20- Nov 03*

ARTURO BENITEZ GONZALEZ y EDINA ALVAREZ o EDINA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 53-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55519 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOCUARTO TURNO

EMILIO WILSON ROSA FARA (Ficha 2-40389/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30873 Oct 12- Oct 25*

CECILIA MARTINA FOLLADOSA ERGUIS o ERGUI (Ficha 2-41364/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30946 Oct 12- Oct 25*

RICARDO JOSE SURRACO GONZALEZ (Ficha 2-41651/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31075 Oct 13- Oct 26*

HORACIO BORIS TELLA (Ficha 2-43603/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31334 Oct 17- Oct 28*

ANA INES MALVAREZ (Ficha 2-34724/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31559 Oct 19- Nov 01*

JUAN CARLOS RIZZO BONFIGLIO (Ficha 2-45899/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31764 Oct 21- Nov 04*

BLANCA ISABEL MARTINEZ DE BRUN (Ficha 2-36881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55462 Oct 18- Oct 31*

## DECIMOQUINTO TURNO

JOSE PASCUAL o JOSE PASCUAL JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI (Exp. Nº 2-40984/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30870 Oct 12- Oct 25*

CESAR AUGUSTO FARINASSO MONICH (Exp. Nº 2-32369/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31202 Oct 14- Oct 27*

ELADIO ALVAREZ VILA (Exp. Nº 2-43966/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31566 Oct 19- Nov 01*

ANTONIO MAURIS (Exp. Nº 2-26598/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31639 Oct 20- Nov 03*

ZINA FERRONATO CECCHIN o CECHIN (Exp. Nº 2-31499/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31763 Oct 21- Nov 04*

AURELIA GARCIA CORREA (Exp. N° 2-30205/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Oct 13- Oct 26*

## DECIMOSEXTO TURNO

ELBIO DIAZ CAMEJO (Exp. N° 2-35287/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30811 Oct 11- Oct 24*

ISABEL PETRONA y MAURICIO BRAULIO ZABALETA ALONZO (Exp. Nº 2-44172/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31095 Oct 13- Oct 26*

ROSA HORTENSIA SANCHEZ GONZALEZ (Exp. N° 2-37387/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31365 Oct 17- Oct 28*

MANUEL TEIJEIRA OTERO y MARIA DOLORES SOSA GONZALEZ (Exp. Nº 2-18389/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31410 Oct 18- Oct 31*

ELENA IVON o IVONNE JACUE o JAQUE TAIBO (Exp. Nº 2-31114/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31411 Oct 18- Oct 31*

GREGORIA o GREGORIA URBANA GUICHON VIDAL (Exp. Nº 2-40244/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31561 Oct 19- Nov 01*

JULIO CESAR FERNANDEZ OLIVERA (Exp. Nº 2-43831/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31686 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

AISIK MARGOLIS REZNIK ó AISIK MARGOLIS RESNIK o ARTURO MARGOLIS REZNIK ó RESNIK (FICHA 2-24783/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31071 Oct 13- Oct 26*

ALFONSO SANTORO D'ANDREA (FICHA 2-39040/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31097 Oct 13- Oct 26*

ARMANDINA DORA CAÑETE FARIÑA (Ficha 2-45201/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31323 Oct 17- Oct 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

LIDIA BLANCA SORONDO CHA (FICHA 2-40700/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30724 Oct 11- Oct 24*

AIDA EMA GARCIA BOCCOLI (FICHA 2-18841/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30772 Oct 11- Oct 24*

RICARDO MANUEL MORENO LAGO (FICHA 2-43884/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31564 Oct 19- Nov 01*

MARÍA ISABEL CABALLERO SARAVIA (FICHA 2-42943/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31609 Oct 19- Nov 01*

VILMA MARÍA PAPICH STIPANICIC (FICHA 2-31430/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31645 Oct 20- Nov 03*

JOAQUIN IGNACIO CORBACHO IRIARTE (FICHA 2-44938/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31814 Oct 21- Nov 04*

## DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO NARANJA GURIDI (Ficha Nº 2-32333/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31170 Oct 14- Oct 27*

TERESA GIL COSTA (FICHA Nº 60-600/1999).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31188 Oct 14- Oct 27*

ALFREDO BUENAVENTURA ERSERGUER DUCASSE (Ficha Nº 2-41041/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31201 Oct 14- Oct 27*

JUAN AGUSTIN CAL SCHINCA (Ficha N° 2-59862/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31338 Oct 17- Oct 28*

MARIO ARBELO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45004/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31364 Oct 17- Oct 28*

HECTOR JORGE DECIA CANTON (Ficha Nº 2-45710/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31404 Oct 18- Oct 31*

MIGUEL ANGEL MACHADO PEREZ (Ficha Nº 2-38906/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31405 Oct 18- Oct 31*

MARIA VICTORIA ROSADO LANGONE o LONGONE y RAUL HECTOR PEREZ (Ficha Nº 2-27807/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31642 Oct 20- Nov 03*

HADASA RAJCHENBERG (Ficha N° 2-51365/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31673 Oct 20- Nov 03*

BLANCA ISABEL PRIDA ORIHUELA (Ficha Nº 2-40713/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31755 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMO TURNO

JOSE JORGE MORERA BALARDINI, BALLARDINI o BALLARDINE (Ficha N° 2-22301/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30800 Oct 11- Oct 24*

MARIA BASALO DAPIA (Ficha Nº 2-42947/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30868 Oct 12- Oct 25*

FRANCISCO SANGURGO BRAVO (Ficha N° 2-37407/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30905 Oct 12- Oct 25*

MARIA MARGARITA DELIOTTI GALIZIO y BLANCA ADELA ISIDRA DELIOTTI GALIZIO o GALISIO (Ficha N° 2-43892/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30906 Oct 12- Oct 25*

LEONIDES LACUESTA (Ficha Nº 2-34162/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30910 Oct 12- Oct 25*

OSCAR DIONICIO u OSCAR DIONISIO PARADA MARCILIA o MARSILIA o MARSIGLIA o MARSILLA (Ficha Nº 2-33973/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31171 Oct 14- Oct 27*

DIEGO SALVADOR MILAN y JUSTINA COSTA (Ficha Nº 2-13162/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31196 Oct 14- Oct 27*

RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI (Ficha Nº 2-45039/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31206 Oct 14- Oct 27*

GUILLERMO TRICCA BARBISOTTI (Ficha N° 2-40086/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31366 Oct 17- Oct 28*

WALTER SOSA MOROSOLES o MOROSOLE o MOROSOLIS (Ficha Nº 2-26838/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31475 Oct 18- Oct 31*

LIRA CRUZ o LIRA CRUZA o LIRA CRUSA LARROSA AGUIRRE (Ficha N° 2-31488/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31478 Oct 18- Oct 31*

TOMAS JORGE LOPEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-46813/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31586 Oct 19- Nov 01*

CELSO DEL RIO BARROS (Ficha Nº 2-37261/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31767 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO GONZALEZ GUISOLFO (IUE 2-43678/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30798 Oct 11- Oct 24*

LUIS ALBERTO CABRERA TEJERA (IUE 2-36465/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30878 Oct 12- Oct 25*

ANDRES DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-31751/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30942 Oct 12- Oct 25*

GENARA PAULINA POSE LANTES (IUE 2-44331/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30947 Oct 12- Oct 25*

DELFINO MARIA ZABALA RODRIGUEZ (IUE 2-35644/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30952 Oct 12- Oct 25*

ALCIDES VINAY ROMAN (IUE 2-43905/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31103 Oct 14- Oct 27*

MATILDE ELENA CABRERA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-39747/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31185 Oct 14- Oct 27*

JUAN MANUEL MEDERO RANZINI (IUE 2-45918/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31194 Oct 14- Oct 27*

ALBERTO y/o LUIS ALBERTO BARINI VILLANUEVA y DOMINGA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-40734/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31321 Oct 17- Oct 28*

SERAFINO MAGLIERI RUCCI (IUE 2-42778/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31326 Oct 17- Oct 28*

IGNACIA RICARTE SOSA (IUE 2-27021/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31407 Oct 18- Oct 31*

MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-28430/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31413 Oct 18- Oct 31*

HECTOR CANADELL BRAGULAT o BRUGULAT (2-40738/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31549 Oct 19- Nov 01*

ARTURO LOTHE KON o KOHN (IUE 2-45511/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31582 Oct 19- Nov 01*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERAFIN TOMAS NUÑEZ OXLEY (IUE 2-43885/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30803 Oct 11- Oct 24*

ENRIQUE REGUEIRA ROSAS (IUE 2-36462/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30866 Oct 12- Oct 25*

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TAUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30894 Oct 17- Oct 28*

JOSE WALTER CANOSA CHURI (IUE 2-28711/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
*01) $ 2440 10/p 30895 Oct 12- Oct 25*

JESUSA BASILIA REYES GONZALEZ (IUE 2-17893/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30943 Oct 12- Oct 25*

ARIEL NELSON MANRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-42037/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31096 Oct 13- Oct 26*

HECTOR PEDRO DELLA VALLE MORALES (IUE 2-44082/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31353 Oct 17- Oct 28*

VILMA AMANDA ARIANO GIACOMETTI (IUE 2-44974/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31695 Oct 20- Nov 03*

## VIGESIMOTERCER TURNO

RAYMUNDO o REIMUNDO DELIOTTI BEHETTI y ODILIA ELISENDA o ELISELDA GALO o GALLO MARTINO o MARTINI (FICHA: 2-43454/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30874 Oct 12- Oct 25*

JOSEFINA MARENOSSO MORENO y RUBENS o RUBEN ROBERTO ACOSTA MAGGE (FICHA: 2-18972/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30877 Oct 12- Oct 25*

ROSA GUILLERMINA OHLHAUSEN ú OLHAÜSEN ú OLHAUSEN ú OLHANSEN KRAUSZ ó KRANSZ (FICHA: 2-22360/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30909 Oct 12- Oct 25*

RAFAEL DE BITTENCOURT CATALOGNE o DE BITTENCOURT MACHADO (FICHA: 2-23512/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31020 Oct 13- Oct 26*

LEONOR CANALS RODRIGUEZ de FERREIRA y ALCIDES FERREIRA PEREZ (FICHA: 2-35497/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31025 Oct 13- Oct 26*

CARLOS ALBERTO CUITIÑO CHIPARELLI (FICHA: 2-43976/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31181 Oct 14- Oct 27*

NILTA LUISA ALVAREZ BADANO (FICHA: 2-39339/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31186 Oct 14- Oct 27*

DONATO ALBERTO DI FEDE ANTELMI (FICHA: 2-35141/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31208 Oct 14- Oct 27*

MAURICIO GROISMAN TEMERLIN (FICHA: 2-44139/2005).

Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31214 Oct 17- Oct 28*

CESAR LOPEZ PEREIRA (FICHA: 2-41840/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31327 Oct 17- Oct 28*

AMABILIA GONZALEZ o AMABILIA GONZALEZ de VILLA (FICHA: 2-38831/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31336 Oct 17- Oct 28*

QUERUBINA o GERUBINA FRIGERIO o FRIGEIRO, NUNCIA IRIS TOMBOLESI FRIGERIO y MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO (FICHA: 2-40370/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31367 Oct 17- Oct 28*

RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL (FICHA: 2-40930/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31450 Oct 18- Oct 31*

HILDA RIBEIRO ROSA (FICHA: 2-38856/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31556 Oct 19- Nov 01*

MARIA MERCEDES PEDRINI CORONEL (FICHA: 2-43251/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31677 Oct 20- Nov 03*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

DORA BONA SABAJ BOURLA o BOMBA (FICHA: 2-37886/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31082 Oct 13- Oct 26*

MARIA BRAULIA BANDERA ROSA (FICHA: 2-44514/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31184 Oct 14- Oct 27*

MACARENA ARIAS BORDON (FICHA: 2-44119/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31352 Oct 17- Oct 28*

MARIO SILVERA PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-43912/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31462 Oct 18- Oct 31*

BLANCA ROSA NUÑEZ (FICHA: 2-39608/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31674 Oct 20- Nov 03*

CARMELO GUTIERREZ PEREZ (FICHA: 2-37370/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31801 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO BOLIVAR DIAZ ACOSTA (FICHA: 2-39377/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30768 Oct 11- Oct 24*

RAMON REINALDO ESPINO PEÑA (FICHA: 2-41295/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30830 Oct 12- Oct 25*

VICTOR CRISANTO PUYOL LOPEZ (FICHA: 2-38835/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30872 Oct 12- Oct 25*

ANA ISABEL DIEZ PLATAS (Ficha 2-38482/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30881 Oct 12- Oct 25*

MARIA ALAIDES ORTIGUEIRA u HORTIGUEIRA FREITAS (FICHA: 2-29245/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31098 Oct 13- Oct 26*

CATALINA GIANSANTI MECCA (Ficha 2-14662/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31243 Oct 17- Oct 28*

CARMEN DOLORES GAMBINI GARCIA (FICHA: 2-44547/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31476 Oct 18- Oct 31*

AMELIA BACIGALUPI PEREZ (FICHA: 2-31169/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31565 Oct 19- Nov 01*

JOSE PEREZ PENA, ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO ANIDO, ELBIA DOMINGUEZ GONZALEZ y JOSEFA o JOSEFA SARA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-44153/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31584 Oct 19- Nov 01*

MARIA MORA DE MERELE o MORELE (FICHA: 2-40757/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31647 Oct 20- Nov 03*

JOSE ALBERTO AGUILAR VIDELA (Ficha 2-18622/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31687 Oct 20- Nov 03*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO VILA BURGUEÑO (FICHA: 2-34094/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30769 Oct 11- Oct 24*

WALTER LUIS PEREZ (FICHA: 2-42148/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30876 Oct 12- Oct 25*

MARIA ROSA BELANDO (FICHA: 2-36145/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30880 Oct 12- Oct 25*

MARGARITA RUIZ ABOY (FICHA: 2-39136/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31183 Oct 14- Oct 27*

LAUDARES SANCHEZ LUNA, HECTOR DANIEL SANCHEZ AGUIAR y MARIA LAURA SANCHEZ AGUIAR (ficha 2-19055/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31187 Oct 14- Oct 27*

CRISTINA OFELIA LUISI LANERI (FICHA: 2-44463/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31320 Oct 17- Oct 28*

SERGIO OCLIDES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA: 2-22662/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31472 Oct 18- Oct 31*

MARTA ROSA NUÑEZ DIAS (FICHA: 2-45194/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31474 Oct 18- Oct 31*

VICTOR AGUSTIN NAPOLI YOZZI (FICHA: 2-35681/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31583 Oct 19- Nov 01*

JUAN FRANCISCO SOLARI ARIAS (FICHA: 2-40954/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31644 Oct 20- Nov 03*

MARIA MORIN (FICHA: 2-41199/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31672 Oct 20- Nov 03*

SERGIO ATALIVA TARALLO UMPIERREZ (FICHA: 2-41970/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31806 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NATALIA CAROLINA FRANQUEZ CEDRONE (Ficha 2-43260/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30801 Oct 11- Oct 24*

TOMASA AIDA PEÑALVA (Ficha 2-40197/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30804 Oct 11- Oct 24*

ERNESTINA PINTOS FISCHER (Ficha 2-42276/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30875 Oct 12- Oct 25*

ELISEO ENRIQUEZ PEREZ (Ficha 2-41088/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30951 Oct 12- Oct 25*

ANA MATILDE GAITES ILHARREGUY (Ficha 2-40913/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31000 Oct 13- Oct 26*

LUIS ALBERTO DIAZ CORTI y CARMEN JULIA MORALES CURBELO (Ficha 2-40388/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31105 Oct 14- Oct 27*

MARIA ELIDA GIRIBONE BORDAZAR (FICHA 2-6599/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31169 Oct 14- Oct 27*

LUIS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31513/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31189 Oct 14- Oct 27*

CARMEN ELSA LEZAMA BRAVO (Ficha 2-42090/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31272 Oct 17- Oct 28*

MARIA DELIA IRIBARREN CABILLON (Ficha 2-36251/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31311 Oct 17- Oct 28*

ALFREDO LUIS LEMARQUANT REBOUR (Ficha 2-31054/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31643 Oct 20- Nov 03*

SUSANA AMALIA LAGUNA CORREA (Ficha 2-43440/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31685 Oct 20- Nov 03*

ILDA MARIA RIZZO BOMFIGLIO o BOMFIGLIO DE PADIAL (Ficha 2-23286/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31691 Oct 20- Nov 03*

EDELMA DA LUZ y NILSON RUBEN ROLDAN DA LUZ (FICHA 2-29982/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31811 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA KRUPIN OSTROMUJOFF (Ficha 2-43626/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30802 Oct 11- Oct 24*

WALTER SIMON GONZALEZ (Ficha 2-22392/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30829 Oct 12- Oct 25*

IRIS ELENA FACHAL MONTES DE OCA (Ficha 2-34700/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31102 Oct 14- Oct 27*

ROSA GERONIMA CALCAGNO MORENO (Ficha 2-37375/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31104 Oct 14- Oct 27*

HILDEGARD o HILDEGARDA o HILDA ANA o ANNI o ANITA WOLTER o WULTER SULLIS o SULIS (Ficha 2-35551/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31177 Oct 14- Oct 27*

TEOFILO RAMON RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 639/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31180 Oct 14- Oct 27*

JUAN JOSE YEMINI LEON-BARRETO (Ficha 2-34128/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31195 Oct 14- Oct 27*

ANA MARIA ROSENBERG MARTUSCELLO (Ficha 2-39115/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31368 Oct 17- Oct 28*

GUILLERMO SIXTO RISSO DELA HANTY (Ficha 2-45198/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31437 Oct 18- Oct 31*

EMA ó EMMA KUZMIC o KUSMICH ZILAVEC (Ficha 2-44250/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31457 Oct 18- Oct 31*

DEMETRIA RAMONA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45717/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31468 Oct 18- Oct 31*

ELIDA MARIA DI MATEO o DI MATTEO DI MATEO o DI MATTEO (Ficha 2-41225/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31689 Oct 20- Nov 03*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SALOMON RAMEG ABIB o SALOMON ABIB (FICHA Nº 156-649/2005).

Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31006 Oct 13- Oct 26*

JOSE PEDRO MARTINEZ GOMEZ (FICHA Nº 156-722/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31007 Oct 13- Oct 26*

BLANCA ELENA ALVES RODRIGUEZ (FICHA N° 156-607/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31008 Oct 13- Oct 26*

EDUARDO LAENS CURBELO (FICHA Nº 156-606/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31251 Oct 17- Oct 28*

DORALIA DA ROSA (FICHA: 156-599/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31524 Oct 19- Nov 01*

ZILDA o CILDA VASCONCELLOS RAMOS (FICHA N° 156-386/2005).
Artigas, 14 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31723 Oct 21- Nov 04*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ARTURO AUGUSTO MATHON ABIUSSO (I.U.E. Nº 168-847/2005).
Canelones, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30745 Oct 11- Oct 24*

ROMEO DAMIANO GANDINI (I.U.E. N° 168-902/2005).
Canelones, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31124 Oct 14- Oct 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

WASHINGTON BANDERA (Ficha 440-556/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30862 Oct 12- Oct 25*

FELISBERTO FERRARI (FICHA N° 440-593/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30863 Oct 12- Oct 25*

ANTONIO ABEL DA SILVA RITA (Ficha 440-567/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30987 Oct 13- Oct 26*

RICARDO VULLIEN CALCAGNO (FICHA N° 440-657/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31650 Oct 20- Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

MARGARITA MARIA LASSO DELGADO (Ficha 175-745/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
*01) $ 2440 10/p 30785 Oct 11- Oct 24*

MARIA LUCRECIA MATO o MATTO o MATOS GONZALEZ (Ficha 175-787/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30786 Oct 11- Oct 24*

GREGORIO BARRETO HERNANDEZ (Ficha 175-836/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31147 Oct 14- Oct 27*

JULIA SANTINA SCANAROTTI LAYES (Ficha 175-838/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31622 Oct 20- Nov 03*

CARMEN MERELES TEJERA, CLAUDIA TEJERA RAMIREZ o MARIA TEJERA RAMIREZ (Ficha 175-870/2005).
Pando, 7 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31781 Oct 21- Nov 04*

### CUARTO TURNO

OLGA PEREZ ESTRAMIL (Ficha 176-759/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31217 Oct 17- Oct 28*

ELISA BORREANI BRIANO (Ficha 176-787/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31218 Oct 17- Oct 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

JUANA MARIA DIAZ y VICTORIO MARMO DIVIER (IUE 180.524/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Oct 13- Oct 26*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ELBA LUZ GARCIA SILVA y ADELA ESTHER GARCIA SILVA (Ficha 207-589/2005).
Melo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30838 Oct 12- Oct 25*

### CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ MENDEZ (Ficha 208-384/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30741 Oct 11- Oct 24*

MARÍA CRISTINA SILVEIRA MONGREL o MONGRELL (Ficha 208-723/2005).
Melo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31226 Oct 17- Oct 28*

JESUSA ANDRADA BETANCOR (Ficha 208-440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Oct 17- Oct 28*

LIDIO VIERA (Ficha 208-1219/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Oct 17- Oct 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GARCIA LOPEZ, NÉLIDA LUJÁN (FICHA 223-565/2005).
Colonia, 30 de Agosto de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30710 Oct 11- Oct 24*

GEYMONAT BONJOUR, MARÍA SANTINA (FICHA 223-595/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30711 Oct 11- Oct 24*

ANDRADA BENTOS, WALTER SEGUNDO (FICHA 223-620/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30712 Oct 11- Oct 24*

URRICARRIET GOMEZ, MIGUEL HÉCTOR ó MIGUEL HÉCTOR GOMEZ (FICHA 223-625/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30856 Oct 12- Oct 25*

FRIPP KIDD, CARLOS (FICHA 223-642/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31129 Oct 14- Oct 27*

IRURTIA FRANGGI, GLADE ó GLADYS MODESTA (FICHA 223-483/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31132 Oct 14- Oct 27*

GEYMONAT BEUX, WALTER ARACELI (FICHA 223-646/2005).
Colonia, 05 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31372 Oct 18- Oct 31*

OTT, ALFREDO FRANCISCO (FICHA 223-621/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31633 Oct 20- Nov 03*

MARTINCHICH ó MARTINCIC HRASTOV, CAROLINA (FICHA 223-488/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31731 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL OLIVERA CANAVESE o CANABESE (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30969 Oct 13- Oct 26*

ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI e ISIDRO JOSÉ PESCE BANCHERO (IUE 227-433/2005).
Carmelo, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30970 Oct 13- Oct 26*

OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA (IUE 227-537/2005).
Carmelo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30971 Oct 13- Oct 26*

GLADYS ESTHER ARCE DIEZ (IUE 227-554/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31011 Oct 14- Oct 27*

SANTIAGO IRASTORZA AYESTARÁN (IUE 227-553/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31013 Oct 14- Oct 27*

NORMA GLADYS BATTO SOSA (IUE 227-556/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31534 Oct 19- Nov 01*

JUANA MARÍA PISSANO o PIZZANO o PISANO OVANDO u OBANDO o AVANDO o UBANDO y RAMÓN REMEDIOS GÓMEZ (IUE 227-574/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31536 Oct 19- Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO MARCOS GONZALEZ GUARDIA (Ficha "B" N° 225-512/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30726 Oct 11- Oct 24*

CORA IRIS GALVAN CURUTCHET (Ficha "B" N° 225-479/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30727 Oct 11- Oct 24*

MAGDALENA ENGELHARD o ENGELHARDT DE HOFF y ANA HOFF ENGELHARD o ENGELHARDT (Ficha "B" N° 225-713/2003).
Rosario, 16 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30855 Oct 12- Oct 25*

DORA INES DELMONTE KEEL (Ficha "B" N° 225-527/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31130 Oct 14- Oct 27*

JUAN CARLOS SCHWYN ROZZA (Ficha "B" N° 225-526/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31131 Oct 14- Oct 27*

MARTIN ARRETCHE VIGNOLI (Ficha "B" Nº 225-474/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31293 Oct 17- Oct 28*

LILIA ADELA GRIOT LONG (Ficha "B" N° 225-487/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31726 Oct 21- Nov 04*

ALBERTO BANACH KAPELANCYK (Ficha "B" N° 225-488/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31727 Oct 21- Nov 04*

MARIA IGNACIA PEREZ CARRO (Ficha "B" N° 225-550/2005).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31728 Oct 21- Nov 04*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JULIO CÉSAR VIÑOLY, CARLOS VIÑOLY ALONZO y ELEAZIR TEODORA PELLEGRINI FUMEIRO (Ficha 242-80/2005).
Durazno, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 25500 Oct 11- Oct 24*

MÁXIMO VICENTE ARAUJO HERNANDEZ (Ficha 242-121/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31378 Oct 18- Oct 31*

DIEGO OMAR GIMENEZ CASTAÑO y SILVESTRE ANGÉLICA CASTAÑO SILVA (Ficha 242-380/2005).
Durazno, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31428 Oct 18- Oct 31*

OBDULIA RODRIGUEZ CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31715 Oct 21- Nov 04*

NILDA LUZ del MAR TORENA CABRERA (Ficha 242-178/2005).
Durazno, 04 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31716 Oct 21- Nov 04*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ABEL ROBERTO TOURREILLES GUERRERO (Fa. 254-858/2005).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30965 Oct 13- Oct 26*

MARTIN CESAR BIZCAIZACO o BIZCAISACO o BISCAIZACO o BISCAYSACO o VISCAIZACO o VIZCAIZACO ABERASTEGUY (Fa. 254-516/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31246 Oct 17- Oct 28*

JUANA FLORA RODRIGUEZ BENTANCUR (Fa. 254-340/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31247 Oct 17- Oct 28*

JUAN BAUTISTA PORRO GALEANO (Fa. 254-594/2005).

Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31248 Oct 17- Oct 28*

SFEIR CALLORDA, MARÍA SARA (Fa. 331/2003).
Trinidad, 21 de Mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31249 Oct 17- Oct 28*

ISMAEL CABRERA GARCIA (Fa. 254-464/2005).
Trinidad, 15 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31528 Oct 19- Nov 01*

ARAUJO, TIMOTEO NATALIO (Fa. 254-412/2005).
Trinidad, 1 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31529 Oct 19- Nov 01*

JUAN PABLO PERDOMO PERDOMO (Fa. 254-547/2005).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31530 Oct 19- Nov 01*

NELLY BARAÑANO ARNABAL o ANABAL (Fa. 254-595/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31531 Oct 19- Nov 01*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AIDA ESTHER SCOTTI ARROQUI (260-448/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31256 Oct 17- Oct 28*

ALBERICO REBOLLO GIMENEZ (260-39/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31538 Oct 19- Nov 01*

ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ (260-533/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de Octubre de 2005
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Oct 17- Oct 28*

### TERCER TURNO

SONIA MARTA DE PALLEJA LEMONNIER o LEMONIER (260-366/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30857 Oct 12- Oct 25*

HEBER FIGUEREDO LARROSA (261-344/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30858 Oct 12- Oct 25*

RAÚL ABILIO ó ATILIO HERRERA BENTANCOR y OLGA MABEL HERRERA GARRASINI (261-426/2005).
Florida, 20 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30859 Oct 12- Oct 25*

JULIO CESAR BRUNO ALONZO o BRUNO ALONSO (261-423/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31257 Oct 17- Oct 28*

CYRA PIÑEIRO o PIÑEYRO SANDIN (261-461/2005).
Florida, 5 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31537 Oct 19- Nov 01*

JULIO CESAR RODRIGUEZ PEDRIN (261-462/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31539 Oct 19- Nov 01*

JUAN PEDRO CASTILLO RAMOS (261-438/2005).
Florida, 3 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31717 Oct 21- Nov 04*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA ELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA HELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA ELVECIA VIRRIEL PEREYRA (IUE 432-672/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31227 Oct 17- Oct 28*

ELVIO o ELBIO CABRERA MARTINEZ (IUE 432-840/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31228 Oct 17- Oct 28*

CARMEN APARICIO LARROSA (IUE 432-845/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31230 Oct 17- Oct 28*

JOSE LUIS GUTIERREZ LARROSA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LARROSA y RIVERA LARROSA REYES (IUE 432-775/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31231 Oct 17- Oct 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SELVA MATILDE ALVAREZ BARATTA (FA. 284-642/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31209 Oct 14- Oct 27*

ANGEL CUSTODIO ESPINO MENDEZ (Ficha 284-346/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31223 Oct 17- Oct 28*

MIGUEL BRITO o BRITOS DIAZ y JULIA JUSTINA BRITO BRITO (Fa. 323/99).
Maldonado, 06 de Abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31414 Oct 18- Oct 31*

LORENZA CANO RODRIGUEZ (FA. 284-585/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31417 Oct 18- Oct 31*

FELICIANO EDUARDO CURBELO MEDERO o MEDEROS (FA. 284-628/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31421 Oct 18- Oct 31*

### TERCER TURNO

SILVIA ROMANA BERNADET USABIAGA (Ficha 285-534/2005).
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30975 Oct 13- Oct 26*

RUBEN ERIBERTO BAEZ DEMARTINI y BENITA CLEMENCIA DEMARTINI PIRIZ (Ficha 285-588/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31390 Oct 18- Oct 31*

CARLOS ALEJANDRO GARCIA O'BRIEN (Ficha N° 285-587/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31391 Oct 18- Oct 31*

RUDEMAR MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-662/2005).
Maldonado, 30 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31415 Oct 18- Oct 31*

EDEMENCIO JORGE TISERA LASTRA y EMILIA LAURA COCCOLO ERGUIZ (Ficha 285-541/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31419 Oct 18- Oct 31*





TOMAS BAUTEL IRIARTE (Ficha Nº 285-611/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31422 Oct 18- Oct 31*

SERGIO ANTONIO ICASURIAGA AMENDOLA (Ficha 285-117/2005).
Maldonado, 17 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31517 Oct 19- Nov 01*

ROBERTO PEIRANO DIAZ (Ficha Nº 285-690/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31518 Oct 19- Nov 01*

ELBIO RAUL DELGADO ALVIRA (Ficha Nº 285-581/2005).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31641 Oct 20- Nov 03*

### OCTAVO TURNO

HANS PETER TIESSEN BLUNCK (FA. 286-728/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31416 Oct 18- Oct 31*

DOROTEO NATIVIDAD CURBELO PLADA; JUAN CESAR CURBELO GONZALEZ y FELIPA IRENE GONZALEZ JIMENEZ (FA. 286-741/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31640 Oct 20- Nov 03*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JOSE OMAR PEREZ MARTA (IUE 300-556/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31133 Oct 14- Oct 27*

ALCIDES JESUS GUICHON FERNANDEZ (IUE 300-504/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31135 Oct 14- Oct 27*

JACINTO DE AGUSTINI PEIRANO (IUE 300-639/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31615 Oct 20- Nov 03*

### TERCER TURNO

LUIS MARIA FERNANDEZ MASCAZINI (301-547/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31136 Oct 14- Oct 27*

DIONIL MACHADO DOS SANTOS (301-554/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31259 Oct 17- Oct 28*

DADY FERNANDO LASARGA RIERA (301-543/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31263 Oct 17- Oct 28*

AMELIA NOBILE PAGANO y HARINDA ó KARINDA MARIA FERNANDEZ NOBILE (301-563/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31264 Oct 17- Oct 28*

AMERICO FLORENCIO MELNIKOV LORDUGUIN (301-579/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31381 Oct 18- Oct 31*

JUAN ALBERTO SILVA INDA (301-581/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31382 Oct 18- Oct 31*

ORIENTAL RODOLFO ELIZALDE LANGLOIS (301-580/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31383 Oct 18- Oct 31*

MARGARITA WENDLER PERG (301-603/2005).
Paysandú, 07 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31710 Oct 21- Nov 04*

HORACIO GUILLERMO MACHADO DE OLIVEIRA TERZA ó HORACIO GUILLERMO MACHADO TERZA (301-595/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31712 Oct 21- Nov 04*

BIBIANO ROBERTO y LEANDRO GOMEZ GONZALEZ (301-608/2005).
Paysandú, 12 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31713 Oct 21- Nov 04*

RUBEN DOS SANTOS FERREIRA (301-485/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55335 Oct 14- Oct 27*

MARIA WOLF SCHNEIDER (301-511/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Oct 20- Nov 03*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

SEREDYNSKI o SEREDYNSKIEJ SELENIUK o ZIELENIUK, JUAN y GIDKOV BELOKON, TATIANA o TATANIA (FICHA 317-456/2005).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31126 Oct 14- Oct 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TARAMASCO MAYORCA o MALLORCA MARIA MELAÑA o MELANIA (IUE: 318-199/2005).
Young, 27 de Junio de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30848 Oct 12- Oct 25*

FIGUEYRA, ó FIGUEYRAS ó FIGUEIRA PRAXEDES; FIGUEIRA, ZOILO, LADISLAO; FIGUEIRA FIGUEYRA, CIPRIANO WALTER; FRANCISCO GERONIMO y MARIA ANTONIA (IUE: 318-234/1999).
Young, 6 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31134 Oct 14- Oct 27*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

TERESA RIBERO ó RIBEIRO (Ficha 329-486/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30722 Oct 11- Oct 24*

JOSE LUIS RODRIGUEZ (Ficha 329-525/2005).
Rivera, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30723 Oct 11- Oct 24*

LAURA ESTHER PIÑEYRO (Ficha 329-549/2005).
Rivera, 05 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31386 Oct 18- Oct 31*

JOVENIL ó JUVENIL LENCINA PEREIRA (Ficha 329-323/2005).
Rivera, 20 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31387 Oct 18- Oct 31*

### CUARTO TURNO

IGNACIA DA SILVA MARTINEZ y GABRIEL FERNANDEZ PELLEJERO (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30721 Oct 11- Oct 24*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DON OSCAR EUDOXIO CARDOZO MENDEZ (Fa. Nro. 341-438/2005).

Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30735 Oct 11- Oct 24*

DOÑA LIDIA CLAUDINA TECHERA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-384/2005).
Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30968 Oct 13- Oct 26*

DOÑA HAYCELIAS DE LEON ALTEZ y DON JUAN CARLOS BLANCO BALAO (Fa. Nro. 341-425/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31014 Oct 14- Oct 27*

DON ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. Nro. 341-359/2005).
Rocha, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31127 Oct 14- Oct 27*

DON ALEJANDRO OSMAR ARCHONDO AMORIN (Fa. Nro. 341-454/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31374 Oct 18- Oct 31*

DON JOSE ANTONIO SOSA CABRERA (Fa. Nro. 341-399/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31567 Oct 19- Nov 01*

DON ANGEL MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-419/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31568 Oct 19- Nov 01*

DON CARLOS MARIA RAMELA, DOÑA JESUSA GABRIELA LIZARRAGA de RAMELA o GABRIELA JESUSA LIZARRAGA BIURRUM y DOÑA MARIA EVANGELIA LARROSA NOVO (Fa. Nro. 341-245/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31569 Oct 19- Nov 01*

### CUARTO TURNO

DON RUBEN SADY BACIGALUPI SOMMA (Fa. N° 342-406/2005).
Rocha, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30734 Oct 11- Oct 24*

DOÑA MARINA RAMOS PEIRANO (Fa. Nº 342-422/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30832 Oct 12- Oct 25*

DON ARTURO DIONISIO BARLOCCO ROSAS (Fa. No 342-192/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30967 Oct 13- Oct 26*

DOÑA IRMA TEHANI OLIVERA CORREA y DON RODOLFO GYURCSEK BATTIONE (Fa. Nº 342-382/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31753 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BATLLE JULIO MONTIEL MUZZIO (Ficha 343-240/2005).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Oct 11- Oct 24*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ALZAGA SARALEGUI GONZALO PEDRO (FICHA número IUE: 352-353/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 30716 Oct 11- Oct 24*

ALVAREZ, CARLOS NELSON (FICHA número IUE: 352-868/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 30719 Oct 11- Oct 24*

HERNANDEZ SILVA, PAULINO y SOSA, EGLANTINA (FICHA IUE: 352-797/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 31118 Oct 14- Oct 27*

ARRESEIGOR o ARRESEIGOR de ROUX, ILDA RENEE o HILDA RENEE y ROUX, LUIS (FICHA IUE: 352-930/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31631 Oct 20- Nov 03*

ARANA ZANANDREA, JUAN JOSE (FICHA IUE: 352-702/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 31702 Oct 21- Nov 04*

BALBI RE LUIS ADOLFO (FICHA IUE: 352-969/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31704 Oct 21- Nov 04*

### TERCER TURNO

GRASSO DALMAO, ESTER o ESTHER MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-804/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30718 Oct 11- Oct 24*

DE AZEVEDO ELIAS, BERNARDO (FICHA.- I.U.E. 353-775/2005).
Salto, 3 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31119 Oct 14- Oct 27*

BORDENAVE MOTTA, SUSY TERESITA (FICHA número IUE: 353-679/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31120 Oct 14- Oct 27*

PIASTRI CASIMIRO y BOTTI ELIDA ZULEMA (I.U.E. 353-536/2001).
Salto, 28 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31121 Oct 14- Oct 27*

CALAFI WAUTERS, ROBERTO MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-807/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31215 Oct 17- Oct 28*

MABRAGAÑA, MARÍA ELENA ESTEFANÍA (FICHA.- I.U.E. 353-773/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31628 Oct 20- Nov 03*

MOGLIAZZA, HÉCTOR (FICHA.- I.U.E. 353-787/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31630 Oct 20- Nov 03*

VIEIRA BALBUENA ó VIERA, MARÍA LUISA (FICHA.- I.U.E. 353-738/2005).
Salto, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31703 Oct 21- Nov 04*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAMON ANTONIO NUÑEZ SANDOVAL (FICHA 370-594/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30983 Oct 13- Oct 26*

ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA LINK SELLANES o LINQUE SELLANES DE IZQUIERDO (FICHA 370-540/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30984 Oct 13- Oct 26*

BERTIS LUIS PLACERES BENZANO (FICHA 370-583/2005).
San José, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30985 Oct 13- Oct 26*

FRANCISCA PERERA RODRIGUEZ y JOSE RAMON PEREZ CURBELO (FICHA 370-539/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31064 Oct 13- Oct 26*

MAXIMA ISABEL OLIVERA SANCHEZ (FICHA 370-505/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31065 Oct 13- Oct 26*

OSCAR ERNESTO LACAVA SILVA (FICHA 370-616/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31774 Oct 21- Nov 04*

MARTINEZ ACOSTA FORTUNATA (Fa: 370-485/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31775 Oct 21- Nov 04*

JUAN CARLOS BRAVO MENDEZ (FICHA 370-1008/2004).
San José, 27 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31776 Oct 21- Nov 04*

### TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO PERAZA o JUAN FRANCISCO PERASA o JUAN FRANCISCO PERAZA MARTIN (F. A. 371-533/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30981 Oct 13- Oct 26*

HUGO DE LEON RIVERA (371-438/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30982 Oct 13- Oct 26*

DOMENICO PEDRANZINI CALLINI (371-442/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31063 Oct 13- Oct 26*

FELIPA ESTHER SANCHEZ PEREZ (371-325/2005).
San José, 06 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31777 Oct 21- Nov 04*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA SPOTURNO (I.U.E. 381-117/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30978 Oct 13- Oct 26*

MESA CUNETTI, ROSA MARGARITA (I.U.E. N° 381-82/2005).
Mercedes, 9 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31115 Oct 14- Oct 27*

JUANA MARIA RUIZ GIL (I.U.E. 381-183/2005).
Mercedes, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31233 Oct 17- Oct 28*

ABOAL IDIARTE, JOSE PEDRO (I.U.E. N° 381-143/2005).
Mercedes, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31395 Oct 18- Oct 31*

### TERCER TURNO

JOSÉ ARTURO ZUGARRAMURDI PAZOS (I.U.E. N° 431-687/2005).
Mercedes, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONCALVES, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30753 Oct 11- Oct 24*

MARTA SOLEDAD GADEA FERNANDEZ (I.U.E. 431-683/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30840 Oct 12- Oct 25*

VICTORIO DI PIETRO (I.U.E. 431-772/2005).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30976 Oct 13- Oct 26*

FEDERICO FLORENCIO URBIZTONDO o URBISTONDO MENGEN (I.U.E. Nº 431-516/2005).
Mercedes, 17 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30977 Oct 13- Oct 26*

RUBEN EMILIO SEILER FROIDEVAUX (I.U.E. 431-728/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31116 Oct 14- Oct 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL JUSTO BERMUDEZ PALMA (IUE 382-311/2005).
Dolores, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30731 Oct 11- Oct 24*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BURLANDO FAGUNDEZ (Fa. 396-464/2005).
Tacuarembó, 1 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30704 Oct 11- Oct 24*

CELIA CORREA PORTELA (IUE 396-682/2005).
Tacuarembó, 3 de Octubre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30851 Oct 12- Oct 25*

### TERCER TURNO

ALICIA MIRAZON SILVA (FICHA: 397/606/2005).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30706 Oct 11- Oct 24*

FRANCISCA CORREA CABRERA (FICHA: 397/527/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30708 Oct 11- Oct 24*

ZELMIRA MARQUEZ MOTTA (FICHA: 397/518/2005).
Tacuarembó, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30850 Oct 12- Oct 25*

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 397/681/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31237 Oct 17- Oct 28*

BENICIO RODRIGUEZ DA COSTA y ADEMA ROSA PADILLA (FICHA: 397/682/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31253 Oct 17- Oct 28*

NEDY ARMANDINA CARDOZO OLIVERA (FICHA: 397/703/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 31708 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISMAEL GUILLERMO HERNANDEZ (IUE. 398-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Oct 18- Oct 31*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAMÓN FLORO MORENO ECHETO (Fa. 412-791/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30738 Oct 11- Oct 24*

ALPIRIO MACHADO CUADRADO ó ALPIRIO MACHADO MACHADO CUADRADO (Fa. 412-743/2005).

Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30739 Oct 11- Oct 24*

GREGORIA PETRONA CENANDEZ (Fa. 412-720/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30740 Oct 11- Oct 24*

ALEJANDRO GERVACIO FONTES CARRION y SELVA LAGO BARRETO (Fa. 412-744/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31266 Oct 17- Oct 28*

ADOLFO MATTOS VAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31267 Oct 17- Oct 28*

MARÍA HERMINIA LAUZ PEREIRA (Fa. 412-722/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31268 Oct 17- Oct 28*

JOSÉ JULIO CANO BORGES (Fa. 412-740/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31269 Oct 17- Oct 28*

MATILDE TECHERA DE ALMEIDA (Fa. 412-759/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31376 Oct 18- Oct 31*

WENCESLAO MORENO CIDADE (Fa. 412-755/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31377 Oct 18- Oct 31*

LEILA GIAMPIETRO ó GIAMPRIETO RODRIGUEZ (Fa. 412-741/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31658 Oct 20- Nov 03*

PLÁCIDO ALMEIDA TECHERA e IRMA AZUL ACUÑA ROCHA (Fa. 412-742/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Oct 13- Oct 26*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

JUAN TUCCI (Ficha 2-30754/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31692 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

FLORENCIA PUGLIESE ANFUSSO o ANAFUSSO o FLORENCIA SOSA ANFUSSO (FICHA-IUE 2-29921/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30805 Oct 11- Oct 24*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUCIA SARTORI SIROCHI (FA. 284-440/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30973 Oct 13- Oct 26*

### TERCER TURNO

RICARDO ENRIQUE ITZCOVICH (Ficha Nº 285-658/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31519 Oct 19- Nov 01*

### OCTAVO TURNO

NAUM GROSMAN (FA. 286-713/2005).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30974 Oct 13- Oct 26*

---

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Walter Vicente Morales, Ficha 2-42503/2005" a todos los interesados y se cita, llama y emplaza a LILIAN VICENTE ROLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31193 Oct 14- Oct 27*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

Emplázase a los sucesores de Celle Solari Alberto y Graña Elisa, (Fa. 118-873/1998), Juz. de Paz de 6to. Turno, por el plazo de 90 días. Montevideo, 3/10/05. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
*01) $ 1680 10/p 31314 Oct 17- Oct 28*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GIORDANO SCHIAVO, Nicolás, RINALDI PARADISO,

Florentina y GIORDANO RINALDI, Jorge, Armando, Juan Antonio y Alba Violeta.- SUCEIONES.- Ficha 22-635/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Sergio Nicolás MENENDEZ GIORDANO, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de los causantes de autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Curador de bienes que lo represente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*01) $ 5040 10/p 31679 Oct 20- Nov 03*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FERRAO LUCELBA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-708/2002, se dispuso INSTAR al Sr. WILSON MARTIN BORBA RIVERO a que manifieste en el término de cuarenta días si acepta o repudia la herencia de la causante LUCELBA RIVERO FERRAO.

Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.

Tacuarembó, 6 de octubre de 2005.-

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

*01) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Oct 21- Nov 04*

# CONVOCATORIAS

### C.A.C.E.S.MA.
### CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a ELECCIONES PARCIALES para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El acto eleccionario se realizará el día 25 de octubre del corriente año en los siguientes circuitos habilitados: 1) En la Oficina de C.A.C.E.S.MA., 18 de Julio Nº 864, Edificio Campanario, Apto 104 en la ciudad de Maldonado de 10 a 17 hrs, 2) En Sanatorio Cantegril de 12 a 14 hrs. Avda Roosevelt y Buenos Aires; 3) En el Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio Nº 649, en la ciudad de San Carlos, de 10 a 17 hrs; en Policlínica Pan de Azúcar, Avda. Gral. Artigas y Fco. Bonilla, en la ciudad de Pan de Azúcar, de 10 a 12 hrs. y 5) En Policlínica Pirlápolis de Amecom, de 13 a 15 hrs.

Comisión Electoral.

*03) $ 3780 5/p 31424 Oct 18- Oct 24*

### AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el dia 5 de Noviembre de 2005, a las 10:30 horas en el local de la calle Gral. Flores 580, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideracion de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio economico finalizado 31 de Mayo de 2005, e informe de la Comision Fiscal.
3) Proyecto de asignacion de resultados correspondientes al ejercicio economico finalizado el 31 de Mayo de 2005.
4) Aprobacion de la gestion del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Reforma del articulo 59 del Estatuto.

*03) $ 2940 5/p 31543 Oct 19- Oct 25*

### ENORAL S.A.
### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en Convención 1343 Piso 8 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
c) Proyecto del destino de los Resultados.
d) Designación del Directorio.
e) Nombrar dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes y se cerrará en la hora prevista para la iniciación de la Asamblea. Documentación artículo 96 Ley 16.060 en Convención 1343 Piso 8.

*03) $ 2268 3/p 31636 Oct 20- Oct 24*

### ENORAL S.A.
### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en Convención 1343 Piso 8 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
c) Proyecto del destino de los Resultados.
d) Designación del Directorio.
e) Nombrar dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Registro de Accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes y se cerrará en la hora prevista para la iniciación de la Asamblea. Documentación artículo 96 Ley 16.060 en Convención 1343 Piso 8.

*03) $ 2268 3/p 31719 Oct 21- Oct 25*

### CACECCOM
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN EL HOTEL LAFAYETTE (SALA DE CONFERENCIAS), SITO EN SORIANO 1170, EL DIA MARTES 15 DE NOVIEMBRE A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**ORDEN DEL DIA**

1) REFORMA DEL ESTATUTO VIGENTE A LA FECHA.-
2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-

DR. JORGE FERNANDEZ, PRESIDENTE; DORA VIQUE, SECRETARIA.

*03) $ 1260 3/p 31754 Oct 21- Oct 25*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## SEGUNDO TURNO

MARTINIANO CARLOS OLIVERA NIEVES y MARIA ROSARIO GARCIA SANDE (Ficha 2-45402/2005).

Montevideo, 5 de Octubre de 2005.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4200 10/p 30749 Oct 11- Oct 24*

ROSINA VACCARO FILLOY y RUBEN ENRIQUE VLASANOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-39382/2005).

Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31329 Oct 17- Oct 28*

## TERCER TURNO

FEDERICO CORDEIRO GARCIA y MARIA DEL ROSARIO DE MELLO SANCHEZ (Ficha 2-42864/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31675 Oct 20- Nov 03*

## CUARTO TURNO

JOSE LUIS PIÑEIRO CROSA y MARIA ALESSANDRA ZERPA MELO (Fa. 2-28380/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31069 Oct 13- Oct 26*

## QUINTO TURNO

GUILLERMO BIANCHI DURE y GRACIELA MERCEDES CAMPOS SPINELLI (Ficha 2-33532/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 31580 Oct 19- Nov 01*

JOSE ENRIQUE BARLA BORBA y ALICIA LAURA FERNANDEZ CASTRO (Ficha 2-30740/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 31738 Oct 21- Nov 04*

## SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ y ROSSANA PAOLA PLA ACEVEDO (Ficha 2-36868/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31790 Oct 21- Nov 04*

## SEPTIMO TURNO

VIRGINIA MONICA SOSA GIUSTI y MIGUEL ANGEL GARCIA LESCANO (Fa. 2-40186/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30808 Oct 11- Oct 24*

HECTOR GUSTAVO OLIVERA MELLO y GRACIELA JENNY o YENNY MEDINA SUAREZ (Fa. 2-38993/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31328 Oct 17- Oct 28*

## OCTAVO TURNO

FERNANDO DOMINGUEZ MAGNONI y RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Fa: 43-413/1996).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31403 Oct 18- Oct 31*

## NOVENO TURNO

ANA LAURA AGUZZI ROSSI y FERNANDO OMAR AGUILERA IURCHUK (Ficha 2-35520/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31343 Oct 17- Oct 28*

MIGUEL ANGEL PEREIRA PEREIRA y ROSARITO VIVIENNE SIENRA MILES (Ficha 2-41287/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31351 Oct 17- Oct 28*

CESAR GABRIEL PARDIÑAS RODRIGUEZ y MARIA CECILIA BOIVIN CIPOLINA (Ficha 2-40105/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31461 Oct 18- Oct 31*

## DECIMO TURNO

WALDEMAR JOSE GONZALEZ CARMINATTI y MYRIAM TERESA ANTONINI GUINOVART (Ficha E 752/2001).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31554 Oct 19- Nov 01*

RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ PAZOS y MARIA DEL ROSARIO PEREZ PLADA (Ficha: 2-8818/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31683 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS VALTIERRA CHAMORRO y MARTHA BEATRIZ SIERRA CAMANA (Fa. 2-40383/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31242 Oct 17- Oct 28*

RAUL BRACERAS INVERNIZZI y LUCIA BRITO DEL PINO GRUSS (Fa. 2-41149/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31401 Oct 18- Oct 31*

TOMAS ENRIQUE BERTELLI ESTEVA y MARIA ESTHER ECHENIQUE GOMEZ (Fa. 2-44660/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31579 Oct 19- Nov 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES MIGLIORISI y NAHIR ELSA BARRETO (Fa. 2-24731/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30700 Oct 11- Oct 24*

## DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL OSCAR PEREIRA SILVERA y ROOS MARI ROMAY HORNOS (Ficha N° 2-36945/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30806 Oct 11- Oct 24*

CARLOS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ y SILVIA MARINA OLIVERA ARELLANO (Ficha Nº 2-38058/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31479 Oct 18- Oct 31*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS BALTAZAR ALMEIDA GAUTRON y MIRTHA ANGELICA LENA CABRERA (FICHA 2-44650/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31077 Oct 13- Oct 26*

## DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ROBERTO CAVASIN REBOLEDO y ANTONIA MONICA MILANO VETUSCHI (Ficha 2-30358/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4200 10/p 30693 Oct 11- Oct 24*

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SIBILS y RENATO SAMBUCETTI CALFANI (Ficha 2-32134/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4200 10/p 30904 Oct 12- Oct 25*

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS PASARISE y MARÍA LUCÍA BERGERET CARRAU (FICHA 2-20863/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 31079 Oct 13- Oct 26*

MAURICIO AGUSTIN BONNET JUNG y ANA PAULA TABAREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36114/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4200 10/p 31142 Oct 14- Oct 27*

## VIGESIMO TURNO

ALVARO GRAND DIAS LOPES y MARIA LAURA ARDOGUEIN MANCEBO (Ficha 2-11380/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 31676 Oct 20- Nov 03*

MARCELO REGUEIRA COSTA y ROSANNA DEBALI MENDARO (Ficha Nº 2-26806/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4200 10/p 31791 Oct 21- Nov 04*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

FERMIN LAFFITTE y AGUSTINA MARIA SHAW (IUE 2-43292/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30867 Oct 12- Oct 25*

WILTON ISMAEL CANDIA DURAN y ROSSANA KARINA PETRELLA PROVERA (IUE 2-25948/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31581 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL CARLOS FERNANDEZ y MARIA LAURA ALFONSO (IUE 2-39582/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30941 Oct 14- Oct 27*

EDUARDO IGNACIO BRAVO NOGUES y SHIRLEY ANDREA REYES RODRIGUEZ (FICHA: V/29/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31546 Oct 19- Nov 01*

EDUARDO RODALES ARIAS y LUZ DIVINA SOUZA FARIAS (IUE 2-31211/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
*05) $ 4200 10/p 31666 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA y JOSEFA PEREZ BLANCO (FICHA: 2-4528/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31204 Oct 14- Oct 27*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GARY NELSON PRIETO FRAIGOLA y GABRIELA ALVAREZ GUILLEN (FICHA 2-38914/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30940 Oct 12- Oct 25*

GONZALO MARIO IBARRA NIETO y MARIA ALEJANDRA ALVEZ MARQUISA (FICHA 2-34099/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31363 Oct 17- Oct 28*

WASHINGTON PEDRO KRYZANOWSKI VAZQUEZ y SILVIA CAROLINA FERRO CASAL (FICHA 2-49165/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31761 Oct 21- Nov 04*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA MONICA MEYER GAVIRONDO (FICHA 2-27567/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31205 Oct 14- Oct 27*

CARLOS ARIEL GARIBOTTO RAVASI y ELIZABETH MARIA BARDAS BUSCONI (FICHA 2-30811/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31480 Oct 18- Oct 31*

MIGUEL ANDRES MATILLA BARBE y LUCIA ANA PEREZ ESCARDO (FICHA 2-27143/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31739 Oct 21- Nov 04*

LAURA GABRIELA MUSTO RODRIGUEZ y STEVEN BALCAR MENDIETA (FICHA 2-43193/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31740 Oct 21- Nov 04*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PABLO BELOUS y MARIA ESTHER OBRUSNIK (IUE: 157-352/2005).
Bella Unión, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 31005 Oct 13- Oct 26*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

LUIS DIONISIO AMILIVIA SALINAS y SIMONA LUCIA ORTIZ NOGUEIRA (ficha 440-312/2005).
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4200 10/p 30864 Oct 12- Oct 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO y ELVIRA ELIZABETH CORREA (Ficha 175-694/2005).
Pando, 22 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31219 Oct 17- Oct 28*

#### CUARTO TURNO

JUAN VALENTIN DE LEON QUIROGA y GLADYS NORMA HERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-722/2005).
Pando, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31429 Oct 18- Oct 31*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

WALTER JOAQUÍN ABELLA SILVERA y VIRGINIA MAGDALENA OCARIZ VIOLA (Fa. 207-770/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 30836 Oct 12- Oct 25*

HILTON GONZALO MESTRE SORONDO y LAURA MARÍA FREIRE RAMOS (Fa. 207-497/2005).
Melo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31225 Oct 17- Oct 28*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

OLMO SERAFIN, ELENA y ALVAREZ ARENAS, DANIEL NÉSTOR (FICHA 223-47/2005).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30713 Oct 11- Oct 24*

ESTELA INES CARRO LOPEZ y DANIEL ERNAN SPINELLI AGUILAR (FICHA 223-612/2005).
Colonia, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 30728 Oct 11- Oct 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

RUBEN MAURICIO MENENDEZ DE VEGA y MARIA LETICIA ELIZALDE GONZALEZ (IUE. 227-381/2005).
Carmelo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 30972 Oct 13- Oct 26*

CARLOS MARCELO PERALTA LEYS y MONICA ANDREA AVELINO VICO (IUE 227-517/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 31012 Oct 14- Oct 27*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

RICHARD PEREZ SELLANES y RAQUEL MARTINEZ LUGO (Fa. 254-576/2005).

Trinidad, 28 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 30966 Oct 13- Oct 26*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA DIAZ DE LEON y SERGIO JAVIER NORIA GUERRERO (260-428/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31718 Oct 21- Nov 04*

### TERCER TURNO

MAURICIO RODRIGUEZ NUÑEZ y PAOLA DELUCA GIORDANO (261-414/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31720 Oct 21- Nov 04*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ALCIDES DAVID BRITOS FONTES y ESTELA MARIA DE LOS SANTOS LAURINO (FA. 284-649/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31389 Oct 18- Oct 31*

### TERCER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ y SANTA GLADYS SOSA (FICHA 285-582/2005).
Maldonado, 2 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30843 Oct 12- Oct 25*

ANA MARIA ALONZO PEREZ y FERNANDO FABIAN GIMENEZ PINTADO (FICHA 285-640/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31139 Oct 14- Oct 27*

MARIA DEL CARMEN BORGES ROMAY y MILTON DARIO ALONZO PEREZ (FICHA 285-639/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31140 Oct 14- Oct 27*

OSCAR FRANCISCO CASTO NUÑEZ SAROBA y MARIA DEL HUERTO ALONSO BENTOS (FICHA 285-353/2005).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31141 Oct 14- Oct 27*

NANCY GRISEL SANCHEZ MONTERO y FERNANDO MARIO ETCHEBARNE SARNI (FICHA 285-613/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31221 Oct 17- Oct 28*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HAYDEE ZEBALLOS BERNARDO y PEDRO ANAURELINO SUAREZ MENESES PINTOS (IUE 301-157/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31614 Oct 20- Nov 03*

ANA MARIA SCANEGATTI y WALTER JUAN FAGUNDEZ (IUE 301-175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 55337 Oct 14- Oct 27*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

HEBER MARIO LOPEZ y ANA MARIA FROS (FICHA 330-497/2005).
Rivera, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30720 Oct 11- Oct 24*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

GLADYS MABEL REY PEREZ y EMILIO ALBO PRIETO AMARAL (Fa. Nro. 341-111/2005).
Rocha, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30736 Oct 11- Oct 24*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RODRIGO ABARNO BORTAGARAY y ANDREA BERTIN CAMIRUAGA (FICHA 352-913/2005).
Salto, 29 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30717 Oct 11- Oct 24*

### TERCER TURNO

HECTOR MANFREDO ROMANIUK OBORSKI y VANEZA DE LOS ANGELES COLMAN CASAFUZ (FICHA I.U.E. 353-752/2005).
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31385 Oct 18- Oct 31*

ZULMA ORTIZ ECHAGUE y JOAQUIN BENITO FERRARI GRILLI (FICHA 353-56/2003).
Salto, 6 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
*05) $ 4200 10/p 31705 Oct 21- Nov 04*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ y RAQUEL ACOSTA BOGA (FA 371-201/2005).
San José, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30979 Oct 13- Oct 26*

RICARDO GABRIEL GUERRA DEL ROSARIO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FA 371-56/2005).
San José, 26 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30980 Oct 13- Oct 26*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

MÓNICA NOELIA ORTEGA BONILLA y JULIO MARCELINO FERNANDEZ MOYANO (I.U.E. Nº 431-744/2005).
Mercedes, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*05) $ 4200 10/p 31232 Oct 17- Oct 28*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ORLANDO FABRICIO ARAUJO y CINTHIA YISELA FARIAS (IUE 397-520/2005).
Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30707 Oct 11- Oct 24*

### TERCER TURNO

VICTOR MANUEL RAMOS y SUSANA PINTOS ZAPATA (FICHA: 397/663/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
*05) $ 4200 10/p 31525 Oct 19- Nov 01*

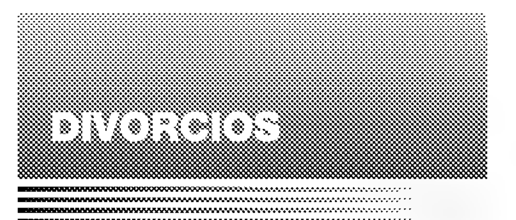
# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADALBERTO PRIETO HERNANDEZ y SELVA BEATRIZ CANO HERNANDEZ (Fa. 412-719/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31724 Oct 21- Nov 04*

MARIO RAMON PERERA PALOMINO y SILVANA MARIA CARBALLO CUELLO (Fa. 757/2002B).
Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31725 Oct 21- Nov 04*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MOLINA HERNANDEZ, GRACIELA C/ GOMEZ DIAZ, GERARDO, - DIVORCIO POR CAUSAL, POR SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2-53626/2004 se cita, llama y emplaza a GERARDO GOMEZ DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1440 10/p 30953 Oct 12- Oct 25*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CARCUMIL PUYOL, MONICA ALICIA contra: DA SILVA, JOAO BATISTA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - POR SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente 2-35917/2005, se cita, llama y emplaza al señor Joao Batista DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, once de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Oct 21- Nov 04*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS TELIZ, ADRIANA contra SOUZA, WASHINGTON ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-32960/2005; se cita, llama y emplaza al señor Washington Roberto SOUZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio el Beneficio de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Oct 14- Oct 27*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA FLORES, EDILIA C/ LUNA, ROBERTO DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. POR SEPARACION DE HECHO". FICHA 2-27883/2005, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DAVID LUNA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Oct 11- Oct 24*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREYRA CARBONE, CLAUDIA PAOLA C/ QUINTANS RODRIGUEZ, ANDRES-DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-9119/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. ANDRES QUINTANS RODRIGUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*07) $ 1440 10/p 31789 Oct 21- Nov 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MARIANELA C/ BARRERA, LESTER MARCELO-DIVORCIO POR CAUSAL Y/ AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-22507/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. LESTER MARCELO BARRERA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3714/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55495 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VIGLIANTE LEMES CLAUDIA ALEJANDRA C/ BLANCO ABOY RAMON ANTONIO -DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACION DE HECHO-IUE 2-39610/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTONIO BLANCO ABOY. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo. 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1440 10/p 31362 Oct 17- Oct 28*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "BASSADONE JULIA SUSANA C/ MARTINEZ CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- IUE 2-23307/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60, 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.,
Montevideo, 13 DE SETIEMBRE DE 2005
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FIERRO ANDINO MARIA DE LOS ANGELES C/ ROJAS SILVA LUIS MAURICIO" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-35972/2005 se cita y emplaza a LUIS MAURICIO ROJAS SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55535 Oct 21- Nov 04*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIÑEIRO MIRYAM C/ DOCARMO JOSE"

- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-28205/2005 se cita y emplaza a JOSE RUBEN DOCARMO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.=
Montevideo, 27 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Oct 18- Oct 31*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR, ADRIANA C/ RODRIGUEZ PAIS, JUAN DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-18350/2005, según Decreto No. 3113/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JUAN RODRIGUEZ PAIS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3113/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Oct 11- Oct 24*

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PASSEGGI SANTOS, GRACIELA C/ SANCHEZ FURTADO, JOSE LUIS. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-20045/2005, según Decreto No. 3114/2005 de fecha 15/09/05, se emplaza a JOSE LUIS SANCHEZ FURTADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza dispuesta por auto Nro 3114/2005 de fecha 15/09/2005.
Montevideo 22 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Oct 13- Oct 26*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GALVAN MARIA CRISTINA C/ MACIAS CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/30774/2005, según decreto Nº 2095/2005 del 27 DE JULIO DEL 2005, se emplaza a CARLOS ALBERTO MACIAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3000/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Oct 13- Oct 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CURBELO, PAULA C/ RECENDA, WASHINGTON - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-98/2005: se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ANDRES RECENDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de setiembre del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55517 Oct 20- Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BILLARES LAURA C/ PEREZ ADRIAN. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE 179.596/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN FABIO PEREZ FAGGIANI, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintitres de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Oct 20- Nov 03*

### CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: CACERES BRITOS ANA MARIA C/ LOPEZ ANTONIO. DIVORCIO. IUE 180.585/2005", se emplaza al SR. ANTONIO LOPEZ, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de de Setiembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Oct 17- Oct 28*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO, Lucy Mabel C/ CORREA, Atanasildo.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-212/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. ATANASILDO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3992/2005 de fecha 19/08/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Oct 19- Nov 01*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN; APOLONIO ISABELINO contra ARASTUA MUÑOZ; SILVIA NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-476/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA NAIR ARASTUA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Oct 17- Oct 28*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TROPIANO MARIA HERMINIA C/ ANTUNEZ CLAUDIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA 371-1004/2004, se hace saber que se EMPLAZA a CLAUDIO ANTUNEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 29 de AGOSTO de 2005.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55340 Oct 14- Oct 27*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rosano Silva, Sonia Angelica c/a Da Costa Gularte, Daniel Fernando - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 396-462/2005, se CITA Y EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días al Sr. Daniel Fernando Da Costa Gularte, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de setiembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Oct 12- Oct 25*

# EMPLAZAMIENTOS

## PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 309 46 82 habilitado en CAPURRO 724 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 31784 Oct 21- Oct 25*

# INCAPACIDADES

## PODER JUDICIAL
# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GOMEZ NELSON OMAR - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003 por resolución Nº 3718/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NELSON OMAR GOMEZ, designándose curadora a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Oct 11- Oct 24*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CERDA BRAVO, ROGELIO -INCAPACIDAD- Ficha: 2-38307/2005" se hace saber que por auto No 3495 de fecha 8/9/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a ROGELIO CERDA BRAVO y se designó curadora interina a su esposa NELBIS YUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY.-
Montevideo, veinte de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 31788 Oct 21- Nov 04*

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ESTAPE VENTURINO, GLORIA".- INCAPACIDAD.- Fa. N° 2-12363/2004, se hace saber que por Resolución N° 3204/2005 de fecha 16/08/2005 se designó Curadora Propietaria de GLORIA ESTAPE VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.169.527-4, a la Sra. YOLANDA MABEL RUDELI VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.101.424-6.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1440 10/p 31760 Oct 21- Nov 04*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CORREA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-57038/2004; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2649/2005 de 31.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA CORREA CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SILVIA ADRIANA ALLEGUE ESPONDA, quien aceptó el cargo el día 02 de Setiembre de 2005.
Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1800 10/p 31667 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REYES RODRIGUEZ, RODNEY HECTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 69/98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODNEY HECTOR REYES RODRIGUEZ, designándose curador propietario al RICHARD NELSON REYES.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*10) $ 1080 10/p 27652 Oct 14- Oct 27*

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANDERA ROCIO GISELLE-, INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE 2-25491/2005, se hace saber designó curadora interina del denunciado ROCIO GISELLE BARBOZA BANDERA a RAMONA DOMINGA BARBOZA.-
MONTEVIDEO, 29 de setiembre del año dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Oct 13- Oct 26*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BITANCOURT PAZ JORGE DANIEL" - INCAPACIDAD - FICHA 2-35428/2004 se hace saber que por auto 2806/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE DANIEL BITANCOURT PAZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. SONIA PAZ FRANCIA.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55292 Oct 12- Oct 25*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVA OLIVERA PATRICIA IVONNE. INCAPACIDAD" FICHA 2-42836/2004, por decreto Nº 2127/2005 del 28/7/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA IVONNE SILVA OLIVERA, designándose curadora propietaria del interdicto a: SILVANA YANET OLIVERA PAPARAMBORDA.-
Se deja constancia que se exonera el costo de la publicacion por tratarse de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55281 Oct 12- Oct 25*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 207-177/2002", por auto Nº 1854/2005 del 22 de abril de 2005 y auto Nº 5188/2005 del 8 de setiembre de 2005, se designó Nueva Curadora del Incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, y aceptó el car-

go el día 26 de agosto de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento.-
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por auto Nº 5942/2002 del 17/12/2002 y se había designado CURADORA a la Sra. Niria BARRIOS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de setiembre de 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Oct 12- Oct 25*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PIZURNIA MANITTO, SERGIO ARIEL"=INCAPACIDAD= (IUE 227-691/2004) se hace saber que por decreto Nº 4305 de fecha 4 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: SERGIO PIZURNIA MANITTO, siendo designada curadora ligítima del mismo a su madre GRISELDA LUCIA MANITTO PIZURNIA, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Setiembre de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 14 de Setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*10) $ 1800 10/p 31533 Oct 19- Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "AICARDI ARCE, Verónica -INCAPACIDAD.", IUE 225-2/1996 se hace saber que por auto N° 296 de fecha 27 de Febrero de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica AICARDI ARCE y se designó Curadora de la misma a la Sra. Anahir ARCE.-
Rosario, 11 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 31729 Oct 21- Nov 04*

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "QUINTANA, Ana - INCAPACIDAD.", IUE 225-1194/2004 se hace saber que por auto Nº 1906 de fecha 26 de Mayo de 2005, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Ana Daniela QUINTANA ESPINOSA, a JACQUELINE QUINTANA ESPINOSA, domiciliada en Camino Estación A.F.E. e Instrucciones del Año XIII de Rosario, depto. de Colonia.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por el decreto antes mencionado.-
Rosario, 27 de Junio de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Oct 11- Oct 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MACKINNON GONZALEZ, María Soledad.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-210/2005; se hace saber al público que por Resolución N° 3964/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Soledad MACKINNON GONZALEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Juana Haydeé GONZALEZ GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 30/09/2005.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 31617 Oct 20- Nov 03*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, TERESA EVA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-768/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 2446/2005 de fecha 03/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Eva Rodríguez y se designó Curadora a Nidis Beatriz Rodríguez Segovia.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Oct 17- Oct 28*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GUILLEN GARCIA, Carlos Rosa, Incapacidad 260-1581/1981 se hace saber que por REsolucion Nro. 2377 de fecha 23 de mayo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Rosa GUILLEN GARCIA, declarandose curador definitivo a su sobrino Gerardo Leonel GUILLEN PERALTA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 5 de octubre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55280 Oct 12- Oct 25*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO RAMIREZ RICHARD EDGUARD INCAPACIDAD IUE 274-507/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de RICHARD EDGUARD CORBO RAMIREZ designándose curadora de la misma a CLAUDIA JOSELIN CORBO RAMIREZ
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Oct 17- Oct 28*

### TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: DENIS PELUA ANDRES DAMIAN INCAPACIDAD IUE 432-163/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ANDRES DAMIAN DENIS PELUA designándose curadora de la misma a ALBA ELISA PELUA.
Minas, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) $ 1440 10/p 31229 Oct 17- Oct 28*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHENIQUE; JULIAN MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-143/2005, se hace saber que por auto Nº 4289/2005, de fecha 24 de agosto de 2005, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JULIAN MARIA ECHENIQUE DE AGOSTINI, designándose curadora a la Sra. IRMA DE AGOSTINI, la que aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Oct 14- Oct 27*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "FERREIRA LUJAN, SILVANA

STEFANI. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-999/ 2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 4109 de fecha 30 de Agosto de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN, C.I. No. 4.082.905-0, domiciliada en km. 206/500, calle República s/n, Barrio Unión, de esta ciudad- Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA, C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 5060 de fecha 20/10/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Setiembre del año dos mil cinco. Rocha, 15 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Oct 19- Nov 01*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "PEREYRA CARDOSO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-721/ 2003" SE HACE SABER: Que por resolución No 4517 de fecha 15 de Setiembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA PEREYRA CARDOSO, C.I. No. 3.899.542-7, domiciliada en Fco. de los Santos y Avda. Italia, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA, C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 6556 de fecha 12/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.
Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55497 Oct 19- Nov 01*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BECERRA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1444/ 2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6519/2005, de fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: NELSON RICARDO BECERRA CACERES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su sesposa: GLENDA TERESITA BENEDITTO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2160 10/p 31629 Oct 20- Nov 03*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORIANI ALBARENQUE, Marcos Javier. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-446/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 2428/2003, de fecha 21 de MAYO del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MARCOS JAVIER TORIANI ALBARENQUE, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre, Sra.: MARIA ROSEN ALVARENQUE OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de mayo del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Oct 20- Nov 03*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-439/2003", se hace saber que por Decreto Nº 4567/2004 de fecha 23/06/04, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER designándose curador a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*10) $ 1440 10/p 31117 Oct 14- Oct 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera tancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ALMADA SIRIO, MARIA. Incapacidad".- IUE: 382-624/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1576 de fecha 24 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL ALMADA SIRIO, designándose curadora a MARIA AMELIA SIRIO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de mayo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Oct 11- Oct 24*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PUA LARROSA, MARIA FERNANDA Y PUA LARROSA, VALERIA SOFIA. INCAPACIDAD". IUE. 398-186/ 2005, se hace saber que por auto Nº 2777/2005 de fecha 22/08/2005 se declaró en estado de incapacidad a María Fernanda Púa Larrosa y Valeria Sofía Púa Larrosa designándose curadora de las incapaces a MARIA ROSARIO LARROSA LATTUADA, quien aceptó el cargo con fecha 22 de agosto de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 5 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Oct 13- Oct 26*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, Héctor Saúl. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1010/2003, se hace saber que por decreto Nro. 5213/2005, de fecha 19 de Agosto de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Saúl ACOSTA y se designó CURADORA a la Sra. Margot VILLANUEVA CARDOZO, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2005. POR AUTO Nº 4530/2005, DE FECHA 26/07/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55258 Oct 11- Oct 24*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AGUERRONDO, GLORIA GRISEL; INCAPACIDAD", Fa. 1057/94B se hace saber que por decreto Nro. 5126 de fecha 24 de Octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, y se designó curador a JULIO CESAR OLIVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1989.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3581/2003 DE FECHA

10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Oct 17- Oct 28*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Alberto NADRUZ PATIÑO (Ficha 2-27242/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Rodolfo Gustavo Uslenghi Chalela y Leonardo Tarduña Puertollano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre del 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*11) $ 1440 10/p 31026 Oct 13- Oct 26*

# LICITACIONES

## PODER EJECUTIVO

### PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

### IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2005
Objeto del Contrato: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL.
Acto de Apertura: 4 de noviembre, 14:00 hs.
Lugar de Apertura: IM.P.O. 18 de Julio 1373, Sala de Reuniones, 1er piso.
Consultas en Sección Adquisiciones y Suministros, IM.P.O. Tel. 908 50 42 o via mail a: compras@impo.com.uy.
*12) (Cta. Cte.) 3/p 55552 Oct 21- Oct 25*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, octubre 21 de 2005**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

TEODORO ADÁN DURÁN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 2279 y VALERIA CORREA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rusia 2279.
*14) $ 255 3/p 3809 Oct 21- Oct 25*

### OFICINA No. 3

JOSE GABRIEL CHIRIFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Tajes 1265/5 y MARINA KATY SPINELLI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Follias Novas 4516/305.
*14) $ 255 3/p 3805 Oct 21- Oct 25*

MARCELO FABIAN CASTRO, 27 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Rivera 2811/803 y MARIA GABRIELA BANCHERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2811/803.
*14) $ 255 3/p 3810 Oct 21- Oct 25*

FREDY JOSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto D. Gonzalez 4972 y ANABELA HAYDEE CACEREZ, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Ariosto D. Gonzalez 4972.
*14) $ 255 3/p 3811 Oct 21- Oct 25*

JUAN MARCELO CLAVERO, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Tardáguila 3873 y LOURDES TERESITA ROASCIO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tardáguila 3873.
*14) $ 255 3/p 3815 Oct 21- Oct 25*

### OFICINA No. 4

WALTER ESTEBAN GARRIDO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Constituyente 1560-204 y MARIA NEMECIA BENTANCOR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2159.
*14) $ 255 3/p 3806 Oct 21- Oct 25*

MAXIMILIANO LOPEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 2623-8 y LIZET JACQUELINE BELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2623-8.
*14) $ 255 3/p 3807 Oct 21- Oct 25*

MAURICIO GONZALEZ, 33 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Lafayette 1332 y MARIANA SALVADOR, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelson 3477.
*14) $ 255 3/p 3808 Oct 21- Oct 25*

MARTIN ANDRES GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Raíz 2802 y ERIKA ESTECHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César Pupo 5805.
*14) $ 255 3/p 3813 Oct 21- Oct 25*

### OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ALBERTO MORA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Abril 1273 y MARIA CAROLINA PIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Italia 6406.
*14) $ 255 3/p 3812 Oct 21- Oct 25*

### OFICINA No. 6

DIEGO FRANCISCO SECCO, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Cavia 3071/902 y ANA CAROLINA CHALKLING, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luis Cavia 3071/902.
*14) $ 255 3/p 3814 Oct 21- Oct 25*

### OFICINA No. 7

ANDRÉS SEBASTIAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Turquía 4170 y ANA PAOLA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4170.
*14) $ 255 3/p 3816 Oct 21- Oct 25*

**Montevideo, octubre 20 de 2005**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JOAO PATRICIO DOS SANTOS, 49 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Capurro 644 A/12 y SILVIA GRACIELA VALERIO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Capurro 644 A/12.
*14) $ 255 3/p 3769 Oct 20- Oct 24*

NICOLÁS ALEJANDRO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3025 y MARIANNA NERI, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3025.
*14) $ 255 3/p 3771 Oct 20- Oct 24*

JULIO CÉSAR DEL PINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3362/3 y SANDRA MARTHA REGUEIRO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isabela 3362/3.
*14) $ 255 3/p 3777 Oct 20- Oct 24*

ROBERT LUIS DROLET, 43 años, divorciado, ingeniero, estadounidense, domiciliado en Pernas 2529 y SILVIA JEANNETTE BELTRAN, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pernas 2529.
*14) $ 255 3/p 3781 Oct 20- Oct 24*

PABLO SANTIAGO DELMONTE, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2833 y ELIANA VALERIA TARAGÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 537/101.
*14) $ 255 3/p 3787 Oct 20- Oct 24*

PEDRO DE SA EARP, 27 años, soltero, sonidista, brasileño, domiciliado en Cont. Abayubá 2562/201 y FLORENCIA SANTÁNGELO, 26 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2562/201.
*14) $ 255 3/p 3798 Oct 20- Oct 24*

## OFICINA No. 2

JUAN CARLOS FERREIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada en P Celestino Bauzá 4069 y ADRIANA ISABEL GIAMBRUNO, 47 años, divorciada, cocinera, oriental, domiciliada en P Celestino Bauzá 4069.
*14) $ 255 3/p 3774 Oct 20- Oct 24*

ALEJANDRO DANIEL BOMBAU, 29 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Salvador García Pintos 1078 bis y MARIA LIZETH LOPEZ, 31 años, soltera, labores, salvadoreña, domiciliada en Salvador García Pintos 1078 bis.
*14) $ 255 3/p 3786 Oct 20- Oct 24*

HOROSILDO WASHINGTON FERREIRA, 61 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Tomás Tezera 5014 y MARTHA ZULEMA RICCI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tomás Tezera 5014.
*14) $ 255 3/p 3788 Oct 20- Oct 24*

NESTOR GUSTAVO FLORES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1591 y CAROLIN THOMSON, 44 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1591.
*14) $ 255 3/p 3797 Oct 20- Oct 24*

## OFICINA No. 3

NICOLAS ENRIQUE IRRAZABAL, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 3888/2 y PATRICIA VALERIA SAPIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 3888/2.
*14) $ 255 3/p 3770 Oct 20- Oct 24*

MAURICIO DIEGO IBAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4235 y ALEJANDRA VALERIA GONCALVEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 4235.
*14) $ 255 3/p 3772 Oct 20- Oct 24*

ELISEO ANTONIO CHEVESTE, 52 años, divorciado, carpintero naval, oriental, domiciliado en Vazquez Sagastume 462 y DAYCI MARIA FAULA, 38 años, soltera, labores, ecuatoriana, domiciliada en Vazquez Sagastume 462.
*14) $ 255 3/p 3778 Oct 20- Oct 24*

MARIO OMAR ETCHART, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3095/701 y MARIA OLGA ACOSTA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3095/701.
*14) $ 255 3/p 3779 Oct 20- Oct 24*

ANTONIO ECHEGARAY, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Andes 1565 y MARIANELLA LUPANO, 28 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Andes 1565.
*14) $ 255 3/p 3804 Oct 20- Oct 24*

## OFICINA No. 4

ROBERTO CARLOS LERENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Urquiza 2980-5 y MAYDA TAIHANA GUARCH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Urquiza 2980-5.
*14) $ 255 3/p 3773 Oct 20- Oct 24*

ABDELKRIM LASMI, 44 años, soltero, empresario, francés, domiciliado en Reconquista 581-3 y ANDREA BEATRIZ ALEMANY, 32 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Reconquista 581-3.
*14) $ 255 3/p 3780 Oct 20- Oct 24*

EDISON JULIAN LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 727-11 y ZULLY BEATRIZ MIERES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germon Barbato 1425.
*14) $ 255 3/p 3789 Oct 20- Oct 24*

NELSON BATMIR LA ROCCA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Nicaragua 1666-6 y MARIA ALEXANDRA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1666-6.
*14) $ 255 3/p 3792 Oct 20- Oct 24*

## OFICINA No. 5

FELIPE MOSTEIRO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Callao 3477 y CARMEN GLADYS CABRAL, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Callao 3477.
*14) $ 255 3/p 3767 Oct 20- Oct 24*

RAUL MANNISE, 29 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Juan De Dios Peza 2091/3 y MARIA de los ANGELES MARTIN, 25 años, divorciada, acuarista, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 2091/3.
*14) $ 255 3/p 3791 Oct 20- Oct 24*

ALFREDO MACHADO, 66 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Cubo de Norte 3757 y MARTHA RENEE GARRIDO, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cubo de Norte 3757.
*14) $ 255 3/p 3794 Oct 20- Oct 24*

SILVIO MALDONADO, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5301. 201 y JIMENA de los CAMPOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5301. 201.
*14) $ 255 3/p 3796 Oct 20- Oct 24*

ALFREDO OREIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 5281/2 y VIRGINIA MONICA PELAYO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5281/2.
*14) $ 255 3/p 3799 Oct 20- Oct 24*

## OFICINA No. 6

HEBER ADRIAN RIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Raíz 1812 y ANALIA PATRICIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. R, 6006, Colón.
*14) $ 255 3/p 3775 Oct 20- Oct 24*

FABIO ALEJANDRO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3053 y ANDREA PENELOPE VANACORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3053.
*14) $ 255 3/p 3776 Oct 20- Oct 24*

DANIEL HILARIO RAMOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6060 y MARTHA ESTHER COLASA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberdi 6060.
*14) $ 255 3/p 3782 Oct 20- Oct 24*

JIMY DAN RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emanciapación 5174 y MARIA FERNANDA CHAÑ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5174.
*14) $ 255 3/p 3783 Oct 20- Oct 24*

FERNANDO PABLO SOMMARUGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3439 y NATALIA LABORDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1465.
*14) $ 255 3/p 3784 Oct 20- Oct 24*

PABLO ENRIQUE SARTOR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1664 y VANESSA PAOLA JAVIEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1664.
*14) $ 255 3/p 3785 Oct 20- Oct 24*

IVAN ROSIBEL RIVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1791/2 y BETTY YANELA AMARILLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1566/3.
*14) $ 255 3/p 3795 Oct 20- Oct 24*

GONZALO JAVIER SALAZAR, 22 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4540A, Block Y, 27/101 y MAITE POUCHULO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4540A, Block Y, 27/101.
*14) $ 255 3/p 3801 Oct 20- Oct 24*

MAURICIO ROMERO, 22 años, soltero, enfermero, danés n/u, domiciliado en 18 de Julio 2208/306 y LAURA CECILIA ROSAS, 28

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/306.
*14) $ 255 3/p 3803 Oct 20- Oct 24*

### OFICINA No. 7

EDUARDO RICARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4690 y VERONICA JACQUELINE GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4690.
*14) $ 255 3/p 3768 Oct 20- Oct 24*

GERARDO DANIEL PEÑA, 34 años, divorciado, dibujante técnico, oriental, domiciliado en Nueva York 1708 Ap. 103 y MONICA BEATRIZ VELAZCO, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nueva York 1708 Ap. 103.
*14) $ 255 3/p 3790 Oct 20- Oct 24*

JOSE LUIS VILLEGAS, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2732/4 y OFELIA CORIA, 47 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2732/4.
*14) $ 255 3/p 3793 Oct 20- Oct 24*

GUILLERMO AUGUSTO POSADA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Zapicán 1259 Block N/104 y ROCIO PRESEDO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Zapicán 1259 Block N/104.
*14) $ 255 3/p 3800 Oct 20- Oct 24*

RAMON HUMBERTO PARADA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda. Artigas 667 1° Piso La Paz y ALICIA MARISOL PIRIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4573 apto. 2.
*14) $ 255 3/p 3802 Oct 20- Oct 24*

# PRESCRIPCIONES

### PODER JUDICIAL

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "Scarone Guimaraens, Rossana Adriana. Prescripción Treintenal" IUE 203-163/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Rossana Adriana Scarone Guimarens promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 167 sub urbano, Balneario Santa Ana, 8ª sección Judicial Canelones, el que en plano del Agrimensor Carlos Furriol de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/1936, manzana E, solares 15 y 16, con un área de 694 metros que se deslindan de la siguiente forma, 16.45 m al este frente a calle 1, 31,45 m al sur frente a calle 5, uniendo ambos frentes ochava de 5 m por ser esquina, 20 m al oeste lindando con solar 17 y 35 m al norte lindando con solar 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa siete de Octubre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 9240 10/p 31402 Oct 18- Oct 31*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno en autos!" BARRETO GOMEZ OLGA CELI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 211-65/2005, dispuso citar llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la manzana 307, zona sub-urbana de la localidad Catastral Melo, primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado 3.552, la que según plano del Agr. Francisco López Chirico, inscripto en Catastro con el número 130 el 27 de setiembre del año 2004 tiene un área de 719 metros 60 decímetros y al último titular, como también al Sr. Olegario Da Silveira y/o sus sucesores, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. Asimismo se emplaza por el término antes mencionados a los linderos del bien: Padrón 3552 y padrón 11.303. EN FE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo el 19 de setiembre del 2005.- Se deja constancia que el presente EDICTO es por Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 55277 Oct 12- Oct 25*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ

### NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BAROLIN SONDEREGGER, ARIEL GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 235-32/2004" por resolución Nº 94 de fecha 20 de mayo de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ESTEBAN BARTHA, a los titulares de los Padrones linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 6160, Solar 14 de la Manzana 25 en el Plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 150 del 29 de agosto de 1945, que consta de un área de 450 m² y se deslinda así: al Oeste Padrón 6159, al Norte, Padrón 6157, al Este, Padrón 6161, y al Sur Rambla del Medio Ambiente; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 7 de junio de 2005.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
*16) $ 8400 10/p 30729 Oct 11- Oct 24*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados CHIODI, Guillermo contra SERMAFI S.A. PRESCRIPCIO ADQUISITIVA de Vehículo 261-83-/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el Termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que manifiesten tener derecho sobre el bien vehículo marca SCANIA, Modelo 111, Chasis Nº 1028633 Motor DS1102L823-4037970 Modelo 111, Matricula 500.103, padron 19.513 de Florida a gas oil, bajo apercibimiento de la designacion de defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 26 de setiembre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 4200 10/p 31094 Oct 13- Oct 26*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAPPUIS ROSSI, Leomar Henry. CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma. CHAPPUIS ROSSI, José Ademar. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-634/2004 hace saber que Leomar Henry CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma CHAPPUIS ROSSI y José Ademar CHAPPUIS ROSSI, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 456, sito en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1944 por el Ing. Agrimensor Arturo A. Davison e inscripto con el Nro. 148 en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú, el día 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de tres hectáreas, mil ochenta y tres metros cuadrados, ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: setenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Norte sobre la calle 25 (hoy

avenida Wilson Ferreira); setenta metros, dieciocho centímetros al Sur sobre la calle 24 (hoy calle Ayacucho); y cuatrocientos veintinueve metros, veinte centímetros al Oeste lindando con el padrón Nro. 455 en una parte y con el padrón 457 en otra.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores; sucesores a cualquier título de Generoso Oddone y alos linderos, en especial a BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de setiembre de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 12600 10/p 31709 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ""TRAMA S.R.L.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 59/2005", y según providencia Nº 1379 de fecha 15 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MARVILEN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camión marca FIAT, año 1971, matrícula de Paysandú (antes) Nº 56.728, (actual) ITP 1658, de 2 ejes, 8300 kilos, 6 cilindros, 260 HP, para carga de 6.700 kilos, motor a combustible gas-oil Nº 002586, chasis Nº 11085, padrón Nº 41923.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 26 de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 5880 10/p 31265 Oct 17- Oct 28*

### TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: GARCIA ALDERETE, OSCAR NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-260/2005, se ha presentado el Sr. Oscar García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del camión marca Bedford, modelo EHCOBCO, anteriormente empadronado y matriculado en Paysandú con Nº 54.805 y actualmente matriculado en Salto con el Nº H 42362, a gas oil, año 1975, de 2000 kg. de peso, 72 HP de potencia, motor Nº H-6301626. Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Eugenio Guillermo Schneider Ludwig y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

*16) $ 6720 10/p 31379 Oct 18- Oct 31*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: SOSA MORFIN IRENE MAGDALENA- Prescripción adquisitiva treintenaria+- Padron urbano N° 1833, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-12/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRENE MAGDALENA SOSA MORFIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble; ubicado en el departamento de Rio Negro, 1a. Sec. Judicial, manzana 203 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronado con el N° 1833, teniendo una superficie de 836,12 metros cuadrados, lindando: al NO 43,35 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Florida) y al NE 19,34 mts. también de frente a calle Dr Juan Zorrilla de San Martin por ser esquina, al SE 43,13 mts. lindando con el padrón N° 1834 propiedad de Jorge Ismael Sosa Morfin y, al SO 19,34 mts. lindando con el padrón N° 2595 propiedad de Ema Viviana Anzardo Casco. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos Jorge Ismael Sosa Morfin y a Ema Viviana Anzardo Casco, a la titular registral Beatriz Sosa Nardini y a los herederos de Juana Martinez de Sosa o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Fray Bentos, 17 de agosto de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 10920 10/p 31619 Oct 20- Nov 03*

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. KCENEV SAFRONOV, SIMON ATANASIO Y ELDUAYEN STOKES, MARIA BEATRIZ- Prescripcion adquisitiva treintenaria- Padron rural 1832- 3era. Sec. Jud. y Catastral de Rio Negro- Ficha 317-313/2005, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Simón Atanasio Kcenev Safronov y Maria Beatriz Elduayen Stokes, iniciando accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre fraccion de campo y sus mejoras sito en la tercera seccion judicial y catastraldel Departamento de Rio Negro, padron rural n° 1832 señalada como fraccion N° 6 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la inspeccion Técnica del Departamento de Paysandu el 20 de marzo de 1923 con el N° 3, con un área según el plano citado de 42 htas. 3113 mts, 80 dcm., lindando; al Norte Arroyo del Medio, que lo separa del campo de sucesión Peel. al Sur calle por medio con fraccion 7. al Este con el padrón 1836 fraccion N° 11 de su propiedad y al Oeste calle por medio con fracción 1, EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho al referido bien, en especial a los últimos titulares, Señor Efim Safronov y cónyuge Ana Rubsova y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se atenderaán estos procedimientos. Fray Bentos, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 10920 10/p 31620 Oct 20- Nov 03*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ROCHA CAROL DANIELA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-479-2004", se hace saber que se cita llama y emplaza a los sucesores de Maximo Armand Ugónpor el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. Rivera de 1er. turno Se concede auxiliatoria de pobreza para su publicación en el diario Oficial.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Oct 19- Nov 01*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "PEREZ SOUZA MARIA DEL ROSARIO. C/ ELISEO CARDOZO SILVA. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Padrón Nº 14.709. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 332-508-2004 se hace saber que se presentó María del Rosario Pérez Souza a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicaán en la localidad catastral de Rivera, décima sección Judicial del departamento, parte de la manzana 864, zona suburbana, padrón catorce mil setecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, el que se deslinda así: 11 metros 875 de frente al Noreste a calle pública, 40 metros y 45 centímetros al Sureste lindando con la fracción 13, 11 metros 875 al Suroeste lindando con la fracción 4 y 40 metros 45 al Noroeste lindando con la fracción 11, todas las fracciones de la misma manzana, según el plano del Agrimensor Juan Dellepiane inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 320 el 30 de marzo de 2004, En consecuencia se cita y emplaza a Eliseo Cardozo Silva y/o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. en caso de incomparecencia. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera Segundo turno. Rivera 24 de diciembre del 2004.- La suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno de Rivera, Dra. María del Carmen Stombellini, Certifica que del presente Edicto se expidieron dos ejemplares del mismo tenor quedando uno agregado a los autos y el otro en la cartelera de la Sede. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rivera a los veinticuatro días del mes de di-

ciembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
*16) $ 14279 10/p 30839 Oct 12- Oct 25*

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, se hace saber que se presentó OSCAR ALFREDO REY DUPLECH Y ZULLY MARA REY DUPLECH. Fa. A/486/2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto al siguiente inmueble. Padrón Nº 2923 manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rodriguez Leal inscripto en Catastro con el Nº 569, y tiene una superficie de 300 m2, 65 dm. y se deslinda así, al Este 21 m. 475 con los solares 2 y 3 del mismo plano, al Oeste igual extensión sobre la calle Reyles. Esta fracción pertenece en mayor área al Padrón 2923, manzana 315 de la 1ra. Sec. Judicial de Rivera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos, a los herederos de Eugenio Mulattieri y en especial a Eugenio Mulattieri y Leonardo Neri Oliva, herederos o sucesores. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
*16) $ 9240 10/p 31388 Oct 21- Nov 04*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VARELA VIERA, PABLO. Prescripción". IUE. 382-598/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JOSE VARELA VIERA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 929, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Dolores, manzana Nº 139, solar 008, con frente a la calle Francisco Prestes, con una superficie de 603 metros cuadrados, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que tuvieren derechos en dicho juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de JUAN BOUISSA AQUINO y JOSE FLORINDO MOROSSINI, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de marzo de 2005 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*16) $ 6720 10/p 30732 Oct 11- Oct 24*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

### EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "TALICE PASINA, JUAN PEDRO; NOBLE PUGLIA, AIDA IRIS; SOBERAL GUEREQUIZ, ANA CAROLINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 398-21/2003, se hace saber que se presentaron Juan Pedro Talice Pasina, Aida Iris Noble Puglia y Ana Carolina Soberal Guerequiz, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles, padrones N° 1941, 1942 y 1943, antes Padrón 584 en mayor área, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según planos de mensura del Agrimensor Marcos Alonso, del 23 de marzo de 2004, inscriptos en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con los Nros. 200, 201 y 202, respectivamente el día 5 de agosto de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).
El Padrón 1941 consta de un área de 7.142 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Norte, 38 mts. 86 cms. con frente a calle N° 1; al Este 74 mts. 46 cms. con Plazoleta Artes Calle Pública, uniendo ambas lineas ochava recta de 5 mts.; al Sur, una linea quebrada formada por tres rectas que miden: 66 mts., 57 mts. 28 cms. y 62 mts. 54 cms., lindando las dos primeras, con el Padrón 1942 y la última, con RIONE y al Nor-Oeste, 111 mts. 49 cms, lindando, parte con RIONE, parte con frente a calle N° 3 y parte con Padron N° 1083 de Ruben Protti, Padrón N° 863 de Richard Colman y Padrón N° 774 de ANA MARIA PEREZ.
El Padrón 1942 consta de un área de 1.362 mts. 11 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este 8 mts., con frente a Plazoleta Artes Calle Pública;al Sur, una una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 52 mts. y 61 mts. 87 cms., lindando ambas con el Padrón 1.943; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 27 cms. y 57 mts. 28 cms., lindando la primera con RIONE y la segunda, con el Padrón 1941 y al Norte, 66 mts., con Padrón 1941.
El Padrón 1943 consta de un área de 1.404 mts. 42 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este, 10 mts. con frente a Plazoleta Artes Calle Pública; al Sur, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 38 mts 10 cms. y 64 mts. 60 cms., lindando con Padrón 1.177, propiedad de Viviana Franco y Diana Puntigliano; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 45 cms. y 61 mts. 87 cms. lindando la primera con RIONE y la segunda con Padrón 1942 y al Norte, 52 mts. también con Padrón 1942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, especialmente a Nora Mabel Pasina y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 24359 10/p 31236 Oct 17- Oct 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, EUCLIDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-112/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, especialmente al Sr. ALCIDES MONTES DE OCA OLIVERA y a la Sra. ELENA MACHADO RODRIGUEZ, o a sus causahabitantes a cualquier título, así como todos aquellos que tengan interés a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir, Padrón Nº 4506, ubicado en la Primera Sección Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto a sido dispuesto por providencia Nº 1152 del 29/08/2005, dictada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 31 de agosto de 2005. Alicia Meneses, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno.
*16) $ 6720 10/p 31010 Oct 13- Oct 26*

### SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Decreto Nº 1977 de fecha 07/10/2005 dictado en autos "Meneses De Los Santos, Darwin. Prescripción Adquisitiva", IUE 400-293/05; SE EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente a Cayetano Porcile SA, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir Camión Ford D0607, año 1977, capacidad 3.000 Kg., motor diesel Nº 07138, Padrón de Tacuarembó Nº 41063, Matrícula RA 4059, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
*16) $ 5040 10/p 31707 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "PEREDA COSTA, LEANDRO MERCEY-PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-149/2005; se hace saber que se ha presentado Leandro Mercey Pereda Costa solicitando Prescripción Adquisitiva respecto al CAMION MARCA MERCEDES BENZ- MODELO Y AÑO 1976- MATRICULA RB 4449- PADRON No. 9051 de la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS-MOTOR 344912-50403135.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza al último titular

y demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros; Setiembre 29 de 2005.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.

*16) $ 6720 10/p 30702 Oct 11- Oct 24*

## PROCESOS CONCURSALES

### PODER JUDICIAL

### CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BODEGAS CASTILLO VIEJO SA. CONCORDATO PREVENTIVO". FICHA 171.201/2002, se hace saber, en cumplimiento de los dispuesto por el art. 38 de la ley 2.230 que se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Garibaldi 580) y a disposición de los señores acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por Bodega Castillo viejo S.A. el que cuenta con las mayorias legales requeridas para su aceptación. Las bases del Concordato establecen que: I) se acuerda la remisión total de los intereses (compensatorios y moratorios) generados y a generarse en el futuro, así como de todo otro accesorio de cualquier índole (incluso honorarios frofesionales, tributos y otras costas). Se conviene una quita del 20% (veinte por ciento) del capital de cada uno de los créditos y se estipula que las deudas así determinadas, contraídas originalmente en dólares americanos, se convertirán en pesos uruguayos a la cotización del dólar interbancario, tipo comprador de fecha 9 de julio de 2002, esto es $ 20,07. II) Bodegas Castillo Viejo abonará los créditos que integran su pasivo quirografario, en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera transcurridos noventa días contados a partir de la fecha que haya quedado ejecutoriada la sentencia judicial de homologación del presente Concordato. III) Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedente, se considerarán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses y demás accesorios. IV) Los acreedores cuyos créditos resulten de títulos valores, deberán acreditar su tenencia al tiempo del pago de cada una de las cuotas pactadas en la cláusula tercera mediante la exhibición de los títulos originales, debiéndo dejar en manos de la concordataria una fotocopiacertificada notarialmente de cada uno de los títulos valores de que sea titular, al aboanr la primera cuota, dejar al dorso de los títulos originales constancia firmada de que el pago se realiza en cumplimiento de lo estipulado en este Concordato, anotar al dorso de los títulos originales cada uno de los pagos siguientes hasta la cancelación del crédito, en el caso de recibir tales pagos. Asimismo se obligan a no ceder sus créditos a ningun título hasta la extinción de la deuda o hasta que se declare judicialmente la nulidad o rescisión de este Concoradto. V) Una vez cumplidos la totalidad de los pagos los títulos valores serán entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación. VI) Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Ruta 68 Km. 24 Las Piedras, Canelones. La concordataria podrá abonar los créditos preferentes y privilegiados en forma regular conforme a los términos en que se hubieren asumido tales obligaciones o en los que considere mas convenientes en función de su disponibilidad financiera. Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la homologación de este concordato, a clausurar o desistir de los procedimientos judiciales o de cualquier otra índole ya iniciados, asó como a solicitar y efectivizar el levantamiento del los embargos que se hubieren trabado, y a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devengado en tales procedimientos.
Las Piedras, 28 de setiembre de 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

*18) $ 7308 3/p 31649 Oct 20- Oct 24*

### MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. turno de Maldonado Dra. Olga Guarino en los autos caratulados: "COLORAMA SRL" QUIEBRA. FA. 291-263/1995, se admitió la gestión de quiebra promovida por COLORAMA SRL con fecha 14/11/2000 por auto No. 3055/2000 y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1673 del Código de Comercio y providencia No. 637/23005 de 8/3/2005 se convoca a la JUNTA DE ACREEDORES la cual se celebrará el día 17 de noviembre de 2005 a las 17 horas en la sede sita en calle Sarandí y Ledesma (3er piso) del Edificio San Lázaro, para la cual se cita, llama y emplaza a ltodos los acreedores quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezacan posteriormente tormarán la gestión en el estado que se encuentran (art. 1532 in fine del Código de Comercio).
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 12 de agosto de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

*18) $ 2520 3/p 31624 Oct 20- Oct 24*

## RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

### PODER JUDICIAL

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LORENZO HERRERA NOEMI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-42951/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de matrimonio de Iber Fernandez Verde y Noemi Lorenzo Herrera registrada con el N° 214 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección de Montevideo el día 2/7/1964 en el sentido que donde figura Noemi Lorenzo Herrera"nacida el 2 de diciembre de 1933"debe decir"2 de diciembre de 1930" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Pascual Lorenzo y Maria Josefina Herrera registrada con el N° 17 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 4° sección de Montevideo el día 2/2/1929 en el sentido que donde figura Pascual Lorenzo "nacido el día 20 de enero de 1901" debe decir "nacido el 22 de enero de 1901" por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Oct 11- Oct 24*

### DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LATEGUI, JUAN ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-Ficha 2-43895/2005", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE MATRIMONIO celebrado entre JOAQUIM FERNANDEZ Y BRAULIA LATEGUI el 23 de junio de 1927 en la 13° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 77, en el sentido que donde dice que el Sr. JOAQUIM FERNANDEZ es de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "PORTUGUES", donde dice nacido en "TREINTA Y TRES" debe decir nacido en "MOGADOURO" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: del Sr. JUAN ORLANDO FERNANDEZ, nacido el 24 de junio de 1938 en Montevideo, inscripto el 30 de junio de 1938 en la 18° sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1878, en el sentido de que la nacionalidad de sus padres, Sres. JOAQUIM FERNANDEZ y BRAULIA LATEGUI, en vez de decir "ORIENTALES"

debe decir "PORTUGUES Y ESPAÑOLA" respectivamente por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIOCHO días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Oct 13- Oct 26*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRAL JUDITH BEATRIZ - Rectificación de Partida". FA. 2-21274/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de LANCASTER MARTIN CASURIAGA CARRAL, nacido el 10/1/1991 e inscripto el 24/1/1991 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 443 en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" y 2) de JUNIORS CASURIAGA CARRAL, nacido el 3/4/92 e inscripto el 27/4/92, en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 2253, en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" todo ello por así corresponder. Montevideo el treinta de setiembre de dos mil cinco.-
HAGO CONSTAR; Que, se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre del 2005.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "BRUNO, RAMONA LUISA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-38781/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE Y RAMONA LUISA BRUNO, celebrado el día 17/09/1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 19° sección del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta N° 257, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y nueve"
DEBE DECIR: "nacida el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Oct 13- Oct 26*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SUAREZ GONZALEZ, RICHARD ADOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-46978/2005, por resolución N° 4224 de fecha 9 de Setiembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD ADOLFO SUAREZ GONZALEZ, inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Acta N° 3749 ante el Oficial de Estado civil de la décimo cuarta Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Richard Adolfo" debe decir "María Gabriela" por así corresponder.
Montevideo, 22 de setiembre de 2005 MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Oct 12- Oct 25*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOUZA AYRES, Ivana Soledad- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-201/1999, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 173 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al día 25 de marzo de 1993 de IVANA SOLEDAD SOUZA AYRES, al margen y en líneas 23 del cuerpo de la partida dónde dice:: JUANA SOLEDAD DEBE DECIR IVANA SOLEDAD. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 20 de setiembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55499 Oct 19- Nov 01*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Cortes Rodriguez Carlos Ramón, Caballero De los Santos Gloria Beatriz, Cortes Caballero Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo, Mariana Natalia, Juan Marcelo y Marco Antonio. Rectificación de Partidas. IUE 432-751/2005 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ramón Cortes Rodriguez y Gloria Beatriz Caballero estableciéndose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES, asimismo donde dice (renglón5) Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por así corresponder, y las partidas de nacimiento de Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo y Mariana Natalia estableciendose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramón Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por asi corresponder; la partida de nacimiento de Juan Marcelo donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintisiete de abril de 1983 debe decir VEINTITRES DE ABRIL DE 1983 por así corresponder y la partida de nacimiento de Marco Antonio donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintitres de abril de 1984 debe decir VEINTISIETE DE ABRIL DE 1984 por así corresponder. Minas, 3 de octubre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Oct 17- Oct 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUSHI BUENO, ALVARO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-1779/2004", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Oscar Leonardo BRUSCHI E Irene Miriam BUENO TORRES SOLICITANDO LA RECTIFICACION DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE SU HIJO NATURAL RECONOCIDO ALVARO FERNANDO EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MALDONADO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1989, ACTA N° 85, nacido el dia 28 de octubre de 1988 (ACTA 1098 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado), EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."COMPARECE OSCAR BRUSHI ALCOBA" ... ", DEBE DECIR "... COMPARECE OSCAR BRUSCHI ALCOBA..." POR ASI CORRESPONDER. POR AUTO N° 3753 de fecha 25 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Oct 13- Oct 26*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL

DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Oct 17- Oct 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DALLA VALLE BARCHI, GINES MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-590/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GINES MARIA DALLA VALLE Y RAMON TAGLIANI extendida el 27.12.1947 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 216, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "once de octubre de mil novecientos veintiseis" debe decir "once de octubre de mil novecientos veinticinco" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Oct 21- Nov 04*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO ROMERO; MARTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-259/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARTIN ALEJANDRO CERRUDO ROMERO, extendida el 09.10.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1867, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CERRUDO ROMERO MARTIN ALEJANDRO" debe decir: "ROMERO LINARES MARTIN ALEJANDRO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 30 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Oct 17- Oct 28*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSSI OLIVERA ESTELA MARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-1164/2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre CARLOS ALCIDES CLAVIJO y ESTELA MARY MANSSI OLIVERA el 19/021991 en la 1ra. Sec. Jud. de Rocha- Acta No. 26- en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO CARLOS ALCIDES", debe decir: "CASTILLOS CLAVIJO CARLOS ALCIDES", donde diche: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO" debe decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
2) de NACIMIENTO de CARLOS ANDRES- Inscripto el 26/11/1991 - nacido el 16/11/1991, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 714, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI CARLOS ANDRES", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI CARLOS ANDRES", y que donde dice: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "COMPARECE CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
3) de NACIMIENTO de VICTOR ALEXANDER- inscripto el 28/12/1992-, nacido el 15/12/1992 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 815-, en el sentido que donde dice al márgen: "CLAVIJO MANSSI VICTOR ALEXANDER", debe de decir: "CASTILLOS MANSSI VICTOR ALEXANDER", que donde dice" Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO";
4) de NACIMIENTO de DAYANA MICAELA- inscripta el 29/07/1994 en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- Acta No. 468-, en el sentido que donde dice al margen: "CLAVIJO MANSSI DAYANA MICAELA", debe decir: "CASTILLOS MANSSI DAYANA MICAELA", y que donde dice: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CLAVIJO", debe de decir: "Y DE SU ESPOSO CARLOS ALCIDES CASTILLOS CLAVIJO", por así corresponder.
Por decreto Nro. 4187 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2005.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Oct 14- Oct 27*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUAREZ DE LIMA GONZALEZ, LAURA BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-163/2005, se hace saber que se presentó, Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez, solicitando:
a) la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Jose Pedro Soares de Lima y Gladys Luz Gonzalez en cuanto dice en su margen "Gladys Luz" debiendo decir: "Gladys Luz Gonzalez" por ser lo correcto.
b) la rectificación de su partida de nacimiento en cuanto dice: "comparece Jose Pedro Suarez de Lima", debiendo decir: "comparece Jose Pedro Soares de Lima" por ser lo correcto; en el margen donde dice: "Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debe decir: "Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto.
c) la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima en cuanto dice: hija natural del declarante y de Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debiendo decir "hija natural del declarante y de Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto; en su margen, donde dice: "Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima.", debe decir "Romina Micaela Umpierrez Soares de Lima." por ser lo correcto.
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 55470 Oct 18- Oct 31*

# REMATES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**MIGUEL H. WOLF.**
**Remate Judicial**

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ VIERA, WASHINGTON- EJECUCION HIPOTECARIA- IUE-20-345/2003", el próximo 11 de noviembre de 2005 a las 14:30 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454., procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Villa del Cerro, zona suburbana, padrón Nº 185.308 segregado del 23.819 en m/á, que según plano del Agr. Bismarck Perera de diciembre de 1988, cotejado e inscripto en la DGCN el 1/6/989, con el Nº 14.208, según el cual tiene una superficie de 356 m. 60 dm, que se deslindan así: 16 m. 20 cm al NorEste de frente a la calle Río de Janeiro Nº 4117-4119, entre Burdeos y Berna, distando su punto medio 26 m. 75 cm de la

intersección de las calles Río de Janeiro y Burdeos, lindando 21 m. 96 cm al SurEste con el padrón Nº 23.819, 16 m. 22 cm al SurOeste lindando con el padrón Nº 126.138 y 22 m. 5 cm al NE lindando con el padrón Nº 23.820.- La unidad 001, se ubica en Planta Baja a cota + 55 cm y + 67 cm, partes A y B respectivamente, está empadronada individualmente con el Nº 185.308/001, tiene una superficie total de 87 m. 74 cm y le corresponde el uso exclusivo de los Patios A, B, C, y D.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 1º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (art. 389. 2CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación de las construcciones frente al BPS por posibles adeudos; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 1º de setiembre de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 9519 5/p 31434 Oct 18- Oct 24*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o Turno, en autos: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ PROVEN SRL" - Ejecución de Prenda (ficha: 20-236/2001), el próximo 10 de noviembre de 2005, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación de los siguientes bienes: I) Base: U$S 200 - Automovil marca FIAT, modelo PALIO EDX, padrón 496.086, matricula 314.047, (Montevideo), motor 5422028, Año 1998 a naftta. II) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo PALIO EDX, padrón 496.087, matricula 314.041 (Montevideo), motor 5423258, año 1998, a nafta. III) Base: U$S 200.- Automovil marca FIAT modelo PALIO EDX, padrón 496.090, matrícula 314.043 (Montevideo), motor 5471562, año 1998, a nafta. IV) Base: U$S 66,66.- Automovil marca FIAT PALIO modelo EDX, padrón 496.083, matrícula 314.044 (Montevideo), motor 5420257, año 1998, a nafta. V) Base: U$S 400.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 495.557, matricula 314.110 (Montevideo), motor 8468950, año 1998, a nafta. VI) Base: U$S 400.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 497.203, matricula 314.111 (Montevideo), motor 8468924, año 1998, a nafta. VII) Base: U$S 600.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 497.204, matrícula 314.112 (Montevideo), motor 846.8929, año 1998, a nafta. VIII) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 497.206, matrícula 314.114 (Montevideo), motor 8468228, año 1998, a nafta. IX) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA S, padrón 497207, matrícula 314.115 (Montevideo), motor 8469613, año 1998, a nafta. X) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT, modelo SIENA, padrón 495.555, matrícula 314.108 (Montevideo), motor 8468182, año 1998, a nafta. XI) Base: U$S 300.- Automovil marca FIAT modelo SIENA S, padrón 495.556, matrícula 314.109 (Montevideo), motor 8468229, año 1998, a nafta. XII) Base: U$S 200.- Automovil marca FIAT, modelo FIORINO, padrón 513.984, matrícula 314.835 (Montevideo), motor 5702285, año 1999, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la deuda de patente de los bienes objeto de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre del año dos mil cinco. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 4896 3/p 31698 Oct 20- Oct 24*

## TERCER TURNO

### DANTE Y GUSTAVO IOCCO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUMON S.A. C/ DOÑA BARBARA S.R.L" - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 24-72/1989, se hace saber que el próximo 31 OCTUBRE a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matriculas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público; sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campo y demás mejoras, ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje San Antonio, Zona rural, empadronadas en conjunto con el Nº 20789 antes en mayor área con el Nº 4.030, las que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/4/1944 con el Nº 2135, están señaladas así: "8E" y "8F" y se deslinda así: a) fracción "8E" compuesta de una superficie de 6 Hás 5697 mts. 5794 dmts. que se deslinda: 464 mts 60 cm al S de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, por medio con la Sucesión de Segundo Vázquez; al E 118 mts 20 cm frente a Cno. Vecinal que lo separa de María E. Gubitosi; 453 mts 98 cm al N; con la fracción "7C" y 173 mts 85 cm al O con la fracción "8F" y parte de la "7D" todas; b) Fracción "8F" contigua compuesta de una superficie de 3 Hás 7358 mts 9212 cm que se deslinda así: al S línea quebrada formada por 3 rectas, la 1era. de 213 mts 48 cm de frente a Cno. Vecinal a San Antonio, que lo separa de la Sucesión de Segundo Vázquez; la segunda de 8 mts 50 cm y la 3era de 41 mts 62 cm con la referida; al O 136 mts 20 cm con la fracción "8E"; al N 266 mts 57 cm con la fracción "7D" y al E 161 mts 14 cm a senda de paso de 7 mts de ancho, por medio con María Cataldi de Caraballo, y Antonio B. Cataldi. B) Fracción de campo sin construcciones ubicada en la 15ª secc. judicial del Departamento de Canelones, paraje Canelón Grande, zona rural, Padrón actual Nº 3998 antes en m. á con el Nº 3998 señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Federico Amonte, de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1009, el 14/5/1953 la cual consta de una superficie de 18 Hás 3656 mts 20 dm y se deslinda así: al O 693 mts 20 cm lindando con Rogelio Vázquez; al N Cañada por medio linda con fracción 3 del mismo plano; al E 909 mts 50 cm lindando con Tomás Torres, Gabina Torres de Blanco, Elbio Rosani y Julio Blanco; y al S el arroyo Canelón Grande. C) Dos fracciones de Campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 15ª secc, judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronadas con los Nos 14537 y 14.538 señalados con los Nos "cinco y seis", en el plano del Agr. Jorge Chapuis, de febrero de 1930, inscripto el 11/4/30 en la Dirección de Topografía según el cual tienen una superficie de 5 Hás c/u de ellas y se deslindan así: I) fracción "cinco", padrón Nº 14537, 143 mts 10 cm de frente al O-NO a la servidumbre de paso de 7 mts de ancho por medio con Antonio Gallo; al N-NO 352 mts 50 cm con fracción 6; al E-SE 143 mts 10 cm con Juana S. De Gonzalez, y al Sso 346 mts con las fracciones 3 y 4 del mismo plano; II) fracción "seis" padrón 14538; al SO 359 mts 50 cm con parte de la fracción "cinco" y parte con servidumbre de paso de 7 mts de ancho; al NO 119 mts 10 cm con Antonio Gallo; al NE 369 mts 40 cm en parte con Antonio Fitipaldi y parte con Agustín Ganzo; y al SE 163 mts 40 cm con Juana S. De Gonzalez; D) Fracción de Campo y demás mejoras ubicada en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 4000 y señalada con la letra "C" en el plano del Agrim. Alberto A. Odizzio de marzo de 1934, inscripto el 3/4/1937 en la Oficina Departamental de empadronamiento de Canelones, con el Nº 34 según el cual tiene una superficie de 7 Hás 7101 mts 95 dm y se deslinda así: al SE 184 mts 40 cm sobre Cno. Vecinal a San Antonio; al N línea quebrada de 4 tramos, los 3 primeros los cuales miden: 101 mts y lindan con las fracciones "A y B" del mismo plano y el 4to de 132 mts 70 cm, lindando con Juan Machín; al NO 296 mts 60 cm con Eustaquio Gonzalez; y al SO 335 mts 60 cm de frente a Cno. Vecinal a Canelones E) Fracción de Campo con sus mejoras ubicada en la 15ª sección judicial de Canelones, Paraje San Antonio, zona rural, empadronada con el Nº 22174 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Leonel Lema, de febrero de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 14 el 7/3/46 según el cual consta de una superficie de 8 Hás 6578 mts 78 dm y linda: al N quebrada de 2 rectas, casi continuas de 93 mts 70 cm y 227 mts 72 cm lindando la 1era con Carlos Martini y la 2da. con Alfredo Vázquez al Este 269 mts 20 cm frente a calle de 10 mts. que lo separa de Juan Teodoro Vázquez, al Sur 297 mts. 90 cm con Alberto Vázquez y al O 287 mts 12 cm con la fracción 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto pre-

visto por la Ley 16.320, - o sea- el 1%, 4,02%, y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes. 5º) Que de la información registral surgen inscriptos contratos de arrendamientos posteriores a la hipoteca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 20398 5/p 31432 Oct 18- Oct 24*

**MIGUEL H. WOLF**
**Remate Judicial**

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1°. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ MOGNI FERNADEZ, MOGNI FERNANDEZ LUISA - Ej. de HIPOTECA- Ficha N° 170/98"., el próximo 28 de octubre de 2005 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC 210368380017, en su local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 208, padrón individual 7.997/208, ubicada en el 2° Piso, a cota vertical + 11 metros 01 centímetros, área 105. m 91 dm.- Esta unidad integra el edificio denominado "Paraguay", construído bajo las normas de la Ley N° 10.751, sito en el terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón matriz 7.997, (antes 7.997, 7.998, 8.006 y 8018) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso R. Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 17 de junio de 1970, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de julio de 1970, con el N° 64009, (lámina 5), se compone de una superficie de 1.901 m. 90 dm, y se describe así: 22 m. 38 cm al Norte, frente a la Avda. 18 de julio, distando el punto medio de su frente 31 m. 81 cm a la esquina con la calle Río Negro; 10 m. 87 cm. al Oeste frente a la calle Río Negro; y 11 m. 04 cm. al Este frente a la calle Paraguay, sin ser esquina SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; e) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; f) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta más impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; g) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria; h) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la restante situación tributaria, así como frente al BPS por las construcciones; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente en Montevideo el 13 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8839 5/p 31435 Oct 18- Oct 24*

## QUINTO TURNO

**GABRIEL ORIBE BARRAN**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, dictado en autos caratulados "Citibank NA c/ Somma Amestoy Cesar y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 28-2/2003", se hace saber que el próximo 01/11/05 a la hora 15 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el inmueble hipotecado padrón N° 9264, antes en mayor área n° 9264 y N° 20435, ubicado en la 19° sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), señalado como fracción 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Pereyra, de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.915 el 27 de octubre de 1989, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos nueve metros setenta y un decímetros con 7 ms. 50 cms. de frente al O. a la Avda. Bullrich.

SE PREVIENE:

1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%).

2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno sito en 25 de mayo 523 Piso 5°.

4) Que se podrá descontar del saldo de precio la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria si correspondiere, en ambos casos hasta la fecha del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 18 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 6120 5/p 31678 Oct 20- Oct 26*

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados "ZABALLA ECHEVERRÍA, RAQUEL JUANA C/ PEREYRA GONZÁLEZ, EDUARDO ELCIRES-EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 28-242/1999" se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 a partir de las 14:00 horas en la calle Uruguay N° 826 local de la ANRCI se procederá por intermedio del Rematador IGNACIO FRANÇA mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, paraje "Manzanos de San Isidro", Progreso, Décima Séptima Sección Judicial, empadronado con el número mil novecientos veintisiete (1.927) antes padrón cinco mil ciento ochenta y tres en mayor área (5.183 m/a), plano del Agrimensor Danilo Boggio de marzo de 1953 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7.931 el 6 de octubre de 1.953 señalado como solar 6 de la manzana 2 y consta de una superficie de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle de 17 metros, hoy Venus, puerta de entrada número 206, entre calles de 17 metros y otra calle de 17, distando el punto medio de su frente 63 metros 47 centímetros de la ochava con la calle de 17 metros al Oeste, por 25 metros de fondo lindando al Este con el solar 7, al Norte con el solar 19 y al Oeste con solar 5. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en efectivo y en el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio del remate, incluye impuesto municipal del 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del inmueble con relación al B.P.S. por las construcciones. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados para ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7139 5/p 31813 Oct 21- Oct 27*

## SEXTO TURNO

**HORACIO CASTELL MONTES**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A. c/ PENINO GARCIA, TERESA ASUNCION. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-46757/2004, se hace saber que el 3 de noviembre de 2005 a las 14 y 30 horas en el local en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Terreno con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la antes tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 3.501, que según plano realizado por el Agrimensor Ariel M. Barceló de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/06/1960 con el Nº 39.701, tiene un área de 457 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: 11 metros 2 centímetros al noreste de frente a calle Buenos Aires, puerta de entrada señalada con el número 170, entre las calles Guaraní y Maciel, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Guaraní; al suroeste, 42 metros 25 centímetros lindando con el padrón 3.500; al sureste, 10 metros, 71 centímetros lindando con parte de los padrones 3.519

y 3.513 y al noreste, 42 metros 7 centímetros lindando con el padrón 3.502.
SE PREVIENE:
1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputables al precio, hasta la fecha de remate) saneamiento y tributos domiciliarios. 3) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S por construcción y la situación ocupacional del bien. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 5) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 6) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de octubre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*20) $ 7819 5/p 31433 Oct 18- Oct 24*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA URUGUAY C/ MARROCCO, CARLOS Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-10139/2005 se hace saber que el 5 de diciembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno edificado con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 46.714 señalado con el nro. 46 en el plano del Ing. Silvestre Matos inscripto en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 24/12/1909 según el cual tiene una superficie de 350 mts. 91 dms. con 10,72 mts. de frentel al SO al Camino al Pantanoso hoy Camino Casaballe; 32,18 mts al NO lindando con el solar nro. 48, 10 mts. al NE limitando con el solar nro. 45 y 34,66 mts. al SE confinando con parte del solar número 43 y con el nro. 44 todos del citado plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de octubre de 2005 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*20) $ 6459 5/p 31694 Oct 20- Oct 26*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 12º TURNO, de Montevideo, dictada en autos caratulados "Jorge Eduardo Costa Villaamil c/ Andreoletti Martínez Jorge Nelson - Ejecución de Hipoteca" Exp. Nº 25-503/2002, se hace saber que el próximo 31 de octubre de 2005, a las 15.30 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Fancisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones y que le acceden ubicado en la, 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número VEINTIUN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (21295) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio siguiente, con el número 72282, tiene una superficie de ochenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados y deslinda así: 6 metros sesenta y cuatro centímetros al noreste de frente a la calle Martín C. Martínez, puerta Nº 1641 entre las calles Colonia y Av. 18 de Julio; al sureste línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden 4 metros 31 centímetros, 16 centímetros y 7 metros sesenta y ocho centímetros lindando con el padrón 21294; al suroeste 7 metros diecisiete centímetros con el padrón 21297 y al noroeste 12 metros 3 centímetros con el padrón 21296.
SE PREVIENE.
1) Existen deudas con I.M.M, se desconoce la restante situación tributaria del bien, así como el estado ocupacional y la situación frente al BPS por las construcciones.
2) El bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos y el expediente.
3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle 25 de Mayo 523, piso 3to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 4080 3/p 31693 Oct 20- Oct 24*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) C/ BARREIRO LAPENNE NELSON WALTER Y OTROS. FICHA 29-334/2003 EJECUCION HIPOTECARIA se hace saber que el próximo 7 de noviemre del año 2005 a partir de las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terrenos con construcciones y demás mejoras que al mismo le acceden, sito en la décimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac. Coll de octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 30.184 el día 16 de marzo de 1955 según el cual corresponde una superficie de CIENTO TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, que se deslinda así: 5 metros 55 centímetros, de frente al este a la calle Cuaró (hoy calle Carlos Solé) puerta número 3295, al norte dos líneas de 2 metros 8 centímetros y 16 metros 2 centímetros, lindando con el lote "C" al oeste, 5 metros 84 centímetros lindando con propiedad de Elena Fernández Pérez de Arias y al sur, dos líneas de 16 metros 6 centímetros y 2 metros 8 centímetros lindando con la fracción "A". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulacion y los certificados agregados. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse en los que falta un trámite sucesorio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 5º. psio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de octubre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 7819 5/p 31697 Oct 20- Oct 26*

## DECIMOSEXTO TURNO

**Rematador Jorge Bettega**
**Teléfonos 901 1152 y 099 103612**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, recaída en los autos "Banco Comercial FRPB. c/ Aprile, Karina - Ejecución Hipotecaria", IUE 33-388/2003, el Martillero Jorge Bettega Malgor (Matrícula 2967, Ruc 210823920011), el día 15 de noviembre del 2005, a partir de la hora14:30 en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inmueble con edificio y todas las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8.856, resultado de la anexión de las fracciones "A" (Padrón Nº 8856) y "B" (Padrón Nº 8860) del plano que se relacionará, ubicado en la manzana 1550 del Barrio LOMAS DE SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, 1ª. SJ del Depto. de Maldonado, zona urbana, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del Ing. Agrim. Carlos Rodríguez Queirolo de marzo de 1991, aprobado el 28/6/91 por la IMM, Dirección de Catastro, cotejado e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 2843 el 15/7/91, según el cual tiene una superficie de 944 m 96 dm. que se deslindan así: 19 m 9 cm de frente a la calle

Nº 4 de 17 m; 50 m 68 cm al SE lindando con Padrón Nº 8.855 y parte del Padrón Nº 8.853; 19 m al SO. lindando con Padrón Nº 8.853 y 48 m 79 cm al NO. con partes de Padrón 8.859 y Padrón 8.857. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 4) Existe una deuda con IMM. por $ 83.573,00 liquidada al 21/6/05; se desconoce la situación ante OSE.- 5) En el acto de bajar el martillo deberá el Mejor Postor consignar, en efectivo, el 30% del precio en garantía y la Comisión e Impuestos del Martillero, 7,02%. 5) Soportará la Demandada la Comisión e Impuestos de la parte vendedora: 1,34%. A los efectos legales se ordenan estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*20) $ 8159 5/p 31749 Oct 21- Oct 27*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

**José Pedro Achard**
**Remate Judicial**

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno en autos caratulados: Nuñez Seoane Jorge c/ Noe Abelenda Luis Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 37-555/2002, se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 16.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral $ 611.903 y al mejor postor el inmueble solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón N° 151.693 el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de enero de 1931 consta de una superficie de 240 m, y se deslinda: 12 m de frente al Oeste a la calle María Espínola (antes Mangaripé) entre Avenida general Rivera y calle Caramurú, distando su punto medio 32 m de la esquina formada con la primera Avenida citada, 20 m al Norte lindando con la propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 103.030), 12 m al este lindando con parte de la propiedad de Francisco Piria (hoy padrón 103.031 y 20 m al Sur lindando con propiedad de Tomás García y otros (hoy padrón 145.130). SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los Certificados Registrales agregados. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 8159 5/p 31750 Oct 21- Oct 27*

## DECIMONOVENO TURNO

**GERARDO GOMES de FREITAS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno dictada en autos caratulados: "Leite Machado, Tereciña c/ Camejo Gutierrez, Graciela y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-7188/2004 se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana padrón N° 184.216 el que según plano del Agrimensor Luis Caselli de enero de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía 29/1/1926 se señala con el N° 3 tiene un área de 420 m 35 dm y se deslinda: 10,58 m de frente al SE al Camino del Andaluz (hoy Paso de la Española), 40,20 m al Sur limitando con parte del padrón N° 90.624; 10 m al Oeste confinando con solar N° 1; 43,78 m al Norte lindando con solar N° 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce: 1) la situación ocupacional del bien; 2) Que surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se podrá descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta y 3) que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información Registral y documentación agregada. 5°) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle San José 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre del 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 5780 5/p 31602 Oct 19- Oct 25*

**MANUEL LUCAS**

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ BERTELLI PEREZ, Roberto y Otra". Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-16099/2004, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 2005 a las 16.00 horas en la Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), el martillero Manuel LUCAS (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, regida por las leyes 10751 y 14261, que integra el edificio levantado en el solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 57241, que según el plano del Agrimensor Juan Di Genio de diciembre de 1998, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 31367, el día 11/12/1999, consta de una superficie de mts. 121 con 6 dm., que se deslinda así: con mts. 12 con 95 cm. de frente al sur calle Inocencio Raffo Arrosa, entre Av. Agraciada y calle Amado Nervo, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 18 m. 18 cm.-

La unidad 001 está empadronada individualmente con el No. 57241/001, está situada en planta baja, a cota vertical mas 0 m. 18 cm, tiene una superficie de 46 m. 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio "A" y azotea "C-uno".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma mas la comisión de compra e impuestos del rematador, total 6.02%, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, únicos rubros a descontar del saldo del precio a la fecha de la subasta. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (ART 390 CGP). 7) Los antecedentes del juicio sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de Setiembre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 5100 3/p 31653 Oct 20- Oct 24*

## VIGESIMO TURNO

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ GALLO FABBRI, NELSON - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36-557/2001 se hace saber que el próximo 1º de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, manzana 279, empadronado con el Nº 12.770, antes en mayor área padrón 2.591, el que según plano del Agrim. Horacio Rebuffel de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22/10/1956 con el Nº 382, tiene una

superficie de 770 mts. 3647 cmts. y se deslinda así: 13 mts. con 58 cmts. al Suroeste de frente a Avenida Brasil, entre las calles Uruguay y Agraciada, distando su punto extremo 22 mts. con 93 cmts. a la esquina con la calle Agraciada, al Noroeste cuatro segmentos de recta que miden: 42 mts. 95 cmts., 6 mts. 80 cmts., 3 mts. 13 cmts. y 18 mts. 345 mm., corriendo la segunda de Sureste a Noroeste y las restantes de Suroeste a Noreste, lindando la primera con los padrones 2.592 y 2.595, la segunda con el padrón 2.595, la tercera con el padrón 2.591 y la cuarta con el padrón 2.596, al Noreste tres segmentos de recta que miden: 6 mts. 80 cmts., 10 mts. 74 cmts. y 11 mts. 80 cmts., corriendo la segunda de Noreste a Suroeste lindando con los padrones 2.582 y 2.584 y al Sureste 3 segmentos de recta que miden: 46 mts. 49 cmts., 2 mts. 5 cmts. y 7 mts. 20 cmts., corriendo la segunda de Noroeste a Sureste y las restantes de noreste a suroeste, lindando la primera con los padrones 2.585 y 2.590 y las dos últimas con el padrón 2.590. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S., I. M. Rivera). 6º) Que se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Rivera. 7º) Que se desconoce si existe deuda con O.S.E. 8º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 - OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 9519 5/p 31654 Oct 20- Oct 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Familia de 23º Turno, dictado en autos caratulados "BARQUET, SERGIO c/ VACCA DI MATTEO, SUSANA - Regulación de Honorarios" Ficha 64-849/2004, se hace saber que el próximo 22 de Noviembre del 2005, a las 14:00 horas, en el local ubicado en la calle Yaro 1123; se procederá por el Martillero Patricia Radel, Matricula 5471, RUC 21 474780 0017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación -o sea- $ 215.205 del siguiente bien inmueble: Unidad Trescientos Dos (302) de Propiedad Horizontal perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Zona Urbana, con frente a la Avda. Centenario 2760, empadronada individualmente con el nro. 141.028/302 (antes 217810) y que según plano del Agr. Manuel E. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1962 con el nro. 45.004, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9,05 mts. y tiene una superficie de 43 mts. 3073 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión del Rematador e Impuestos, 4.02%, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, 2%, ambos calculados sobre el precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce del bien respecto a construcciones, deudas tributarias así como la situación contributiva ante el BPS. 6) Se desconocen posibles adeudos por gastos comunes y cargas relativas al inmueble.- 7) Que toda la documentación relativa al juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo a los 17 días de Octubre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5780 5/p 31700 Oct 21- Oct 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOPRIMER TURNO

**ALFREDO PEREIRA**
**Remate Judicial**

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ ACUÑA EMA Y CAMARGO, GILBERTO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 123-439/2000, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 140), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca DAEWOO, año 1995, tipo rural, modelo Damas Coach Std, PADRON N° 440.472 de MONTEVIDEO, matrícula 935.855, motor F8CB 229392, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que no surge de autos la agregación de libreta de propiedad. III) Que se desconoce la existencia de cualquier otra deuda excepto de patente de rodados que según surge de autos al día 1ero. de julio de 2.005 asciende a $ 59.226, vencida, $ 3.210 a vencer y $ 6.540,69 de multas. IV) Que el título, antecedentes y los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos, Zabala 1367, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de setiembre de 2005. Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2856 3/p 31751 Oct 21- Oct 25*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO SRL c/ VIÑOLES OTEN, ANGEL Y OTRO" - C. Ejec. de Alq. - Ficha 137-38/2004 - se hace saber que el próximo 1º de Noviembre de 2005 a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 208.804 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 002, padrón individual nº 141.873/002, la cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ruben Zerboni de agosto de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 15.391 el 31 de enero de 1990, se ubica en planta baja, a cota menos 0,12 metros, tiene un área de 42 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I" y jardinera "J" (bienes comunes) y la cuota parte de dominio en los demás bienes comunes. Dicho bien forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 141.873 el que según plano relacionado tiene un área de 418 metros 54 decímetros, con 10 metros de frente al Este a Rambla Concepción del Uruguay y 12 metros de frente al Norte a la calle Verdi por ser esquina, unidas ambas por ochava curva de 15 metros 71 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de aportes al Banco de Previsión Social y de deudas por concepto de Gastos Comunes. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por Tributos Domiciliarios. 5º) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que el estudio de títulos del bien objeto de ejecución se hizo en base a Testimonios notariales por exhibición de las escrituras matrices, no encontrándose agregados los títulos originales. 8º) Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente. 9º) Que la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina. Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre del 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 9179 5/p 31596 Oct 19- Oct 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "Cia Administradora de Recuperación de Activos AFISA c/ ALVEZ SALARI, Marcelo Fabian-

Juicio Ejecutivo- Ficha 157-321-2000", se hace saber que el día 10 de noviembre de 2005 a la hora 16, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de la calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (un) automóvil marca Fiat modelo Palio EDX, año 1998, sedan 2 puertas, padrón Nro. 11272 matrícula GB-1371 del departamento de Artigas, con motor a nafta de 4 cilindros Nro. 5423988, de 14 HP, chasis 9BD178128.W0598635.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate como así también la comisión del martillero y tributos a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 13 de Octubre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

*20) $ 2652 3/p 31732 Oct 21- Oct 25*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ESCRITORIO JUAN CARLOS GODAY S.R.L., SCHOL SILVA, Juan Carlos y RIOS LEMBO, Norma Elizabeth.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-293/1999, se hace saber al público que el próximo día 26 de octubre de 2005 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana Nº 35, zona urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9a. Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Sarandí del Yí, empadronado actualmente con el Nº 2.597 (antes padrones Nº 227, 2.597 y 1.397), señalado con el Nº 2 en el Plano del Agr. Jorge J. FAURE VARANGOT de abril de 1999 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.413 el 22/05/1990 y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 721 metros 3.550 centimetros, dando su frente al Suroeste a la calle Pantaleón Astiazarán.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de esta Sede, Plano de Mensura y Fraccionamiento, Titulo de Propiedad y antecedentes dominiales.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*20) $ 3672 3/p 31618 Oct 20- Oct 24*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Luciano VAZQUEZ SANCHEZ y otros-Juicio ejecutivo" Ficha N° 261-534/2003; se hace saber que el dia 27 de Octubre a la hora 15, en el local de la calle Herrera N° 566 de esta ciudad, el martillero Servando Echeverria, R.U.C. 070019240016, matricula N° 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion (Valor BASE $ 7.968) del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, localidad Catastral de Florida, zona urbana, padron 3015, manzana 248 con una superficie de mts. 532.

SE PREVIENE: Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que seran de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce a) la situacion ocupacional del bien. b) se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el B.P.S. y c) que existe constancia de libre deuda con O.S.E. al dia 10/6/2005.- V) Que existe deuda con la Intendencia Mpal. de Florida por Contribucion Inmobiliaria por $ 4.430,96 al dia 9/6/2005.- VI) Que existe un credito Hipotecario a Favor de COFAC inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Florida el 15/8/1996 con el N° 126, Fo. 170, Lo. 15.- VII) Que la documentacion se encuentra en la caja de seguridad del Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 23 de setiembre de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 6459 5/p 31603 Oct 19- Oct 25*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CULÑEV, Mario Iván c/ COSTA SICA, Juan Fernando y otra- Ejecución de Hipoteca" (Ficha IUE 304-849/2004), se hace saber que el día 3 de noviembre de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, parte de la manzana 194 de la planta urbana de esta ciudad, padrón No. 1317, Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano tiene una superficie de 386 metros 3352 centímetros, que se deslinda así: al Oeste, 9 metros 93 centímetros de frente a calle Dr. Luis Alberto Herrera entre calles 25 de Mayo e Ytuzaingó, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo en el acto; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) La documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 5 de octubre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

*20) $ 3468 3/p 31616 Oct 20- Oct 24*

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITORAL Y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (IUE 304-499/2000), se hace saber que el día 3 de Noviembre de 2005, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: - Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 1769, con una superficie de 680 mts. 3597 cms., con 16 mts. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez No. 1042, distando su punto medio 17 mts. de la esquina formada con la calle Montevideo.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.022% de comisión e impuestos, incluido el

2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

*20) $ 5440 5/p 31711 Oct 21- Oct 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "USLENGHI, Carlos c/ MOLINA, Marcelo Manuel y otros- Ejecución de Hipoteca" (Ficha IUE 308-181/2004), se hace saber que el día 26 de octubre de 2005, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 47.474.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 22) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, manzana No. 753, padrón No. 16095, (antes 6567 en m/á), solar "uno", el cual consta de una superficie de 500 metros, que se deslinda así: al Oeste, 12 metros 24 centímetros de frente a calle José Pedro Varela entre Av. Salto y Padre Horacio Meriggi, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de octubre de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 5780 5/p 31380 Oct 18- Oct 24*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ACAC S.A. c/ SORIA ANTONIO NELIDO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 356-729/2001", se hace saber que el 3 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en Dólares Americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, Base: $ 123.149.-, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano Nº 1444, antes Padrón Nº 677 en mayor área, localidad catastral Bella Unión, con plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas, el 4 de Abril de 1969, con el Nº 3408, solar 28, con una superficie total de 428 metros 27 decimetros y 115 metros cuadrados edificados, con frente a Avenida Artigas número de puerta 2106. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. d) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo o ante O.S.E., Intendencia Municipal de Artigas, Primaria o cualquier otro organismo público. e) el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados regístrales agregados sin derecho a reclamación legal alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 17 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 6459 5/p 31701 Oct 20- Oct 26*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/A LEGELEN COITIÑHO, JUAN MANUEL-EJECUCION PRENDARIA.- FICHA: 397/273/2000; se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2005 a la hora 14, en el Local de remates de calle Joaquín Suárez N° 282 de esta Ciudad, por intermedio del rematador Público César Nilo Custodio, matrícula N° 3908, RUC. 190003550011, y asistido por la Sra Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en dólares americanos, de los bienes que se detallan: 1) -Una encintadora para fardos redondos modelo RF1800, No. 90508, rodado 19.5/70 14.- 2) -Una sembradora al voleo 200 Kg. marca Aguirre, tolva fibra de vidrio enganche tres puntos, accionado por toma de fuerza, faltándole el exparcidor.- 3)- Una maquina enfardadora marca CLAAS, modelo ROLLANT 46 ROTO CUT, No. 046-03525, accionada por toma de fuerza, faltandole el total de cadenas de trasmisión y tapas protectoras de las mismas. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.

SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá abonar al contado en el momento de que aceptare la oferta el 30% del precio final, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 04 DE OCTUBRE DE 2005. DRA. ANDREA GRAÑA-ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5100 5/p 31373 Oct 18- Oct 24*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

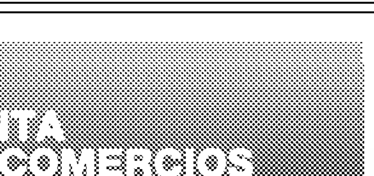
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CATICHA, Alberto Leonardo c/ Machado Antoria, Veronica y otros. Proceso Ejecutivo" Fa 412-1038/2001, se hace saber que el día 26 de Octubre del 2005 a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Nicolas Daleira, Matricula 5390, sacará a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base $ 181.265), asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describira: inmueble ubicado en la Novena seccion Judicial del Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Vergara, zona suburbana, manzana 1, padron Nº 5, antes el mismo, que segun plano del Agrimensor Juan. A Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3900, el 18 de Setiembre de 1972 consta de una superficie de 400 mts 20 cmts al Sureste de frente a calle Forunato Jara

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al acetarcele la misma.- 2) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos de remate, asi como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se desconoce si existen Deudas por contribucion Inmobiliaria e impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra, que surgen del expediente, de los certificados registrales agragados que son del año 2003 y en el estado que esten los titulos de propiedad que estan el la Sede a disposicion de los interesados: en la Sede no se encuentra el Plano.-

Treinta y Tres. 13 de Setiembre del 2005.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.

*20) $ 5440 5/p 31542 Oct 19- Oct 25*




**Ley 26/9/1904**

31 agosto 2005 María Delia Miranda Castañola prometió vender a José Miguel Zabala Mendaña "Farmacia Berna" ubicada en calle Berna 1263, Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 29573 Set 26- Oct 24*

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
*25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28*

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28*

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03*

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07*

LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15*

**Ley 2.904**

Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15*

**LEY 2.904**

Enrique Isern prometió vender a Camilo y Pilar Saavedra, lavadero sito en Yaro 1260-. Acreedores: Guayabo 1718/704.
*25) $ 1360 20/p 31552 Oct 19- Nov 16*

LEY 2904. "GOMAR LTDA." prometió vender a "NUEVA ZOO SRL en formación" Farmacia "Zoo" en Avenida Rivera 3258, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 31576 Oct 19- Nov 16*

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
*25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CASTRO ANA CLAUDIA - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-12674/2005, se emplaza a la Sra. ANA CLAUDIA CASTRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Oct 17- Oct 28*

### QUINTO TURNO

EIDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "INAU C/ ROCHA MARIA PERDIDA PATRIA POTESTAD 2-19720/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María de Lourdes Rocha, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Oct 11- Oct 24*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS FLORES, DORA NERY C/ FALLA DE ELIZALDE, ELIDA".- TENENCIA.- Ficha 52-479/2003, por Decreto N° 3907/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SANDY IMARACEL COSSIO BARRIOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.-
Se deja constancia eu se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Oct 14- Oct 27*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VOGLINO TORRES, EBLIS ARTURO Y OTROS C/ COITINHO, NANCY BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD.- DECLARACION DE ABANDONO.- Ficha 2-64670/2004, por Decreto Nº 3906/2005 de fecha 27/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NANCY BEATRIZ COITINHO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55343 Oct 14- Oct 27*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MIGUELA -- AUTORIZACION" Fa: 2-40764/2004, por el presente se notifica a LECIKA NATALIA PEREYRA GALLO, GASTON BENTOS PEREYRA y LEONARDO CESAR BARREIRO, que por Resolucion nº 2669 de fecha 29/6/2005, se ratifico a MIGUELA GALLO en la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores hijos CAMILA BENTOS PEREYRA y FABRIZZIO BARREIRO PEREYRA.-
Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*26) $ 3360 10/p 31815 Oct 21- Nov 04*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ SILVEIRA ESTRELLA - ART. 132 SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31025/2005, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 13 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Oct 14- Oct 27*

### DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "SCUNSA MILANI, MARIA JOSEFINA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-Ficha 2-37410/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3292/2005 de fecha 23/9/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres. LUIS FASSANI AVILA y ADRIANA SAPIO SCUNSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello,

signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Oct 14- Oct 27*

## DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA, RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- AUTORIZACION.- Ficha 2-11661/2005, por Decreto Nº 2002/2005 de fecha 02/06/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORTES TARDAGUILA, RITA NAZARENA C/ CARREÑO PLAZA, LEONARDO FRANCISCO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-32690/2005; se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Francisco CARREÑO PLAZA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Oct 20- Nov 03*

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GENCARELLI, SOLANGE contra: UMPIERREZ, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-30883/2005; se cita, llama y emplaza al señor Sergio Daniel UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MEZQUITA RODRIGUEZ, NURY MARIEL C/ VEGA MIER, RAUL EDGARDO Y MIER SOSA, JUANA EVARISTA - PENSION ALIMENTICIA" - 2-6401/2005; se cita, llama y emplaza al señor: RAUL EDGARDO VEGA MIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estosa efectos.- Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Oct 17- Oct 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CUADRADO OLIVERA, ALEJANDRO LUIS C/ NEIRA PEREIRA, FLAVIA VANESA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-18069/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. Flavia Vanesa NEIRA PEREIRA, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Oct 11- Oct 24*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "NICOLARI AMANDA MABEL - TENENCIA RATIFICACION -IUE 2-50083/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA SARTORI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. -Se le concedió auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 2-24473/2005 de esta misma sede.-
Montevideo, 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Oct 11- Oct 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## QUINTO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORTES, JUANITA C/ SKUPNYAK, FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha N° IUE- 440-585/2005; se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARIO SKUPNYAK BENTANCOR a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Oct 12- Oct 25*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO FERNANDEZ, ALICIA MARILYN. RATIFICACION DE TENENCIA. 284-565/ 2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Jorge BRITOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 3436/2005 de fecha 26/9/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso. Autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, cinco de Octubre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Oct 19- Nov 01*

## OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA JAQUELIN C/ ORTIZ, LUIS GERARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-1501/2004 se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo Ortiz a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que por auto Nº 4180 de fecha 21/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 28 de Septiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55488 Oct 19- Nov 01*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, JUANITA TERESA C/ GAUTHIER, MILTON

ALFREDO Y RODRIGUEZ, LOURDES FRANCISCA. AUX DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-494/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a la Sra. LOURDES FRANCISCA RODRIGUEZ TABORDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de Setiembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55334 Oct 14- Oct 27*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BONNET PEÑA, Dayna Mary y BRUN FERREIRA, Nestor C/ CABRERA RODRIGUEZ, Estela "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 343-84/2005 se hace saber que por Decreto Nº 2572 de fecha 23/9/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a la Sra. Estela Cabrera Rodriguez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Chuy, 23 de Setiembre de 2005.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA DECRETADA POR AUTO Nº 2173/2005 DE 24/8/2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55336 Oct 14- Oct 27*

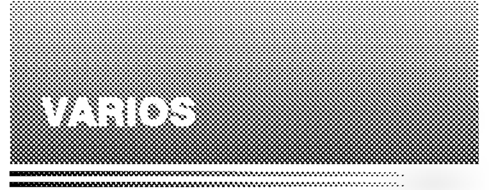
# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

### EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ TUQUET GLADYS MARIA C/ FERNANDEZ CABRERA, WALTER ANIBAL. -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-305/2005 se emplaza a WALTER ANIBAL FERNANDEZ CABRERA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 55543 Oct 21- Nov 04*




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

## DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA



Montevideo, 17 de octubre del 2005.
Por intermedio de este acto se notifica a la Sra. Elena Carmen SOUKHANOFF TREGLIA titular de la C.I. Nro. 1.338.974-0 de la Resolución Ministerial Nro. 2005/10/005/870 de fecha 28/09/2005 que se transcribe a continuación: "Montevideo, 28 de setiembre del 2005".
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
RESUELVE:
"Acéptase la renuncia de la Asesor IV Arquitecto (Contratada Permanente Mantenimiento, Escalafón A Grado 09) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arquitecta Elena Carmen SOUKHANOFF TREGLIA, C.I. Nro. 1.338.974-0 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 de la Ley Nro. 17.556 del 18 de setiembre de 2002.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55504 Oct 20- Oct 24*

Se notifica al Sr. Miguel BARRETO SORIA, C.I. 3.537.023-8, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente N° 05/5/860 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55533 Oct 21- Oct 25*

## ENTES AUTONOMOS

## A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

### NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 35 de fecha 11 de julio de 2005, resolvió: aceptar la renuncia al cargo presentada por la Funcionaria Alicia Cristina PINTOS CHIRIBAO, Auxiliar Grado 1/2 del Escalafón "F" Servicios Auxiliares del Liceo Departamental de Lavalleja, a partir del 23 de setiembre de 1992. (Expediente 10919/92).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55528 Oct 21- Oct 25*

### NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 53 de fecha 22 de setiembre de 2005, resolvió: 1) declarar que se ha configurado abandono del cargo para el caso del Prof. MIGUEL ÁNGEL SAURA ROJAS, INTERINO de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, conforme a lo previsto por la norma vigente. 2) Excluir de forma permanente al Prof. SAURA de los listados para Interinatos y Suplencias de todas las Asignaturas en todo el país. 3) Disponer que por parte de División Jurídica se proceda al trámite de estilo a fin de proceder a regularizar la situación del docente ante División Hacienda según informe de fojas 5 del Exp. 3/2005/04 (Expediente 3/2005/04).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55529 Oct 21- Oct 25*

## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2005,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de septiembre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1514

| Documentación | Nombre | Inicio | Final. |
|---|---|---|---|
| 3106091-2 | BELEN FRAGA, MAURICIO | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 4301339-5 | DA SILVA, MARCOS ROBERTO | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 212506100010 | F.V. LTDA. | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 1988231-2 | FAGIAN SASTRE NELSON DARWIN | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 1148991-6 | FERNANDEZ MAQUIERA, ROMEO | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 3638821-2 | FERRANDO, LINO LUIS | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 3130306-9 | MELGAREJO FIORI, LUZ DEL ALBA | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 3493376-2 | NILDA RAMOS VIERA | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 1429271-6 | OGANDO DE LOS SANTOS, JORGE AL | 30/09/05 | 30/09/06 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5115873-7 | PARK MOON, WON DONG | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 3276646-6 | PEREZ FURHER, CARINA JUDITH | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 1793304-8 | SCHULTZ PERDIGON, RODOLFO LEONARDO | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 2910536-4 | STELLA BARRIOS ETCHART | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 5476578-3 | VIDAL ZAMBRANO, JOSé JACINTO | 30/09/05 | 30/09/06 |
| 4296965-8 | VIERA CERECETTO ANDREA LILIAN | 30/09/05 | 30/09/06 |

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2005,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1515

| Documentación | Nombre | Final. |
|---|---|---|
| 214805050011 | BADELUX SOCIEDAD ANONIMA | 30/06/07 |
| 3796969-9 | BUSSO DI LIONARDI, JOSE LUIS | 31/07/07 |
| 215077220014 | GITALSUR S.A. | 31/05/07 |
| 212042860012 | MAFEPA LIMITADA | 31/07/07 |
| 3207775-4 | ROMANO LARROSA, ZELMAR | 31/01/07 |
| 2043647-7 | VILO LUCIANI MARCELO ALEJANDRO | 31/05/07 |

Montevideo, 12 de octubre de 2005.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1516

No hay revocaciones de clausuras al 30/09/05.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55513 Oct 20- Oct 24*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

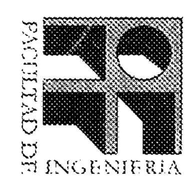
### FACULTAD DE INGENIERIA




**REPARTIDO Nº 30/05**

Llamado Nº 90/05
Expediente
060190-000737-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 8 horas semanales) de la Sección Proyecto del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
ORIENTACIÓN: Conocimientos y experiencia en gerenciamiento de proyectos industriales de mediano y gran porte. Ingeniería Básica, de detalle y de manufactura (fabricación), construcción y montaje de plantas industriales.
Instalaciones industriales de vapor, refrigeración, medioambientales y eléctricas de potencia.
Equipamiento mecánico (diseño y selección). Lay outs de planta, flow sheets (diagrama de flujo). Normas y regulaciones de lo pertinente.
Formulación de proyectos: Mercadotecnia, Tamaño y localización de Tecnología de proceso. Organización de la producción, Presupuesto de Inversiones, Cash flow (inversiones, financiamiento y retorno), Análisis económico. Evaluación técnica, económica y social.
COMISIÓN ASESORA: César Michelotti, Blas Melissari, Omar Braga, Mario Quintana y Pablo Darscht.
BASES E INSCRIPCIONES: Desde el 18 de octubre de 2005 al 16 de diciembre de de 2005 inclusive, hasta la hora 12.00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de la cédula de identidad vigente.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55525 Oct 21- Oct 25*




**REPARTIDO 29/05**

Llamado Nº 89/05
Expediente
060120-001711-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 34 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de Lenguaje Natural.
Interacción Persona-Computadora. Visualización de Información. Programación (lógica, procedural, orientada a objetos).
COMISIÓN ASESORA: Dina Wonsever, Omar Viera y Juan Prada.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 17 de octubre de 2005, al 15 de noviembre de 2005 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55506 Oct 20- Oct 24*

## CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - SANTIAGO MARGNI SCHONVANDT

Expediente 1/3817/05, Acta 20 Res. 1 de fecha 20 de julio de 2005
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve:
1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Santiago Margni Schonvandt, Técnico en redes Grado 8, escalafón "D" Especializado, y Experto A, a partir del 14 de julio de 2005.
2) Agradecer los servicios prestados en bien del Organismo.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55520 Oct 20- Oct 24*

### GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - GRACIELA FABRA BARRERA

Expediente 1/5736/05, Ac. Sec. 25 Res. 48 de fecha 14 de setiembre de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve:
1) Conceder prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, a la Sra. Graciela Fabra Barrera, funcionaria del Consejo Directivo Central quien cumple tareas en el Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Primaria, por un período de 6 meses a partir del 1º de agosto de 2005.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55521 Oct 20- Oct 24*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEPTIMO TURNO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno en los autos caratulados: "Calacha, Eduardo c/ Teblix S.A. - Impugnación de Asamblea", Ficha Nº 2-33579/2005, se hace saber a los interesados que por auto Nº 3172/2005 de fecha 22 de agosto que ampliara el auto Nº 2816/2005 de 4 de agosto se dispuso el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o la sociedad para que comparezcan en los autos dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación. Montevideo, 15 de setiembre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*27) $ 1512 3/p 31671 Oct 20- Oct 24*

### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Nº 2136/2005 de fecha 14 de junio de 2005, dictada en autos: "MORO FERRARO, GUSTAVO PEDRO c/ OSMAN S.A. NUEVA EXPEDICIÓN DE ACCIONES POR EXTRAVÍO", Ficha 2-60.830/2004, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las acciones de

OSMAN S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días. Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*27) $ 5040 10/p 31442 Oct 18- Oct 31*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en los autos caratulados "Barcia Mira, Omar Manuel c/ Marmo Passavanti, Rosa" Intimación.- ficha 2-31.411/2004 se hace saber que intima a los sucesores a cualquier título de ROSA MARMO PASSAVANTI al pago de la suma U$S 15.360 (dólares americanos quince mil trescientos sesenta) de conformidad con lo previsto por el artículo 306.3 del CGP para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5040 10/p 31358 Oct 17- Oct 28*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI, CARINNA C/ REYES RODRIGUEZ HEBER CESAR Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. FICHA 29-199/2002" se cita, llama y emplaza a los sucesores de los co-demandados, MANUEL OLEY U OXLEY DE BRUN y HETELINDA RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4200 10/p 31198 Oct 14- Oct 27*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: IMPUGNACION DE RESOLUCIONES DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno en autos caratulados "ZUBILLAGA SILVEIRA, JULIO IGNACIO c/ FRIGORIFICO TACUAREMBO S.A. - IMPUGNACION DE ASAMBLEAS" FICHA 2-44521/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 dias.
Montevideo, once de octubre de dos mil cinco.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 3/p 31699 Oct 21- Oct 25*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de 1ª Instancia en lo civil de 20º Turno en autos caratulados "FOGEL, RAQUEL C/ BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" exp. 36-708/2002, se emplaza por el término de 60 días a Miguel KIEGEL, Marcelo KIEGEL, Hernán MARTINEZ, e Ina LORSCH o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*27) $ 5040 10/p 31454 Oct 18- Oct 31*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ BEATRIZ HORTENSIA C/ CARBONELL CESAR VERONICA; SOSA RODRIGUEZ LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER Y RODRIGUEZ MARIA ESTHER- PARTICION" Ficha: 42-1158/2004, se cita, llama y emplaza a VERONICA CARBONELL CESAR, LUIS ERNESTO Y NESTOR CLEBER SOSA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Montevideo, 29 de octubre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 30903 Oct 12- Oct 25*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 21o. Turno en autos caratulados: PUGLIESE ANFUSSO LETICIA C/ SOSA GONZALEZ RICHARTH - otros ACCION DECLARATIVA DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER - IUE 2-43076/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARTH SOSA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de setiembre de dos mil cinco Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*27) $ 3360 10/p 30797 Oct 11- Oct 24*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZAVATTIERO LUIS WALTER C/ LOPEZ JACQUELINE. PENSION ALIMENTICIA. CESE" FICHA 2/31526/2005, según decreto Nº 3131/2005 del 5 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a JACQUELINE LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 11 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 4200 10/p 31756 Oct 21- Nov 04*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

## PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Truno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2329/2005, recaído en los autos caratulados: "MARCOS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y OTROS C/ A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION".- Ficha 109-172/1996, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. CARLOS CARDOZO BONE para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En MOntevideo, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 55328 Oct 14- Oct 27*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2727/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-34291/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 53.525, ubicado en la zona comprendida entre Br. Aparicio Saravia, Arq. G. Giuria, Con. Edison y el Arroyo Miguelete, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Oct 17- Oct 28*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 7º turno, se dispuso en autos caratulados: "BOIONS RAUL / VILARIÑO ELENA Y OTRA - FA. 119/559/2003 citar y emplazar por el plazo de 90 días a los sucesores de Maria Elena Domínguez Vila a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio de conformidad con el artículo 89 del CGP, con el cual se continuarán estos procedimientos, disponiéndose oportunamente la citación de excepciones. Esc. Bernardo Gleizer Actuario. Montevideo 12 de setiembre de 2005.
*27) $ 4200 10/p 30692 Oct 11- Oct 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno en autos caratulados "Edificio Carioca contra Sucesores de Blanco, Elisa. Intimación. Ficha: 2-10592/2005", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores de la Sra. Elisa Blanco y a todos quienes se consideren habilitados a

deducir oposición, intimándoles el pago de $ 185.869,74 correspondiente a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador Lavalleja 1708, más lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de julio de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.
*27) $ 5040 10/p 31787 Oct 21- Nov 04*

### TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35vo. Turno: Dra. Rosario Sapelli, dictada en los autos caratulados: "García Villamañe Marta C/ Sucesores de Pedro Gutiérrez Gutiérrez. Crédito Hipotecario. F: 2-30331/2004", según providencia No. 1409/2005 de fecha 6/06/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Agosto de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 31553 Oct 19- Nov 01*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de La Costa de Segundo Turno en autos caratulados I. Municipal de Canelones c/ Video Lagos Ltda.- Juicio Ejecutivo Ficha 187-7/2005 se cita de excepciones, llama y emplaza a Video Lagos Ltda. a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1746 de fecha 19 Agosto 2005
Ciudad de la Costa, cinco de OCTUBRE de 2005.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 55318 Oct 13- Oct 26*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "BROU contra Amelia Acuña Sánchez. Intimación de Pago. Ficha IUE 263 532/2003 se emplaza a Amelia Acuña Sánchez a estar a Derecho en este proceso por el término de sesenta días bajo apercibimiento de seguir este proceso designándosele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones de acuerdo al art. 89 y 127.3 del CGP y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 5040 10/p 31235 Oct 17- Oct 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO.**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA. EN AUTOS CARATULADOS: "YACOVAZZO, JOSE PEDRO C/ CLAVIJO PEREZ, JULIO CESAR Y OTROS, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-385/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JULIO CESAR y NELSON CLAVIJO PEREZ y JULIA BALDOMERO PEREZ, SEVERINA ORFILIA CLAVIJO, PEDRO ROSALIO RODRIGUEZ OLIVERA, TEOFILO RAMON RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO OLIVERA GONZALEZ, MARIA ESTHER CLAVIJO OLIVERA y GONZALO GUILLERMO GONZALEZ OLIVERA y/o a SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. MALDONADO, 02 DE SETIEMBRE DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 5040 10/p 30842 Oct 12- Oct 25*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO, EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-89/2003", se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos a todos los interesados en las personas de sus tutores o curadores por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos, se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, treinta de setiembre de dos mil cinco. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
*27) $ 5040 10/p 31516 Oct 19- Nov 01*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PONCE DE LEON GUZMAN C/ GONZALEZ ESCUDERO SEBASTIAN - ACCION POSESORIA - FN. IUE-344-162/2005 - se emplaza al Sr. SEBASTIAN GONZALEZ ESCUDERO, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho por el término legal en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
*27) $ 3360 10/p 31527 Oct 19- Nov 01*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ARTUZAMUNUA OBISPO IVONNE C/ JORGE TECHERA.= RESOLUCION DE COMPROMISO, DAÑOS Y PERJUICIOS.= FICHA IUE 413-308/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que por Auto Nº 1393 de fecha 21 de Setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE TECHERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
*27) $ 5880 10/p 30964 Oct 13- Oct 26*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## REFORMAS

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2005, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
*28) $ 19800 10/p 30963 Oct 13- Oct 26*

**José Castiglioni (h) S.A.**
**(290 Ley 16060)**

Asamblea 30.09.05 resolvió reducir capital integrado a $ 9.290.997.
Acreedores deducir oposición plazo legal 30 días. Documentación en Ituzaingó 1533.
*28) $ 9900 10/p 30999 Oct 13- Oct 26*

**DEWIREY CORPORATION S.A.**
**REDUCCION CAPITAL INTEGRADO**

Art. 310 Ley 16.060
Asamblea: 03/10/2005
Reduce capital integrado de dólares 170.000 a dólares 10.000.
Documentación: Ituzaingó 1393 Esc. 304
Plazo: 30 días a partir de la última publicación.
*28) $ 9900 10/p 31101 Oct 14- Oct 27*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

PETRONILO RODRIGUEZ SILVA (FA: 2-43188/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31929 Oct 24- Nov 07 (0001)*

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA (Ficha 2-37761/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31794 Oct 24- Nov 07 (0002)*

ISOLINO RUANOVA VILARIÑO (FICHA 2-40767/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31818 Oct 24- Nov 07 (0003)*

IRMA VILACHAN o IRMA VILHAGAN o IRMA D'ANTONA (FICHA 2-39765/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31908 Oct 24- Nov 07 (0004)*

### TERCER TURNO

RUBEN ALFONZO PEIRANO (FICHA Nº 2-45252/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31853 Oct 24- Nov 07 (0005)*

BERTA VIDAL MACCIO (FICHA Nº 2-44177/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31854 Oct 24- Nov 07 (0006)*

### CUARTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ZALDU ALONSO (Fa. 2-46808/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31926 Oct 24- Nov 07 (0007)*

### SEXTO TURNO

HECTOR ENRIQUE CASTRO y LEONOR POMBO POMBO (FICHA 2-44933/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31796 Oct 24- Nov 07 (0008)*

MARIA ELENA ECHEVERRIA IRASTORZA (FICHA 2-34726/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31907 Oct 24- Nov 07 (0009)*

### SEPTIMO TURNO

MARIA MAXIMA IRIARTE OREJA (Ficha 2-39407/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31913 Oct 24- Nov 07 (0010)*

ADELA BELGICA FIGUEROA IMOLA (Ficha 2-45724/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31937 Oct 24- Nov 07 (0011)*

### OCTAVO TURNO

RENATA NATALIA CLARE BARDIER y ANSELMO ENRIQUE CLARE BARDIER (FA: 2-45262/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31798 Oct 24- Nov 07 (0012)*

LUDOMILIA HILARIA OSTOLAZA SIMONA (FA: 2-59810/2004).
Montevideo, 06 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31819 Oct 24- Nov 07 (0013)*

### NOVENO TURNO

JOSE MARIA TECHERA BORGES (FICHA 2-43187/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31820 Oct 24- Nov 07 (0014)*

### DECIMO TURNO

EURA HESPERIA LAZZONI RIVELLO (FICHA 137/2001).
Montevideo, 17 de Abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31799 Oct 24- Nov 07 (0015)*

### DECIMOTERCER TURNO

MARIO AVIGNONI o AVIGNONE VILLANUEVA (FICHA 2-46816/2005).
Montevideo, 10 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31793 Oct 24- Nov 07 (0016)*

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PRIETO (FICHA 2-44937/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31925 Oct 24- Nov 07 (0017)*

### DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES VICTOR SZUMPICH ZBOROWSKI (Exp. Nº 2-40412/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31792 Oct 24- Nov 07 (0018)*

### DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR RAMÓN OLARIAGA RIZZO (Ficha actual 59-692/2003) (antes 692/2003).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31852 Oct 24- Nov 07 (0019)*

ANTONIO FELICIANO SOSA PEREYRA (FICHA 2-41036/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31912 Oct 24- Nov 07 (0020)*

MARCELINO SANTIAGO ACUÑA ó SANTIAGO MARCELINO ACUÑA (FICHA 2-44089/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31930 Oct 24- Nov 07 (0021)*

### DECIMONOVENO TURNO

SUSANA RAQUEL COTE LAURENT (Ficha N° 2-43392/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31817 Oct 24- Nov 07 (0022)*

### VIGESIMO TURNO

RENEE CABRERA NOBLE y ARLINDA NOBLE MENDEZ (Ficha N° 2-32355/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31856 Oct 24- Nov 07 (0023)*

NELSON LONEL o LEONEL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-38172/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31904 Oct 24- Nov 07 (0024)*

MARIA HAYDEE SINGLET PERUGORRIA e ISAAC DORIBAL IFRAN LEITON (Ficha N° 2-31493/2005).

Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31914 Oct 24- Nov 07 (0025)*

DULIA RIVAS SALTRE (FICHA 488/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55553 Oct 24- Nov 07 (0026)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL BIANCHI MORALES y ROSA NATIVIDAD CUNEO RIERA (IUE 2 17377/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 31916 Oct 24- Nov 07 (0027)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-43649/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31855 Oct 24- Nov 07 (0028)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO PANZARDO ALVAREZ (FICHA: 2-43220/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31795 Oct 24- Nov 07 (0029)*

ANGELA ELOISA PEREZ SUAREZ (FICHA: 2-38246/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31797 Oct 24- Nov 07 (0030)*

FARIÑA CABEZA MARIA MERCEDES (FICHA: 2-30743/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31928 Oct 24- Nov 07 (0031)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDA CANO ESPINOZA o ESPINOSA (FICHA: 2-43272/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31915 Oct 24- Nov 07 (0032)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA JACINTA ARBILLA UMPIERREZ (Ficha 2-38284/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31935 Oct 24- Nov 07 (0033)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER (FICHA: 2-28617/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31927 Oct 24- Nov 07 (0034)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN TOMAS GONZALEZ UBAL (Ficha 2-44144/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31936 Oct 24- Nov 07 (0035)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

MARIA IRENE REYMUNDE RODRIGUEZ y JUAN ALBERICO PEREYRA o PEREIRA VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-719/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31816 Oct 24- Nov 07 (0036)*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JOSÉ AGUSTÍN MAZZEI MONACO (Ficha 207-654/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31879 Oct 24- Nov 07 (0037)*

OLGA TERESA AFFONSO MORALES (Ficha 207-595/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31880 Oct 24- Nov 07 (0038)*

GRISELDA BENTOS PIRIZ ó BENTOS SOUZA ó BENTOS SOUZA PIRIZ (Ficha 207-615/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31884 Oct 24- Nov 07 (0039)*

### CUARTO TURNO

ANTONIO MARÍA PINTOS OLIVERA (Ficha 208-687/2005).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31877 Oct 24- Nov 07 (0040)*

MARÍA EMMA ARGENZIO DOS SANTOS (Ficha 208-733/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31878 Oct 24- Nov 07 (0041)*

SOLIMAR SILVA ALVEZ (Ficha 208-421/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55545 Oct 24- Nov 07 (0042)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VINERBAL BATALLA TECHERA (IUE 209-286/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31881 Oct 24- Nov 07 (0043)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ y RUIZ MERLANO, ELENA ECILDA (FICHA 223-425/2005).
Colonia, 19 de Julio de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31871 Oct 24- Nov 07 (0044)*

OLPA ALONSO, JUAN FRANCISCO (FICHA 223-555/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31872 Oct 24- Nov 07 (0045)*

YOSET CHEVALIER, ILMA ELBIA (FICHA 223-641/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31873 Oct 24- Nov 07 (0046)*

DAVYT RAMIREZ, ERNESTO CARLOS (FICHA 223-640/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31874 Oct 24- Nov 07 (0047)*

SOSA SILVEIRA, HOMERO (FICHA 223-320/2005).
Colonia, 9 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31875 Oct 24- Nov 07 (0048)*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARCIANO GUILLERMO SUAREZ MORALES (Fa. 254-289/2005).
Trinidad, 25 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31862 Oct 24- Nov 07 (0049)*

WALTER RAUL ECHEVERRIA GARCIA (Fa. 254-627/2005).

Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31863 Oct 24- Nov 07 (0050)*

DANIEL ARMELO ETCHISSURE BUENO (Fa. 254-521/2005).
Trinidad, 12 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31864 Oct 24- Nov 07 (0051)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CAYETANO UMPIERREZ FAJARDO y ARTIGAS CAYETANO UMPIERREZ DE LEON (IUE 274-178/1991).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31834 Oct 24- Nov 07 (0052)*

### TERCER TURNO

WALDEMAR FERNANDEZ CLAVIJO (IUE 432-585/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31827 Oct 24- Nov 07 (0053)*

IRMA BLANCA PAIS GOLPE (IUE 432-712/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31829 Oct 24- Nov 07 (0054)*

BERNARDINA GARCIA CABRERA (IUE 432-893/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31831 Oct 24- Nov 07 (0055)*

RODOLFO DONATO AYALA LORENZO (IUE 432-501/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31832 Oct 24- Nov 07 (0056)*

PURA EUSEBIA CACERES GARCIA y ALBERTO TEJERA ROLANDE (IUE 432-852/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31833 Oct 24- Nov 07 (0057)*

MARIA OFELIA ZEBALLOS CALZADA (IUE 432-847/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31835 Oct 24- Nov 07 (0058)*

DUILIO PALADINI MAZZANTI y FELISA DE VEGA CRESPO (IUE 432-786/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31836 Oct 24- Nov 07 (0059)*

ANACLETO FROILAN ALBA FUENTES (IUE 432-827/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31837 Oct 24- Nov 07 (0060)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

MILTON NILO GONZALEZ BATISTA (286-804/2005).
Maldonado, 18 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31821 Oct 24- Nov 07 (0061)*

MILTON NILO GONZALEZ BATISTA (266-804/2005).
Maldonado, 18 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31851 Oct 24- Nov 07 (0062)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BENTANCUR DAVILA, GLADYS VIOLETA (IUE: 318-335/2005).
Young, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31838 Oct 24- Nov 07 (0063)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DON ANGEL CUELLO PEREYRA (Fa. Nro. 341-554/1999).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Oct 24- Nov 07 (0064)*

### CUARTO TURNO

DON HERIBERTO ROMEO o ERIBERTO ROMEO LASCANO (Fa. N° 342-369/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31866 Oct 24- Nov 07 (0065)*

DON PROTASIO o PROTACIO RODRIGUEZ MACHADO (Fa. No 342-323/2005).
Rocha, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 31867 Oct 24- Nov 07 (0066)*

DON FRANCISCO LINO PEREZ CARRASCO (Fa. N° 342-421/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31868 Oct 24- Nov 07 (0067)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

MANUEL ANGEL CANEDO MAYOR y DIONISIA REBECA CASTRO (I.U.E. 431-720/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31841 Oct 24- Nov 07 (0068)*

PRIMITIVO EUGENIO RUIZ RISSO y MARIA EVA LOPEZ RIAL (I.U.E. 431-774/2005).
Mercedes, 03 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31842 Oct 24- Nov 07 (0069)*

SARA DEL PILAR ITURVIDE ó ITURBIDE (I.U.E 431-693/2005).
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31843 Oct 24- Nov 07 (0070)*

LEENA PENDOLA BONET (I.U.E. 431-755/2005).
Mercedes, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 31844 Oct 24- Nov 07 (0071)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA LILA SOSA AMONDARAIN (IUE. 382-305/2005).
Dolores, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31869 Oct 24- Nov 07 (0072)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ANA ESTHER RIVAS MENCIAS (FICHA: 397/704/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31870 Oct 24- Nov 07 (0073)*

# CONVOCATORIAS

**Asociación de Funcionarios Portuarios**
**Desde 1939 a su Servicio**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 4 de Noviembre de 2005, para la Elección de Autoridades para el periodo 2005 -2009 de las siguientes comisiones:
COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-

El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 415/19 y en la Sociedad Medica Uruguaya Av. Italia 2497, en el horario de 8.00 a 20.00 horas y en el Departamento de Colonia, en el mismo horario de votación.-
El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.
Montevideo, 20 de octubre de 2005.-
Héctor Argain, Presidente - Glenda Arzaguet, Secretaria p. Comisión Electoral: Raul Diz Isi Jorge Caraballo Ruben Nogueira.
*03) $ 3360 5/p 31861 Oct 24- Oct 28 (0074)*

**CONVOCATORIA**

"La Comisión Electoral de la Asociación Civil Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intrendencia Municipal de Montevideo, convoca por este medio a los socios del Servicio.
El acto electoral sera en el horario comprendido entre las 10 y las 19 horas, en nuestro local Social, Ejido 1235 y en el Atrio de la Intendencia Municipal entrando por las calles San Jose y o Soriano."
JUAN CUADRADO, Presidente; NORMA SIBOLDI, Tesorero.
*03) $ 336 1/p 31891 Oct 24- Oct 24 (0075)*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CASH - COCASH, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de noviembre de 2005 a las 18:30 hrs. en el Club Brasilero sito en Av. 18 de Julio 994, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Política de sucursales.
2. Servicios al socio. Consideración de lo actuado en relación al mandato de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2003 con relación a la obtención de una tarjeta de crédito por parte de los socios de la cooperativa.
3. Política de créditos, préstamos especiales, cobranzas y colocaciones financieras.
4. Política de personal.
5. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2005, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se encuentra a disposición de los Sres. asociados el Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2005, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
Se recuerda que están a disposición de aquellos socios que, correspondiéndoles, aún no hubieran percibido excedentes provenientes de ejercicios anteriores.
*03) $ 2772 3/p 31910 Oct 24- Oct 26 (0076)*

**DIFUSORES DEL PLATA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de octubre a las 16 horas en el local social de Avda. 18 de Julio 1220 piso 3, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria y Balance Anual por el ejercicio económico 2004/2005.
2) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30.4.2005.-
EL DIRECTORIO.
*03) $ 420 1/p 31911 Oct 24- Oct 24 (0077)*

**JUVENTUS**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 2005, a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:
Orden del día
1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2004 - 2005.
2 Elección de Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
3 Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2005 - 2006)
5 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Cr. Antonio Salvia, Presidente; Sr. Enrique Saralegui, Secretario General.
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
*03) $ 4200 5/p 31940 Oct 24- Oct 28 (0078)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA LOVESIO DONATI y LUIS SERGIO BOTANA ARANCET (Ficha 2-33782/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31857 Oct 24- Nov 07 (0079)*

MARIO ABEL FONTANA BIRABEN y MONICA RODRIGUEZ HORNES (Ficha 2-33352/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31919 Oct 24- Nov 07 (0080)*

### DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS y MARIA FABIANA LARRAR FERREYRA (Fa. 2-39739/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31909 Oct 24- Nov 07 (0081)*

### DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO ENRIQUE de LEON GRANATI y SILVANA SCHIAVONE ITHURBIDE (FICHA 2-39447/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 31917 Oct 24- Nov 07 (0082)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO ALBERTO FLEMING SANTURION y MARINELLA GUICHON LOPEZ (IUE 2-26654/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31918 Oct 24- Nov 07 (0083)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE MONTORO ELZAURDIA y NELLY AMACILIA HEGUERTE CARDOZO (FICHA: 2-33181/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31924 Oct 24- Nov 07 (0084)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

LOPEZ CESTARO, ROBERTO y RIVIEZZO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (FICHA 2-30837/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31939 Oct 24- Nov 07 (0085)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## CERRO LARGO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

YAQUINSON ARIEL FERREIRA SILVA y ERIKA LAURA TORT PEDROZO (Fa. 207-568/2005).
Melo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31882 Oct 24- Nov 07 (0086)*



### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SUENY PINTOS y EDISON LAURINI KUSTER (IUE 209-355/2005).
Río Branco, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 31883 Oct 24- Nov 07 (0087)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

PATRICIA MARIELA MOREIRA y SERGIO CARLOS IRIARTE SARRAILH (Fa. No 342-268/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 55554 Oct 24- Nov 07 (0088)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARCOS ENOEL ACOSTA TEIXEIRA y MARLENE ROSANA RIVERO SANCHEZ (Ficha 343-255/2005).
Chuy, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31931 Oct 24- Nov 07 (0089)*

# DIVORCIOS

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIN ACUÑA EVA MABEL C/ TERRA DOMINGO HARILDO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22975/2005, se cita, llama y emplaza a DOMINGO HARILDO TERRA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Oct 24- Nov 07 (0090)*

DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "VALLEDOR CUADRADO MARIO NELSON C/ VERGA TUR MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-7509/2005 se cita, llama y emplaza a MARIA VERGA TUR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) $ 2440 10/p 31938 Oct 24- Nov 07 (0091)*

# INCAPACIDADES

### PODER JUDICIAL

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORA, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. IUE 208-230048/1997 Fa. 48/97", por decreto Nº 2824/2004 del 30/6/2004, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz María del Luján MORA, C.I. 2.649.987-1. a la Sra. Ana Beatriz LEMOS, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Justino Muniz Nº 73, sirviendo dicho acto de discernimiento. María del Luján MORA, fué declarada incapaz por decreto Nº 2926 del 1/10/1997 y designada curadora la Sra. Carmen Lucía SOSA, quién queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Melo, 21 de julio de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 55547 Oct 24- Nov 07 (0092)*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

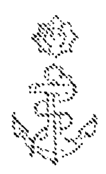
**EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ETCHISSURE BRUN, ELIA CELESTE. Presunta Incapaz", Fa. 254-941/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 1539/2005 de fecha 19/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Elia Celeste Etchissure Brun y se designó Curador a Paulino Quintana.- Trinidad, 23 de Agosto de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*10) $ 1800 10/p 31865 Oct 24- Nov 07 (0093)*

# LICITACIONES

### PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### ARMADA NACIONAL



**Licitación Pública Nº 52/2005**

**"EQUIPAMIENTO PARA EMBARCACIONES Y ADQUISICIÓN DE BOTES NEUMÁTICOS, MOTORES FUERA DE BORDA Y TRAILERS"**

Apertura
Fecha: 21 de Noviembre de 2005.
Hora: 10:30.
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
*12) (Cta. Cte.) 1/p 55566 Oct 24- Oct 24 (0094)*

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

### DIRECCION DE TELEVISION NACIONAL

**CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL**

LICITACION PUBLICA Nº 3 - ADQUISICION DE 1 MOVIL DE TRANSMISION SATELITAL
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA PARA DIA 3 DE NOVIEMBRE 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
*12) $ 168 1/p 31889 Oct 24- Oct 24 (0095)*

**CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL**

LICITACION PUBLICA Nº 4 - ADQUISICION DE 4 CON OPCION A 7 CAMARAS DE ESTUDIO.

PLIEGOS - DEPTO. DE COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES DE 12:00 A 17:00 - TEL. 480 66 38.
APERTURA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2005: 15 HORAS EN OFICINA DE COMPRAS DE CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
PRECIO DEL PLIEGO $ 1.000,00.
*12) $ 336 1/p 31890 Oct 24- Oct 24 (0096)*

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



**LICITACION PUBLICA Nº 02/2005**

OBJETO: El Ministerio de Turismo y Deporte convoca a participar del Llamado a Licitación Pública Nº 02/2005 para la impresión de folletos y otros.
APERTURA: 18 de noviembre de 2005 en Ministerio de Turismo y Deporte (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Edificio "Depósito Santos", 1er. Piso), hora 15.00
PRESENTACION DE PROPUESTAS: En el lugar y a la hora de apertura. No serán de recibo sino llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
ADQUISICION Y VALOR DEL PLIEGO: Dpto. de Licitaciones y Contrataciones del Ministerio de Turismo y Deporte de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (1er. Piso); $ 500 (quinientos pesos uruguayos).
CONSULTAS, ACLARACIONES y SOLICITUD DE PRORROGAS: hasta 72 horas antes de la apertura por escrito ante Ministerio de Turismo y Deporte, División Administración (1er. piso). TEL FAX 9162164 - 1885 201/217/218/336.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 55560 Oct 24- Oct 24 (0097)*

## ENTES AUTONOMOS

## A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

### DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0/1407 - Estudio de ingeniería, suministros y montajes en el sistema de precalentamiento de aire de combustión de los hornos atmosférico y de vacío de la Unidad de Topping en Refinería La Teja.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 17 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 55561 Oct 24- Oct 24 (0098)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, octubre 24 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

OSCAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joss Ma. Vidal 262 y GRISEL MARGOT MATEOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3137.
*14) $ 255 3/p 3824 Oct 24- Oct 26 (0099)*

JORGE OMAR ACOSTA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guadalupe 2225 y LORENA RENEE PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Ricaldoni 2525/703.
*14) $ 255 3/p 3825 Oct 24- Oct 26 (0100)*

PABLO DONATO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4245 D. y PAOLA DELLACASA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4245 D.
*14) $ 255 3/p 3826 Oct 24- Oct 26 (0101)*

ALDO JAVIER ALONSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3031/1 y GRACIELA LORELEY GONZALEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3031/1.
*14) $ 255 3/p 3828 Oct 24- Oct 26 (0102)*

DAMIAN ANDRES ARES, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1398/701 y SABRINA CHACON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1398/701.
*14) $ 255 3/p 3832 Oct 24- Oct 26 (0103)*

FERNANDO ANDRES ANTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2358 y LEYLA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melo 2358.
*14) $ 255 3/p 3833 Oct 24- Oct 26 (0104)*

PABLO CÉSAR del CASTILLO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Colonia 1691/101 y JULIANA YACQUELINE PEREYRA, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Colonia 1691/101.
*14) $ 255 3/p 3850 Oct 24- Oct 26 (0105)*

### OFICINA No. 2

ALVARO JAVIER FALCO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2587 apto 102 y PATRICIA MARIANA FERNANDEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Miguelete 2191.
*14) $ 255 3/p 3818 Oct 24- Oct 26 (0106)*

VICTOR PEDRO BERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4556 y CINTHYA MADELEYN OTERO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4556.
*14) $ 255 3/p 3823 Oct 24- Oct 26 (0107)*

CARLOS ANOMAR BIRRIEL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dessalines 1840 y ANA MAIRA ANDRADE, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dessalines 1840.
*14) $ 255 3/p 3829 Oct 24- Oct 26 (0108)*

DIEGO BETTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3581 y LAURA CAROLINA BARBOZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azambuya 2544.
*14) $ 255 3/p 3830 Oct 24- Oct 26 (0109)*

### OFICINA No. 3

GABRIEL SEBASTIAN ITHURRALDE, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Agraciada 2895/1001, y CLAUDIA LETICIA MARTINEZ, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Agraciada 2895/1001.
*14) $ 255 3/p 3724 Oct 24- Oct 26 (0110)*

FEDERICO MARTIN EIRAS, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rivera 3520/5 y CINTHIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, aux. en reg. medicos, oriental, domiciliada en Corrales 2776 Block 2/502.
*14) $ 255 3/p 3820 Oct 24- Oct 26 (0111)*

RUBEN JOHN CEDREZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Yegros 2137 C/301 y MARIA EUGENIA CARRIQUIRY, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Guayaquí 3385/601.
*14) $ 255 3/p 3822 Oct 24- Oct 26 (0112)*

RAUL HECTOR CERBASI, 95 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Cavia 3040 y STELLA MARIS TRIPALDI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 1555/2.
*14) $ 255 3/p 3834 Oct 24- Oct 26 (0113)*

### OFICINA No. 4

DIEGO FERNANDO LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2088/302 y EUGENIA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2088/302.
*14) $ 255 3/p 3819 Oct 24- Oct 26 (0114)*

DIEGO SEBASTIAN LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 4 Pje 502/3182 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Carreta 1701 bis.
*14) $ 255 3/p 3827 Oct 24- Oct 26 (0115)*

CLAUDIO ROGEL LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1564/001 y ANDREA VIVIANA MEDINA, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Yí 1564/001.
*14) $ 255 3/p 3836 Oct 24- Oct 26 (0116)*

SERGIO DAMIAN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real de Azúa 4177/09 y ANA GABRIELA VISCONTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real de Azúa 4177/09.
*14) $ 255 3/p 3839 Oct 24- Oct 26 (0117)*

ALAN LIMA, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Oficial 1. 1808 Nuevo París y MARIANA ALEJANDRA GRANADA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1. 1808 Nuevo París.
*14) $ 255 3/p 3852 Oct 24- Oct 26 (0118)*

## OFICINA No. 5

PABLO CESAR MOREIRA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lezica 5985. 308 y PATRICIA ROXANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 5985. 308.
*14) $ 255 3/p 3837 Oct 24- Oct 26 (0119)*

MARCELO GUZMAN MONTALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1887 ap 3 y ELENA GABRIELA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1887 ap 3.
*14) $ 255 3/p 3840 Oct 24- Oct 26 (0120)*

RODY ANTONIO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3975 y MARIA FERNANDA ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Fydji 2449.
*14) $ 255 3/p 3847 Oct 24- Oct 26 (0121)*

EDUARDO ANDRES TRINIDAD, 28 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Peteroa 2974 y MARIA del ROSARIO BADON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peteroa 2974.
*14) $ 255 3/p 3849 Oct 24- Oct 26 (0122)*

JAVIER FRANCISCO TISCORNIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito P. Galdos 4119. 1 e ISADORA FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Benito P. Galdos 4119. 1.
*14) $ 255 3/p 3851 Oct 24- Oct 26 (0123)*

## OFICINA No. 6

RICARDO HECTOR SUAREZ, 48 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Ceibal 1778 y FLOR DE LIZ GOMEZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ceibal 1778.
*14) $ 255 3/p 3817 Oct 24- Oct 26 (0124)*

ALEX MARLOWE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Gambia 2947 y CRISTIAN MARCELA de SOUZA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambia 2947.
*14) $ 255 3/p 3831 Oct 24- Oct 26 (0125)*

BRUNO DANIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 756 y CARMEN RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 756.
*14) $ 255 3/p 3835 Oct 24- Oct 26 (0126)*

SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8350A/304 y MARIA LUCIANA DA ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8326C/205.
*14) $ 255 3/p 3842 Oct 24- Oct 26 (0127)*

MAXIMILIANO SILVA, 25 años, soltero, adm. de propiedades, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 5771 y LUCIANA CALIFRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1490.
*14) $ 255 3/p 3848 Oct 24- Oct 26 (0128)*

## OFICINA No. 7

DIEGO LUCIANO PRIORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2776 blok 1 apto. 901 e IVANNA LOURDES PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 blok 1 apto. 901.
*14) $ 255 3/p 3821 Oct 24- Oct 26 (0129)*

ANTHONY KELVIN YORDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3461 y GABRIELA PEREZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Spikerman 4042.
*14) $ 255 3/p 3838 Oct 24- Oct 26 (0130)*

FERNANDO JAVIER PEDREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5811 C y PAULA ALEXANDRA MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4611.
*14) $ 255 3/p 3841 Oct 24- Oct 26 (0131)*

ANTONIO PASCALE, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constitución 2119 y GABRIELA ELIZABETH IZAGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 886.
*14) $ 255 3/p 3843 Oct 24- Oct 26 (0132)*

MIGUEL ANGEL PÉRGOLA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4132/6 y MARÍA de los ANGELES PATRONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4132/6.
*14) $ 255 3/p 3844 Oct 24- Oct 26 (0133)*

FERNANDO GUSTAVO VELAZCO, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en La Carreta 1944 y VIVIANA LILIAN PEREZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en La Carreta 1944.
*14) $ 255 3/p 3845 Oct 24- Oct 26 (0134)*

LUIS MARCELO VALLE, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2724 y NATALIA CAROLINA FILPI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2724.
*14) $ 255 3/p 3846 Oct 24- Oct 26 (0135)*

# PRESCRIPCIONES

## PODER JUDICIAL

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ

### DECIMOTERCERA SECCION

**EDICTO.**

Por disposición de la suscrita Juez de Paz en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 239-18/2002, se hace saber que se presentó en esta Sede Judicial la Iglesia Católica Apostólica Romana, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble padrón Nº 55 de la manzana 19, solar 6, ubicado en la ciudad de Florencio Sánchez, zona urbana, de la 13º Sección Judicial de Colonia con frente a calle José Artigas entre José Pedro Varela y 19 de Abril, que tiene el siguiente deslinde: al NORTE, en 19.55 mts. con padrón Nº 50, al OESTE en 40.25 mts. con padrones Nº 56 y Nº 928; al ESTE con padrón Nº 54, al de frente a calle José Gervasio Artigas.
Los datos surgen del plano del Agrimensor Luis Pose de setiembre de 1998 inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 67, el 5 de octubre de 1998.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Particularmente a la Sra Juana y Rafaela Vignoli o a los sucesores.
Florencio Sánchez, 19 de julio de 2005. Dra. MARÍA JIMENA ALONSO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 9240 10/p 31845 Oct 24- Nov 07 (0136)*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS BATALLES RIVAS solicita la inscripción de la Obra Literaria titulada "LAS AREAS NATURALES Y EL ECOTURISMO EN URUGUAY" de la cual se declara Autor.
Montevideo 29 de setiembre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRCTOR GENERAL.
*17) $ 84 1/p 31847 Oct 24- Oct 24 (0137)*

CANDIDO MONTES CARDOZO solicita la inscripción de la Obra titulada "DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO" del cual se declara Autor.
Montevideo 20 de octubre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 84 1/p 31892 Oct 24- Oct 24 (0138)*

PALUR S.A solicita la inscripción de los Software denominados:
1- "CAMPUS WEB EDUACION A DISTANCIA".
2- "SISTEMA FACTURACION GESTION Y AUTOMATISMO PARA ESTACIONAMIENTO."
3- "SISTEMA CATALOGOS Y PROMOCION PARA AUTOMOTORES".
4- "EDITOR CURSOS (WEB - CD INTERACTIVO). de los cuales se declara Propietario.
Montevideo 20 de octubre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 126 1/p 31893 Oct 24- Oct 24 (0139)*

# PROCESOS CONCURSALES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º turno, en autos caratulados: "ENICOR S.A. Homologación de Concordato Preventivo Extrajudicial. ficha IUE 40-102/2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 30 de fecha 15 de Junio de 2005 que en su fallo expresa:
FALLO:
"HOMOLOGUESE EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL DE ENICOR S.A PROCEDA A PUBLICAR UN EXTRACTO DE ESTA SENTENCIA LA CONCORDATARIA Y SU ACREDITACION EN ESTOS AUTOS EN PLAZO DE 10 DIAS HABILES. COSTAS Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO.
HONORARIOS FICTOS $ 20.000"
Y a los legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, sin cargo, (art. 18 Ley 2.230), EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Setiembre de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 55551 Oct 24- Oct 26 (0140)*

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "TODO LTDA - ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-112/2005, por auto N° 3017/2005 de fecha 7 de octubre de 2005, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para le día 1° de noviembre de 2005 a la hora 16:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1673 del C. de Comercio se expide el presente edicto sin costo (art. 18 Ley 17.292), EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los once días del mes de octubre de 2005.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 55571 Oct 24- Oct 26 (0141)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

### PODER JUDICIAL

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARONI SOUZA, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-657/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mario BARONI SOUZA, nacido el 16 de marzo de 1914 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de marzo de 1914, ACTA Nº 139, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Nicolás BARONI", debe decir: "Nicolás BARONE", y al márgen de dicha acta donde dice: "BARONI, Mario", debe decir: "BARONE, Mario", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 7 de octubre del año 2005.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55548 Oct 24- Nov 07 (0142)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, caratulados: "PIRIZ NUÑEZ, DILMA / RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 209-317/2005, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: 1) DILMA PIRIZ NUÑEZ, Acta Nº 26, del 3 de febrero de 1971 de la Tercera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la partida el apellido paterno "PIRIZ" deberá decir "PIRES"; y 2) ROBINSON DARIO GONZALEZ PIRIZ, Acta Nº 1114 del 8 de noviembre de 1988 de la primera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la misma, que el apellido materno es "PIRIZ", deberá decir "PIRES".
Río Branco, 19 de setiembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Oct 24- Nov 07 (0143)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

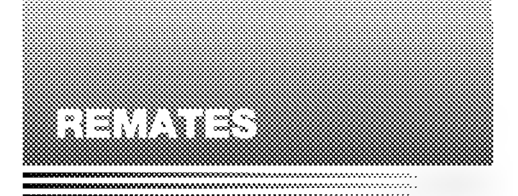
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR SCOLARI. Elena RECTIFICACION DE PARTIDAD IUE 223.643/2005, por resolución Nº 5157/2005 de fecha 4 de octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victor Bentancor y María Ynés Scolari. Acta Nº 96 de fecha 21/6/1947, ante el Oficial de Estado civil de la 1a. Sección del Depto. de Colonia, haciéndose constar que en el cuerpo de la misma donde dice "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Britos" debe decir "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Barrios", por así corresponder.
Las publicaciones fueron solicitadas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley 16.170. Colonia, 11 de octubre de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Oct 24- Nov 07 (0144)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CORSELINI LORENZO MARIA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. Nº 342-400/2005"; se presentó la Sra. María Isabel Corselini Lorenzo, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Mauricio, nacido el dia 6 e inscripto el día 17 de febrero del corriente año, respectivamente; según lo que surge, del Acta Nº 83, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Decreto Nº 4654/2005, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el cuerpo de la misma, donde dice,".... de María Isabel Lorenzo...", debe decir: ".....de María Isabel Corselini Lorenzo". Y donde dice "....y por línea materna; de María Iris Lorenzo, debe decir: "....María Iris Lorenzo y Hermes Corselini". Al Margen de la misma, donde dice: "Toledo Lorenzo Mauricio", debe decir: "Toledo Corselini Mauricio"; por así corresponder.
Por el mismo Decreto se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 55555 Oct 24- Nov 07 (0145)*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos UCOT C/ CORDAL S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 152/2002 se hace saber que el 29 de noviembre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101,102 y 104 que forman parte del edificio ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana padrón matriz 4381 que según plano del Agrimensor Juan Gambini de mayo de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/5/1993 con el nro. 22.599 tiene una superficie de 201,79 mts con 11,75 mts. de frente al NO a la calle Sarandi puertas nros. 558,560 y 562 distando el punto mas próximo 11 mts 25 cmts. de la esquina formada con la calle Ituzaingó. Las unidades 101, 102 y 104 se ubican en 1er piso a cota vertical + 7,40 mts. y tienen una superficie de 45,64 mts; 36,88 mts y 41,01 mts. respectivamente correspondiéndole a la unidad 101 el uso exclusivo del bien común terraza I1 y a la unidad 102 el uso exclusivo del bien común terraza J1. Bases: unidd 101: $ 170961,33 - unidad 102 $ 198.926 y unidad 104 $ 156.306,67.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del 1,34% del precio de remate. 4) Se remata conforme al art. 386.3 del CGP y en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada. 5) Que existe deuda por gastos comunes y se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y frente al BPS por las construcciones. 6) Según la promesa el área de las unidades es: unidad 101; 45,64 mts; unidad 102 36,88 mts. y unidad 104 41,01 mts. y según el plano definitivo de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Ricardo T. Zunino en marzo de 2000 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6/8/01 con el nro. 34670 el área de las unidades es: 101-35,05 mts. 102-31,08 mts y 31,66 mts. resultando una diferencia en menos mayor del 10% con el plano proyecto. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*20) $ 9179 5/p 31906 Oct 24- Oct 28 (0146)*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictado en Autos caratulados "Garicoits Piriz Martha Raquel C/ Blanco Montans, Pedro y Otros" Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 39/295/2003; se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 Hs. en Avda. Uruguay Nº 826 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el número (85.557/001) según plano del Agrimensor Ernesto SPINAK de Julio de 1972, cotejado por Catastro el 26 siguiente e inscripto el 4 de agosto del mismo año, con el número 69.433, se ubica en planta baja a cota vertical + 17 centímetros y tiene una superficie de cincuenta y tres metros nueve mil novecientos cincuenta y cuatro centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B.- Dicha unidad forma parte del edificio construído según permiso 40.031 el 10 de marzo de 1952 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las leyes 13.870 y 14.261 en terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 85.557, que según el citado plano consta de una superficie de 289 mts. 7.047 centímetros, con 8 mts. 85 centímetros de frente al sur a la calle Guadalupe, entre las de Joaquín Requena y Martín C. MARTINEZ.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros a descontar del precio, hasta la fecha del Remate.- 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada.- 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132- Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cinco de octubre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 7819 5/p 31859 Oct 24- Oct 28 (0147)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er Turno, en autos: "INCO SRL c/ SONTEMAR S.A." - Ejecución Prendaria (ficha: 175-1052/2004), el próximo 27 de octubre de 2005, desde las 14:00 horas, en Ruta 8 Km. 31.800 - Pando, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 2 CUBAS para recepción y lavado de 4610 x 1300 x 1800 mm. de altura total; 2 CINTAS rodillo de 5080 x 1610 mm. con rodillo de caño de 114,3 mm. de estructura en perfiles tubulares de 80 x 80 mm.; 2 Mesas de selección de 4120 x 1215 x 1070 mm. de altura; 1 CINTA TRANSPORTADORA 8800 doble de 8800 mm. de longitud con bandas de 600 y 500 mm. de ancho en PVC sanitario blanco; 3 CINTAS TRANSPORTADORAS de 5255 mm. de longitud con bandas de PVC sanitario; 1 CINTA TRANSPORTADORA 8800-2 doble de 8800 mm. de longitud con bandas de 600 y 800 mm. de ancho; 3 PLATAFORMAS 5255. I, 5255. II, 5255. III: de 5255 mm. de largo por 700 mm. de ancho; 1 ESTERILIZADOR DE LATAS 36 mts. de pasteurización y 18 mts. de enfriamiento; 4 VALVULAS MODULADORAS DE PRESION DE VAPOR; 3 AIRE ACONDICIONADOS "FIVISA"; 7 CASILLEROS X 12 GUARDARROPAS "PRONTOMETAL", 8 CASILLEROS X 8 GUARDARROPAS "PRONTOMETAL", 1QAM ROUTER ADSL 09FA7170 y RACK, COMPUTACION CON 4 PACHERAS DE 24 BOCAS, 1 AUTO ELEVADOR "MITSUBISHI", AÑO 1997, MODELO FD25; 2507 BINS de MADERA; 112 BINS DE MADERA CUADRADOS DE 4 REPARTICIONES; 2 AEREADORES Aspirado flotante completo modelo AAx25 de 25 HP marca "XCEL"; 1 paletizador "COMACO" Modelo PA350 UPL/2, matr. 3781 serie 81, año 1981; 2 LAVADORAS ROTATIVAS "SAVI ANTONIO" En acero inoxidable 304, canasto horizontal de 120 x 220 cm., reductor y motor de aprox. 0.5 HP; 1 BOMBA "MOINO" Modelo MA65, con motor de 5 HP.; 1 ELEVADOR A CANGILONES sin marca, en acero inoxidable, altura 10 m., cuba de 110 x 280 x 120 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 PELADORA TERMOFISICA: Sin marca, compuesta por 1 válvula rotativa con motor de 5 HP, 1 cuerpo horizontal de 80 x 50 cm., con sinfín interior, motor de 10 HP, 1 válvula rotativa con motor de 5 HP, 1 cuerpo de vacío con sinfín interior, motor de 5 HP, 1 válvula rotativa con motor de 5 HP, 1 bomba de vacío con motor de 45 KW, condensador barométrico, plataforma metálica de 240 x 500 cm. con escalera; 1 ELEVADOR: Sin marca, en acero inoxidable de 90 x 250 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 ESCALDADORA sin marca, canasto de 75 x 160 cm., inyección de vapor, reductor y motor de 1 HP; 1 ELEVADOR sin marca en acero inoxidable de 65 x 400 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 PELADORA MECANICA "SAVI ANTONIO" con transportador de goma de 4 pistas, largo 250 cm., motor de aprox. 2 HP; 1 BOMBA DE AGUA sin marca, de alta presión, motor de aprox. 3 HP; 1 SISTEMA DE RECOLECCION DE DESCARTE: con 2 transportadoras sinfín de 25 cm., largo 230 cm. y 490 cm., bomba FMB con motor de aprox. 10 HP; 5 SACADORAS DE PIEL "SAVI ANTONIO": Nro. 0246-83, ancho 90 x 230 cm., rodillo de goma, cuba inferior para retorno, reductor y motor de aprox. 10 HP; 2 CINTAS TRANSPORTADORAS para selección, en acero inoxidable, 80 x 570 cm., banda sanitaria, plataforma lateral doble con pasarelas, motor de aprox. 1 HP; 1 CINTA TRANSPOR-

TADORA en acero inoxidable, para salida a cubeteadora, largo 240 cm. ancho 66 cm., banda sanitaria, reductor y motor de aprox. 1 HP.; 1 ELEVADOR A CANGILONES en acero inoxidable, de 40 x 350 cm., altura 220 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 CUBETEADORA: sin marca, de 60 x 16 cm., en acero inoxidable, motor de aprox. 5 HP; 1 ZARANDA VIBRATORIA: sin marca, de 56 x 150 cm., en acero inoxidable, 2 vibradores; 1 TANQUE VERTICAL: en acero inoxidable de 150 x 120 cm., con agitador, con motor de 1 HP; 1 BOMBA "SAND PIER": modelo SA2ADF 5S, Nro. 859813, de 2"; 1 LLENADORA DE LATAS: Sin marca, tipo rotativas, plato de 170 cm., latas de ½ kg., 10000 kg./hr., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 LLENADORA DE LATAS sin marca, tipo rotativa, plato de 200 cm., para latas de 3 kg., 10000 kg/hr., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 CINTA TRANSPORTADORA DE LATAS en acero inoxidable, ancho 10 cm., largo 300 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP; 1 DOSIFICADOR DE JUGOS sin marca, tipo rotativo, plato de 150 cm., motor de aprox. 1 HP, bomba para jugo de aprox. 05 HP, bomba de vacío con motor de aprox. 5 HP; 1 REMACHADORA sin marca, mecánica, de 8 cabezales, para latas de 1/2 kg., motor incorporado de aprox. 2 HP; 1 CINTA TRANSPORTADORA DE LATAS en acero inoxidable, ancho 10 cm., largo 270 cm., reductor y motor de aprox. 1 HP.; 1 CINTA TRANSPORTADORA DE LATAS en acero inoxidable, ancho 10 cm., largo 2800 cm., para alimentar túnel de esterilización, reductor y motor de aprox. 1 HP.; 1 DOSIFICADOR DE JUGOS sin marca, tipo rotativo, plato de 100 cm., motor de aprox. 1 HP; 1 REMACHADORA sin marca, mecánica, de 4 cabezales, para latas de 3 kg., motor incorporado de aprox. 2 HP; 2 INTERCAMBIADORES DE CALOR "ING. ROSSI" Nro. 845,901, año 1981, 1982, camisa y tubos en acero inoxidable, de 40 x 300 cm., horizontales; 1 INTERCAMBIADOR DE CALOR sin marca ni Nro., camisa y tubo en acero inoxidable, de 33 x 400 cm., horizontales; 1 TAMIZADOR DE 3 CUERPOS "ROSSI CATELLI" modelo 133B/7, Nro. 74396, en acero inoxidable de 70 x 100 cm., 35 x 75 cm., Y 35X70 cm., 1 motor de aprox. 20 HP, estructura de soporte; 2 TANQUES VERTICALES en acero inoxidable de 100 x 115 cm., con agitador, motor de aprox. 1 HP; 1 TANQUE VERTICAL: En acero inoxidable de 150 x 120 cm., con agitador, motor de aprox. 1 HP; 1 TANQUE VERTICAL: En acero inoxidable de 200 x 310 cm., para alimentar concentrador, con agitador, motor de aprox. 1 HP; 1 PASTEURIZADOR: En acero inoxidable, de 80 x 140 cm., fondo cónico; 1 DESPALETIZADOR DE LATAS: Sin marca, con elevador de palets a cadena, transportador de latas, reductor y motor de aprox. 1 HP; 3 GENERADORES DE VAPOR "MELLOR GOODWIN": Modelo PER FLO, Nro. 229, 231, 131, tipo 9/73, 2/74, 12/68, MIE Nro. 4397, 4408, 4246, capacidad 8000 kg/hr c/u, con quemador de fuel oil pesado, precalentador, bombas de combustible, bombas de alimentación con motor de 15 KW, ablandador de agua con 2 recipientes de inox., tanque de combustible vertical de 1200 lt., tanque de agua de retorno de 16000 lt. Elevado, bomba de circulación vertical LOWARA con motor de 5.5 KW., 1 tanque horizontal de fuel oil de 19000 lt., 1 tanque vertical de 32000 lt., 1 bomba de fuel oil.; 1 COMPRESOR DE AIRE "CECCATO": Modelo CSA20/10, Nro. CAI089410, año 2003, a tornillo, motor de 15 KW., control electrónico, gabinete metálico, con secador de aire DLX18, Nro. CAI077637, 0,68 KW., tanque acumulador vertical de 60 x 105 cm.; 2 TANQUES DE AGUA: En chapa de hierro, cilíndrico vertical de 150 m3, con 2 bombas LOWARA modelo FHE40-200/55, Nro. 00128, 00127, de 45 m3, altura 27 m., motor de 5.5 KW., 2 tanques hidroneumáticos; 4 BOMBAS SUMERGIBLES: g21/77.50AA, con motor; 2 ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES: DRP 550/2/80, con motor; 1 TABLERO GENERAL DE PLANTA: 3 cuerpos de acero inoxidable con 16 interruptores térmicos "MERLIN GERIN" y 1 "MITSUBISHI" de 1400 amper; 1 EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA; 1 BALANZA DE PRECISION: BJ 6100D, 1 VOLCADOR DE BINS: Semiautomático para auto elevador, italiano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78% y el 1% de impuesto departamental. 3) Que los bienes se rematan donde estan y como estan, en el lugar de su ubicación Planta de SONTEMAR S.A. sita en Ruta 8 Km. 31.800 - Pando, siendo de cuenta y riesgo de los mejores postores, el desarme y retiro de los mismos. 4) Se estipula un plazo de 5 días hábiles para el pago del saldo de compra y un plazo de 15 días hábiles para el retiro de los bienes, a contar ambos plazos desde la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 20 de octubre de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

*20) $ 8975 3/p 31945 Oct 24- Oct 26 (0148)*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/ A BARBOZA LEMOS RODOLFO Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 208/523/2001, se hace saber que el día 1 de Noviembre de 2005 a las 15 horas, en puertas de este juzgado Justino Muniz Nº 632, Melo Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble urbano y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y tres, localidad ciudad de Treinta y tres, primera sección judicial, zona urbana, Padrón 10.279, mansana 30, solar 18, con una superficie de 363 metros. 07 decímetros. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Nada se sabe sobre si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S. se estima que no corresponde su control en caso de remate judicial, Nada se sabe sobre el estado de ocupación del inmueble c) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales y del expediente C) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 19 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 5440 5/p 31840 Oct 24- Oct 28 (0149)*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**ERNESTO BENTANCUR**
**MATRICULA 4663**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental De Colonia en Autos: CHIAZZARO, María C/ CARAFFINI, Jorge Luis Proceso Ejecutivo Cambiario, Ficha 3/ 2000, se hace saber que el día 9 de Noviembre del 2005 a la hora 17,oo en José P. Varela 408 de la ciudad de COLONIA, el Martillero Ernesto BENTANCUR, rematará en DOLARES ESTADOUNIDENSES, Sin Base y al mejor postor el siguiente Vehículo: Camioneta Furgón Peugeot. Año 1998 Modelo Partner a nafta empadronado con Matricula LA 8196, Padrón No 13792, Motor 10FS8C2398060.

Se Previene A) Que el mejor postor deberá abonar al contado la toTalidad de la oferta, mas comisión e impuestos legales (16.68%). B) Será a cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (3.78%). C) Serán de cargo del comprador los tramites, transferencias, títulos, sin perjuicios de las exoneraciones que correspondan. E) Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. F) Tiene deuda de patente. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 612 1/p 31876 Oct 24- Oct 24 (0150)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, filial Young C/ DANTAZ MONZON, HILDA ESTHER Y PAGANO MAGDALIO, ELBIO TOMAS.- JUICIO EJECUTIVO.- IUE: 318-114/2002, se hace saber que el día 9 DE NOVIEMBRE de 2005, a la hora 15.00 y en calle el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta.- EN DOLARES AMERICANOS- sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (tasado en $ 180.579) - el siguiente bien: Inmueble urbano de la ciudad de Young, Padrón Nº 301/002, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, con frente a Avda. Dr. Zeballos al Número 3370, unidad de propiedad Horizontal, señalado como unidad 002 en el Plano del Agr. David Doti, inscriptoen la oficina de catastro de Río Negro con el Núme-

ro 3005 el 3 de Marzo de 1987, se ubica "parte b" en subsuelo a cota menos 1 metro 95 cintímetros y "parte a" en planta baja a cota más 25 centímetros y consta de una superficie de 87 metros 7 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes "Patio F" y "Terreno G". El edificio en que se encuentra la unidad se ubica en la manzana 132, padrón matríz 301 en el Plano del Agr. Doti citado, consta de una superficie de 578 metros cuadrados y 92 decímetros da frente al Suroeste en 18 metros 75 centímetros a Avenida Dr. Zeballos, distando el punto medio de su frente 40 metros 375 milímetros a ochava recta en esquina con calle Las Piedras.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3) La existencia de un acreedor hipotecante preferente. 4). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta.- 5). Que el inmueble se encuentra ocupado por sus demandados y su familia.- 6) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de los mismos respecto al pago de los impuestos respectivos y regularización en B:P:S.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.

*20) $ 4488 3/p 31621 Oct 24- Oct 26 (0151)*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "CADYL (Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada) c/ JANSSEN TACKEN, JOHANNES. Juicio ejecutivo. IUE: 318-305/2000, se hace saber que el día 10 de Noviembre del año 2005 a las 14.00 horas y en Terreno existente en Vasco Nuñez entre Zeballos y Artigas de ésta ciudad, el martillero VALENTIN BEREZAN, Matrícula 753, RUC. 1300 1939 0015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en dólares americanos- los siguientes bienes:- 1). Picadora de forraje marca John Deere, Modelo 5460, automotríz, serie 351041, con motor siesel de 6 cilindros sin número de serie visible, cabezal de 6 surcos, cabina de fábrica, rodado neumático 23 1x36 y 1100 x 16. (tasado en U$S 30.000).- 2). Rotativa Baldan Bia, modelo RPDL/3000/04, serie número 00179, de 2 cuchillas, levante 3 puntos, ruedas de Hierro, control profundidad. (tasado en U$S 1.000).- 3).- 2 arados de cinceles marca Hartwich de 10 púas, levante hidraúlico, rodado neumático, (tasado cada uno U$S 1.000).- 4).- Arado John Deere de 6 rejas, levante hidraúlico, rodado neumático. (tasado en U$S 350).- 5).- 8 Cuerpos de rastra de dientes con balanzones, cuerpos medianos (tasados en U$S 200).- 6).- Dos sembradoras John Deere, modelo 452, series números N00450X001059 y N00450X001305, de 26 discos dobles, cajones para fertilizantes y semillas finas, levante hidráulico, rodado neumático, (tasadas en U$S 2.000).- 7).- Sembradora Vicon Fahse, grano grueso, neumáticas, de 8 surcos, levante 3 puntos, cajones para fetilizantes (tasada en U$S 6.000).- 9).- Vibrocultivador Kongskilde de 3,4 metros de ancho, con levante hidraúlico en 3 puntos, control de profundidad (tasado en U$S 700).- SE PREVIENE: 1). que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2). que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de un acreedor prendario PREFERENTE, respecto a determinados bienes. 4).- La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta.- Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Young, 3 de octubre de 2005. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

*20) $ 4080 3/p 31839 Oct 24- Oct 26 (0152)*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C/ BRUFAO VIGNOLI, OSCAR MARIANO Y FABREGAS RAFULS, SUSANA - EJECUCION DE HIPOTECA." IUE. 398-490/2004, se hace saber que el día 4 de noviembre de 2005, a la hora 14:30, en Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base de:

* Fracción de campo con mejoras, sita en la 11a. Sección Judicial del departamento de Durazno, sección catastral 11a., zona rural, empadronada con el Nº 10.107, antes en mayor área con el Nº 5.214, el que se señala con el número 3 en el plano de mensura parcial del Agr. Marcos Tiscordio de junio de 1996, inscripto en Catastro de Durazno, con el Nº 5664 el 28 de junio de 1996, se compone de una superficie de 5 hectáreas 3.305 metros y se deslinda así: al SUR 125 metros 65 cm. a camino vecinal; al OESTE, 317 metros 84 cm. con parte del padrón 5214; al NORTE, 259 metros con parte del padrón 5214 y al ESTE 259 metros 69 cm. con parte del mismo padrón.
* Fracción de campo y mejoras, sita en la 11a. Sección Judicial y catastral del dpto. de Durazno, paraje "Costa del Río Negro", zona rural, empadronada con el Nº 10.640, antes 284 en mayor área, que según plano del Agr. Marcos Tiscordio de julio de 1999, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 6210 el 10 de agosto de 1999, se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 290 hectareas 2665 metros y se deslinda así: al NORTE, recta de 944 metros 65 cm. con padrón 282, al ESTE, con parte del padrón 8007, zona expropiada por UTE, por el embalse de Represa de Baygorria sobre el Río Negro; al SUR, recta de 1282 metros 02 cm. con fracción 2 del plano; al SUROESTE, quebrada de 4 rectas que miden 146 m. 88 cm.; 429 m. 25 cm; 347 m. 40 cm. y 160 m. 29 cm. con padrón 9685, y al NOROESTE, recta de 2028 m. 10 cm. con padrones 9686, 3270 y 282.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%), más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% del monto de subasta del inmueble, más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 6) Se desconoce el estado actual de las construcciones por posibles deudas con el B.P.S, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 19 de octubre de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 6323 3/p 31846 Oct 24- Oct 26 (0153)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**SODIAZ SRL**

CONTRATO 14/07/2005
INSCRIPCION 05/09/2005 Nº 7545
CAPITAL $ 70.000 (100 cuotas c/u de $ 700)
SOCIOS Mirtha Esmirna MARTIRENA LACUESTA (50 cuotas) - Jorge Antonio DIAZ PELUA (50 cuotas)
ADMINISTRACION ambos socios actuando conjunta o indistintamente
PLAZO 20 años prorrogables
DOMICILIO Minas
RUC 090151210018
OBJETO industrialización, producción, comercialización, administración, adquisición, enajenación, importación y/o exportación, distribución y gravámen de bienes muebles o inmuebles, mercaderias, materias primas, transporte y prestar servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

*22) $ 2475 1/p 31830 Oct 24- Oct 24 (0154)*

**"DENCOR S.R.L."**

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 13/06/2005
Inscripción: N° 4941
Cedentes: EDITH LEONOR ROSSI GOTTA (150 cuotas)
Cesionarios: VERONICA ROSSI LIVET (50 cuotas) SANTIAGO ROSSI LIVET (50 cuotas) ALEJANDRO ROSSI LIVET (50 cuotas).

*22) $ 990 1/p 31848 Oct 24- Oct 24 (0155)*

**INMOBILIARIA GOES SRL**
**CESION MODIFICACION**

Contrato: 28/09/2005
Cedente: Serafín RAMIREZ FERNANDEZ (1 CUOTA)

Cesionario: Alejandro Javier RAMIREZ LARRAVIDE
Administración: Julio Oscar SONINO MORINI y Alejandro Javier RAMIREZ LARRAVIDE conjuntamente
Inscripción: N° 8312 29/09/2005.
*22) $ 990 1/p 31849 Oct 24- Oct 24 (0156)*

**DIPAR LTDA.**
**(antes DIPAR S.A.)**

Contrato: 27/07/2005
Inscripción: No. 8205
Socios: Samuel Tieger Zelcer (45 cuotas)
Luis Ramón Braselli Domínguez (45 cuotas)
Objeto: A) Arrendamiento, compra, venta y administración de inmuebles;
B) Realización de cualquier negocio que los socios por unanimidad resuelvan, dentro de los permitidos a este tipo de sociedades.
Capital: $ 18.000.- formado por 90 cuotas de $ 200 c/u.
Plazo: 30 años
Administrador: Samuel Tieger Zelcer
Domicilio: Montevideo
Sede: Avda. Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja 1527.
*22) $ 2475 1/p 31850 Oct 24- Oct 24 (0157)*

**FORT Y CIA LIMITADA**
**Cesión**

Fecha: 21/07/90
Inscripción: No. 51 Fo. 1 Lgjo. 48 Registro Dptal Comercio de Florida
Cedente: Eduardo Orlando Fort Giordano (5 cuotas)
Cesionario: Fabricio Fort Petutto (5 cuotas).
*22) $ 990 1/p 31903 Oct 24- Oct 24 (0158)*

**"AUTOPARTES MODELO LIMITADA."**

4 - 4 - 2003.
SOCIOS: LUIS GONZALEZ (50 cuotas).
MARISEL FERREIRA (50 cuotas).
OBJETO: COMPRA - VENTA DE REPUESTOS NUEVOS USADOS.- IMPORT. EXPORT.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO 30 AÑOS.-
INSCRIPCIÓN: 2022
CAPITAL: $ 18.000,oo
ADMINISTRACIÓN INDISTINTA.
*22) $ 990 1/p 31921 Oct 24- Oct 24 (0159)*

**RALF LTDA.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 28 Agosto 2004
Inscripción: N° 7083 el 1/09/2004
Cedentes: PAOLA FABINI STAJANO
ELSA STAJANO WILSON
(Total de cuotas)
Cesionarios: Jorge Gonzalez Gonzalez (25 cuotas)
Amalia Bonifacio (25 cuotas)
Administración: Jorge Gonzalez Gonzalez.
*22) $ 990 1/p 31922 Oct 24- Oct 24 (0160)*

**NOCLON S.R.L.**

Contrato: 1° Octubre 2005
Inscripción: N° 8540 el 7/10/2005
Socios: ANA LIVNI ALDABALDE
FERNANDO ESCUDER LEIRA
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Diseño y venta de vestimenta, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Livni.
*22) $ 1485 1/p 31923 Oct 24- Oct 24 (0161)*

**"LOPEZ GIORGI HERMANOS LIMITADA"**

Contrato: 6/noviembre/2003
Inscripción: 8347/2003
Socios: Gustavo López Georgi o Giorgi (50 cuotas) y Horacio López Giorgi (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo López, exclusivamente.
*22) $ 990 1/p 31932 Oct 24- Oct 24 (0162)*

**ACUÑA S.R.L.**
**Modificación**

Contrato: 25/07/2003
Inscripción: 6868 - 25/11/03.
Cambio de denominación a: ACUMAR S.R.L.
Contrato: 31/10/2003.
Inscripción: 8266 - 25/11/03.
Socios: Washington Bolívar ACUÑA ANTUNEZ y Hortencia MARTA FERREIRA.
*22) $ 990 1/p 31933 Oct 24- Oct 24 (0163)*

**PRIMANOR S.R.L.**

Contrato: 29/6/2005.-
Inscripción: No. 5412 - 22/9/2005
Socios: Víctor Mesa (50 cuotas) y José Luis Mattos (50)
Administración: Ambos indistintamente
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Servicios en general, venta y reparación de maquinaria para la industria y repuestos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 31941 Oct 24- Oct 24 (0164)*

# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## PODER JUDICIAL

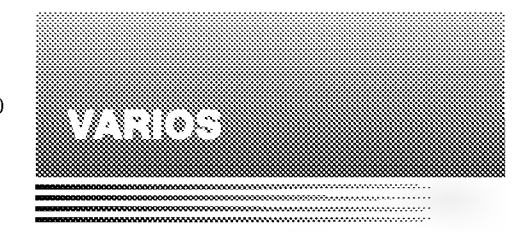
## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Davila Del Pino María eugenia y Claudia Gissel. Ratificación de Tenencia- IUE 432-221/2005, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Silvia Del Pino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 28 de junio de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*26) $ 3360 10/p 31828 Oct 24- Nov 07 (0165)*




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Se confiere vista por el término de 10 días a PALMICOR S.A. (AMTOUR, VIAJES Y TURISMO) de la denuncia formulada por el Sr. Guillermo Chiesa, según Expediente N° 2005 02204-0, de acuerdo a lo informado por Registro de Operadora con fecha 18/10/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55568 Oct 24- Oct 26 (0166)*

## ENTES AUTONOMOS

### A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND (A.N.C.A.P.) notifica a la firma SAULDIN S.A. y al señor NELSON DARIO SEGUEZZA LOPEZ la Resolución de Gerencia General número 141/2005, de fecha 18 de octubre de 2005, recaída en el expediente 234.200 que dice: "Suspender por el término de 2 (dos) años del Registro de Proveedores del Organismo, a la firma SAULDIN S.A. y abstenerse de entablar relaciones comerciales por igual período con su titular, señor Nelson Darío Seguezza López (C.I. N° 1.383.313-3) y todos aquellos que pudieran revestir el carácter de sucesores y/o colaterales de la misma, por las resultancias de las actuaciones obrantes en expedientes N° 234.200 y Nota N° 32.210.".
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55564 Oct 24- Oct 26 (0167)*

### U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma SANDRA VARELA SUAREZ (MAYCON CONSTRUCCIONES), que se le confiere vista del expediente EX500008480041102 - pudiendo presentar des-

cargos -, por el término de diez días hábiles a contar del siguiente a la presente notificación (artículo 77 del Reglamento General de Actuación Administrativa, que por Resolución R94.-287 del 02.02.94, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91 "Normas Generales de Actuación Administrativa en la Administración Central"). El referido Expediente se encuentra para la vista, en la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales, de 10.00 a 16.00 hs., piso 7, Oficina 700, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Montevideo. De no concurrir en el plazo establecido se iniciará el proceso de rescisión y las acciones legales que correspondan.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 55565 Oct 24- Oct 26 (0168)*

## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2005**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 2,970000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,247900 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,762000 |
| JAPON | YEN | 3600 | 115,470000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,296400 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,197100 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 7,870 | 7,920 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,840 | 9,890 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 23,410 | 23,460 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 23,400 | 23,450 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 23,400 | 23,450 |

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 55570 Oct 24- Oct 24 (0169)*

## B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**RESUELVE**

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la funcionaria Sra. Jocselyn Shirley Gómez, quien desempeñaba tareas en la Asesoría Tributaria y Recaudación.

Firmado: Presidente Ernesto Murro.
Secretario General Dr. Eduardo Giorgi.




*27) (Cta. Cte.) 3/p 55549 Oct 24- Oct 26 (0170)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

### FACULTAD DE CIENCIAS

**Notificación**
**Montevideo, 20 de octubre de 2005**

Se notifica a CARMEN MIREYA BIGLIANTE RUIZ, la resolución no. 1 del CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE FECHA 17/10/2005:

Exp. 241040-001640-05 - Atento a los fundamentos que lucen en el distribuido no. 2101/05, a la consecuente propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias de fecha 11/10/05 y a lo dispuesto por el artículo 5° del Estatuto del Personal No Docente, disponer de la separación del cargo de Vigilante- Portero -Sereno (Esc. E1, G° 3, 30 hs. con ext. a 40 hs., Pto. N° 14181) de la Sra. Carmen Mireya Bigliante Ruiz, a partir del 20 de octubre de 2005.
(7 en 7).

*27) (Cta. Cte.) 1/p 55569 Oct 24- Oct 24 (0171)*

## FACULTAD DE MEDICINA

**HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"**
**MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, en sesión de fecha 14 de junio de 2005:

"Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Marisa FERREIRA, en el cargo Auxiliar de Enfermería, Esc. D1, Grado 6, 36 horas semanales, Nivel de Carrera III, titular, N° de cargo 4.463, a partir del 13 de abril de 2005, por motivos personales".

FIRMADO: Prof. Dr. Javier GAUDIANO
Presidente Comisión Directiva.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 55567 Oct 24- Oct 24 (0172)*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

**DIVISION RECURSOS HUMANOS**

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD (EDUCACION SOCIAL, PLANIFICACION EDUCATIVA, MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REGULACION DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, SITUACION DE INFANCIA DEL PAIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO) PARA INTERESADOS A DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INSTRUCTOR V HOGAR SERIE EDUCACION DEL MENOR, ESCALAFON "D" GRADO O2, EN CARÁCTER EVENTUAL Y POR TERMINO DE UN (1) AÑO, PARA SER DESEMPEÑADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

Características generales del Instructor a contratar:

La tarea se desempeñará asistiendo directamente a los niños, niñas y/o adolescentes, relacionándose y operando con ellos, integrándolos a la vida cotidiana en el marco de un proyecto socio-educativo, promoviendo su desarrollo integral.

Requisitos:

A) Los aspirantes no podrán haber sido o ser funcionarios públicos, ni mantener vínculos funcionales con el Instituto.
B) Edad: 20 a 40 años
C) Constancia de tener aprobado Bachillerato completo (Educación Secundaria y/o U.T.U.) (los dos ciclos sin previas)
D) Presentar la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Jura de la Bandera.
E) Presentar una relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos antes citados.

* Se valorará especialmente quienes tengan formación en las siguientes modalidades: Educador Social, Formación en Educación (Estudios de Magisterio, I.P.A e I.F.D). Formación en Recreación y Deportes, formación en Técnicas Agrarias aplicadas a la Educación, experiencia o formación en Educación no formal aplicada a programa sociales y/o experiencia en disciplinas relacionadas con la Comunicación Social.
* No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite.
* En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y cumplir con todos los requisitos.

Prueba de Aptitud
Se evaluará conocimientos referentes a educación social, planificación educativa, marco normativo nacional e internacional de regulación de infancia del país desde la perspectiva del derecho.

Inscripciones:
Maldonado:
Jefatura Departamental del I.N.A.U., sito en 18 de Julio 550.
Los días 3 y 4 de Noviembre, en el horario de 11.00 a 17.00 hs.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 55562 Oct 24- Oct 24 (0173)*

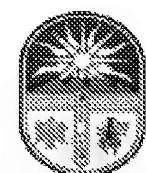
**DIVISION RECURSOS HUMANOS**

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD (EDUCACION SOCIAL, PLANIFICACION EDUCATIVA, MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE REGULACION DE DERECHOS DE NI-

ÑOS Y ADOLESCENTES, SITUACION DE INFANCIA DEL PAIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO) PARA INTERESADOS A DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INSTRUCTOR V HOGAR SERIE EDUCACION DEL MENOR, ESCALAFON "D" GRADO O2, EN CARÁCTER EVENTUAL Y POR TERMINO DE UN (1) AÑO, PARA SER DESEMPEÑADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
Características generales del Instructor a contratar:
La tarea se desempeñará asistiendo directamente a los niños, niñas y/o adolescentes, relacionándose y operando con ellos, integrándolos a la vida cotidiana en el marco de un proyecto socio-educativo, promoviendo su desarrollo integral.
Requisitos:
A) Los aspirantes no podrán haber sido o ser funcionarios públicos, ni mantener vínculos funcionales con el Instituto.
B) Edad: 20 a 40 años
C) Constancia de tener aprobado Bachillerato completo (Educación Secundaria y/o U.T.U.) (los dos ciclos sin previas)
D) Presentar la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Jura de la Bandera.
E) Presentar una relación de Méritos y Antecedentes ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos antes citados.
* Se valorará especialmente quienes tengan formación en las siguientes modalidades: Educador Social, Formación en Educación (Estudios de Magisterio, I.P.A e I.F.D). Formación en Recreación y Deportes, formación en Técnicas Agrarias aplicadas a la Educación, experiencia o formación en Educación no formal aplicada a programa sociales y/o experiencia en disciplinas relacionadas con la Comunicación Social.
* No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite.
* En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y cumplir con todos los requisitos.
Prueba de Aptitud
Se evaluará conocimientos referentes a educación social, planificación educativa, marco normativo nacional e internacional de regulación de infancia del país desde la perspectiva del derecho.
Inscripciones:
Tacuarembó:
Jefatura Departamental del I.N.A.U., sito en General Flores 252.
Los días 3 y 4 de Noviembre, en el horario de 11.00 a 17.00 hs.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 55563 Oct 24- Oct 24 (0174)*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



**LLAMADO A CONCURSO**

La Intendencia de Cerro Largo, llama a concurso de proyecto arquitectónico y construcción de 2 locales gastronómicos y un kiosco en la Plaza Constitución de Melo.-
Las propuestas se recibirán en el Departamento Jurídico, sito en Muniz 591 (planta baja), hasta las 17 horas del día 28 de noviembre de 2005 de acuerdo al pliego labrará acta de lo recibido.-
Los pliegos podrán retirarse desde el 14 de octubre de 2005 en el Departamento Jurídico, en la Oficina Municipal en Montevideo en el Edificio El Gaucho Constituyente 1467, piso 17, Apto 1704.-
El costo del pliego es de $ 500.
El pliego puede ser consultado en la página WEB www.cerrolargo.gub.uy
Melo, 13 de octubre del 2005.- Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 55550 Oct 24- Oct 24 (0175)*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



Tacuarembó, 6 de Octubre de 2005
RESOLUCION Nº 0231
VISTO: El informe de la Dirección de Tránsito Público respecto a la alta morosidad del vehículo matrícula R 10-5542 por concepto del tributo Patente de Rodados.
CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de gobierno.
II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.
III) Que esta Intendencia concedió un régimen de regularización de adeudos y disciplina fiscal, para facilitar el pago de las deudas tributarias.
IV) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.
V) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados, las multas y recargos de precepto en el expediente Nº 3919 de fecha 3 de Octubre de 2005.
ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Aprobar la liquidación de impuestos al 28 de Setiembre de 2005 por Patente de Rodados detallada en el expediente administrativo Nº 3919 del 03/10/2005, desde la cuota que se señalará y hasta la 5ª cuota del año 2005, a saber: Raúl Prudencio LARROSA BOGORJA, R10-5542, padrón 66039, por la suma de $ 1.673.855 desde la cuota 1995/1.
2º) Notifíquese la presente resolución en forma.
3º) Pase a Oficina Legal a sus efectos, e iniciar ejecución judicial para su cobro en el caso que la deuda no sea cancelada una vez que quede firme la presente resolución.
4°) Regístrese en el Decretero Municipal.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. CONSTE.- SUSANA NUÑEZ de MORAES PEREIRA, ESCRIBANA MUNICIPAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 55559 Oct 24- Oct 26 (0176)*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

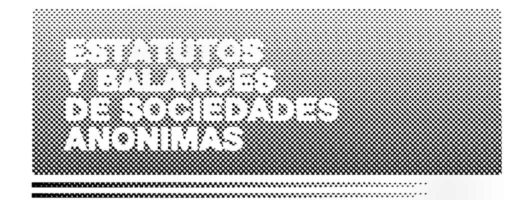
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, en autos caratulados "BATMARK LIMITED Y OTROS c/ HUELLA FERTIL S.A., DAÑOS Y PERJUICIOS, CESE DE USO DE MARCA Y NOMBRE COMERCIAL" Fa. 2-10481/2005, se cita llama y emplaza a HUELLA FERTIL S.A. a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de setiembre de 2005.. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4200 10/p 31858 Oct 24- Nov 07 (0177)*

## VARIOS

ABECEDARIO SA pone en conocimiento de los interesados que se ha producido el extravío del Libro de Actas de Asambleas, Resoluciones del Directorio y Copiador de Cartas, por lo que se ha resuelto promover las acciones Judiciales y Administrativas necesarias para la obtención de nuevos Libros.
EL DIRECTORIO.
*27) $ 252 1/p 31860 Oct 24- Oct 24 (0178)*

**EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO IMPRESORA VISION S.A.**

Se denuncia pérdida de Libros de: Actas de Asamblea y de Directorio.
Esta publicación se hace conforme al Art. 53 de la Ley 16.871 a todos los efectos legales.
*27) $ 168 1/p 31934 Oct 24- Oct 24 (0179)*




**FRIMELSUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos:

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 18/10/05, 8835.
*28) $ 2970 1/p 31747 Oct 24- Oct 24 (0180)*

**INVERSORA YANAGI S.A.**

8868, 19 octubre 2005
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales. Operaciones en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, madera, máquinas, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte y vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 400000. 100 años. Montevideo.
*28) $ 2475 1/p 31773 Oct 24- Oct 24 (0181)*

**LOPENSY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8605.
*28) $ 2970 1/p 31894 Oct 24- Oct 24 (0182)*

**ANGELY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8606.
*28) $ 2970 1/p 31895 Oct 24- Oct 24 (0183)*

**KENOSHA S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8607.
*28) $ 2970 1/p 31896 Oct 24- Oct 24 (0184)*

**YABUCO S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8599.
*28) $ 2970 1/p 31897 Oct 24- Oct 24 (0185)*

**PEKSUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8600.
*28) $ 2970 1/p 31898 Oct 24- Oct 24 (0186)*

**MIRET S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, co-

misiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8601.
*28) $ 2970 1/p 31899 Oct 24- Oct 24 (0187)*

**KALDER S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8602.
*28) $ 2970 1/p 31900 Oct 24- Oct 24 (0188)*

**ALVORY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8603.
*28) $ 2970 1/p 31901 Oct 24- Oct 24 (0189)*

**ALMONTI S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/10/05, 8604.
*28) $ 2970 1/p 31902 Oct 24- Oct 24 (0190)*

**SOUTH AMERICAN TOURS DE URUGUAY AGENCIA DE VIAJES S.A. SOCIEDAD ANONIMA**

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. Su objeto es: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como agente, mediador intermediario, representante, promotor o a cualquier título, en el país o en el exterior, actividades destinadas al TURISMO.- A tales efectos podrá, a modo de ejemplo, efectuar reservas, compra y venta de pasajes, terrestres, aéreos y marítimos, nacionales e internacionales.- Reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, culturales, sociales y deportivos.- Realizar los actos destinados para el turismo receptivo, recepción y asistencia de turistas, intermediación de la contratación de servicios hoteleros, gastronómicos y de transporte.- Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones terrestres, lacustres, fluviales, aéreas y marítimas.- Toda actividad destinada al turismo nacional e internacional.- Tener participaciones en empresas del mismo objeto en el exterior.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Insc. 6 de octubre de 2005 No. 8522.
*28) $ 4950 1/p 31905 Oct 24- Oct 24 (0191)*

## REFORMAS

**TUSAN SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL. $ 2.421.000 (acciones nominativas)
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Montevideo.
Inscripción: 20.10.2005, No. 8914.
*28) $ 3960 1/p 31885 Oct 24- Oct 24 (0192)*

**ODATEC SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS**

Reforma de estatuto por reducción de capital autorizado.
CAPITAL: $ 10.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 20 de octubre de 2005, No. 8915.
*28) $ 990 1/p 31886 Oct 24- Oct 24 (0193)*

**BAMISUR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS**

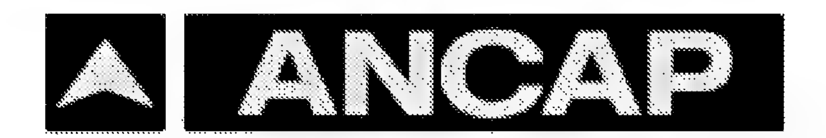
CAPITAL: $ 28.500.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 18 de octubre de 2005, No. 8849.
*28) $ 990 1/p 31887 Oct 24- Oct 24 (0194)*

**DAPORAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS**

Reforma el estatuto, modificando el artículo 1, que cambia su domicilio a la República Argentina.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 20 de octubre de 2005, No. 8916.
*28) $ 990 1/p 31888 Oct 24- Oct 24 (0195)*

**ARWEN SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 28.02.2005-
Resolvió reducir el capital integrado a $U 64.010.
Documentación en la calle Rincón 487 piso 11, Montevideo
Se convoca a interesados, plazo 30 días, art. 294 ley 16.060.
*28) $ 9900 10/p 31920 Oct 24- Nov 07 (0196)*




**Participación en otras empresas**

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de Ancsol S.A.F.I. (sociedad anónima financiera de inversión uruguaya).

b. Del 99,74% de las acciones de Petrouruguay S.A.(sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina; y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

c. Del 99% de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA) (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouruguay S.A.. El objeto principal es revender y distribuir derivados del petróleo (gasolina, gasoil, queroseno, diesel oil, fuel oil, lubricantes, productos especiales, asfaltos envasados y todo otro producto que ANCAP comercialice en plaza) en todo el territorio nacional en virtud de diversos contratos firmados con ANCAP.

d. Del 40% de Gas Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), integrada junto con Acodike Supergas S.A. y Riogas S.A.. Esta sociedad se dedica a la comercialización a granel de gas licuado de petróleo con destino a grandes clientes.

e. Del 55% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alcoholes.

g. Del 90% de Alcoholes del Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con la Corporación Nacional para el Desarrollo con el objeto de la comercialización de alcoholes.

h. Del 20% del paquete accionario de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Esta sociedad, cuyos socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. y la Pan American Energy LLC, a la que luego se incorporó Wintershall Exploration und Produktions Beteilingungsgesellschaft m.b.h., tiene por finalidad la construcción y explotación de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.

i. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con las empresas Lufirel S.A. y Gaufil S.A. en representación de la empresa Unión Fenosa. Dicha sociedad tiene por cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

j. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

**Alcoholes del Uruguay S.A.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004**

KPMG
22 de febrero de 2005
*Este informe contiene 17 páginas*

# Indice



Abreviaturas

$ Pesos Uruguayos
US$ Dólares Americanos



KPMG Ltda.

[illegible]

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 17). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Alcoholes del Uruguay S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 22 de febrero de 2005

KPMG

Cr. Alexander Fey
C.J. y P.P.U. 38.161

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $500 000530
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $200 008933
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $50 022096
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $10 032895
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $10 032895

3

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** (Notas 2, 3 y 5) | | | | |
| **Activo Corriente** | | | | |
| DISPONIBILIDADES (Nota 3.2) | | | | |
| Caja y bancos | | 2.091.535 | | 3.023.338 |
| CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.3) | | | | |
| Deudores por ventas | 21.209.303 | | 19.926.576 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 573.546 | | 353.121 | |
| Documentos a cobrar | 26.477.439 | | 18.502.131 | |
| Deudores en gestión | 888.817 | | 933.853 | |
| | 49.149.105 | | 39.715.681 | |
| Menos: Previsión deudores incobrables | (2.467.930) | 46.681.175 | (2.905.280) | 36.810.401 |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.3) | | | | |
| Anticipos a proveedores | 86.904 | | - | |
| Créditos fiscales | 26.746 | 113.650 | - | - |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3.4) | | | | |
| Mercaderías de reventa | | 5.723.882 | | 2.874.148 |
| **Total Activo Corriente** | | 54.610.242 | | 42.707.887 |
| **Activo No Corriente** | | | | |
| IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO (Nota 9) | | 740.379 | | 619.844 |
| BIENES DE USO (Nota 3.5 y 6) | | | | |
| Valores originales y revaluados | 179.029 | | 135.561 | |
| Menos: Amortizaciones acumuladas | (42.186) | 136.843 | (28.630) | 106.931 |
| **Total Activo No Corriente** | | 877.222 | | 726.775 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 55.487.464 | | 43.434.662 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

## Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

### (En pesos Uruguayos) (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **PASIVO** (Notas 2, 3 y 5) | | | | |
| **Pasivo Corriente** (Nota 3.6) | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | | | |
| Proveedores de plaza | 778.133 | | 371.266 | |
| Proveedores del exterior | 6.563.661 | | 3.692.544 | |
| Documentos a pagar | 3.600.953 | | 2.722.037 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 21.476.442 | 32.419.189 | 19.684.395 | 26.470.242 |
| DEUDAS DIVERSAS | | | | |
| Acreedores fiscales | 1.611.656 | | 352.518 | |
| Acreedores por cargas sociales | 119.685 | | 123.218 | |
| Provisiones por beneficios sociales | 386.871 | | 351.221 | |
| Otras deudas | 158.390 | 2.276.602 | 146.483 | 973.440 |
| **Total Pasivo Corriente** | | 34.695.791 | | 27.443.682 |
| **TOTAL PASIVO** | | 34.695.791 | | 27.443.682 |
| **PATRIMONIO** (Notas 3.7, 3.8 y 7) | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | |
| Capital (Nota 7.2) | | 600.000 | | 600.000 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | | | | |
| Reexpresiones contables | | 787.306 | | 787.306 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | |
| Reservas | 120.000 | | 120.000 | |
| Resultados ejercicios anteriores | 14.483.674 | | 10.479.348 | |
| Resultados del ejercicio | 4.800.693 | 19.404.367 | 4.004.326 | 14.603.674 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | 20.791.673 | | 15.990.980 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 55.487.464 | | 43.434.662 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

# Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos (*)

(Notas 2 y 3)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERATIVOS** | | | | |
| Locales | 192.562.171 | | 161.250.864 | |
| **DESCUENTOS, BONIFICACIONES E IMPUESTOS** | (2.058.423) | | (719.783) | |
| **INGRESOS OPERATIVOS NETOS** | | 190.503.748 | | 160.531.081 |
| **COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS** | | (172.674.441) | | (140.530.260) |
| **RESULTADO BRUTO** | | 17.829.307 | | 20.000 821 |
| **GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS** | | | | |
| Remuneraciones y cargas sociales | (4.211.079) | | (4.861.560) | |
| Arrendamientos | (794.673) | | (1.107.611) | |
| Creación de previsión para deudores incobrables | (86.539) | | (2.275.194) | |
| Impuestos | (725.882) | | (637.944) | |
| Publicidad y marketing | (311.628) | | (303.606) | |
| Mantenimiento de locales y equipos | (1.566.816) | | (1.826.783) | |
| Locomoción y transporte | (22.645) | | (105.681) | |
| Honorarios profesionales | (357.466) | | (324.156) | |
| Amortizaciones | (13.556) | | (9.637) | |
| Seguros | (81.623) | | (103.990) | |
| Papelería | (139.533) | | (151.743) | |
| Otros gastos | (1.062.982) | (9.374.422) | (445.562) | (12.153.467) |
| **RESULTADO OPERATIVO** | | 8.454.885 | | 7.847.354 |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | | | |
| Intereses ganados | 2.474 | | 36.615 | |
| Intereses perdidos | (148.604) | | (328 292) | |
| Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia) | (1.106.596) | (1.252.726) | (2.613.687) | (2.905.364) |
| **IMPUESTO A LA RENTA** (Notas 3.8 y 9) | | (2.401.466) | | (937.664) |
| **RESULTADO NETO** | | 4.800.693 | | 4.004.326 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

**ANEXO 1**

## Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### Pesos Uruguayos (*)

| Rubro | VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES (*) | | | AMORTIZACIONES (*) | | | | VALORES NETOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores al inicio del ejercicio (1) | Aumentos (2) | Valores al cierre del ejercicio (3)=(1+2) | Acumuladas al inicio del ejercicio (4) | Del ejercicio: Tasa % | Del ejercicio: Importe (5) | Acumuladas al cierre del ejercicio (6)=(4+5) | 31.12.04 (7)=(3-6) | 31.12.03 (8)=(1-4) |
| **1. BIENES DE USO** | | | | | | | | | |
| Muebles y útiles | 98.695 | 43.468 | 142.163 | 18.696 | 10 | 9.870 | 28.566 | 113.597 | 79.999 |
| Equipos de computación | 36.866 | -.- | 36.866 | 9.934 | 10 | 3.686 | 13.620 | 23.246 | 26.932 |
| **TOTAL** | 135.561 | 43.468 | 179.029 | 28.630 | | 13.556 | 42.186 | 136.843 | 106.931 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

ANEXO 2

# Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## (En Pesos Uruguayos)

| | Capital | Ajustes al Patrimonio | Reservas | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos al 31 de diciembre de 2002** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Acciones en circulación | 600.000 | | | | 600.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva Legal | | | 120.000 | | 120.000 |
| Resultados no asignados | | | | 8.256.297 | 8.256.297 |
| **Reexpresiones contables** | | 470.382 | | | 470.382 |
| **SUB-TOTAL** | 600.000 | 470.382 | 120.000 | 8.256.297 | 9.446.679 |
| **2. Reexpresiones contables** | | 244.232 | | 1.717.671 | 1.961.903 |
| **3. Saldos reexpresados** (1+2) | 600.000 | 714.614 | 120.000 | 9.973.968 | 11.408.582 |
| **4. Resultado del ejercicio 2003** | | | | 3.811.212 | 3.811.212 |
| **5. Saldos al 31 de diciembre de 2003** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Acciones en circulación | 600.000 | | | | 600.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva Legal | | | 120.000 | | 120.000 |
| Resultados acumulados | | | | 13.785.180 | 13.785.180 |
| **Reexpresiones contables** | | 714.614 | | | 714.614 |
| **SUB-TOTAL** | 600.000 | 714.614 | 120.000 | 13.785.180 | 15.219.794 |
| **6. Reexpresiones contables** | | 72.692 | | 698.494 | 771.186 |
| **7. Saldos iniciales reexpresados** (5+6) | 600.000 | 787.306 | 120.000 | 14.483.674 | 15.990.980 |
| **8. Resultado del ejercicio 2004** (Nota 3.8) | | | | 4.800.693 | 4.800.693 |
| **9. Saldos finales al 31 de diciembre de 2004** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Acciones en circulación | 600.000 | | | | 600.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva Legal | | | 120.000 | | 120.000 |
| Resultados acumulados | | | | 19.284.367 | 19.284.367 |
| **Reexpresiones contables** | | 787.306 | | | 787.306 |
| | 600.000 | 787.306 | 120.000 | 19.284.367 | 20.791.673 |

8

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

ANEXO 3

# Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## Pesos Uruguayos (*)

(Nota 2.5)

| | | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | **Flujo de Fondos proveniente de actividades operativas** | | | | |
| | Resultado del ejercicio | | 4.800.693 | | 4.004.326 |
| | Ajustes: | | | | |
| | Previsión incobrables | 86.539 | | 1.564.389 | |
| | Resultado por exposición a la inflación | 883.564 | | 1.753.849 | |
| | Impuesto a la renta diferido | (120.535) | | (150.534) | |
| | Amortizaciones | 13.556 | 863.124 | 9.637 | 3.177.341 |
| | Cambios de activos y pasivos | | | | |
| | Créditos por ventas | (11.586.214) | | (8.714.389) | |
| | Otros créditos | (133.401) | | 3.747.095 | |
| | Bienes de cambio | (3.344.989) | | 5.593.650 | |
| | Deudas comerciales | 6.982.813 | | (10.438.530) | |
| | Deudas diversas | 1.529.639 | (6.552.152) | 100.901 | (9.711.273) |
| | Fondos provenientes de operaciones | | (888.335) | | (2.529.606) |
| 2. | **Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Inversión** | | | | |
| | Pagos por compra de bienes de uso | | (43.468) | | (39.197) |
| 3. | **Disminución del Flujo de Efectivo** | | (931.803) | | (2.568.803) |
| 4. | **Saldo Inicial de efectivo** | | 3.023.338 | | 5.592.141 |
| 5. | **Saldo Final de efectivo** | | 2.091.535 | | 3.023.338 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

# Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en la comercialización de alcoholes y de solventes.

Como se menciona en la Nota 7, ANCAP es el accionista mayoritario de Alcoholes del Uruguay S.A..

CABA S.A. (subsidiaria de ANCAP) provee a Alcoholes del Uruguay S.A. servicios de custodia, almacenamiento y façon de alcoholes.

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de setiembre de 2002, aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados a moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

### 2.3 Concepto de capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

### 2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad N° 15 y N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

### 2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 – $ 26,38).

### 3.2 Disponibilidades

Caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

### 3.3 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

### 3.4 Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa están valuadas al costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre, o a su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

### 3.5 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), a parir del año siguiente de incorporación.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente de incorporación. La vida útil esperada son las siguientes:

- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 10 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

### 3.6 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta nota cuando corresponde.

### 3.7 Determinación del Patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El capital y las Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 5 de esta nota.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

### 3.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como

pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El saldo por impuesto diferido se ajusta cuando se modifica la tasa de impuesto.

## Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | US$ | $ | Equiv. $ | US$ | $ | Equiv. $ |
| **ACTIVO** | | | | | | |
| **Créditos por ventas** | | | | | | |
| ANCAP | | 221.296 | | | 353.121 | |
| CABA S.A. | | 352.250 | 573.546 | | | 353.121 |
| **PASIVO** | | | | | | |
| **Deudas comerciales** | | | | | | |
| ANCAP | | 11.508.878 | 11.508.878 | | 11.421.336 | 11.421.336 |
| CABA S.A. | 192.095 | 1.958.463 | 7.025.932 | 177.101 | 894.717 | 6.344.823 |
| Carboclor S.A. | 111.510 | | 2.941.632 | 62.333 | | 1.918.236 |
| | | | 21.476.442 | | | 19.684.395 |

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| Con **ANCAP:** | $ | US$ | $ | US$ |
| Compras de solventes | 51.778.869 | | 43.707.622 | |
| Compras de alcoholes | | | 4.789.799 | |
| Egresos por servicios varios | | | 49.187 | |
| Ventas de alcoholes | 3.520.775 | | 3.289.676 | |
| Con **CABA S.A.:** | | | | |
| Compra de alcoholes y façon | 9.866.057 | | 16.161.256 | 1.105.078 |
| Compra de alcoholes | | 1.802.228 | | |
| Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros | 2.232.047 | | 1.274.300 | |
| Venta de alcoholes y mercadería de reventa | 4.055.240 | | 6.825.434 | |
| Venta de alcoholes | | 1.532.339 | | 467.814 |
| Con **Carboclor S.A.** | | | | |
| Compra de alcoholes | | 689.467 | | 380.682 |

## Nota 5 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| | **US$** | **Equiv. $** | **US$** | **Equiv. $** |
| Disponibilidades | 40.331 | 1.063.922 | 34.319 | 1.056.144 |
| Créditos por ventas | 778.750 | 20.543.421 | 485.110 | 14.928.841 |
| Otros créditos | 3.294 | 86.904 | - | - |
| **TOTAL ACTIVO** | 822.375 | 21.694.247 | 519.429 | 15.984.985 |
| Deudas comerciales | 696.233 | 18.366.638 | 413.808 | 12.734.582 |
| Deudas diversas | 169 | 4.456 | 4.760 | 146.483 |
| **TOTAL PASIVO** | 696.402 | 18.371.094 | 418.568 | 12.881.065 |
| **Posición Activa (Pasiva)** | 125.973 | 3.323.153 | 100.861 | 3.103.920 |

## Nota 6 - Bienes de uso

El detalle de los bienes de uso y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2004 se presenta en el Anexo 1.

## Nota 7- Patrimonio

### 7.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2004.

### 7.2 Capital

El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 600.000 el cual se encuentra 100% integrado. El capital integrado está representado por títulos de una o más acciones ordinarias y nominativas endosables de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

| Accionista | Capital Integrado | Participación en el Capital Total |
|---|---|---|
| ANCAP | 540.000 | 90% |
| CND | 60.000 | 10% |
| | 600.000 | 100% |

*Alcoholes del Uruguay S.A.*

## Nota 8 – Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

La organización para la administración de los riesgos es la siguiente:

1) Directorio: Es responsable por la aprobación de la estrategia de administración de riesgos.

2) Gerencia General: Controla el cumplimiento de la estrategia de gestión aprobada por el Directorio, informando a éste regularmente sobre la situación.

3) Departamento de Administración y Finanzas: Es responsable por la generación de los informes de riesgos, los que son enviados directamente a la Gerencia General.

### Sistemas de medición

A efectos de cuantificar el riesgo asumido, la empresa utiliza herramientas que permiten estimar el efecto que cambios inesperados en los factores de riesgo pueden tener sobre los estados contables de la empresa. Las herramientas de medición utilizadas principalmente son el análisis de escenarios.

### Análisis de escenarios

Se realizan periódicamente análisis de escenarios que toman en cuenta diferentes combinaciones de movimientos en los factores de riesgo. Dicho análisis debe incluir el peor escenario.

### Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

#### *Riesgos de mercado*

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa de la empresa origina riesgos de mercado que la Dirección debe administrar.

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

*Factores de riesgo de mercado*

A. **Precio de mercado:** Es política de la empresa no asumir posiciones en valores, por lo que no se encuentra sujeta a este factor de riesgo.

B. **Tasa de interés:** Es política de la empresa no asumir endeudamiento financiero, por lo que no se encuentra sujeta a este factor de riesgo. Tampoco existen otros instrumentos financieros que estén sujetos a este riesgo.

C. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares americanos que afecten las posiciones que mantiene la compañía. Este riesgo está minimizado ya que los

ingresos de la empresa están nominados en la misma moneda en que se encuentran nominados los principales costos y gastos que la empresa debe asumir.

***Riesgo de liquidez***

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores de materia prima y mercadería de reventa. El riesgo se encuentra acotado, ya que los plazos de venta son inferiores a los plazos de compras, realizando un seguimiento continuo sobre nuestra cartera de clientes. Hay que tener en cuenta a que la empresa compra básicamente materia prima y mercadería de reventa a su casa matriz y a compañías vinculadas, las que le otorgan plazos flexibles para la cancelación de los mismos.

***Riesgo operativo***

Este riesgo se encuentra minimizado en relación a la compra de solventes ya que nuestro principal proveedor es ANCAP en un 90% de las compras totales. En el caso de alcoholes, existe un contrato anual con renovación automática, con provisión asegurada y precios diferenciales, firmado con nuestro principal proveedor.

## Nota 9 - Impuesto a la renta

### 9.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible al siguiente concepto:

| | 31.12.04<br>$ | 31.12.03<br>$ |
|---|---|---|
| Créditos por ventas - Previsión para incobrables | 740.379 | 619.844 |
| Impuesto a la renta diferido activo | 740.379 | 619.844 |

### 9.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

| | Saldo al 1 de enero de 2004<br>$ | Reconocido en resultados<br>$ | Saldo al 31 de diciembre de 2004<br>$ |
|---|---|---|---|
| Créditos por venta – Previsión para incobrables | 619.844 | 120.535 | 740.379 |
| | 619.844 | 120.535 | 740.379 |

### 9.3 Ganancia correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

| | 31.12.04 $ | 31.12.03 $ |
|---|---|---|
| Gasto por impuesto corriente del ejercicio | 2.522.001 | 1.088.199 |
| Gasto / (ingreso) por reducción en la tasa impositiva | 88.549 | - |
| Gasto / (ingreso) relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias | (209.084) | (150.535) |
| ***Total gasto(ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio*** | 2.401.466 | 937.664 |

### 9.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

| | 31.12.04 | $ | 31.12.03 | $ |
|---|---|---|---|---|
| Resultados antes de impuestos | | 7.202.159 | | 4.941.990 |
| Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable | 30% | 2.160.648 | 35% | 1.729.697 |
| Ajuste fiscal por inflación | (3%) | (202.329) | (17%) | (830.496) |
| Gastos no deducibles | 4% | 288.304 | 18% | 879.432 |
| Gasto / (ingreso) por reducción de la tasa impositiva | 1% | 88.549 | 0% | - |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores utilizadas | 0% | - | (21%) | (1.041.358) |
| Otros conceptos | 1% | 66.294 | 4% | 200.389 |
| **Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio** | 33% | 2.401.466 | 19% | 937.664 |

## Nota 10 - Riesgos Contingentes

Las cuentas de contingencia al 31 de diciembre de 2004 presentan la siguiente composición:

| | $ |
|---|---|
| Cheques diferidos de clientes endosados M/N: | 11.709.505 |
| Cheques diferidos de clientes endosados M/E: | 1.247.053 |
| | 12.956.558 |

Al 31 de diciembre de 2004 la empresa ha endosado cheques de terceros por $ 12.956.558, los cuales han sido deducidos de los correspondientes saldos de créditos por ventas y deudas comerciales. En caso de un incumplimiento del emisor del cheque la empresa será responsable por la cancelación de dicho importe y deberá iniciar las acciones correspondientes para recuperar el crédito.

___.___

**ANCSOL S.A.F.I.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004**

KPMG
30 de marzo de 2005
*Este informe contiene 25 páginas*

## Contenido



——.——

**Abreviaturas:**

US$ - Dólares Americanos
$ - Pesos Uruguayos
$ Arg. - Pesos Argentinos



KPMG Ltda

Casilla de Correo 646
11 000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre libertad
Plaza de Cagancha 1335 Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Telefono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E mail: kpmg@kpmg.com.uy

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCSOL S.A.F.I.

1. Fuimos contratados para efectuar la auditoría del Estado de Situación Patrimonial de ANCSOL S.A.F.I. al 31 de diciembre de 2004, del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 25). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de ANCSOL S.A.F.I..

2. ANCSOL S.A.F.I. mantiene inversiones en las sociedades argentinas Carboclor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. que se presentan bajo el rubro Inversiones a Largo Plazo y Deudas por Inversiones respectivamente por un monto neto de US$ 1.789.265. Los dictámenes de los auditores de Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2004 contienen salvedades por incertidumbres con respecto a hechos futuros y contingencias a las que están expuestas las mencionadas compañías (que se mencionan en la Nota 9) de tal magnitud que no nos fue posible formarnos una opinión sobre el valor de las referidas inversiones ni sobre los resultados correspondientes a dichas inversiones. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. Debido a estas circunstancias, tampoco hemos podido evaluar la recuperabilidad del saldo a cobrar a Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2004 por un importe de US$ 1.614.165.

3. Debido a los asuntos que se discuten en el párrafo anterior, el alcance de nuestro trabajo no es suficiente para permitirnos expresar y, por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados contables antes mencionados.

Montevideo, 30 de marzo de 2005

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 36.161

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $300 000611
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $300 009281
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $30 022231
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $30 024848



KPMG Ltda Miembro de la
Sociedad Suiza, KPMG International

3

*ANCSOL S.A.F.I.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En dólares estadounidenses

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** (Notas 2 y 3) | | |
| **Activo Corriente** | | |
| DISPONIBILIDADES (Nota 3.2) | | |
| Bancos | - | 471 |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.3) | | |
| Deudores (Nota 4) | 1.614.165 | 2.999.974 |
| **Total Activo Corriente** | 1.614.165 | 3.000.445 |
| **Activo No Corriente** | | |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 3.4 y 5) | | |
| Títulos y acciones | 3.521.524 | 13.434.308 |
| **Total Activo No Corriente** | 3.521.524 | 13.434.308 |
| **TOTAL ACTIVO** | 5.135.689 | 16.434.753 |

Las Notas 1 a 11 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

*ANCSOL S.A.F.I.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En dólares estadounidenses

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| **PASIVO** (Notas 2 y 3) | | |
| **Pasivo Corriente** (Nota 3.3) | | |
| DEUDAS FINANCIERAS | | |
| Préstamos bancarios (Nota 6) | - | 4.519.375 |
| DEUDAS DIVERSAS | | |
| Acreedores fiscales | 217.558 | 84.056 |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | 258.523 | 258.523 |
| Deudas por inversiones (Notas 3.4 y 5) | 1.732.259 | - |
| Otras deudas | - | 3.350 |
| | 2.208.340 | 345.929 |
| **Total Pasivo Corriente** | 2.208.340 | 4.865.304 |
| **Pasivo No Corriente** (Nota 3.3) | | |
| DEUDAS DIVERSAS | | |
| Accionistas (Nota 4) | 896.345 | 892.512 |
| **Total Pasivo No Corriente** | 896.345 | 892.512 |
| **TOTAL PASIVO** | 3.104.685 | 5.757.816 |
| **PATRIMONIO** (Nota 8) | | |
| APORTES DE LOS PROPIETARIOS | | |
| Capital integrado | 33.704.722 | 19.953.221 |
| Aportes a capitalizar | - | 6.500.000 |
| | 33.704.722 | 26.453.221 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | (6.733.063) | (5.680.519) |
| Resultados del ejercicio | (24.940.655) | (10.095.765) |
| | (31.673.718) | (15.776.284) |
| **TOTAL PATRIMONIO** | 2.031.004 | 10.676.937 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | 5.135.689 | 16.434.753 |

Las Notas 1 a 11 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

5

*ANCSOL S.A.F.I.*

# Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En dólares estadounidenses

(Notas 2 y 3)

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| **RESULTADO DE INVERSIONES** | | |
| Resultado por inversiones | (24.845.017) | (10 365.183) |
| | | |
| **GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS** | | |
| Honorarios profesionales | (11.149) | (7.480) |
| Impuestos y tasas | (217.558) | (84.056) |
| Otros gastos | (471) | (2.562) |
| | (229.178) | (94.098) |
| | | |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses ganados | 304.998 | 659.071 |
| Intereses perdidos y gastos financieros | (171.458) | (295.555) |
| | 133.540 | 363.516 |
| | | |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | (24.940.655) | (10.095.765) |

Las Notas 1 a 11 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

6

*ANCSOL S.A.F.I.*

**ANEXO 1**

## Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En dólares estadounidenses

| | Capital | Aportes a capitalizar | Reservas | Resultados acumulados | Patrimonio total |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos al 01.07.03** | | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | | |
| Acciones en circulación | 19.953.221 | | | | 19.953.221 |
| Aportes de capital en trámite | | 3.500.000 | | | 3.500.000 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | (5.680.519) | (5.680.519) |
| **Subtotal** | 19.953.221 | 3.500.000 | | (5.680.519) | 17.772.702 |
| **2. Aportes de capital** | | 3.000.000 | | | 3.000.000 |
| **3. Resultados del ejercicio de seis meses finalizado el 31.12.03** | | | | (10.095.765) | (10.095.765) |
| **Subtotal (2+3)** | - | 3.000.000 | | (10.095.765) | (7.095.765) |
| **4. Saldos al 31.12.03** | | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | | |
| Acciones en circulación | 19.953.221 | | | | 19.953.221 |
| Aportes de capital en trámite | | 6.500.000 | | | 6.500.000 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | (15.776.284) | (15.776.284) |
| **Total** | 19.953.221 | 6.500.000 | | (15.776.284) | 10.676.937 |
| **5. Distribución de utilidades** | | | 270.824 | (270.824) | - |
| **6. Aportes a capitalizar** | | 16.294.722 | | | 16.294.722 |
| **7. Capitalizaciones** | 22.704.722 | (22.704.722) | | | - |
| **8. Absorción de pérdidas** (Nota 8.5) | (8.953.221) | (90.000) | (270.824) | 9.314.045 | - |
| **9. Resultados del ejercicio 2004** | | | | (24.940.655) | (24.940.655) |
| **Subtotal (5 a 9)** | 13.751.501 | (6.500.000) | - | (15.897.434) | (8.645.933) |
| **10. Saldos al 31.12.04** | | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | | |
| Acciones en circulación | 33.704.722 | | | | 33.704.722 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | (31.673.718) | (31.673.718) |
| **Total** | 33.704.722 | - | - | (31.673.718) | 2.031.004 |

*ANCSOL S.A.F.I.*

**ANEXO 2**

## Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En dólares estadounidenses

(Nota 2.3)

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| **1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES** | | |
| **OPERATIVAS** | | |
| Resultado del ejercicio | (24.940.655) | (10.095.765) |
| Ajustes: | | |
| Resultado por inversiones a largo plazo | 24.845.017 | 10.365.183 |
| Intereses perdidos | 171.458 | 295.555 |
| Intereses ganados | (304.998) | (659.071) |
| *Variaciones de activos y pasivos* | | |
| Deudas Diversas | 130.152 | (121.401) |
| **Fondos utilizados en operaciones** | (99.026) | (215.499) |
| **2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION** | | |
| Aportes de capital Petrolera del Conosur S.A. | (10.200.000) | - |
| Préstamos otorgados a Petrolera del Conosur S.A. | (1.500.000) | - |
| Intereses cobrados Petrolera del Conosur S.A. | 190.833 | 308.472 |
| **Fondos (utilizados)/provenientes de inversiones** | (11.509.167) | 308.472 |
| **3. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| Aportes de capital recibidos de ANCAP | 16.294.722 | 3.000.000 |
| Cancelación de endeudamiento financiero | (4.690.833) | (3.308.472) |
| Nuevos préstamos recibidos de ANCAP | 3.833 | 214.312 |
| **Fondos provenientes de financiamiento** | 11.607.722 | (94.160) |
| **4. VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO** | (471) | (1.187) |
| **5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO** | 471 | 1.658 |
| **6. SALDO FINAL DE EFECTIVO** | 0 | 471 |

8

# Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la empresa

### 1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A.F.I. es una sociedad anónima financiera de inversión uruguaya constituida de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1.948 (régimen de sociedades anónimas financieras de inversión) que iniciara actividades con fecha 7 de Setiembre de 1998 y cuyo objeto principal consiste en realizar inversiones en el exterior.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

El 26 de abril de 2004 el Directorio de la sociedad, resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio económico pasando a ser el 31 de diciembre de cada año.

### 1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A.F.I. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 83,4% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), sociedad que incorporó por absorción el patrimonio correspondiente a las actividades de distribución de combustibles que realizaba Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) como resultado del proceso de escisión-fusión entre ambas compañías a partir del 1° de marzo de 2000.

  El 28 de marzo de 2000 Phoebus Energy Ltd. otorgó a Petrolera del Conosur S.A. una opción de compra de la totalidad de las acciones de su propiedad de Carboclor S.A. con un plazo de ejercicio de la misma hasta el 31 de diciembre de 2001, que fue renovada en sucesivas prórrogas hasta la fecha de ejercicio de la misma.

  Con fecha 29 de abril de 2003 Petrolera del Conosur S.A. canceló el saldo del precio por el ejercicio de la opción de compra otorgada por Phoebus Energy Ltd sobre las acciones de Carboclor S.A. de titularidad de Phoebus Energy Ltd., objeto del convenio celebrado el 28 de marzo de 2000, con lo cual quedó perfeccionado el ejercicio de la opción mencionada.

  ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A.. El contrato de gerenciamiento fue renovado el 14 de febrero de 2002 mediante un Acuerdo de Prórroga que extiende la vigencia del mismo por el término de un año hasta el 14 de febrero de 2003. Con fecha 1° de agosto de 2003, Petrolera del Conosur S.A. acordó con ANCAP dejar sin efecto el contrato de gerenciamiento que unía a ambas partes, estableciéndose un nuevo convenio (en condiciones similares al hasta entonces vigente) que rige por el término de un año y con renovaciones automáticas y sucesivas por períodos iguales.

  A través de Petrolera del Conosur S.A. es propietaria del 33,33% de las acciones de Combustibles del Litoral S.A. (sociedad anónima argentina). Como se menciona en la Nota 10 con fecha 21 de enero de 2005 Petrolera del Conosur S.A. vendió la totalidad de su participación accionaria en la mencionada empresa.

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A.(ex – Sol Petróleo S.A.) (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización y comercialización de solventes químicos. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Sol Petróleo S.A. celebrada el 15 de julio de 2003 resolvió modificar la denominación social a Carboclor S.A. y aprobar el cambio en la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre. El 29 de diciembre de 2003 Ancsol S.A.F.I. celebró un contrato de compraventa de acciones de Carboclor S.A., en virtud del cual el anterior accionista controlante Petrolera del Conosur S.A. transfirió a Ancsol S.A.F.I. el 68,13 % de las acciones representativas del capital de la sociedad, por el precio de US$ 10.806.966. El pago del precio de dichas acciones se realizó con la cancelación del pasivo que Petrolera del Conosur S.A. mantenía con Ancsol S.A.F.I. por igual monto.

  Luego de esta transacción Ancsol S.A.F.I. pasó a ser propietaria del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A., debido a que anteriormente poseía el 6,13% de las mismas.

  De acuerdo con el convenio firmado el 28 de marzo de 2000 y sus sucesivas prórrogas Petrolera del Conosur S.A. tuvo a su cargo el gerenciamiento del negocio de Carboclor S.A. hasta el 31 de julio de 2003. El 1º de agosto de 2003 Carboclor S.A. celebró un nuevo Contrato de Gerenciamiento, de carácter oneroso, con ANCAP con vencimiento el día 31 de julio de 2004 y con renovaciones automáticas y sucesivas de períodos iguales.

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables por orden de prioridad, las siguientes:

a) Las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas.

b) El decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) Las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Los estados contables surgen de registros contables llevados en dólares estadounidenses.

### 2.2 Concepto de capital

El capital se mantiene a costo histórico.

### 2.3 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual efectivo y sus equivalentes.

### 2.4 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

## 2.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la empresa, los instrumentos financieros son los siguientes: bancos y cuentas por cobrar y pagar.

En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

## 2.6 Desvalorización de activos

El valor de los activos de la empresa es revisado al cierre de cada ejercicio para determinar si existen indicios que indiquen que dicho valor puede no ser recuperable. En caso que existan indicios de deterioro, la Dirección estima el importe recuperable del activo.

Las pérdidas por desvalorización se reconocen cuando el valor contable del activo es mayor que su importe recuperable. Esta pérdida se reconoce en el estado de resultados.

### *Determinación del valor recuperable*

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo así como de su disposición al final de su vida útil, mientras que el valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

### *Reversión del deterioro del valor de los activos*

La Dirección de la empresa evalúa en la fecha de cierre de cada ejercicio, si hay algún indicio de que ya no existe, o ha disminuido, la pérdida por desvalorización de sus activos reconocida en años anteriores. De existir la reversión se registra en el estado de resultados.

## 2.7 Información comparativa

El estado de situación patrimonial, los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos han sido presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003, debido a que la empresa cambio la fecha de cierre de su ejercicio económico del 30 de junio al 31 de diciembre como se indica en la Nota 1. En algunos casos las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2003 fueron reclasificadas para adecuarse a la presentación adoptada al 31 de diciembre de 2004.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Criterio de conversión de cuentas en moneda diferente al dólar estadounidense

Los activos y pasivos en moneda diferente al dólar estadounidense han sido convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio 2004 (US$ 1 – $ 26,38 y US$ 1 – $ Arg. 2,9715) y 2003 (US$ 1 – $ 29,29 y US$ 1 – $ Arg. 2,935).

Las operaciones en moneda diferente al dólar estadounidense se convirtieron a dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

### 3.2 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2003 el rubro Bancos se presenta por su valor nominal.

### 3.3 Créditos y deudas

Los créditos y las deudas figuran presentados por su valor nominal.

### 3.4 Inversiones a largo plazo y deudas por inversiones

Las inversiones en otras empresas y las deudas por inversiones fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional.

A los efectos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", la Dirección considera que las actividades que realizan las empresas subsidiarias extranjeras no son parte integrante de las actividades realizadas por ANCSOL. Por esta razón a efectos de calcular el valor patrimonial proporcional correspondiente, sus patrimonios fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio 2004 (US$ 1 – $ Arg. 2,9715) y 2003 (US$ 1 – $ Arg. 2,935), mientras que los resultados fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando los tipos de cambio vigentes en el momento en que se realizaron las transacciones.

### 3.5 Determinación del resultado

ANCSOL S.A.F.I. aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

*ANCSOL S.A.F.I.*

## Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

| | US$ 2004 | US$ 2003 |
|---|---|---|
| **Otros créditos:** | | |
| Petrolera del Conosur S.A. | 1.614.165 | 2.999.974 |
| **Deudas diversas:** | | |
| Petrolera del Conosur S.A. | 258.523 | 258.523 |
| **Deudas diversas a largo plazo:** | | |
| ANCAP | 896.345 | 892.512 |

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003 y el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004, fueron las siguientes:

| | | 2004 | 2003 |
|---|---|---|---|
| Con **Petrolera del Conosur S.A.:** | | | |
| Cobro de intereses | US$ | 190.833 | 308.472 |
| Intereses ganados | US$ | 304.998 | 659.071 |
| Cobro de préstamos (Nota 1.2) | US$ | - | 10.806.966 |
| Adquisición de acciones Carboclor (Nota 1.2) | US$ | - | 10.806.966 |
| Préstamos otorgados por ANCSOL S.A.F.I. | US$ | 11.700.000 | - |
| Capitalización de préstamos | US$ | 13.199.974 | - |
| Con **ANCAP:** | | | |
| Aportes de capital | US$ | 12.400.000 | - |
| Aportes a capitalizar | | - | 3.000.000 |
| Préstamos recibidos | US$ | 3.898.555 | 214.312 |
| Capitalización de préstamos | US$ | 3.894.722 | - |

## Nota 5 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

| Sociedad | Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables) (en moneda original) | Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables (eq. en US$) | Porcentaje de Participación | Valor Patrimonial Proporcional (en moneda original) | Valor Patrimonial Proporcional (en US$) |
|---|---|---|---|---|---|
| **2004** | | | | | |
| Carboclor S.A. | $Arg 45.500.179 | 15.312.192 | 74,26% | $ Arg 10.464.209 | 3.521.524 |
| TOTAL | | | | | 3.521.524 |
| **2003** | | | | | |
| Petrolera del Conosur S.A. | $Arg 220.026.876 | 62.436.139 | 83,4% | $ Arg 23.169.154 | 7.894.090 |
| Carboclor S.A. | $Arg 100.021.491 | 34.078.872 | 74,26% | $ Arg 16.260.540 | 5.540.218 |
| TOTAL | | 96.515.011 | | | 13.434.308 |

*ANCSOL S.A.F.I.*

Las deudas por inversiones corresponden a acciones en:

| Sociedad | Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables) (en moneda original) | Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables (eq. en US$) | Porcentaje de Participación | Valor Patrimonial Proporcional (en moneda original) | Valor Patrimonial Proporcional (en US$) |
|---|---|---|---|---|---|
| **2004** | | | | | |
| Petrolera del Conosur S.A. | $Arg 216.986.614 | 73.022.586 | 83,4% | $ Arg (5.147.408) | (1.732.259) |
| TOTAL | | | | | (1.732.259) |

Al 31 de diciembre de 2004 las sociedades argentinas Carboclor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. (con posterioridad a la capitalización de préstamos mencionada en la Nota 10), se encuentran en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley Argentina Nº 19.550 (Reducción Obligatoria de Capital), debido a que las pérdidas acumuladas absorben las reservas y el 50% del Capital Social.

Actualmente la gerencia se encuentra analizando las medidas a tomar para solucionar estas situaciones.

## Nota 6 - Deudas financieras

Al 31 de diciembre 2004 las deudas financieras fueron canceladas en su totalidad.

Al 31 de diciembre 2003 se componían de la siguiente manera:

| ACREEDOR | Deudas Corto Plazo | Tasa de interés anual | Vencimiento |
|---|---|---|---|
| **2003** | | | |
| BankBoston Uruguay S.A. | 4.500.000 | 10% | 9/2004 |
| Intereses | 19.375 | | |
| | 4.519.375 | | |

## Nota 7 - Garantías recibidas

### Garantías recibidas de parte de ANCAP (Ancsol S.A.F.I.)

ANCAP se constituyó en garante solidario del préstamo que el BankBoston Uruguay S.A. otorgó a Ancsol S.A.F.I. con destino a Petrolera del Conosur S.A. por un monto de US$ 12.500.000 más los intereses correspondientes. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de dicho préstamo ascendía a US$ 4.519.375, monto que incluía intereses devengados a pagar. El préstamo se amortizaba en cuotas mensuales de US$ 500.000 más intereses, venciendo la última cuota en setiembre de 2004. Dichas cuotas se pagaron según lo previsto por lo que al 31 de diciembre de 2004 este préstamo está cancelado.

### Garantías recibidas de parte de ANCAP (Petrolera del Conosur S.A.)

ANCAP se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle:

*ANCSOL S.A.F.I.*

a) Préstamo sindicado con los siguientes bancos: Standard Bank London Ltd. (US$ 15.000.000), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (US$ 25.000.000), Banco Sudameris Sucursal Montevideo (US$ 5.000.000) y Discount Bank Latin America (US$ 5.000.000). El capital total asciende a US$ 50.000.000 venciendo en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales siendo el próximo vencimiento en junio de 2005. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según se explica en la Nota 9.2 "Contingencias relacionadas con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.".

   Mediante contrato celebrado con fecha 30 de marzo de 2004 el Banco Sudameris Sucursal Montevideo cedió a Banca Intesa S.p.A., sucursal Nueva York, su crédito conjuntamente con los derechos.

   El saldo total del préstamo al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ Arg 72.573.754, y $ Arg. 68.559.908 respectivamente que incluye capital e intereses.

b) El 16 de diciembre de 2003 ANCAP extendió una garantía a la firma ESSO Petrolera Argentina S.R.L. por hasta un monto de US$ 10.000.000. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo con la mencionada empresa ascendía a $ Arg. 13.763.445 (US$ 4.689.919).

   El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval de hasta US$ 7.000.000 para garantizar las operaciones comerciales entre Petrolera del Conosur S.A. y ESSO Petrolera Argentina S.R.L. con vencimiento 30 de junio de 2005. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo con la mencionada empresa asciende a $ Arg. 18.282.394, (US$ 6.152.581).

c) En el mes de junio de 2001, se ha constituido una Comfort Letter a favor del Banco Galicia, relacionada con el préstamo que este banco ha otorgado a Petrolera del Conosur S.A. por US$ 5.000.000, con vencimiento en el mes de agosto de 2005, para financiar actividades en la Argentina, por la cual ANCAP se compromete a mantener el control y gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A. durante la vigencia del préstamo. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). El saldo con el mencionado banco al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 asciende a $ Arg. 1.851.342 y $ Arg. 4.381.868 respectivamente que incluye capital e intereses.

d) El 30 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval para la concreción de un préstamo con el Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. de la República Argentina a Petrolera del Conosur S.A. por $ Arg 5.000.000, con vencimiento 16 de abril de 2004. Este aval fue renovado en análogas condiciones en abril, julio y octubre de 2004.

   El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asume Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de $ Arg. 5.000.000 cuyo vencimiento es el 25 de abril de 2005. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 5.000.000, que incluye capital e intereses.

e) El 29 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió avalar ante el Banco Macro Bansud S.A. un préstamo por $ Arg. 7.300.000 más intereses a favor de Petrolera del

Conosur S.A.. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 3.448.474, que incluye capital e intereses.

f) El 22 de julio de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco Macro Bansud S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de $ Arg. 5.000.000 más intereses y por el término de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg.3.952.286, que incluye capital e intereses.

g) El 29 de setiembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco La Pampa S.E.M. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta $ Arg. 3.000.000 más intereses y vencimiento el 3 de marzo de 2005. Al 31 de diciembre de 2004 Petrolera del Conosur S.A. no ha utilizado la línea de crédito.

h) Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras con el carácter de sujeto pasivo del Impuesto a la Transferencia a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, exclusivamente por las deudas fiscales devengadas en el período comprendido entre las fechas de dicho otorgamiento y su vencimiento, conforme a lo previsto por la Ley Argentina N° 23.966, T.O en 1998 y sus modificaciones. La mencionada inscripción fue otorgada el 23 de junio de 2000 y renovada con fecha 17 de febrero de 2005.

## Nota 8 - Patrimonio

### 8.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 1 figura el Estado de Evolución del Patrimonio

### 8.2 Capital

Al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 el capital de Ancsol S.A.F.I. asciende a US$ 33.704.722 y US$ 19.953.221 respectivamente y está representado por títulos representativos de una o más acciones ordinarias, nominativas y no endosables de US$ 1 cada una.

### 8.3 Aportes a capitalizar

Al 31 de diciembre de 2004 el capital se encontraba totalmente integrado mientras que al 31 de diciembre de 2003 los aportes a capitalizar ascendían a US$ 6.500.000 y estaban representados por certificados provisorios.

### 8.4 Compromiso de integración de capital

Según Acta de Directorio de fecha 11 de noviembre de 2002 el directorio aprobó un compromiso de capitalización realizado por el accionista (ANCAP) por un importe de US$ 11.592.639. El mismo se integró en 23 cuotas mensuales siendo la primera de ellas por un monto de US$ 592.639 y las restantes de US$ 500.000. Al 31 de diciembre de 2003 se habían aportado catorce cuotas por un importe de US$ 7.092.639. Durante el año 2004 se aportaron los restantes US$ 4.500.000.

### 8.5 Reducción obligatoria de capital

Las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 pusieron a la sociedad en situación de reducción obligatoria de capital integrado según dispone el artículo 293 de la Ley 16.060. Por este motivo el 5 de julio de 2004 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de aportes a capitalizar por US$ 5.000.000 a través de la emisión de acciones liberales y la reducción del Capital integrado, Aportes a capitalizar y de la Reserva Legal por US$ 8.953.221, US$ 90.0000 y US$ 270.824 respectivamente a los efectos de absorber pérdidas acumuladas por US$ 9.314.045.

Al 31 de diciembre de 2004 la sociedad se encuentra en causal de disolución según lo establece la ley 16.060 en su art. 516 y la ley 2.230 art. 3 y 4.

## Nota 9 - Contingencias y compromisos asumidos

### 9.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A.

***Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI***

La sociedad ha contabilizado una disminución de su deuda por Impuesto a la Transferencia de Combustibles por Pesos Argentinos 73.898.728 en los estados contables al 30 de setiembre de 1999 en virtud de considerar que le asistía un derecho firme consistente en ajustar el valor de los reembolsos de exportación de solventes de ejercicios anteriores, utilizando para dicho cálculo la alícuota correspondiente a la nafta con plomo de más de 92 RON como combustible sustituto del solvente por el período en que el impuesto a los solventes estuvo derogado. Este hecho, generó una serie de controversias a nivel judicial con la AFIP-DGI que culminó con el desistimiento de la acción meramente declarativa formulada originalmente por la empresa en la vía judicial y a la conformidad de la AFIP-DGI con los términos del mismo, declarándose extinguido el proceso. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, la sociedad presentó esos antecedentes judiciales ante la AFIP-DGI a los efectos de continuar con el proceso en la vía administrativa. El importe antes mencionado no incluye intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad

Con fecha 8 de abril de 1999 la AFIP-DGI rechazó las declaraciones juradas rectificativas del año 1998 e intimó el pago de $ Arg. 37.633.620.

En el mes de setiembre de 2001 el trámite de este expediente administrativo que estaba en la AFIP-DGI pasó al Ministerio de Economía para que éste, como ente Superior Jerárquico, se expidiera al respecto.

Luego de la intervención de las áreas asesoras del Ministerio de Economía y dada la existencia de opiniones contrapuestas emanadas de los distintos servicios jurídicos de las dependencias que han intervenido, el expediente fue remitido a la Procuración General del Tesoro de la Nación.

Con fecha 22 de abril de 2002, Carboclor S.A. se notificó del Dictamen N° 88 (de fecha 18 de abril de 2002) emitido por la Procuración General del Tesoro de la Nación, en la cual opinó que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División de Recaudación de la Dirección General Impositiva, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por Carboclor S.A. calculándose el crédito fiscal en base al impuesto correspondiente al producto gravado sustituto del solvente (nafta con plomo de más de 92 RON) vigente durante los períodos rectificados. Desde entonces el expediente ha pasado por distintas áreas de la AFIP-

*ANCSOL S.A.F.I.*

DGI, del Ministerio de Economía y del actual Ministerio de Planificación Federal a efectos de realizar las tareas preparatorias para el dictado de la resolución definitiva en el asunto.

El expediente administrativo tramitó hasta octubre de 2004 en la Secretaría de Energía, dependencia del Ministerio de Planificación Federal, en orden a resolver la suerte del expediente, y allí obra una nueva opinión del Secretario de Energía del 8 de octubre de 2004, ratificando todos los pronunciamientos anteriores del área (favorables a la posición de Carboclor S.A.) y estimando que el expediente se encontraba en condiciones de ser resuelto en consecuencia de esos actos de asesoramiento. Con fecha 21 de octubre de 2004 Carboclor S.A. solicitó la elevación del expediente al Sr. Ministro de Economía para que resolviera en concordancia con lo recomendado por el Secretario de Energía.

El expediente no siguió el camino sugerido reiteradamente por distintas áreas de la Administración, y con fecha 17 de noviembre de 2004 el Subsecretario Legal del Ministerio de Economía, instruyó a la AFIP-DGI a resolver el asunto conforme había indicado el Sr. Ministro de Economía en junio de 2002 (i.e., en contra de los intereses de Carboclor S.A.). Se destaca que ninguna de las presentaciones efectuadas por Carboclor S.A. durante 2002, 2003 y 2004 han sido siquiera mencionadas en el acto de instrucción.

Con fechas 23, 24 y 25 de noviembre de 2004, Carboclor S.A. interpuso escritos por ante la AFIP-DGI y por ante el Sr. Ministro de Economía; con la intención que el mismo reconsiderara lo dicho en 2002.

El 29 de noviembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de dos nuevos actos administrativos relacionados con el anterior. Uno de ellos intima el ingreso de $ Arg. 36.293.976 por impugnar el método de compensación de las declaraciones juradas del ITC períodos enero a julio de 1999. Esta intimación responde a los mismos actos y conceptos por lo que se discute en el expediente administrativo antes mencionado. Vale recordar que las rectificativas del ITC de los años 1992 a 1995 originaron un mayor crédito fiscal que fue utilizado contra declaraciones juradas del ITC de 1998 y 1999. Originariamente el fisco sólo intimó por el año 1998 y el 29 de noviembre de 2004 por el año 1999, pero todo responde a lo mismo y, en rigor, el total reclamado asciende aproximadamente a $ Arg. 74 millones, con mas los intereses resarcitorios que correspondieran.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, ambas intimaciones fueron apeladas a través de recursos interpuestos por ante el Director General de la AFIP-DGI.

El 22 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de la decisión final de la AFIP-DGI que, siguiendo lo instruido en 2002 por el Sr. Ministro de Economía, rechazó el recurso de apelación interpuesto. La resolución 13/2004 (SDGOP3) no ofrece ningún análisis sobre todos los argumentos oportunamente efectuados por Carboclor S.A.. En la misma resolución se rechazan los recursos interpuestos el 7 de diciembre de 2004 y el 16 de abril de 1999.

Según Carboclor S.A. viene sosteniendo, y en concordancia con la opinión de sus asesores legales, cuenta con sólidos argumentos para discutir la pretensión fiscal y para que la justicia resuelva favorablemente. La fortaleza de los argumentos se apoya no solo en una interpretación razonable de las normas vigentes, sino también en cuanto fue considerado en el expediente administrativo, ya que cuenta con la opinión favorable de la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía) y del Procurador del Tesoro de la Nación.

El 30 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. interpuso por ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina una demanda ordinaria de impugnación contra la resolución 13/2004 antes mencionada. En la

demanda se solicitó una medida cautelar para evitar que el fisco lleve adelante la ejecución de la deuda y trabe embargos.

Al 28 de febrero de 2005, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina, aún no se ha pronunciado sobre dicha medida cautelar, la que fue denegada en primera instancia.

Por su parte, respecto de la eventual aplicación del impuesto a las ganancias en el supuesto caso que la posición de la sociedad frente a la AFIP, sea judicialmente confirmada, el Directorio y sus asesores legales e impositivos entienden que la acción para cobrar el impuesto a las ganancias por tal concepto, formalmente habría prescripto por la expiracion del plazo legal y, por lo tanto, no existiría en el balance de Carboclor S.A. impacto contable alguno.

***Reclamo contra Carboclor S.A. relativo al impuesto a los Ingresos Brutos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires***

Con fecha 9 de octubre de 2003, Carboclor S.A. recibió una predeterminación de oficio de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires referida a presuntas diferencias originadas sobre la base de distintas interpretaciones en cuanto a la metodología utilizada para la determinación del impuesto a los Ingresos Brutos sobre determinados productos comercializados por Carboclor S.A.. Posteriormente dicha predeterminación fue ampliada con otra de similares características, ascendiendo el monto total de la pretensión fiscal a $ Arg. 6.953.260.

Con fecha 30 de junio de 2004 y 17 de septiembre de 2004 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires emitió dos resoluciones referente al total de los reclamos antes mencionados, dichas resoluciones establecieron que le asiste razón a Carboclor S.A. en lo referente a la exención vigente en el Impuesto arriba mencionado sobre ciertos productos fabricados y comercializados por Carboclor S.A. (Solventes Oxigenados). Asimismo dichas resoluciones establecieron también que los Solventes Alifáticos y Aromáticos no están alcanzados por dicha exención, determinando un nuevo monto adeudado por Carboclor S.A. referente a este concepto.

En tal sentido, considerando dichas resoluciones y lo establecido por la Disposición Normativa B 48/04, que dispone una reducción de intereses y multa sobre las deudas devengadas al 31 de diciembre de 2003, Carboclor S.A. recalculó los montos adeudados a dicho organismo, por los períodos reclamados y por los transcurridos hasta la fecha de regularización de las mismas. En virtud de lo antes mencionado, el monto total de deuda ascendió a $ Arg. 779.258, y se registró afectando los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio según corresponda y de acuerdo a las facilidades de pago otorgadas por dicha disposición.

***Reclamo de Carboclor S.A. relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI Nº 1616/00- Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación***

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carboclor S.A. se notificó de las resoluciones Nº 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999, por un monto de $ Arg. 247.044,48; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de $ Arg. 1.163.706,34.

*ANCSOL S.A.F.I.*

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de $ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y $ Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

Carboclor S.A. interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002 en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley Nº 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) para impugnar la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Directorio de Carboclor S.A. resolvió reconocer la probabilidad de obtener un fallo en contra del TFN respecto del reclamo mencionado en el segundo párrafo, reflejando el efecto derivado de los mismos en los Estados Contables por $ Arg. 23.711.752 (incluyendo capital, intereses resarcitorios y gastos derivados de la contingencia principal)

En reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2004, se resolvió sobre la base de los informes recibidos de los asesores legales e impositivos, presentar bajo el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA), el monto de los tributos por Salidas no Documentadas que se encontraban a ese momento en trámite de apelación ante el TFN, con excepción de ciertas partidas vinculadas a operaciones con un proveedor, Perla Costera Shipping Co. (PCSC), respecto del cual Carboclor S.A. considera tener suficientes pruebas como para impugnar la pretensión fiscal, y cuyo monto asciende a $ Arg. 1.900.000 aproximadamente con más sus intereses resarcitorios.

Con fecha 21 de diciembre de 2004 se presentó ante el TFN el alegato por PCSC, y el allanamiento por el resto del reclamo.

Por último con fecha 22 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la adhesión al Régimen Ampliado de Asistencia Financiera (RAFA) para regularizar las obligaciones antes mencionadas

### *Reclamo Tasa de Justicia*

Carboclor S.A. inició en Junio de 1999, una acción declarativa de inconstitucionalidad contra el Decreto 1433/98 mediante el cual el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina vetó en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el Nº 25.505. Dicho proyecto de Ley establecía una prórroga al beneficio otorgado por el régimen del art. 14 Cap. III, T. III de la Ley 23.966 por un plazo de 22 meses contados desde la publicación en el Boletín Oficial. La acción declarativa mencionada fue rechazada oportunamente en todas las instancias.

Con fecha 28 de septiembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de un reclamo en materia de tasa de justicia por la acción declarativa mencionada. Al 28 de febrero de 2005 (fecha de emisión de los Estados Contables) el representante del fisco debe expedirse sobre la presentación de fecha 6 de octubre de 2004 efectuada por Carboclor S.A. relativa a que la tasa de justicia ya fue correctamente abonada en su oportunidad. En el supuesto de no estar de acuerdo con esta postura, la misma debería calcularse sobre las exportaciones de solventes y aguarrases efectuadas por Carboclor S.A. durante los años 1999 y 2000, las cuales en conjunto no superaron los $ Arg.100.000.-

## 9.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.

***Créditos a cobrar a Carboclor S.A.***

Con fecha 1º de noviembre de 2001, Carboclor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. suscribieron un Contrato de Mutuo documentando el saldo de deuda de Carboclor S.A. con Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2001, por la suma de US$ 46.558.953.

Por medio de dicho contrato se reemplazó y dejó sin efecto el Contrato de Mutuo de fecha 7 de febrero de 2001 que ambas empresas habían suscripto. La fecha de vencimiento de las obligaciones emergentes del nuevo Contrato de Mutuo fue el 1º de diciembre de 2002

Como consecuencia de las medidas implementadas por la Ley 25.561 de fecha 6 de enero de 2002 "Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario" y posteriormente lo establecido por el Decreto Nº 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002 "Reordenamiento del Sistema Financiero", el contrato de Mutuo antes mencionado quedó convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar = 1peso. El mismo está alcanzado por la aplicación del C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), más la aplicación de una tasa de interés variable en pesos. Estos créditos se encuentran garantizados con una hipoteca en primer grado de US$ 19.600.000 (más US$ 5.400.000 a favor de ANCAP, lo que totaliza el valor de la hipoteca en US$ 25.000.000) sobre la planta petroquímica ubicada en Campana – Provincia de Buenos Aires propiedad de Carboclor S.A..

Con fecha 2 de diciembre de 2002, Petrolera del Conosur S.A. envió una nota a Carboclor S.A., recordando el vencimiento del Contrato de Mutuo de fecha 1º de Noviembre de 2001 cuyo vencimiento operó el 1º de Diciembre de 2002.

En respuesta a la misma, Carboclor S.A. envió con fecha 16 de diciembre de 2002 una nota solicitando una prórroga para la cancelación del préstamo objeto del citado contrato y para concluir las negociaciones relacionadas al monto debido por Carboclor S.A. , como así también las condiciones para su efectiva cancelación.

Con fecha 8 de julio de 2003 Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. celebraron un acuerdo mediante el cual las partes se comprometieron a negociar de buena fe la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería a la deuda originada en el Contrato de Mutuo.

Según lo establecido en el acuerdo indicado, Petrolera del Conosur S.A. no iniciaría acciones legales a Carboclor S.A. antes del 31 de diciembre de 2003 y Carboclor S.A. continuaría reconociendo y cancelando la deuda según fuera convertida en pesos más C.E.R conforme ambas empresas actualmente han contabilizado dicha deuda.

El nivel de endeudamiento que Carboclor S.A. mantiene con Petrolera del Conosur S.A. incluye el monto del Contrato de Mutuo mencionado más los movimientos generados entre ambas empresas con posterioridad y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Las principales condiciones y obligaciones emergentes del Contrato de Mutuo entre Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. arriba mencionado, establecen que el Acreedor podrá fijar mensualmente el interés a aplicar sobre la deuda.

Al 8 de marzo de 2005, las partes han resuelto postergar las negociaciones hasta diciembre de 2005 para celebrar un acuerdo extrajudicial que ponga fin a la controversia o celebrar un nuevo Contrato de Mutuo.

***Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI***

Con referencia al reclamo detallado en la Nota 9.1, Carboclor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. comunicaron la escisión-fusión a la AFIP, quien con fecha 13 de marzo de 2000, informó que Carboclor S.A. registraba una deuda en concepto de Impuesto sobre los combustibles líquidos de $ Arg.37.633.620. Adicionalmente expresó que de acuerdo con el art. 8 inciso d) de la Ley 11.683, Petrolera del Conosur S.A. resultaba responsable solidario con la deuda mencionada.

En función del asesoramiento legal recibido, el Directorio de Petrolera del Conosur S.A. entiende que las obligaciones fiscales de Carboclor S.A., en caso de que estas correspondieran, podrían trasladarse a Petrolera del Conosur S.A., en función de los valores de los bienes transferidos conforme lo establecido por el artículo 106 del reglamento de la Ley de Impuesto a las Ganancias, lo que significa que esta última no será responsable solidaria por el total de la deuda determinada e intimada a Carboclor S.A. sino en la parte proporcional al valor impositivo de los bienes transferidos en el proceso de escisión.

***Deudas financieras***

Con fecha 13 de diciembre de 2000 Petrolera del Conosur S.A. suscribió un contrato de préstamo con los bancos Standard Bank London Limited y Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. por US$ 50.000.000, con un único vencimiento de capital a los cinco años y pago semestral de intereses.

De acuerdo a lo expresado taxativamente en sus cláusulas 15 (Ley Aplicable) y 16 (Jurisdicción), dicho préstamo se encuentra regulado por las leyes de la República Argentina y por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto Nº 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano – 1 peso argentino ("pesificado").

Petrolera del Conosur S.A. ha recibido por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad al respecto.

Petrolera del Conosur S.A. ha rechazado dicha comunicación, obrando en consecuencia a su registración contable y al pago de los intereses de acuerdo a lo normado por la ley considerando el C.E.R. en el cálculo del mismo. En el marco de dicho proceso, el día 6 de noviembre de 2003 se celebró la audiencia correspondiente a la Mediación Judicial Previa Obligatoria, no llegándose a ningún acuerdo.

Con fecha 25 de marzo de 2004 ANCAP fue notificada del embargo preventivo sobre las acciones de su titularidad en la sociedad Petrouruguay S.A., decretado a favor del Standard Bank London Limited, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., Discount Bank Latin America S.A. y Banco Sudameris, Suc. Uruguay contra ANCAP por la suma de US$ 574.102,73, más la de US$ 160.000 para responder a intereses y costas. El embargo preventivo fue decretado en -la causa "STANDARD BANK LONDON LIMITED Y OTROS c/ ANCAP S/ Medidas Cautelares"- (Expte. 49230/2003) en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 16, Secretaría 31, fue solicitado con motivo de la

controversia existente entre los Bancos indicados y Petrolera del Conosur S.A. por la "pesificación" de la deuda originada en el contrato de préstamo sindicado de fecha 13 de diciembre de 2000 y en virtud del carácter de fiador de ANCAP de las obligaciones de Petrolera del Conosur S.A. bajo dicho contrato. El monto objeto de la medida cautelar corresponde a los intereses compensatorios y moratorios reclamados por el saldo de la cuota de interés vencida el 23 de junio de 2003. El 14 de febrero de 2005 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial rechazó la apelación presentada por Petrolera del Conosur S.A..

Con fecha 5 de mayo de 2004, Petrolera del Conosur S.A. fue notificada del traslado de la demanda iniciada por el sindicato de Bancos mencionado en el párrafo anterior contra ANCAP y Petrolera del Conosur S.A. , por la suma de US$ 1.218.688,83 con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes. Petrolera el Conosur S. A. contestó la demanda dentro del plazo legal aplicable.

A la fecha de presentación de los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. (8 de marzo de 2005) no se puede predecir cual será el resultado final de la controversia.

El Directorio de Petrolera del Conosur S.A., evaluando la actual coyuntura en la generación de fondos, estima que la acumulación de los mismos no será suficiente como para hacer frente a la cancelación del préstamo de referencia al vencimiento.

Vinculado con este punto ANCAP envió a Petrolera del Conosur S.A. una carta comunicando que continuará con su política de cumplimiento de obligaciones, estimando recuperar los fondos que eventualmente aplique para la cancelación de dicho préstamo, en la medida que lo permita en el largo plazo el negocio de Petrolera del Conosur S.A..

## Nota 10 - Hechos posteriores

### 10.1 Aportes de capital recibidos de ANCAP

El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió efectuar un aporte de capital por un monto de US$ 2.000.000 a ANCSOL S.A.F.I., a efectos de asistir mediante un préstamo a un año sin intereses a Petrolera del Conosur S.A..

El 18 de febrero de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió efectuar un aporte de capital por un monto de US$ 2.200.000 a ANCSOL S.A.F.I., a efectos de asistir mediante un préstamo a un año sin intereses a Petrolera del Conosur S.A..

El 3 de marzo de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió efectuar un aporte de capital por un monto de US$ 2.500.000 a ANCSOL S.A.F.I., a efectos de asistir mediante un préstamo a un año sin intereses a Petrolera del Conosur S A..

### 10.2 Inversiones en otras empresas

**Petrolera del Conosur S.A.**

***Proceso de capitalización***

El 30 de diciembre de 2004 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ANCSOL S.A.F.I. resolvió aprobar la capitalización de préstamos otorgados a Petrolera del Conosur S.A. por un monto de US$ 13.199.974.

Con fecha 4 de marzo de 2005 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Petrolera del Conosur S.A., aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes la capitalización, al valor par, de los préstamos antes mencionados. A la fecha se encuentra pendiente de aprobación la capitalización por la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina.

Dicho importe se registró al 31 de diciembre de 2004 como parte de la inversión en Petrolera del Conosur S.A..

***Venta de participación accionaria***

Con fecha 21 de enero de 2005 Petrolera del Conosur SA vendió la totalidad de su participación accionaria en la sociedad Combustibles Litoral S.A., representativa del 33,33% del capital social en dicha sociedad por la suma de US$ 160.000. En los Estados Contables de Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2004 se ha reflejado el efecto de la venta antes descripta.

***Garantías otorgadas***

El 18 de febrero de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió solicitar al Banco de la Nación Argentina Sucursal Uruguay la apertura de un crédito stand-by por un monto de hasta US$ 1.000.000 a efectos de garantizar obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta $ Arg. 3.000.000 más intereses y con vencimiento el 22 de febrero de 2006.

El 18 de febrero de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco de la Pampa S.E.M. de la República Argentina a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta $ Arg. 3.000.000 venciendo la misma el 3 de setiembre de 2005. Esta fianza sustituye la mencionada en la Nota 7, literal g) referida al mismo tema.

## Nota 11 - Políticas de administración de riesgos

La Dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

### Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

***1) Riesgo de liquidez***

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

***2) Riesgo Operativo***

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y en Carboclor S.A..

*a) Petrolera del Conosur S.A.*

El precio de adquisición de los productos de Petrolera del Conosur S.A. está en relación a la cotización internacional del crudo, mientras que los precios finales de venta están limitados por un acuerdo entre el gobierno y los agentes principales del mercado, por lo que el riesgo del mercado es alto.

Fuertemente asociado al riesgo de mercado, la empresa es conciente de la necesidad de contar con el suficiente efectivo para cumplir con sus compromisos financieros. Esta empresa ha obtenido líneas de crédito de bancos argentinos y ha renegociado condiciones financieras con los proveedores.

La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito y se cuenta con una cobertura parcial basada en la existencia de garantías reales.

En cuanto a los riesgos medioambientales, en Petrolera del Conosur S.A. están bastante dispersos, ya que no solamente se podrían asociar con la operación de la Planta de Dock Sud, sino que también podrían estar ligados a su desempeño en el manejo de puntos de venta con personal propio y en forma subsidiaria con el manejo que realicen los terceros de puntos de venta con el sello de la empresa, los que están distribuidos en todo el territorio argentino.

*b) Carboclor S.A.*

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitigan su riesgo de mercado. Los créditos en la calle están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. Ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureaur Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

***3) Riesgo relacionado con el medio ambiente***

Los riesgos relacionados con el medio ambiente surgen de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y en Carboclor S.A..

—.—



**CABA S.A.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004**

KPMG
28 de febrero de 2005
*Este informe contiene 23 páginas*

## Indice



Abreviaturas

$ Pesos Uruguayos
US$ Dólares Americanos
£ Libras Esterlinas



KPMG Ltda.

Casilla de Correo 646
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

## Dictamen de los Auditores Independientes

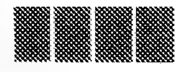
Señores del Directorio de
CABA S.A.

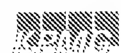
1 Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 23). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de CABA S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

3 De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.555, CABA S.A. ha activado al 31 de diciembre de 2002 en la cuenta "Diferencias de Cambio Ley Nº 17.555", un saldo neto de $ 6.709.956, finalizando la amortización de dicho saldo en esta cuenta al cierre del 31 de diciembre de 2004 práctica que difiere de las normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. En la Nota 12 a los estados contables se revelan los criterios de reconocimiento y amortización, criterios que cumplen lo previsto en la referida Ley. De haberse registrado estas diferencias de cambio con cargo a resultados: a) las pérdidas presentadas al 31 de diciembre de 2004 en la cuenta de patrimonio "Resultado de ejercicio anteriores" aumentarían en $ 3.391.020 y b) la pérdida presentada en la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2004 "Amortización Diferencias de Cambio Ley Nº 17.555" disminuirían en $ 3.391.020 y la pérdida del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 disminuiría en igual importe.







4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de haber activado ciertas diferencias de cambio como se menciona en el párrafo 3, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 28 de febrero de 2005

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161




4

*CABA S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** (Notas 2, 3 y 8) | | | | |
| **Activo Corriente** | | | | |
| DISPONIBILIDADES (Nota 3.2) | | | | |
| Caja y bancos | | 24.226.834 | | 6.937.984 |
| CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.3) | | | | |
| Deudores por ventas | 24.348.611 | | 18.839.962 | |
| Deudores por exportación y duty free | 3.460.676 | | 3.972.613 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 7.445.102 | | 9.842.925 | |
| Documentos a cobrar | 15.433.651 | | 17.356.667 | |
| Deudores en gestión | 1.219.303 | | 1.281.086 | |
| | 51.907.343 | | 51.293.253 | |
| Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones | (862.880) | | (1.184.105) | |
| Previsión deudores incobrables | (6.578.316) | 44.466.147 | (6.842.841) | 43.266.307 |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.3) | | | | |
| Anticipos a proveedores | 1.021.349 | | 604.938 | |
| Créditos fiscales | 279.397 | | 1.790.003 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 0 | | 9.836.271 | |
| Diversos | 2.849.343 | 4.150.089 | 431.343 | 12.662.555 |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3.4) | | | | |
| Mecaderías de reventa | 317.789 | | 0 | |
| Productos Terminados | 9.630.975 | | 22.939.407 | |
| Productos semielaborados | 18.987.485 | | 20.597.649 | |
| Materias Primas | 4.091.456 | | 19.661 | |
| Materiales y Suministros | 8.357.885 | | 10.656.311 | |
| Artículos Promocionales | 996.094 | 42.381.684 | 675.605 | 54.888.633 |
| **Total Activo Corriente** | | 115.224.754 | | 117.755.479 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

*CABA S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo No Corriente** | | | | |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3.4) | | | | |
| Productos semielaborados | | 11.413.170 | | 0 |
| IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO (Nota 11) | | 4.519.026 | | 975.584 |
| BIENES DE USO (Nota 3.6 y 6) | | | | |
| Valores reexpresados | 3.959.967 | | 3.950.515 | |
| Menos: Amortizaciones Acumuladas | (2.628.455) | 1.331.512 | ( 2.534.945) | 1.415.570 |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.3) | | | | |
| Préstamos al Personal | | 328.284 | | 0 |
| INTANGIBLES (Nota 3.7 y 6) | | | | |
| Valores reexpresados | 446.418 | | 365.889 | |
| Menos: Amortizaciones acumuladas | (367.962) | 78.456 | (344.829) | 21.060 |
| OTROS ACTIVOS | | | | |
| Diferencia de Cambio Ley Nº 17555 (Nota 12) | | 0 | | 3.562.843 |
| **Total Activo No Corriente** | | 17.670.448 | | 5.975.057 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 132.895.202 | | 123.730.536 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*CABA S.A.*

## Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

### En pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **PASIVO** (Notas 2, 3 y 8) | | | | |
| **Pasivo Corriente** (Nota 3.8) | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | | | |
| Proveedores por importaciones | 134.267 | | 1.267.193 | |
| Proveedores de plaza | 5.267.760 | | 9.980.586 | |
| Depósitos en garantía | 202.868 | | 213.147 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 83.337.478 | | 68.031.183 | |
| Documentos a pagar | 947.001 | 89.889.374 | 411.568 | 79.903.677 |
| DEUDAS FINANCIERAS (Nota 7) | | | | |
| Préstamos Bancarios | 0 | | 6.154.824 | |
| Intereses a pagar | 0 | 0 | 57.803 | 6.212.627 |
| DEUDAS DIVERSAS | | | | |
| Remuneraciones al personal | 2.397.070 | | 755.196 | |
| Acreedores por cargas sociales | 549.447 | | 2.160.897 | |
| Acreedores Fiscales | 11.657.166 | | 4.186.140 | |
| Anticipo de clientes | 103.645 | | 290.953 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 914.858 | | 656.532 | |
| Otras deudas | 1.437.630 | 17.059.816 | 2.289.735 | 10.339.453 |
| **Total Pasivo Corriente** | | 106.949.190 | | 96.455.757 |
| **TOTAL PASIVO** | | 106.949.190 | | 96.455.757 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*CABA S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO** (Notas 2.3 y 9) | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | |
| Capital (Nota 9.2) | 25.959.417 | | 21.679.568 | |
| Aportes a Capitalizar | 0 | 25.959.417 | 20.000.000 | 41.679.568 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | | | | |
| Reexpresiones contables | | 3.855.310 | | 38.262.530 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | |
| Resultados ejercicios anteriores | (2.539.948) | | (38.262.263) | |
| Resultados del ejercicio | (1.328.767) | (3.868.715) | (14.405.056) | (52.667.319) |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | 25.946.012 | | 27.274.779 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 132.895.202 | | 123.730.536 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*CABA S.A.*

# Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos

(Notas 2 y 3)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERATIVOS** | | | | |
| Locales | 186.316.797 | | 188 744.100 | |
| Del exterior | 3.003.081 | 189.319.878 | 535.366 | 189.279.466 |
| **DESCUENTOS, BONIFICACIONES E IMPUESTOS** | | | | |
| Descuentos y bonificaciones | (2.354.665) | | (898.977) | |
| IMESI | (30.501.960) | (32.856.625) | (919.371) | (1.818.348) |
| **INGRESOS OPERATIVOS NETOS** | | 156.463.253 | | 187.461.118 |
| **COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS** | | (124.559.122) | | (146.571.167) |
| **RESULTADO BRUTO** | | 31.904.131 | | 40.889.951 |
| **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS** | | | | |
| Remuneraciones y cargas sociales | (8.790.596) | | (9.337.682) | |
| Viajes y representación | (2.198.624) | | (2.548.907) | |
| Suministros | (1.144.767) | | (1.321.257) | |
| Publicidad y Promociones | (12.035.866) | | (18.714.869) | |
| Amortizaciones | (643.313) | | (531.944) | |
| Incobrables | (2.037.356) | | (2.787.383) | |
| Otros gastos | (3.200.531) | (30.051.053) | (3.279.553) | (38.521.595) |
| **RESULTADO OPERATIVO** | | 1.853.078 | | 2.368.356 |
| **RESULTADOS DIVERSOS** | | | | |
| Otros ingresos | 1.115.295 | | 931.498 | |
| Otros gastos | (15.600) | 1.099.695 | (273.680) | 657.818 |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | | | |
| Intereses ganados | 272.011 | | 101.001 | |
| Intereses perdidos | (1.256.520) | | (2.002.272) | |
| Amortización Diferencias Cambio Ley Nº 17.555 (Nota 12) | (3.391.020) | | (3.318.936) | |
| Resultados por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia) | (3.449.453) | (7.824.982) | (3.593.420) | (8.813.627) |
| **RESULTADOS EXTRAORDINARIOS** | | | | |
| Resultado por disolución Joint Venture | | 0 | | (8.307.301) |
| **IMPUESTO A LA RENTA** (Notas 3.10 y 11) | | 3.543.442 | | (310.302) |
| **RESULTADO NETO** | | (1.328.767) | | (14.405.056) |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*CABA S.A.*

ANEXO 1

## Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

**Pesos Uruguayos (*)**

| | VALORES DE ORIGEN Y REVALUACION (*) | | | | | AMORTIZACIONES (*) | | | | | Valores netos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Del ejercicio | | | | |
| Rubro<br>1. BIENES DE USO | Valores al inicio del ejercicio (1) | Aumentos (2) | Transfe-rencias (3) | Bajas (4) | Valores al cierre del ejercicio (5)=(1+2+3-4) | Acumuladas al inicio del ejercicio (6) | Bajas (7) | Tasa % | Importe (8) | Acumuladas al cierre del ejercicio (9)=(6-7+8) | 31.12.04 (8)=(5-9) | 31.12.03 (10)=(1-6) |
| Muebles y útiles | 338.025 | 68.326 | 142.239 | | 548.590 | 92.234 | | 10 | 67.863 | 160.097 | 388.493 | 245.791 |
| Instalaciones | 1.741.902 | 272.945 | 82.799 | | 2.097.646 | 1.114.882 | | 20 | 354.172 | 1.469.054 | 628.592 | 627.020 |
| Vehiculos | 844.099 | 256.992 | | 844.099 | 256.992 | 362.195 | 526.670 | 20 | 164.475 | - | 256.992 | 481.904 |
| Equipos de computación | 633.706 | 52.084 | | | 685.790 | 594.685 | | 33,33 | 33.670 | 628.355 | 57.435 | 39.021 |
| Bienes de uso Marketing | 370.949 | | | | 370.949 | 370.949 | | 50 | | 370.949 | - | - |
| Obras en curso | 21.834 | 203.204 | (225.038) | | - | - | | - | | - | - | 21.834 |
| TOTAL | 3.950.515 | 853.551 | - | 844.099 | 3.959.967 | 2.534.945 | 526.670 | | 620.180 | 2.628.455 | 1.331.512 | 1.415.570 |
| 2. INTANGIBLES | | | | | | | | | | | | |
| Software | 365.889 | 80.529 | | | 446.418 | 344.829 | | 33,33 | 23.133 | 367.962 | 78.456 | 21.060 |
| TOTAL | 365.889 | 80.529 | | | 446.418 | 344.829 | | | 23.133 | 367.962 | 78.456 | 21.060 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

10

*CABA S.A.*

**ANEXO 2**

# Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## Pesos Uruguayos

| | Capital | Aportes y compromisos a capitalizar | Ajustes al Patrimonio | Reservas | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos al 31 de diciembre de 2002** | | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | | |
| Acciones en circulación | 18.169.568 | | | | | 18.169.568 |
| Aportes a capitalizar | | 23.510.000 | | | | 23.510.000 |
| **Ganancias Retenidas** | | | | | | |
| Reserva Legal | | | | 4.501 | | 4.501 |
| Resultados no asignados | | | | | (48.953.201) | (48.953.201) |
| **Reexpresiones Contables** | | | 23.590.267 | | | 23.590.267 |
| **SUB - TOTAL** | 18.169.568 | 23.510.000 | 23.590.267 | 4.501 | (48.953.201) | 16.321.135 |
| **2. Reexpresiones contables** | | | 13.392.452 | | (10.043.816) | 3.348.636 |
| **3. Saldos Reexpresados** (1 a 2) | 18.169.568 | 23.510.000 | 36.982.719 | 4.501 | (58.997.017) | 19.669.771 |
| **4. Capitalizaciones** | 23.510.000 | (23.510.000) | | | | -.- |
| **5. Reducción de capital por absorción de pérdidas** | (20.000.000) | | (2.575.499) | (4.501) | 22.580.000 | -.- |
| **6. Aumento del aporte de propietarios** | | | | | | |
| Aportes a capitalizar | | 20.000.000 | | | | 20.000.000 |
| **7. Resultado del Ejercicio 2003** | | | | | (13.710.354) | (13.710.354) |
| **8. Saldos al 31 de diciembre de 2003** | | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | | |
| Acciones en circulación | 21.679.568 | | | | | 21.679.568 |
| Aportes a capitalizar | | 20.000.000 | | | | 20.000.000 |
| **Ganancias Retenidas** | | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | | (50.127.371) | (50.127.371) |
| **Reexpresiones Contables** | | | 34.407.220 | | | 34.407.220 |
| **SUB - TOTAL** | 21.679.568 | 20.000.000 | 34.407.220 | -.- | (50.127.371) | 25.959.417 |
| **9. Reexpresiones Contables** | | | 3.855.310 | | (2.539.948) | 1.315.362 |
| **10. Saldos iniciales reexpresados** (8 a 9) | 21.679.568 | 20.000.000 | 38.262.530 | -.- | (52.667.319) | 27.274.779 |
| **11. Capitalizaciones** | 54.407.220 | (20.000.000) | (34.407.220) | | | -.- |
| **12. Reducción de capital por absorción de pérdidas** | (50.127.371) | | | | 50.127.371 | -.- |
| **13. Resultado del ejercicio 2004** (Nota 3.9) | | | | | (1.328.767) | (1.328.767) |
| **14. Saldos finales al 31 de diciembre de 2004** | | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | | |
| Acciones en circulacion | 25.959.417 | | | | | 25.959.417 |
| **Ganancias Retenidas** | | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | | (3.868.715) | (3.868.715) |
| **Reexpresiones Contables** | | | 3.855.310 | | | 3.855.310 |
| **TOTAL** | 25.959.417 | -.- | 3.855.310 | -.- | (3.868.715) | 25.946.012 |

11

*CABA S.A.*

**ANEXO 3**

# Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## Pesos Uruguayos (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas** | | | | |
| Resultado del ejercicio | | (1.328.767) | | (14.405.056) |
| Ajustes por: | | | | |
| Amortización de bienes de uso e intangibles | 643.313 | | 531.944 | |
| Resultado por disolución Joint Venture | | | 8.307.301 | |
| Constitución previsión para deudores incobrables | 2.037.356 | | 1.955.318 | |
| Amortización diferencia de cambio Ley Nº 17.555 | 3.562.843 | | 3.487.106 | |
| Diferencia de Inventario | | | 2.415.517 | |
| Resultado por exposición a la inflación | | | 6.912.356 | |
| Resultado por venta de bienes de uso | (57.851) | | | |
| Impuesto a la Renta diferido | (3.590.490) | 2.595.171 | | 23.609.542 |
| Cambios en activos y pasivos operativos | | | | |
| Aumento de créditos por ventas | (3.237.195) | | 12.622.045 | |
| Disminución de otros créditos | 8.512.467 | | (6.223.870) | |
| Disminución de bienes de cambio | 18.593.090 | | (12.695.883) | |
| Aumento de otros créditos a largo plazo | (328.284) | | 8.994.792 | |
| Disminución de deudas comerciales | (7.466.568) | | (17.310.720) | |
| Aumento de deudas diversas | 6.720.363 | 22.793.873 | 3.059.002 | (11.554.634) |
| Fondos provenientes de operaciones | | 24.060.277 | | (2.350.148) |
| **2. Flujo de efectivo aplicado en inversiones** | | | | |
| Compra de bienes de cambio - productos añejamiento | (17.499.311) | | | |
| Financiación compra de bienes de cambio - aumento ds. comerciales | 17.499.311 | | | |
| Constitución de depósitos bancarios | | | (4.366.715) | |
| Cancelación de depósitos bancarios | | | 6.423.410 | |
| Pagos por compras de bienes de uso e intangibles | (934.080) | | (346.746) | |
| Cobros por ventas de bienes de uso | 375.280 | | | |
| Fondos aplicados a inversiones | | (558.800) | | 1.709.949 |
| **3. Flujo de efectivo proveniente del financiamiento** | | | | |
| Cancelación de deudas financieras | (6.212.627) | | (10.169.972) | |
| Aportes a capitalizar del ejercicio | | | 21.013.398 | |
| Disminución deudas comerciales | | | (21.013.398) | |
| Fondos provenientes del financiamiento | | (6.212.627) | | (10.169.972) |
| **4. Aumento del Flujo de Efectivo** | | 17.288.850 | | (10.810.171) |
| **5. Saldo Inicial de efectivo** | | 6.937.984 | | 17.748.155 |
| **6. Saldo Final de efectivo** | | 24.226.834 | | 6.937.984 |

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2004.

12

# Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

### 1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad es elaborar y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia será de diez años contados a partir de la fecha de su suscripción, dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días.

Adicionalmente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP da en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato.

### 1.2 Participación en otras empresas

CABA S.A. es propietaria en forma directa del 20% de Produr S.A. (sociedad anónima argentina).

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB.

*CABA S.A.*

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados a moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

### 2.3 Concepto de capital

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero.

### 2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

### 2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

### 2.6 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 – $ 26,38).

### 3.2 Disponibilidades

Los saldos en caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

### 3.3 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

### 3.4 Bienes de Cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados a su costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación reexpresados en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

### 3.5 Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor proporcional, o su valor neto de realización si es menor.

### 3.6 Bienes de Uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición o construcción, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) a partir del año siguiente al de su incorporación.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil esperada son las siguientes:

- Muebles y útiles: 10 años
- Instalaciones: 5 años
- Vehículos: 5 años
- Equipos de computación: 3 años
- Bienes de Uso Marketing: 2 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

### 3.7 Intangibles

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN). Los referidos montos se amortizan linealmente en un período de 3 años a partir del mes siguiente al de su incorporación.

### 3.8 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

### 3.9 Determinación del Patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El Capital y Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 6 y 7 de esta Nota, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

### 3.10 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 270/004 aplicó una reducción de la tasa del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, fijándose la misma en el 30% aplicable a los

ejercicios finalizados a partir del 31 de agosto de 2004. Por tal motivo el saldo por impuesto diferido fue ajustado de acuerdo a la mencionada modificación en la tasa de impuesto.

## Nota 4 - Saldos con empresas vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **US$** | **$** | **Equiv. $** | **US$** | **$** | **Equiv. $** |
| **ACTIVO** | | | | | | |
| **Créditos comerciales** | | | | | | |
| ANCAP | | 904.015 | 904.015 | 97.406 | 500.507 | 3.498.087 |
| Alcoholes del Uruguay S.A. | 192.095 | 1.473.617 | 6.541.087 | 177.101 | 894.716 | 6.344.838 |
| | | | 7.445.102 | | | 9.842.925 |
| **Otros Créditos** | | | | | | |
| ANCAP | | | | 319.628 | | 9.836.271 |
| **PASIVO** | | | | | | |
| **Deudas comerciales** | | | | | | |
| ANCAP | 668.850 | 65.340.955 | 82.985.228 | 92.263 | 65.191.861 | 68.031.183 |
| Alcoholes del Uruguay S.A. | | 352.250 | 352.250 | | | - |
| | | | 83.337.478 | | | 68.031.183 |
| **Deudas diversas** | | | | | | |
| ANCAP | 34.680 | | 914.858 | | | 656.532 |

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

| Con **ANCAP:** | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| | **$** | **US$** | **$** | **US$** |
| Venta de bebidas alcohólicas | 968.454 | | 995.914 | 201.182 |
| Ingresos por servicios varios | 1.224.016 | 4.783 | | |
| Compras de alcoholes y bebidas alcohólicas | 20.191.296 | 714.275 | 96.147.667 | 177.617 |
| Egresos por servicios varios | 6.156.434 | 97.905 | 118.675 | 147.050 |
| Aportes a capitalizar | | | 20.000.000 | |
| Con **Alcoholes del Uruguay S.A.:** | | | | |
| Venta alcoholes y façon | 9.866.057 | | 16.161.242 | |
| Venta de alcoholes | | 1.802.228 | | 1.105.078 |
| Ingreso por mantenimiento de instalaciones y otros | 2.232.047 | | 1.274.299 | |
| Compra de alcoholes y mercadería de reventa | 4.055.240 | | 6 825.428 | |
| Compra de alcoholes | | 1.532.339 | | 467.814 |

## Nota 5 - Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a las acciones en Produr S.A., cuyo valor patrimonial proporcional ha sido estimado por la Gerencia de la empresa en cero al 31 de diciembre de 2004.

*CABA S.A.*

## Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004 se presentan en el Anexo 1.

## Nota 7 - Deudas financieras a corto plazo

Corresponde a un vale financiero y a los intereses devengados al 31 de diciembre de 2003 según se detalla a continuación:

| Acreedor | Capital US$ | Intereses US$ | Total US$ | Equivalente moneda local | Tasa de interés | Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lloyds TSB Bank | 200.000 | 1.878 | 201.878 | 6.212.627 | 7,5% | 17/12/2003 |
| | 200.000 | 1.878 | 201.878 | 6.212.627 | | |

## Nota 8 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | US$ | £ | Equiv. $ | US$ | £ | Equiv. $ |
| **ACTIVO** | | | | | | |
| **Activo corriente** | | | | | | |
| Disponibilidades | 367.326 | | 9.690.073 | 16.037 | | 493.513 |
| Créditos por ventas | 325.927 | | 8.597.956 | 603.543 | | 18.573.493 |
| Otros créditos | 7.281 | | 192.079 | 342.685 | | 10.545.835 |
| | 700.534 | | 18.480.108 | 962.265 | | 29.612.841 |
| **Activo no corriente** | | | | | | |
| Otros Créditos L/P | 12.444 | | 328.284 | | | |
| **TOTAL ACTIVO** | 712.978 | | 18.808.392 | 962.265 | | 29.612.841 |
| **PASIVO** | | | | | | |
| Deudas comerciales | 791.922 | 1.077 | 21.016.422 | 296.321 | 13.127 | 9.838.013 |
| Deudas financieras | | | | 201.878 | | 6.212.627 |
| Deudas diversas | 34.839 | | 919.045 | 4.731 | | 145.581 |
| **TOTAL PASIVO** | 826.761 | 1.077 | 21.935.467 | 502.930 | 13.127 | 16.196.221 |
| **Posición Activa (Pasiva)** | (113.783) | (1.077) | (3.127.075) | 459.335 | (13.127) | 13.416.620 |

## Nota 9 - Patrimonio

### 9.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.

### 9.2 Capital

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 25.959.417 y está representado por acciones de dos series "A" y la "B" que son Ordinarias, Nominativas y No endosables representativas del 50% del capital social cada una.

### 9.3 Aporte y compromisos a capitalizar

Con fecha 14 de junio de 2004 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió:

- Aumentar el capital integrado de la sociedad por la suma de S 34.407.220, mediante la capitalización de los ajustes al Patrimonio; y
- Reducir el Capital Integrado por $ 50.127.371, absorbiendo pérdidas por el mismo importe.

## Nota 10 - Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

La organización para la administración de los riesgos es la siguiente:

1) Directorio: Es responsable por la aprobación de la estrategia de administración de riesgos.

2) Gerencia General: Controla el cumplimiento de la estrategia de gestión aprobada por el Directorio, informando a éste regularmente sobre la situación.

3) Departamento de Administración y Finanzas: Es responsable por la generación de los informes de riesgos, los que son enviados directamente a la Gerencia General.

### Sistemas de medición

A efectos de cuantificar el riesgo asumido, la empresa utiliza herramientas que permiten estimar el efecto que cambios inesperados en los factores de riesgo pueden tener sobre los estados contables de la empresa. Las herramientas de medición utilizadas principalmente son el análisis de escenarios.

### Análisis de escenarios

Se realizan periódicamente análisis de escenarios que toman en cuenta diferentes combinaciones de movimientos en los factores de riesgo. Dicho análisis debe incluir el peor escenario.

### Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

#### *Riesgos de mercado*

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa de la empresa origina riesgos de mercado que la Dirección debe administrar.

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

*Factores de riesgo de mercado*

A. **Tasa de interés:** Este riesgo se encuentra acotado por que la Empresa no tiene necesidad en el corto plazo de solicitar préstamos, así como cuenta también con la solidez de su único socio con el cual podrá negociar tasas preferenciales.

B. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos, dólares americanos y libras esterlinas que afecten las posiciones que mantiene la compañía. En el presente ejercicio la empresa estuvo sujeta a este riesgo por saldos pasivos en moneda extranjera.

***Riesgo de liquidez***

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores. El riesgo se encuentra acotado, ya que su principal acreedor es su casa matriz, la que le otorga plazos flexibles para la cancelación de los mismos.

***Riesgo operativo***

Se dispone de materias primas y productos semielaborados suficientes para cubrir los requerimientos del mercado. El riesgo puede incrementarse por la no disponibilidad a nivel nacional o regional de materias primas para la elaboración de alcoholes en Planta Paysandú y su eventual carencia podría afectar la reposición de los stocks de materias primas y semielaborados mencionados anteriormente.

## Nota 11 - Impuesto a la Renta

### 11.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004 es atribuible a los siguientes conceptos:

| | **31 de diciembre de 2004** | **31 de diciembre de 2003** |
|---|---|---|
| | **$** | **$** |
| Créditos por ventas Previsión para incobrables | 1.393.872 | 975.584 |
| Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volúmen | 242 231 | -.- |
| Pérdida fiscal | 12.023 490 | 10.663.996 |
| Sub-Total | 13.659.539 | 11.639.580 |
| Ajuste por recuperabilidad estimada de las pérdidas fiscales | (9.140.567) | (10.663.996) |
| Impuesto a la renta diferido activo | 4.519.026 | 975.584 |

Las pérdidas fiscales no consideradas como activo diferido expiran en los siguientes ejercicios:

| | Valores al 31.12.04 | Valores al 31.12.03 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| 31.12.2003 | -.- | -.- |
| 31.12.2004 | 30.468 557 | 30.468.557 |
| 31.12.2005 | -.- | -.- |
| 31.12.2006 | 9.609.743 | -.- |
| | 40.078.300 | 30.468.557 |

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales antes mencionadas ha sido previsionado en su totalidad dado que su recuperabilidad es dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no es probable que se generen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

### 11.2 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

| | Saldo al 1 de enero de 2004 | Reconocido en resultados | Saldo al 31 de diciembre de 2004 |
|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ |
| Créditos por venta Previsión para incobrables | 975.584 | 418.288 | 1.393.872 |
| Previsión bonificaciones, metas y descuentos | -.- | 242.231 | 242.231 |
| Pérdidas fiscales acumuladas | -.- | 2.882.923 | 2.882.923 |
| | 975.584 | 3.543.442 | 4.519.026 |

### 11.3 Ganancia correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

| | 31 de diciembre de 2004 | 31 de diciembre de 2003 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| *Gasto por impuesto corriente del ejercicio* | 0 | 0 |
| *Gasto por impuesto a la renta diferido* | 0 | 0 |
| Gasto (Ingreso) relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias | (3.543.442) | 310.302 |
| ***Total gasto (ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio*** | (3.543.442) | 310.302 |

*CABA S.A.*

**11.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable**

| | | 31.12.04<br>$ | | 31.12.03<br>$ |
|---|---|---|---|---|
| Resultados antes de impuestos | | (4.919.257) | | (14.715.538) |
| Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable | 30% | -.- | 35% | -.- |
| Gasto / (Ingreso) por reducción de la tasa de impositiva | 3% | 139.369 | 0% | -.- |
| Otras diferencias netas | (75%) | (3.682.811) | (2%) | 310.302 |
| ***Total gasto (ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio*** | 72% | (3.543.442) | (2%) | 310.302 |

## Nota 12 - Resultado por diferencia de cambio activada - Ley N° 17.555

Conforme con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 17.555, la sociedad optó por activar al 31 de diciembre de 2002 en la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", el saldo negativo proveniente de diferencias de cambio generadas durante el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de diciembre de 2002 por obligaciones contraídas con anterioridad al 30 de junio de 2002, por un importe de $ 16.594.689. Dicho saldo se comenzó a amortizar en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, a partir del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de dicha ley, de existir utilidades contables en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes al finalizado el 31 de diciembre de 2002, luego de deducir la amortización anual como se indica en el párrafo precedente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

La evolución del saldo de la cuenta Diferencia de Cambio Ley N° 17.555 es la siguiente:

| | | $<br>(no reexpresados) |
|---|---|---|
| Monto de las diferencias de cambio activadas | | 16.594.689 |
| Menos: | Amortización del ejercicio 2002 | (9.884.733) |
| | Amortización del ejercicio 2003 | (3.318.936) |
| | Amortización del ejercicio 2004 | (3.391.020) |
| Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555, no cargado a los resultados del ejercicio | | 0 |

## Nota 13 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

| | 31.12.04 | 31.12.03 |
|---|---|---|
| Garantías hipotecarias recibidas de clientes: | 6.225.680 | 7.508.886 |
| Garantías bancarias de clientes | 1.246.139 | 0 |
| Productos de terceros | 3.588.980 | 43.150.682 |
| Total Cuentas de Orden: | 11.060.799 | 50.659.568 |

## Nota 14 – Contingencias

### 14.1 Riesgos Contigentes

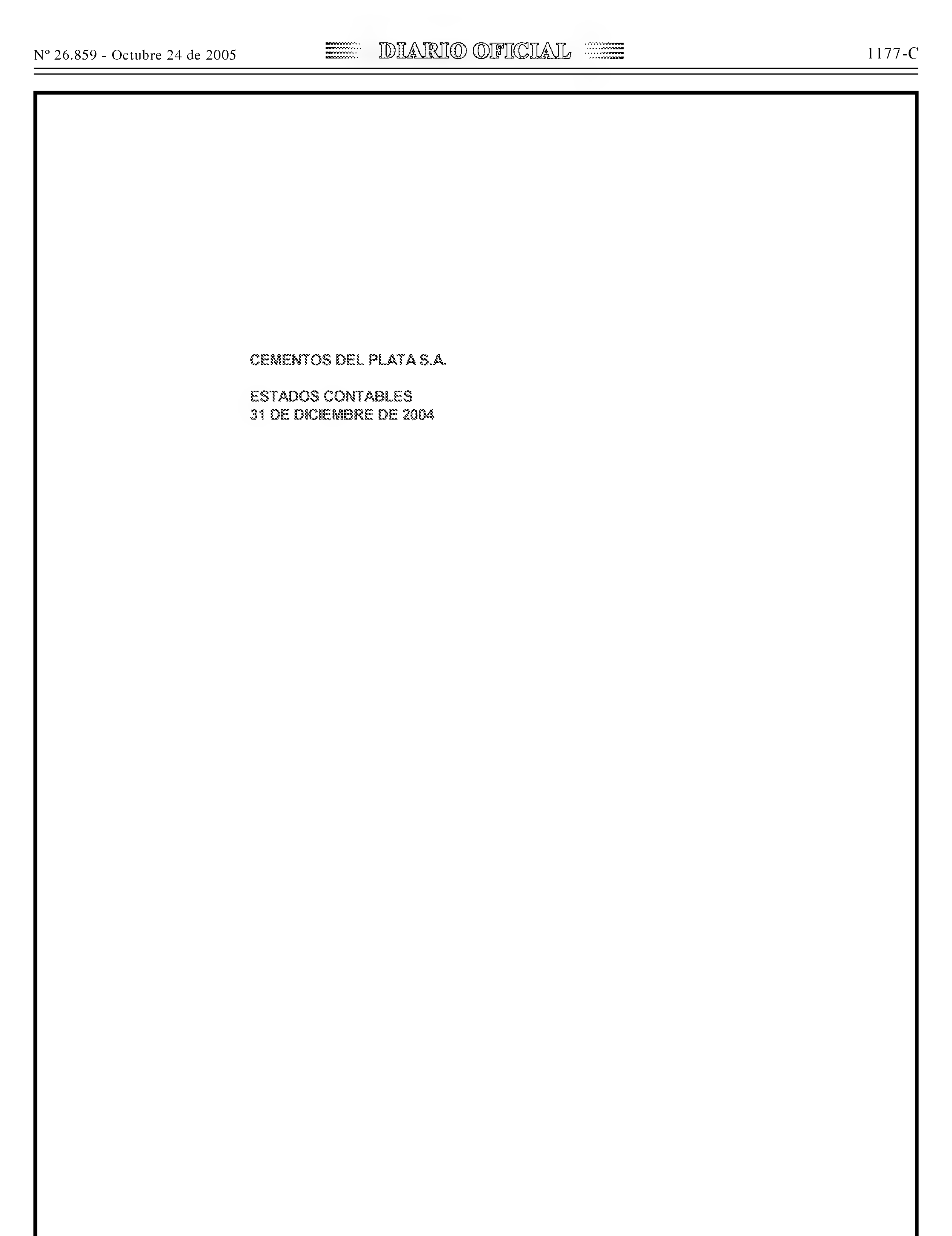
Las cuentas de contingencia presentan la siguiente composición:

| | 31.12.04 | 31.12.03 |
|---|---|---|
| Cheques diferidos de clientes endosados M/N | 5.407.596 | 11.339.206 |
| | 5.407.596 | 11.339.206 |

Al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003 la empresa ha endosado cheques de terceros por $ 5.407.596 y $ 11.339.206, respectivamente, los cuales han sido deducidos de los correspondientes saldos de créditos por ventas y deudas comerciales. En caso de un incumplimiento del emisor del cheque la empresa será responsable por la cancelación de dicho importe y deberá iniciar las acciones correspondientes para recuperar el crédito.

### 14.2 Otras contingencias

Con fecha 25 de febrero de 2005 se llevó a cabo una Audiencia de Conciliación previa al juicio que iniciaría un cliente del exterior que mantuvo vínculos comerciales con CABA S.A. durante el año 2003, y que mantiene con ésta una deuda impaga por exportación. La gerencia entiende que dicho reclamo es una estrategia ilegal y no tiene bases sustentables que puedan influir de manera significativa en los resultados y patrimonio de la compañía.


CEMENTOS DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2004

**CONTENIDO**



**Abreviaturas**

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers Ltda.
Cerrito 461 – Piso 1
C.P. 11.000
Montevideo – Uruguay
Teléfono: (598 2) 916 0463
Fax: (598 2) 916 0605 – 916 0869
www.pwc.com/uy

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
Cementos del Plata S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de fondos y sus notas explicativas y anexo, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los referidos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en la auditoría que hemos realizado.

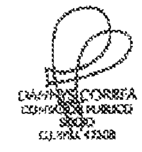
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas nos exigen planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones expuestas en los estados contables, incluyendo una evaluación de las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el trabajo de auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos del ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

4. Dejamos constancia que ni nuestra firma ni los profesionales que la integran mantienen relaciones con Cementos del Plata S.A., ni poseen intereses en la misma que puedan afectar nuestra independencia profesional, siendo la única vinculación la derivada de nuestra contratación como contadores públicos independientes.

Montevideo, Uruguay
25 de febrero de 2005

PricewaterhouseCoopers



TIMBRE DE CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS EN EL ORIGINAL

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 2004

| | Notas | $ |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **Activo corriente** | | |
| Disponibilidades | 4.1 | 6.380.118 |
| Inversiones temporarias | 4.2 | 49.073.996 |
| Créditos por ventas | 5 | 29.236.996 |
| Otros créditos | 6 | 9.594.882 |
| Bienes de cambio | | 151.403 |
| Total activo corriente | | 94.437.395 |
| **Activo no corriente** | | |
| Inversiones a largo plazo | | 4.000 |
| Créditos por ventas | 5 | 8.399.867 |
| Bienes de uso | 7 | 1.976.264 |
| Intangibles | 7 | 1.726.869 |
| Total activo no corriente | | 12.107.000 |
| **Total activo** | | 106.544.395 |
| **Cuentas de orden y contingencias** | 12 | 15.390.011 |

3

| | Notas | $ |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo corriente** | | |
| Deudas comerciales | 8 | 9.619.622 |
| Deudas diversas | 9 | 9.907.245 |
| **Total pasivo** | | 19.526.867 |
| **PATRIMONIO** | 10 | |
| Capital integrado | | 9.250.000 |
| Ajustes al patrimonio | | 13.886.335 |
| Reservas | | 2.211.237 |
| Resultados acumulados | | 61.669.956 |
| **Total patrimonio** | | 87.017.528 |
| **Total pasivo y patrimonio** | | 106.544.395 |
| **Cuentas de orden y contingencias** | 12 | 15.390.011 |

Las notas 1 a 14 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

4

## ESTADO DE RESULTADOS
## POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

| | Notas | $ |
|---|---|---|
| Ingresos operativos | | |
| Ventas locales | | 538.430.612 |
| Exportaciones | 11.2 | 90.568.753 |
| Reintegros de exportación | | 2.327.757 |
| Servicios prestados | 11.1 | 26.251.244 |
| | | 657.578.366 |
| Descuentos y bonificaciones | | ( 67.088.642) |
| Ingresos operativos netos | | 590.489.724 |
| Costo de los bienes vendidos | | (542.670.818) |
| Resultado bruto | | 47.818.906 |
| Gastos de administración y comercialización | 13 | ( 20.475.831) |
| Resultados financieros | 14 | ( 9.833.293) |
| Resultados diversos | | 185.756 |
| Ajuste a resultados de ejercicios anteriores | | 424.915 |
| Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta | | 18.120.453 |
| Impuesto a la renta | | ( 7.730.398) |
| Resultado del ejercicio | | 10.390.055 |

Las notas 1 a 14 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

| | Capital integrado $ | Ajustes al patrimonio $ | Reservas $ | Resultados Acumulados $ | Total Patrimonio $ |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos al 1° de enero de 2004** | | | | | |
| Acciones en circulación | 9 250.000 | - | - | - | 9 250.000 |
| Corrección monetaria | - | 12.666.171 | - | - | 12.666.171 |
| Reserva legal | - | - | 1 850.000 | - | 1.850 000 |
| Otras reservas | - | - | 327.179 | - | 327.179 |
| Resultados no asignados | - | - | - | 48.838.666 | 48.838.666 |
| Saldos iniciales | 9.250.000 | 12.666.171 | 2.177.179 | 48.838.666 | 72.932.016 |
| **2. Reexpresiones contables** | | | | | |
| Corrección monetaria | - | 1.220.164 | - | 2.475.293 | 3.695.457 |
| **3. Distribución de Utilidades (*)** | - | - | 34.058 | ( 34.058) | - |
| **4. Resultado del ejercicio** | - | - | - | 10 390.055 | 10.390 055 |
| **5. Saldos al 31 de diciembre de 2004** | | | | | |
| Acciones en circulación | 9 250.000 | - | - | - | 9.250.000 |
| Corrección monetaria | - | 13.886.335 | - | - | 13 886.335 |
| Reserva legal | - | - | 1 850.000 | - | 1.850.000 |
| Otras reservas | - | - | 361.237 | - | 361 237 |
| Resultados no asignados | - | - | - | 61.669.956 | 61.669.956 |
| **Totales** | 9.250.000 | 13.886.335 | 2.211.237 | 61.669.956 | 87.017.528 |

(*) Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2004.

Las notas 1 a 14 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables

6

## ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS
## POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

| | $ | $ |
|---|---|---|
| **Flujo de fondos provenientes de actividades operativas** | | |
| Resultado del ejercicio | 10.390.056 | |
| Ajustes: | | |
| Resultados que no representan movimientos de fondos | | |
| Previsiones para deudores incobrables | 827 860 | |
| Amortización de bienes de uso | 548.017 | |
| Amortización y ajuste de valor de intangibles | 700.736 | |
| Resultado por venta de activo fijo | ( 185.756) | 12.280 912 |
| Cambios en activos y pasivos | | |
| Aumento de Inversiones temporarias | | ( 14.578.267) |
| Disminución de Créditos por ventas | | 28 079 279 |
| Aumento de Otros créditos | | ( 3.807.536) |
| Aumento de Bienes de Cambio | | ( 151.403) |
| Disminución de Deudas comerciales | | ( 21 167 600) |
| Aumento de Deudas diversas | | 1.832.090 |
| Fondos provenientes de actividades operativas | | 2.487.475 |
| **Flujo de fondos utilizados en actividades de inversión** | | |
| Ingreso por venta de bienes de uso | | 185.756 |
| Compras de bienes de uso | | ( 874.863) |
| Altas de intangibles | | ( 603.895) |
| Fondos utilizados en actividades de inversión | | ( 1.293.002) |
| **Aumento neto de fondos** | | 1 194.473 |
| **Fondos al 1° de enero de 2004** | | 5.185.645 |
| **Fondos al 31 de diciembre de 2004** | | 6.380.118 |

Las notas 1 a 14 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

7

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**
**31 DE DICIEMBRE DE 2004**

## NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

Cementos del Plata S.A. (la "Sociedad"), es una sociedad anónima uruguaya con capital aportado en un 55% por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland -ANCAP- (44% de acciones con derecho a voto y 11% sin derecho a voto - Nota 10-) y en un 45% por Loma Negra C.I.A.S.A. (acciones con derecho a voto).

La Sociedad se constituyó el 28 de octubre de 1998 e inició sus actividades el 18 de enero de 1999. Su principal actividad consiste en la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Portland de ANCAP.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Portland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado volúmenes y precios de comercialización.

En el año 2001 los accionistas de la Sociedad iniciaron un proceso de definición de la reestructura, a través de Cementos del Plata S.A., de sus negocios de producción y distribución de cemento en el Uruguay ("Proyecto ANCAP").

## NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### a) Bases contables

Los presentes estados contables son presentados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991, que constituyen normas contables vigentes en Uruguay, sobre la base convencional del costo histórico reexpresado en moneda de cierre siguiendo los lineamientos técnicos de la metodología de ajuste integral contenida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 previsto para economías hiperinflacionarias, tomando como índice de ajuste general el índice oficial de precios mayoristas (IPPN) para expresar los referidos estados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004.

Los rubros de los estados contables han sido valuados siguiendo los siguientes criterios básicos:

- las cuentas monetarias se encuentran expresadas a sus valores nominales al 31 de diciembre 2004, y

- las cuentas no monetarias son actualizadas tomando como momento base para el ajuste la fecha de origen de las partidas integrantes de cada rubro.

Los criterios específicos de valuación de cada rubro se expresan a continuación:

**b) Moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados a los tipos de cambio de cierre del periodo. Las diferencias de cambio son imputadas a resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 3.

**c) Previsión deudores incobrables**

La Sociedad mantiene como política la formación de una previsión que cubre los créditos identificados con problemas de recuperabilidad mediante un análisis caso a caso de cada deudor.

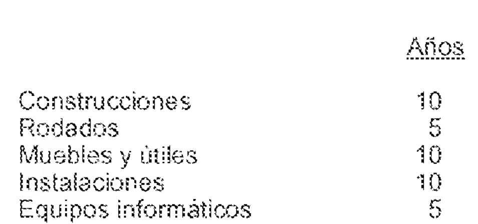
**d) Inversiones a largo plazo**

Las inversiones en acciones de otras sociedades en las cuales no se posee control ni influencia significativa se mantienen valuadas a su costo histórico de adquisición

**e) Bienes de uso**

Los bienes de uso figuran contabilizados a sus valores de adquisición, reexpresados monetariamente al 31 de diciembre 2004.

Las incorporaciones del ejercicio figuran a su costo original de adquisición reexpresado. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados. La amortización es calculada linealmente sobre los valores corregidos monetariamente a partir del mes de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:



| | Años |
|---|---|
| Construcciones | 10 |
| Rodados | 5 |
| Muebles y útiles | 10 |
| Instalaciones | 10 |
| Equipos informáticos | 5 |

**f) Intangibles**

Corresponden a los siguientes conceptos:

- licencias de uso de programas de computación, que se amortizan linealmente, de acuerdo al tipo de programas, en períodos que oscilan entre 5 a 24 meses a partir del mes de su incorporación, y

- egresos incurridos en el proyecto ANCAP (Nota 1), que se amortizan en períodos que van de 17 a 63 meses hasta el mes de octubre de 2008, mes en que se produce el vencimiento de la vigencia original del contrato de distribución y comercialización celebrado con ANCAP mencionado en Nota 1, y en otros proyectos relacionados.

Los saldos de dichos activos han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre 2004, y los valores así determinados han sido reducidos hasta su valor histórico con cargo a gastos de administración y comercialización.

**g) Concepto de capital**

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

**h) Reconocimiento de ingresos y costos**

La Sociedad aplica el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

El cargo por impuesto a la renta se determina en función del impuesto estimado a pagar sobre las utilidades fiscales del ejercicio, aplicando la tasa vigente durante el mismo. La tasa del impuesto fue reducida del treinta y cinco por ciento al treinta por ciento para los ejercicios cerrados a partir del mes de agosto de 2004.

**i) Estado de flujos de fondos**

A efectos de la preparación del Estado de flujos de fondos se consideraron como fondos las disponibilidades.

**j) Cuentas de patrimonio**

Las cuentas del patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

- El capital integrado y las reservas de utilidades se presentan a su valor nominal.
- Ajustes al patrimonio incluye la corrección monetaria del capital integrado y las reservas de utilidades al 31 de diciembre 2004.
- Resultados acumulados incluye los resultados acumulados al 31 de diciembre 2004 no distribuidos, expresados en moneda del 31 de diciembre 2004.

**k) Cuentas de resultados**

Las cuentas del estado de resultados se presentan sobre las siguientes bases:

- Ingresos operativos

Se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre 2004.

- Costo de los bienes vendidos

El costo de ventas se presenta en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre 2004.

- Otros rubros de resultados

La amortización de bienes de uso e intangibles se ha determinado en base a los valores actualizados de dichos bienes al 31 de diciembre 2004.

Los gastos de administración y comercialización y otras cuentas de resultados se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre 2004. Las diferencias de cambio se presentan por los importes ajustados netos del efecto inflacionario; el resto de los resultados financieros se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre 2004.

## NOTA 3 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre 2004 son los siguientes:

| | US$ | $ |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| Disponibilidades | 60.817 | 1.604.366 |
| Inversiones temporarias | 1.860.273 | 49.073.996 |
| Créditos por ventas | 1.074.462 | 28.344.295 |
| Otros créditos | 115.363 | 3.043.268 |
| Total activo | 3.110.915 | 82.065.925 |
| **PASIVO** | | |
| Deudas comerciales | 170.047 | 4.485.845 |
| Total pasivo | 170.047 | 4.485.845 |
| Posición neta activa | 2.940.868 | 77.580.080 |

## NOTA 4 - DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

4.1 Disponibilidades

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Cuentas Corrientes y Caja de ahorros $ | 4.573.111 |
| Cuentas Corrientes y Caja de ahorros US$ | 1.604.366 |
| Fondo fijo y cobranzas a depositar $ | 202.641 |
| | 6.380.118 |

4.2 Inversiones temporarias

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Bonos del Tesoro US$ - Estados Unidos de América | 47 443.217 |
| Otros saldos en cuentas del exterior US$ | 1.630.779 |
| | 49.073.996 |

**NOTA 5 - CREDITOS POR VENTAS**

5.1 Corto plazo

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Cheques diferidos a cobrar $ | 8.917.929 |
| Deudores simples de plaza $ | 5.444.393 |
| Deudores por servicios a facturar $ | 682.576 |
| Documentos a cobrar $ | 3 388.160 |
| Deudores por exportación US$ | |
| -Compañías relacionadas (Nota 11 2) | 6 556.132 |
| -Otros | 1.128.252 |
| Cheques diferidos a cobrar US$ | 3.910.567 |
| Deudores simples plaza US$ | 7.546.761 |
| Documentos a cobrar US$ | 802.716 |
| | 38.377.486 |
| Previsión para deudores incobrables | ( 9.140.490) |
| | 29.236.996 |

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

5.2 Largo plazo

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Deudores simple plaza US$ | 8.399.867 |

13

Este saldo corresponde a la estimación de la porción de un crédito concedido a Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo plazo de cobranza, en el marco de las negociaciones en curso, se extendería por un período mayor al año.

**NOTA 6 - OTROS CREDITOS**

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Anticipos de impuestos | 5.046.227 |
| Certificados de impuestos | 883.192 |
| Créditos fiscales | 404.664 |
| Certificados de reintegro de exportaciones US$ | 1.121.467 |
| Solicitudes de certificados de reintegro de exportaciones US$ | 1.832.054 |
| Depósitos en garantía | 77.223 |
| Adelantos a proveedores $ | 133.701 |
| Adelantos a proveedores US$ | 89.401 |
| Otros $ | 6.607 |
| Otros US$ | 346 |
| | 9.594.882 |

**NOTA 7 - BIENES DE USO E INTANGIBLES**

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo a estos estados contables.

**NOTA 8 - DEUDAS COMERCIALES**

Composición:

| | $ |
|---|---|
| ANCAP (Nota 11.1) | 1.345.697 |
| Anticipos de clientes $ | 4.812.706 |
| Anticipos de clientes US$ | 673.745 |
| Otros $ | 2.514.486 |
| Otros US$ | 272.988 |
| | 9.619.622 |

**NOTA 9 - DEUDAS DIVERSAS**

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Acreedores por leyes sociales | 348.656 |
| Provisiones para beneficios sociales | 785.530 |
| Provisión Impuesto al patrimonio | 708.966 |
| Provisión Impuesto a la renta | 7.706.850 |
| IVA retención a pagar | 307.785 |
| IVA y COFIS a pagar | 49.458 |
| | 9.907.245 |

**NOTA 10 - PATRIMONIO**

10.1 El capital integrado al 31 de diciembre 2004 está representado por 9.250.000 acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) valor nominal cada una, siendo el capital social de $ 18.500.000 de acuerdo a los estatutos de la Sociedad.

10.2 La composición del capital accionario es la siguiente:

| Accionista | Tipo de Serie | Capital social | Capital integrado | |
|---|---|---|---|---|
| | | $ | Capital $ | Votos |
| ANCAP | Serie A | 8.140.000 | 4.070.000 | 4.070.000 |
| | Serie C | 2.035.000 | 1.017.500 | - |
| | | 10.175.000 | 5.087.500 | 4.070.000 |
| Grupo Loma Negra | Serie B | 8.325.000 | 4.162.500 | 4.162.500 |
| Total | | 18.500.000 | 9.250.000 | 8.232.500 |

Las acciones integradas se componen como sigue

**Serie A:**

Conformada por 4.070.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 44% del capital integrado.

15

**Serie B:**

Conformada por 4.162.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 45% del capital integrado.

**Serie C:**

Conformada por 1.017.500 acciones preferidas, nominativas no endosables que representan el 11% del capital integrado. Las acciones de esta Serie no tendrán derecho a voto excepto en los siguientes casos:

- en las Asambleas Ordinarias cuando la Sociedad se encuentre en mora en el cumplimiento de los derechos acordados,
- en las Asambleas Extraordinarias que consideren resoluciones o reformas que den derecho a receso.

10.3 De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre 2004 esta reserva se encuentra totalmente formada.

**NOTA 11 - COMPAÑIAS RELACIONADAS**

**11.1 ANCAP**

Durante el ejercicio, la Sociedad realizó compras de cemento portland, cemento de albañilería, filler y clinker a ANCAP por un total de $ 499.922.904; alquiler de oficinas por $ 1.423.461; y generó ingresos por $ 1.844.241 por ventas de dichos productos por parte de ANCAP a organismos públicos.

Asimismo la Sociedad prestó a ANCAP servicios de expedición por $ 1.766.787 y de fletes por transporte de cemento desde Planta Paysandú por $ 19.304.532 y desde Planta Minas por $ 5.179.925.

Al 31 de diciembre 2004 la Sociedad presenta los siguientes saldos acreedores con ANCAP originados en las referidas operaciones (Nota 8):

| | $ |
|---|---|
| Compra de mercaderías y alquileres a pagar | 1.345.697 |

16

**11.2 Otras compañías vinculadas**

Durante el ejercicio la Sociedad realizó exportaciones de cemento portland y cemento de albañilería a Loma Negra C.I.A.S.A. por un total de $ 46.536.828 (US$ 1.635.823).

Al 31 de diciembre 2004 la Sociedad presenta un saldo deudor de $ 6.556.132 (US$ 248.527) con Loma Negra C.I.A.S.A. originado en operaciones de exportación realizadas en el periodo (Nota 5).

De acuerdo a los términos del contrato con ANCAP mencionado en Nota 1, la Sociedad debía exportar anualmente un determinado volumen mínimo de toneladas de cemento; el cumplimiento de esta obligación se encontraba garantizado por Loma Negra C.I.A.S.A. Según consta en acta de reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 13 de marzo de 2002, ANCAP y Loma Negra C.I.A.S.A. han iniciado un proceso de redefinición de diversos aspectos de los términos del referido contrato. En ese marco, con fecha 20 de enero de 2003, la Sociedad, ANCAP y Loma Negra C.I.A.S.A. acordaron suspender sin penalidad alguna para las partes desde el 1º de enero de 2002 las obligaciones vinculadas al cumplimiento de los volúmenes mínimos de exportación

**NOTA 12 - CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS**

Comprende: i) saldos de operaciones de exportación facturadas al 31 de diciembre 2004, cuyos despachos o embarques comenzarán a efectuarse en el mes de enero de 2005 por $ 14.742.468; ii) cheques de terceros recibidos en garantía por $ 647.543.

**NOTA 13 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION**

Composición:

| | $ |
|---|---|
| **Gastos de administración** | |
| Remuneraciones y cargas sociales | 6.436.747 |
| Beneficios al personal | 284.799 |
| Honorarios profesionales | 2.143.862 |
| Alquileres (Nota 11.1) | 1.423.461 |
| Movilidad | 463.791 |
| Librería e imprenta | 271.761 |
| Amortizaciones de bienes uso e intangibles | 1.172.783 |
| Comunicaciones | 469.020 |
| Impuesto al patrimonio | 713.507 |
| Servicios de seguridad | 581.460 |
| Procesamiento de datos | 300.655 |
| Otros | 867.322 |
| | 15.129.168 |

| | $ |
|---|---|
| **Gastos de comercialización** | |
| Remuneraciones y cargas sociales | 2.107.966 |
| Movilidad | 388.754 |
| Comunicaciones | 237.891 |
| Promoción y publicidad | 1.568.860 |
| Deudores incobrables | 827.860 |
| Otros | 215.332 |
| | 5.346.663 |
| Total gastos de administración y comercialización | 20.475.831 |

18

**NOTA 14 - RESULTADOS FINANCIEROS**

Composición:

| | $ |
|---|---|
| Intereses ganados - saldos bancarios | 295.710 |
| Intereses ganados - financiación a clientes | 97.550 |
| Resultado por inversiones temporarias | 276.886 |
| Diferencia de cambio neta | (11 450.148) |
| Resultado por desvalorización monetaria | 520.275 |
| Intereses por contrato de suministros | 535.036 |
| Comisiones y gastos bancarios | ( 196.714) |
| Otros varios | 88.112 |
| | ( 9.833.293) |

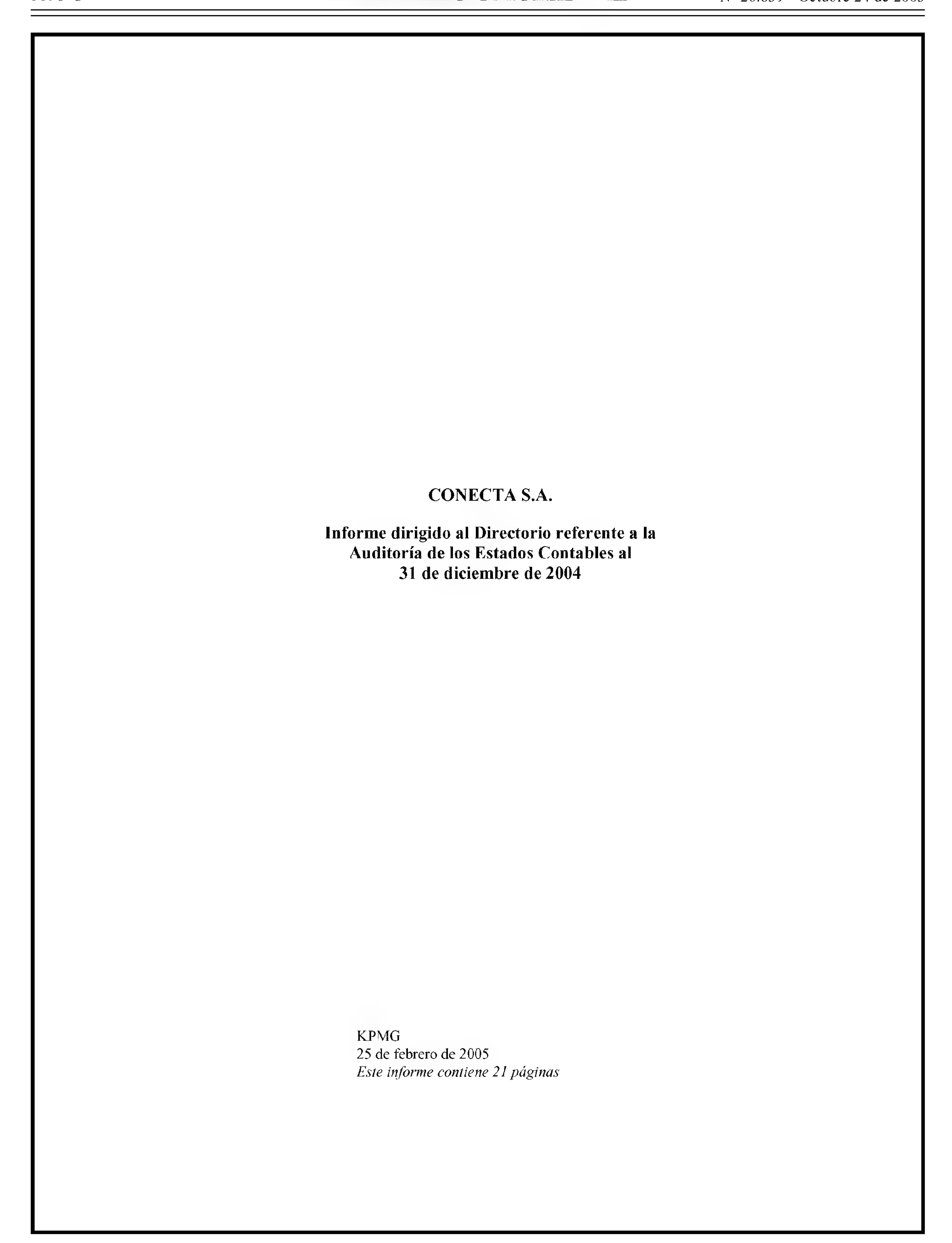
ANEXO

**CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES**
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

| | VALORES DE ORIGEN $ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al 01/01/2004 en moneda del 31/12/2004 | Altas | Transferencias | Bajas | Saldos al 31/12/2004 |
| **Bienes de uso** | | | | | |
| Construcciones | 813.060 | - | - | - | 813.060 |
| Rodados | 1 237.295 | 810.037 | - | (772 457) | 1.274 675 |
| Muebles y útiles | 1.043 311 | 18.979 | - | - | 1 062.290 |
| Instalaciones | 290.641 | - | - | - | 290 641 |
| Equipos Informáticos | 1.529.386 | 45.847 | - | - | 1 575.233 |
| | 4.913.693 | 874.863 | - | (772.457) | 5.016.099 |
| **Intangibles** | | | | | |
| Programas de Computación | 598 708 | 27.080 | - | ( 29.553) | 596.235 |
| Egresos proyecto ANCAP (Nota 1) | 1 798.044 | 404.824 | - | ( 76 864) | 2.126 004 |
| Egresos proyecto yacimientos y otros | 136.860 | 171.991 | - | ( 3.790) | 305.061 |
| | 2.533.612 | 603.895 | - | (110.207) | 3.027.300 |

| | AMORTIZACIONES ACUMULADAS $ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al 01/01/2004 en moneda del 31/12/2004 | Amortización del ejercicio | Bajas | Saldos al 31/12/2004 | VALORES NETOS $ |
| **Bienes de uso** | | | | | |
| Construcciones | 338.143 | 81.923 | - | 420.066 | 392.994 |
| Rodados | 1.149.649 | 191.780 | (772.457) | 568.972 | 705.903 |
| Muebles y útiles | 412.510 | 106.180 | - | 518.690 | 543.600 |
| Instalaciones | 105.653 | 29.287 | - | 134 940 | 155 701 |
| Equipos Informaticos | 1.258.320 | 138.847 | - | 1.397.167 | 178.066 |
| | 3.264.275 | 546.017 | (772.457) | 3.039.835 | 1.976.264 |
| **Intangibles** | | | | | |
| Programas de Computación | 534.121 | 72.696 | ( 25.759) | 581.058 | 15.177 |
| Egresos proyecto ANCAP (Nota 1) | 175.781 | 421.810 | ( 8.478) | 589.113 | 1.536 891 |
| Egresos proyecto yacimientos y otros | - | 130.260 | - | 130.260 | 174.801 |
| | 709.902 | 624.766 | ( 34.237) | 1.300.431 | 1.726.869 |

20



**CONECTA S.A.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004**

KPMG
25 de febrero de 2005
*Este informe contiene 21 páginas*

# Indice



Abreviaturas

$ – Pesos Uruguayos
US$ Dólares Americanos



KPMG Ltda

Casilla de Correo 646
11 000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CONECTA S.A.

1. Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de CONECTA S.A. al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 21). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de CONECTA S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

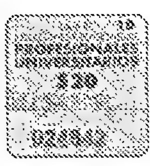
3. Como se menciona en la Nota 13: a) la Sociedad activó hasta el 31 de diciembre de 2003 diferencias de cambio de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.555, práctica que difiere de las normas contables adecuadas en el Uruguay y b) amortizó dicho saldo contra los resultados del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004. De haberse registrado en su oportunidad estas diferencias de cambio con cargo a resultados: a) las pérdidas presentadas al 31 de diciembre de 2004 en la cuenta del patrimonio "Resultados ejercicios anteriores" aumentarían en $ 60.212.500, b) la pérdida presentada en la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2004 "Amortización diferencia de cambio Ley 17.555" disminuiría en $ 60.212.500 y c) la pérdida del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 disminuiría en igual importe.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de haber activado ciertas diferencias de cambio como se menciona en el párrafo 3, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de CONECTA S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

5. Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 15 de los estados contables. La empresa decidió acelerar la amortización de ciertos activos intangibles cargando $ 80.230.228 al resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Montevideo, 25 de febrero de 2005
KPMG

Cr. Franklin Sbille
C.J. y P.P.U. 48.719



KPMG Ltda. Miembro de la
Sociedad Suiza, KPMG International

3

*CONECTA S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos

**ACTIVO** (Notas 2, 3 y 5)

**Activo Corriente**

| | | |
|---|---|---|
| DISPONIBILIDADES (Nota 3b) | | |
| Caja y bancos | | 26.331.831 |
| | | |
| CRÉDITOS POR VENTAS (Nota 3c) | | |
| Deudores por suministro de gas e instalaciones | 13.203.425 | |
| Documentos a cobrar | 6.440.054 | |
| Previsión deudores incobrables | (4.334.958) | 15.308 521 |
| | | |
| OTROS CREDITOS (Nota 3c) | | |
| Anticipos a proveedores | 608.939 | |
| Créditos fiscales (Nota 10.4) | 2.119.382 | |
| Diversos | 164.261 | 2.892 582 |
| | | |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3d) | | |
| Mercaderías de reventa | | 6.759.022 |
| | | |
| **Total Activo Corriente** | | 51.291.956 |
| | | |
| **Activo No Corriente** | | |
| | | |
| BIENES DE USO (Nota 3e y 6) | | |
| Valores originales y revaluados | 455.968.252 | |
| Menos: Amortizaciones Acumuladas | (60.987.821) | 394.980.431 |
| | | |
| OTROS CREDITOS (Nota 3c) | | |
| Créditos fiscales (Nota 10.4) | | 42.803.083 |
| | | |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3d) | | |
| Materiales para construcción de Red | | 9.849.894 |
| | | |
| CREDITOS POR VENTAS (Nota 3c) | | |
| Documentos a cobrar | | 1.382.665 |
| | | |
| INTANGIBLES (Nota 3f y 6 y 15) | | |
| Valores originales | 111.891.437 | |
| Menos: Amortizaciones acumuladas | (110.531.842) | 1.359.595 |
| | | |
| **Total Activo No Corriente** | | 450.375.668 |
| | | |
| **TOTAL ACTIVO** | | 501.667.624 |

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

4

*CONECTA S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En pesos Uruguayos

| | | |
|---|---|---|
| **PASIVO** (Notas 2, 3 y 5) | | |
| **Pasivo Corriente** (Nota 3g) | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | |
| Proveedores por importaciones | 98 457 | |
| Proveedores de plaza | 18.951 029 | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 136.818 552 | 155.868.038 |
| DEUDAS FINANCIERAS | | |
| Compañías vinculadas (Nota 4 y 7) | | 44.204.571 |
| DEUDAS DIVERSAS | | |
| Remuneraciones al personal | 1.774.650 | |
| Acreedores por cargas sociales | 221.527 | 1.996.177 |
| PREVISIONES (Nota 14) | | |
| Contingencias legales | | 292.900 |
| **Total Pasivo Corriente** | | 202.361.686 |
| **Pasivo No Corriente** (Nota 3g) | | |
| DEUDAS FINANCIERAS | | |
| Compañías vinculadas (Notas 4 y 7) | | 171.470.000 |
| **Total Pasivo No Corriente** | | 171.470.000 |
| **TOTAL PASIVO** | | 373.831.686 |
| **PATRIMONIO** (Notas 2.3 y 8) | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | |
| Capital (Nota 8.2) | | 471.564.563 |
| REEXPRESIONES CONTABLES (Nota 8.3) | | 47.189.507 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | |
| Resultados ejercicios anteriores | (179.741.093) | |
| Resultados del ejercicio | (211.177.039) | (390.918.132) |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | 127.835.938 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 501.667.624 |

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

*CONECTA S.A.*

## Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En Pesos Uruguayos

(Notas 2, y 3)

| | | |
|---|---|---|
| INGRESOS OPERATIVOS | | |
| Locales | | 77.818.185 |
| COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Nota15) | | (163.328.155) |
| **RESULTADO BRUTO** | | (85.509.970) |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS | | |
| Remuneraciones y cargas sociales | (7.375.904) | |
| Honorarios contrato de operación | (7.451.668) | |
| Amortizaciones (Nota 15) | (44.756.292) | |
| Arrendamientos | (2.986.737) | |
| Publicidad y marketing | (204.107) | |
| Impuestos | (2.050.624) | |
| Deudores incobrables | (1.619.132) | |
| Locomoción y transporte | (1.175.090) | |
| Personal contratado | (3.094.198) | |
| Honorarios profesionales | (2.664.540) | |
| Otros gastos operativos | (12.468.281) | (85.846.573) |
| RESULTADOS DIVERSOS | | |
| Otros ingresos | 35.947 | |
| Otras egresos | (801.013) | (765.066) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
| Intereses ganados | 1.833.766 | |
| Intereses perdidos | (6.922.192) | |
| Diferencia de cambio | 26.348.843 | |
| Amortización diferencia de cambio Ley Nº 17.555 (Nota 13) | (60.212.500) | |
| Gastos financieros | (103.347) | (39.055.430) |
| **RESULTADO NETO** | | (211.177.039) |

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 16 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

6

*CONECTA S.A.*

ANEXO 1

## Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En Pesos Uruguayos

| Descripción | VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES | | | | | AMORTIZACIONES | | | | | | VALORES NETOS (11)=(5-10) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores al inicio del ejercicio (1) | Aumentos (2) | Disminuciones (3) | Revaluaciones (4) | Valores al cierre del ejercicio (5)=(1+2-3+4) | Acumuladas al inicio del ejercicio (6) | Ajustes por Revaluaciones (7) | Bajas (8) | Del ejercicio Importe (9) | Del ejercicio Años | Acumuladas al cierre del ejercicio (10)=(6+7-8+9) | |
| **1. BIENES DE USO** | | | | | | | | | | | | |
| Mejoras en inmuebles arrendados | 2.750.268 | | | 0 | 2.750.268 | 2.043.601 | | | 550.056 | 5 | 2.593.657 | 156.611 |
| Equipos de comunicación | 2.474.227 | 49.926 | | 125.368 | 2.649.521 | 1.510.834 | 76.554 | | 519.919 | 5 | 2.107.307 | 542.214 |
| Herramientas | 4.595.051 | 43.641 | | 232.831 | 4.871.523 | 2.122.053 | 107.527 | | 965.576 | 5 | 3.195.156 | 1.676.367 |
| Equipamiento de oficina | 3.553.503 | 13.453 | | 180.057 | 3.747.013 | 1.901.978 | 96.374 | | 746.712 | 5 | 2.745.064 | 1.001.949 |
| Vehículos | 3.186.346 | | | 161.453 | 3.347.799 | 2.020.148 | 102.362 | | 669.560 | 5 | 2.792.070 | 555.729 |
| Hardware | 7.667.159 | | | 388.494 | 8.055.653 | 4.825.990 | 244.534 | | 1.611.131 | 5 | 6.681.655 | 1.373.998 |
| Red de distribución | 390.119.996 | 20.853.496 | | 19.572.983 | 430.546.475 | 25.916.270 | 1.300.209 | | 13.656.433 | 30 | 40.872.912 | 389.673.563 |
| **TOTAL** | 414.346.550 | 20.960.516 | | 20.661.186 | 455.968.252 | 40.340.874 | 1.927.560 | | 18.719.387 | | 60.987.821 | 394.980.431 |
| **2. INTANGIBLES** | | | | | | | | | | | | |
| Derecho de concesión | 47.124.831 | | | | 47.124.831 | 6.283.303 | | | 40.841.528 | - | 47.124.831 | 0 |
| Sistemas informáticos | 28.690.611 | | | | 28.690.611 | 10.256.715 | | | 17.079.471 | 5 | 27.336.186 | 1.354.425 |
| Otros | 33.530.961 | 2.519.433 | | | 36.050.394 | 13.441.629 | | | 22.608.765 | - | 36.050.394 | 0 |
| Marcas y patentes | 25.601 | | | | 25.601 | 15.308 | | | 5.123 | 5 | 20.431 | 5.170 |
| **TOTAL** | 109.372.004 | 2.519.433 | | | 111.891.437 | 29.996.955 | 0 | | 80.534.887 | | 110.531.842 | 1.359.595 |

7

*CONECTA S.A.*

**ANEXO 2**

## Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En Pesos Uruguayos

| | Capital | Aportes y compromisos a capitalizar | Ajustes al Patrimonio | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos iniciales** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Acciones en circulación | 471.564.563 | | | | 471.564.563 |
| Aportes a capitalizar en trámite | | | | | |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | (179.741.093) | (179.741.093) |
| **Reexpresiones contables** | | | 28.455.881 | | 28.455.881 |
| **SUB-TOTAL** | 471.564.563 | | 28.455.881 | (179.741.093) | 320.279.351 |
| **2. Reexpresiones contables** (Nota 8.3) | | | 18.733.626 | | 18.733.626 |
| **3. Resultados del ejercicio** (Nota 3h) | | | | (211.177.039) | (211.177.039) |
| **Sub Total (2 a 4)** | | | 18.733.626 | (211.177.039) | (192.443.413) |
| **4. Saldos finales** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Acciones en circulación | 471.564.563 | | | | 471.564.563 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | (390.918.132) | (390.918.132) |
| **Reexpresiones contables** | | | 47.189.507 | | 47.189.507 |
| **TOTAL** | 471.564.563 | - | 47.189.507 | (390.918.132) | 127.835.938 |

8

*CONECTA S.A.*

**ANEXO 3**

# Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos

| | | |
|---|---|---|
| **1. Flujo de efectivo aplicado en actividades operativas** | | |
| Resultado del ejercicio | | (211.177.039) |
| Ajustes: | | |
| Mas cargos no pagados | | |
| Amortización de bienes de uso e intangibles | 99.254.274 | |
| Creación de previsión para deudores incobrables | 1.619.132 | |
| Amortización diferencia de cambio Ley Nº 17.555 | 60.212.500 | |
| Cambios en activos y pasivos operativos | | |
| Aumento de créditos por ventas | (2.104.512) | |
| Disminución de otros créditos | 939.989 | |
| Disminución de mercadería de reventa | 5.891.837 | |
| Disminución de créditos por ventas largo plazo | 472.405 | |
| Aumento de otros créditos a largo plazo | (11.588.239) | |
| Aumento de bienes de cambio largo plazo | (2.838.957) | |
| Aumento de deudas comerciales | 114.301.490 | |
| Disminución de deudas diversas | 150.077 | |
| Total Ajustes | | 266.309.996 |
| Fondos aplicados en operaciones | | 55.132.957 |
| **2. Flujo de efectivo aplicado en inversiones** | | |
| Pagos por compras de bienes de uso e intangibles y materiales para la red | (21.611.333) | |
| Fondos aplicados a inversiones | | (21.611.333) |
| **3. Flujo de efectivo proveniente del financiamiento** | | |
| Aumento deudas financieras corto plazo | 8.920.314 | |
| Disminución deudas financieras largo plazo | (25.704.532) | |
| Fondos provenientes del financiamiento | | (16.784.218) |
| **4. Disminución del flujo neto de efectivo** | | 16.737.406 |
| **5. Saldo inicial de efectivo** | | 9.594.425 |
| **6. Saldo final de efectivo** | | 26.331.831 |

9

*CONECTA S.A.*

# Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Conecta S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por cañerías en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo. Esta actividad se desarrolla en el marco del Contrato de Concesión (Nota 10) por el cual el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay adjudicó a Gaufil S.A. y Lufirel S.A. la Licitación Pública Internacional que tenía como objeto el otorgamiento de la referida concesión. En el marco del Pliego de condiciones de la referida licitación, estas sociedades junto con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), constituyeron Conecta S.A., cuyos estatutos y participaciones accionarias fueron aprobados por el MIEM, quien será la concesionaria para la distribución de gas por cañerías en el interior de la República Oriental del Uruguay. También forma parte de su objeto la venta, financiación e instalación de todo tipo de equipamientos y accesorios que operan a base de gas, así como la realización en el Uruguay o en el exterior, de todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento del objeto establecido anteriormente.

La Sociedad fue constituida el 22 de setiembre de 1999 e inició actividades el 22 de diciembre del mismo año. El plazo de la Sociedad es de 100 años a partir de la fecha de constitución.

El día 21 de diciembre de 2004 se celebró un contrato de compraventa de acciones de Lufirel S.A. y Gaufil S.A. entre Unión FENOSA Internacional S.A. y PETROBRAS International Braspetro B.V. en virtud del cual esta última adquirió el 100% de las acciones de Lufirel S.A. y de Gaufil S.A.

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior y se presentan conforme con las disposiciones sobre estados contables uniformes establecidas para las sociedades comerciales según el artículo 1º del decreto 103/1991.

En aplicación del Decreto 162/2004 promulgado por el Poder Ejecutivo el 12 de mayo de 2004, que aprueba a las Normas Internacionales de Contabilidad como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en Uruguay para las sociedades cuyos ejercicios se inicien a partir de la publicación del presente Decreto, a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 2005, la Sociedad deberá aplicar este nuevo marco normativo para la preparación de sus estados contables.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición o al valor neto de realización si éste es menor.

*CONECTA S.A.*

### 2.3 Concepto de capital

El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. Los únicos ajustes efectuados al valor del patrimonio se originan en la corrección del valor de los bienes de uso de la sociedad, cuya contrapartida se acreditó en la cuenta de Reexpresiones contables Revaluación de Bienes de Uso.

### 2.4 Cambios en los niveles de precios

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera y a los bienes de uso que se valúan de acuerdo con lo establecido en los literales a) y e) de la Nota 3.

### 2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos a las disponibilidades.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### a) Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 26,38).

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

### b) Disponibilidades

Caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde.

### c) Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

### d) Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa y materiales están valuados al costo de adquisición, o a su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados.

### e) Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición o construcción, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

### f) Intangibles

Los Sistemas informáticos incluyen los costos incurridos en la adquisición e implementación de software de aplicación. Se amortizan en forma lineal en cinco años a partir del ejercicio siguiente al de su efectiva implementación.

### g) Pasivo y previsiones

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde. Las previsiones no relacionadas con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a las actividades industriales y comerciales.

### h) Determinación del resultado

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su transporte, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio son calculados a base de costos históricos, las salidas son valuadas al costo promedio ponderado.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada de acuerdo con el criterio indicado en los literales e) y f) de esta nota.

Las diferencias de cambio fueron imputadas como se indica en el literal a) de esta nota.

*CONECTA S.A.*

## Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 con compañías vinculadas son los siguientes:

| | US$ | $ | Total $ |
|---|---|---|---|
| **PASIVO CORRIENTE** | | | |
| **Deudas comerciales** | | | |
| Gaufil S.A. | 821.713 | (2.905) | 21.673.884 |
| ANCAP | 4.364.847 | _____ | 115.144.668 |
| | 5.186.560 | (2.905) | 136.818.552 |
| **Deudas financieras** | | | |
| ANCAP | 836.369 | | 22.063.415 |
| Gaufil S.A. | 458.023 | | 12.082.647 |
| Lufirel S.A. | 381.293 | | 10.058.509 |
| | 1.675.685 | | 44.204.571 |
| **Total Pasivo Corriente** | | | 181.023.123 |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | | |
| **Deudas Financieras** | | | |
| ANCAP | 2.925.000 | | 77.161.500 |
| Gaufil S.A. | 1.950.000 | | 51.441.000 |
| Lufirel S.A. | 1.625.000 | | 42.867.500 |
| **Total Pasivo no Corriente** | 6.500.000 | | 171.470.000 |
| **TOTAL PASIVO** | | | 352.493.123 |

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 fueron las siguientes:

| | $ |
|---|---|
| Intereses perdidos por préstamos concedidos por ANCAP | 3.558.485 |
| Intereses perdidos por préstamos concedidos por Gaufil S.A. | 1.795.055 |
| Intereses perdidos por préstamos concedidos por Lufirel S.A. | 1.475.838 |
| Compras de Gas Natural a ANCAP | 31.290.746 |
| Honorario 4 2.20 Contrato de Concesión (Nota 10.1) | 63.301.470 |
| Honorarios, Asistencia Técnica y gastos facturados por Gaufil S.A. (Nota 11) | 21.495.629 |

13

*CONECTA S.A.*

## Nota 5 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, son los siguientes:

| | Euros | US$ | $ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | | 533.152 | 14.064.550 |
| Créditos por ventas | | 102.308 | 2.698.885 |
| Otros créditos | | 1.999 | 52.734 |
| Total saldos activos | | 637.459 | 16.816.169 |
| Deudas comerciales | (32.080) | (5.427.954) | (144.343.344) |
| Deudas financieras a corto plazo | | (1.675.685) | (44.204.571) |
| Deudas financieras a largo plazo | | (6.500.000) | (171.470.000) |
| Total saldos pasivos | (32.080) | (13.603.639) | (360.017.915) |
| Posición Neta Pasiva | (32.080) | (12.966.180) | (343.201.746) |

## Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo 1.

## Nota 7 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras corrientes y no corrientes corresponde a los siguientes préstamos:

| | Capital US$ | Fecha desembolso | Tasa de interés | Equiv. $ | Intereses C/P US$ | Equiv. $ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ANCAP | 1.125.000 | 9/2001 | 4,54% | | | |
| | 1.800.000 | 2/2002 | 3,08% | | | |
| | 2.925.000 | | | 77.161.500 | 836.369 | 22.063.415 |
| Gaufil S.A. | 750.000 | 11/2001 | 3,06% | | | |
| | 1.200.000 | 4/2002 | 3,23% | | | |
| | 1.950.000 | | | 51.441.000 | 458.023 | 12.082.647 |
| Lufirel S.A. | 625.000 | 11/2001 | 2,95% | | | |
| | 1.000.000 | 4/2002 | 3,23% | | | |
| | 1.625.000 | | | 42.867.500 | 381.293 | 10.058.509 |
| | 6.500.000 | | | 171.470.000 | 1.675.685 | 44.204.571 |

El primer pago de intereses se realizará al tercer año contado a partir de la fecha de cada desembolso y a partir de entonces en forma semestral. La amortización se realizará en un solo pago al finalizar el plazo del contrato. El plazo del préstamo es de siete años a contar a partir de la fecha de cada desembolso.

## Nota 8 - Patrimonio

### 8.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio.

### 8.2 Aportes de propietarios - Capital

El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 800.000.000, del cual se encuentra integrado $ 471.564.563. El capital integrado está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Las acciones serie A representan $ 141.469.369 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 30 % del mismo.

Las acciones serie B representan $ 117.891.141 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 25 % del mismo.

Las acciones serie C representan $ 212.204.053 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 45 % del mismo.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

| Accionista | Serie | Participación en la Serie | Participación en el Capital Total |
|---|---|---|---|
| Gaufil S.A. | A | 100% | 30% |
| Lufirel S.A. | B | 100% | 25% |
| A.N.C.A.P. | C | 100% | 45% |
| | | | 100% |

### 8.3 Reexpresiones contables

El saldo de este rubro corresponde a la revaluación de los bienes de uso. En el presente ejercicio la misma ascendió a $ 18.733.626.

### 8.4 Propuesta de capitalización de deudas

A los efectos de dar cumplimiento al art. 293 de la Ley 16.060 (Reducción obligatoria), Conecta S.A. presentó a sus accionistas una propuesta de capitalización de deudas comerciales y financieras que se mantienen con compañías vinculadas a efectos de revertir la situación que surge de la presentación de los estados contables al 31 de diciembre de 2004.

## Nota 9 - Impuesto a la renta

Para el devengamiento del impuesto a la renta se emplea el método del impuesto a pagar.

## Nota 10 - Condiciones generales de la concesión de obra pública para la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas por redes en el interior de la República Oriental del Uruguay

### 10.1 Principales características de la concesión

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- **Plazo:** Originalmente fue establecido en veinte años, a partir de la fecha en que se celebró el Contrato de Concesión (22 de diciembre de 1999), existiendo la posibilidad de una única prórroga por diez años a partir del vencimiento del plazo inicial, siempre que no hayan existido incumplimientos graves al referido contrato. Tal como se expone en la Nota 10.2, con fecha 1º de julio de 2000 los plazos quedaron suspendidos debido a la no-habilitación del Gasoducto Cruz del Sur a dicha fecha. El 25 de octubre de 2002 se culminó la instancia de renegociación con el MIEM para la adecuación del Contrato de Concesión a la situación derivada del retraso en la habilitación del Gasoducto Cruz del Sur. Por resolución del MIEM del 29 de noviembre de 2002, quedaron aprobadas las modificaciones al Contrato de Concesión original que se detallan:
  - Se prorroga el plazo de la concesión a 30 años.
  - No se consideran a efectos de lo que refiere al plazo de concesión, a las inversiones iniciales obligatorias y al factor de eficiencia, el plazo transcurrido entre el 1º de julio de 2000 (fecha prevista para la habilitación del Gasoducto Cruz del Sur) y la fecha efectiva de habilitación del Gasoducto.
  - Se modifican las inversiones iniciales obligatorias y los plazos asociados para desarrollarlas.
  - Se modifica el factor de carga a considerar para el transporte en territorio argentino al 35%.
  - Se autoriza la desvinculación de Sempra Energy International y se brinda un plazo hasta el 30 de junio de 2003 para que el operador acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión. El MIEM aprobó la solución tomada por Gaufil S.A. para el cumplimiento de los requisitos técnicos del Contrato de Concesión, a lo cual se dio cumplimiento a dicha fecha según resolución del MIEM de fecha 16 de octubre de 2003.
  - Se aprobaron adicionalmente medidas para equiparar a Conecta a otras empresas que operan en el mercado energético y permitir tomar acciones en el caso que se vea afectada de forma material la competitividad del Gas respecto a otros energéticos por medidas regulatorias o decisiones de la autoridad pública.

- **Modalidad de concesión:** La concesión es otorgada a título gratuito para el concesionario, lo que implica que la Sociedad no está obligada al pago de canon alguno para ejercer la concesión, sin perjuicio del pago del canon de control a que se hace referencia más adelante. La Sociedad desarrollará y explotará el servicio concesionado por cuenta y riesgo propios sin existir ningún tipo de garantía en cuanto a rentabilidad por parte del Estado, no existiendo tampoco ningún tipo de asociación con este.

*CONECTA S.A.*

- **Activos esenciales:** Son todos los bienes que la Sociedad Concesionaria utiliza en forma directa o indirecta en la prestación del servicio concesionado y que están bajo su dominio. La Sociedad deberá mantener a estos activos en buenas condiciones de operación y seguridad en tanto que ello resulte necesario para prestar debidamente el servicio concesionado. La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio concesionado sin la previa autorización del MIEM. Al finalizar el Contrato de Concesión la Sociedad Concesionaria estará obligada a entregar al Estado o a quien éste le indique los Activos Esenciales que figuren en el Inventario actualizado a la fecha de dicha finalización en las condiciones mencionadas anteriormente y libres de todo gravamen u obligación.

- **Autoridad Reguladora:** El concesionario y el servicio que este presta están bajo el control y regulación del MIEM como contraparte del Estado para controlar en materia de tarifas, cumplimiento de los contratos de concesión y normas generales sobre la industria del gas, así como bajo el control de la URSEA organismo creado por ley 17.598 del 13/12/2002 para controlar las actividades vinculadas al sector energético y el cumplimiento de la normativa vigente, entre otros. La tarea de la Autoridad Reguladora será financiada mediante el pago de un canon de control. El canon de control deberá pagarse dentro de los 30 días de firmado el Contrato de concesión y en cada aniversario subsiguiente. El mismo inicialmente asciende a la suma de US$ 200.000 y se actualizará anualmente por el Indice de Precios del Productor (IPP), publicado periódicamente por la oficina de Estadísticas del Trabajo del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América.

- **Normas aplicables:** A los efectos de la relación contractual entre las partes, y en caso de divergencias, se aplicarán las disposiciones emergentes del Contrato de Concesión y el Marco Regulatorio aprobado por el Poder Ejecutivo. El Contrato de concesión será interpretado de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Asimismo, el Contrato de Concesión establece que la resolución de controversias relativa a la interpretación del mismo serán definitivamente resueltos por arbitraje en Buenos Aires, bajo el Reglamento de la Cámara Internacional de comercio.

- **Operador técnico de la concesión:** Gaufil S.A. (Nota 11).

- **Proyectos y obras a ejecutar:** El concesionario deberá desarrollar la red de distribución de acuerdo con lo establecido en su oferta y el Contrato de Concesión, de conformidad con las inversiones iniciales obligatorias y las inversiones obligatorias adicionales. La Sociedad Concesionaria deberá adoptar la tecnología con la que resulte la menor tarifa para el usuario final. De acuerdo al cronograma inicialmente establecido en el Contrato de concesión la Sociedad deberá ejecutar el 100% de las inversiones iniciales obligatorias al finalizar el quinto año de concesión. Por las modificaciones aprobadas detalladas anteriormente (Plazo), se extendió a 10 años el plazo para culminar las inversiones iniciales obligatorias, contados a partir del 1° de enero de 2003 y sin considerar los años posteriores al quinto en que el PBI nacional registre un incremento nulo o negativo.

  De acuerdo a la planificación inicialmente acordada con el MIEM, en el mes de marzo de 2000 se iniciaron las obras de construcción de la red de distribución de gas en la ciudad de Paysandú y en el mes de mayo de 2000 la Sociedad puso en servicio la primera fase de dicha obra. En el mes de marzo de 2001 comenzaron las obras de construcción de la red en Ciudad de la Costa y en el mes de noviembre de 2002 se comenzaron las obras de construcción de la red en la Ciudad de La Paz.

- **Condiciones de la prestación del servicio:** La Sociedad deberá operar la red de distribución y prestar el servicio concesionado: (i) en forma regular y continua salvo casos de fuerza mayor o situaciones que cuenten con la conformidad de la Autoridad Reguladora, y sin perjuicio del derecho de la Sociedad de suspender la prestación del servicio a los clientes en mora de acuerdo con el reglamento de servicio; (ii) en forma prudente, eficiente y diligente y de acuerdo con las buenas prácticas de la industria.

- **Régimen de personal:** El Contrato de Concesión no constituye sociedad alguna entre el Estado y la Sociedad Concesionaria, actuando esta por cuenta propia. La Sociedad Concesionaria es el empleador de su personal.

- **Régimen tarifario:** El contrato de concesión establece las tarifas iniciales máximas que puede percibir la Sociedad, así como las pautas para la construcción de tarifas. La tarifa se calcula en dólares estadounidenses, así como los ajustes a la misma. El cuadro tarifario correspondiente a cada mes se expresará en el momento de su aplicación a la facturación, en pesos uruguayos, aplicando el tipo de cambio interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay (BCU) de cierre del último día del mes anterior al de la prestación del servicio. Las tarifas solo se modificarán de conformidad con lo establecido en el Marco Regulatorio y el Contrato de Concesión. Las tarifas estarán sujetas a ajustes por los conceptos que se detallan a continuación: (i) ajustes por variaciones en los indicadores del mercado internacional, (ii) ajustes por variaciones en el precio del gas comprado y/o en el costo del transporte desde el país de origen, (iii) ajustes por variaciones en el costo del transporte del gas, (iv) ajustes por variaciones en el costo de otros elementos de la paramétrica prevista en el Contrato, (v) ajustes por revisión quinquenal de tarifas, (vi) ajustes por circunstancias objetivas y justificadas, (vii) ajustes por cambios en los tributos.

- **Capacidad de transporte:** El artículo 4.2.20 prevé un pago anual de US$ 2.400.000 a ANCAP por capacidad de transporte de hasta 600.000 metros cúbicos diarios.

## 10.2 Suspensión de plazos del Contrato de concesión

Con fecha 6 de setiembre de 2000, la Sociedad comunicó al MIEM la suspensión de los plazos para la ejecución de las inversiones iniciales obligatorias en función de la no-habilitación del Gasoducto Cruz del Sur al 1° de julio de 2000, y se solicitó formalmente la apertura de una instancia de negociación en función del impacto que esta situación genera en la ecuación económico financiera del proyecto. Como se explica en la Nota 10.1 (Plazo), dicha instancia de negociación culminó el 25 de octubre de 2002 y se aprobó por resolución del MIEM del 29 de noviembre de 2002 las modificaciones al Contrato detalladas en dicha nota.

## 10.3 Sanciones y extinción del contrato de concesión

Las infracciones por parte del Concesionario a las obligaciones emergentes del contrato de concesión y demás leyes y normas aplicables, podrán resultar en apercibimiento, multa o caducidad del Contrato de Concesión, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Con respecto a la extinción de la concesión, ésta se producirá al vencimiento del plazo inicial o, en su caso, del de la prórroga; por la ocurrencia de infracciones graves por parte de la Sociedad Concesionaria que lleven a declarar la caducidad del Contrato; o por renuncia de la Sociedad Concesionaria por incumplimientos del Estado.

### 10.4 Beneficios fiscales

Con fecha 28 de setiembre de 2000 el Poder Ejecutivo aprobó la resolución que declara promovida la actividad del proyecto de inversión de Conecta S.A. referente a la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural y licuado por redes para el abastecimiento de distintas ciudades en los departamentos del país con excepción del departamento de Montevideo.

La citada resolución concede a Conecta los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración en forma total de todo tributo que corresponda aplicar en ocasión de la importación del equipamiento no competitivo de la industria nacional necesario para la construcción del sistema de distribución de gas.
- Otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios en plaza para la construcción del sistema de distribución de gas.

  La devolución del IVA se hará efectiva mediante la emisión de certificados de crédito a favor del proveedor de Conecta.
- Las inversiones efectuadas en la construcción del sistema de distribución de gas se podrán computar, a partir del ejercicio de incorporación inclusive y por el término del período establecido en el Contrato de Concesión, como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio (IP) de Conecta S.A.. A los efectos del cómputo de pasivos los citados activos serán considerados activos gravados.
- Posibilidad de amortizar en 10 años el costo de las obras que se construyen para el funcionamiento del sistema de distribución de gas.

## Nota 11 - Operador de la concesión

En cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones de la concesión, la Sociedad Concesionaria ha firmado con fecha 22 de diciembre de 1999 un contrato de operación con Gaufil S.A. por un plazo de siete años a partir de la referida fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de un año si la Sociedad Concesionaria no manifiesta su intención de no prorrogar el contrato con sesenta días de antelación a la fecha de finalización del mismo.

A los efectos de este contrato de operación, el Operador presta servicios de gerenciamiento, asesoramiento, tecnología y "know how", interviniendo en los aspectos funcionales, operativos y gerenciales de la Sociedad en los términos y condiciones establecidos en el referido contrato. A su vez, el Operador capacitará progresivamente personal gerencial y técnico dependiente de la Sociedad de forma de permitir el funcionamiento normal de la misma al finalizar el contrato de operación.

Los servicios prestados son remunerados por los siguientes conceptos:

**Honorario de operación fijo.** Mediante el mismo se remunera la experiencia internacional del Operador, sus conocimientos teórico prácticos, su prestigio y el incremento en la valoración del proyecto de la Sociedad que origina la contratación de este Operador.

El monto anual de este honorario será la menor de las siguientes cifras: (i) dos por ciento del margen bruto de la Sociedad en cada uno de los años de vigencia del contrato de operación, (ii) un millón de dólares estadounidenses. Sin perjuicio de ello, en ningún caso el mismo podrá ser inferior a quinientos mil dólares estadounidenses.

**Honorario de operación variable.** Con el objetivo de tener una medida de la calidad de la gestión, la Sociedad y el Operador definirán anualmente los objetivos y metas a lograr en función de cuyo cumplimiento se determinará el honorario de operación variable. El monto se fija de acuerdo a los factores y disposiciones establecidas en el contrato de operación.

**Asistencia técnica.** La gestión del Operador se concretará mediante la puesta a disposición de personal altamente calificado. Dicho personal podrá trabajar "in situ" en forma permanente para la Sociedad o en forma temporal. En ambos casos el Operador facturará por cada día trabajado de acuerdo a las tarifas establecidas en el contrato de operación para cada categoría de personal.

## Nota 12 - Obligaciones contractuales con los socios

En ejercicios anteriores Gaufil S.A. y ANCAP. (proveedores y accionistas de la Sociedad), otorgaron ciertos descuentos sobre las obligaciones emergentes del contrato de operación y del artículo 4.2.20 del contrato de concesión respectivamente. A la fecha de preparación de los estados contables, se encuentra pendiente de resolución por parte de ANCAP, la eventual reducción de la obligación que surge del artículo 4.2.20 del contrato de concesión, relacionada con la reducción ya aprobada por Gaufil S.A., referente al contrato de operación del año 2003 y 2004.

## Nota 13 - Diferencia de cambio activada - Ley N° 17.555

Hasta el 31 de diciembre de 2003 y conforme con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 17.555, la Sociedad mantenía activadas en la cuenta Diferencias de Cambio Ley N° 17.555, netas de amortizaciones acumuladas, diferencias de cambio generadas durante el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de diciembre de 2002 por obligaciones contraídas con anterioridad al 30 de junio de 2002 por un importe de $ 60.212.500. Durante el presente ejercicio la Sociedad decidió amortizar dicho saldo con cargo a resultados.

La evolución del saldo de la cuenta Diferencia de Cambio Ley N° 17.555 es la siguiente:

| | $ |
|---|---|
| Monto de las diferencias de cambio activadas en ejercicio finalizado el 31/12/02 | 100.354.175 |
| Menos: Amortización del ejercicio 2002 | (20.070.835) |
| Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555 al 31/12/02 | 80.283.340 |
| Menos: Amortización del ejercicio 2003 | (20.070.840) |
| Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555 al 31/12/03 | 60.212.500 |
| Menos: Amortización del ejercicio 2004 | (60.212.500) |
| Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555 al 31/12/04 | 0 |

## Nota 14 - Previsión por contingencias legales

Al 31 de diciembre de 2004 Conecta S.A. constituyó una previsión para contingencias legales, cuyo saldo asciende a esa fecha, a $ 292.900. Este monto es una estimación realizada por la gerencia con el asesoramiento de sus asesores legales, del importe que correspondería pagar eventualmente por los juicios pendientes.

## Nota 15 - Amortización de intangibles

Hasta el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantenía activado, neto de amortizaciones acumuladas, el Derecho de concesión correspondiente a los desembolsos iniciales realizados y facturados por sus accionistas para la obtención de la concesión por un saldo de $ 40.841.528. Durante el ejercicio 2004 la Sociedad amortizó dicho saldo con cargo a resultados, registrando la amortización en la cuenta Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados.

Hasta el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantenía activado, neto de amortizaciones acumuladas, sistemas informáticos adquiridos al grupo Unión FENOSA por $ 16.779.935. Durante el ejercicio 2004 la Sociedad amortizó dicho saldo con cargo a resultados, registrando la amortización en la cuenta Gastos de administración y ventas.

La Sociedad activaba la diferencia entre los costos incurridos y los ingresos facturados por la instalación para la utilización del servicio de suministro de gas realizada en los domicilios de los clientes. Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad amortizó el saldo neto de amortizaciones registradas hasta esa fecha por $ 22.608.765 con cargo a resultados, en la cuenta Gastos de administración y ventas.

## Nota 16 - Garantías otorgadas

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, la Sociedad ha presentado un aval bancario emitido por Banco Santander con fecha 20/12/04 y vigencia a un año, por un monto de hasta US$ 4.000.000. Dicho aval admite ejecuciones parciales dentro de dicho límite máximo. Este aval sustituye otro constituido con fecha 22 de diciembre de 1999, emitido por el Banco Surinvest por cuenta y orden de Unión FENOSA, por un monto de hasta US$ 4.000.000 que admitía ejecuciones parciales dentro de dicho límite máximo. El aval fue sustituido debido al cambio de titularidad de las acciones de Gaufil S.A. y de Lufirel S.A., según se indica en la Nota 1.

—.—



**Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004**

KPMG
30 de marzo de 2005
*Este informe contiene 21 páginas*



## Contenido



Abreviaturas

$ Pesos Uruguayos
US$ Dólares Americanos



KPMG Ltda.

Casilla de Correo 646
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre libertad
Plaza de Cagancha 1335 Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E mail: kpmg@kpmg.com.uy

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 21). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 30 de marzo de 2005

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $500 000530
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $200 008933
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $50 022095
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $10 032894
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $10 032894



KPMG Ltda. Miembro de la
Sociedad Suiza, KPMG International

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## (En Pesos Uruguayos) (*)

| ACTIVO (Notas 2, 3 y 10) | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo Corriente** | | | | |
| DISPONIBILIDADES (Nota 3.2) | | | | |
| Caja | 26.933.838 | | 44.174.281 | |
| Bancos | 9.235.558 | | 10.870.119 | |
| Otros valores | 9.277.629 | 45.447.025 | 9.240.022 | 64.284.422 |
| INVERSIONES TEMPORARIAS (Notas 3.3) | | | | |
| Letras de Tesorería | 2.638.000 | | 50.357.557 | |
| Intereses a vencer | (35.505) | | (943.519) | |
| Depósitos a Plazo Fijo | - | | 6.955.074 | |
| Intereses a cobrar | - | | 2.330.509 | |
| Certificados de depósito | 814.695 | 3.417.190 | - | 58.699.621 |
| CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.4) | | | | |
| Deudores Simples Plaza | 127.820.596 | | 97.812.004 | |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | 3.302.032 | | 31.757.479 | |
| Documentos a Cobrar | 153.836.636 | | 62.498.111 | |
| Previsión Deudores Incobrables | (8.535.409) | 276.423.855 | (5.320.203) | 186.747.391 |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.4) | | | | |
| Anticipos a Proveedores | 2.701.464 | | 2.164.704 | |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | 3.389.819 | | 3.485.868 | |
| Créditos fiscales | 18.085.295 | | - | |
| Diversos | 23.380.012 | 47.556.590 | 14.940.040 | 20.590.612 |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 3.5) | | | | |
| Mercaderías de Reventa | 15.975.232 | | 10.711.415 | |
| Materiales y Suministros | 242.451 | 16.217.683 | 163.842 | 10.875.257 |
| **Total Activo Corriente** | | 389.062.343 | | 341.197.303 |
| **Activo No Corriente** | | | | |
| CREDITOS A LARGO PLAZO (Nota 3.4) | | | | |
| Documentos a Cobrar | 32.470.043 | | 30.059.632 | |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | 4.399.117 | 36.869.160 | 255.685 | 30.315.317 |
| BIENES DE USO (Nota 3.7 y 7) | | | | |
| Valores reexpresados | 43.674.728 | | 30.939.879 | |
| Menos: Amortización Acumulada | (13.420.574) | 30.254.154 | (6.034.627) | 24.905.252 |
| OTROS CREDITOS | | | | |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | | 27.039.500 | | - |
| INTANGIBLES (Nota 3.8 y 7) | | | | |
| Valores reexpresados | 21.615.825 | | 21.163.251 | |
| Menos: Amortización Acumulada | (1.184.776) | 20.431.049 | (420.937) | 20.742.314 |
| IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO (Nota 13) | | 4.444.645 | | 1.548.954 |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 3.6 y 6) | | | | |
| Depósitos a Plazo Fijo | 10.500.702 | | 17.114.814 | |
| Menos: Previsión para riesgo de incobrabilidad (Nota 6) | (10.500.702) | | (14.185.067) | |
| Certificados de depósito | 2.647.757 | | - | |
| Acciones | 980.502 | 3.628.259 | 510.794 | 3.440.541 |
| **Total Activo No Corriente** | | 122.666.767 | | 80.952.378 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | | 511.729.110 | | 422.149.681 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

4

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## (En Pesos Uruguayos) (*)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **PASIVO** (Notas 2, 3 y 10) | | | | |
| **Pasivo Corriente** (Nota 3.9) | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | | | |
| Proveedores de plaza | 37.562.889 | | 14.271.029 | |
| Compañías Vinculadas (Nota 4) | 202.881.916 | 240.444.805 | 204.262.642 | 218.533.671 |
| DEUDAS FINANCIERAS | | | | |
| Sobregiros Bancarios | | 86.486.026 | | 42.078.963 |
| DEUDAS DIVERSAS | | | | |
| Fondo para Inversión (Nota 8) | - | | 9.724.444 | |
| Fondo para Promoción (Nota 8) | 29.433.690 | | 38.389.692 | |
| Margen para Inversión y Mantenimiento (Nota 9) | 64.659.495 | | 21.295.892 | |
| Retribuciones al Personal | 3.215.428 | | 2.144.460 | |
| Acreedores por Cargas Sociales | 627.782 | | 1.146.271 | |
| Acreedores Fiscales | 7.717.049 | | 12.026.029 | |
| Anticipos de Clientes | 1.660.786 | | 2.105.275 | |
| Otras Deudas | 7.712.170 | 115.026.400 | 15.460.995 | 102.293.058 |
| **Total Pasivo Corriente** | | 441.957.231 | | 362.905.692 |
| **Pasivo No Corriente** (Nota 3.9) | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | | | |
| Proveedores de plaza | | 3.429.588 | | - |
| **Total Pasivo No Corriente** | | 3.429.588 | | - |
| **TOTAL DEL PASIVO** | | 445.386.819 | | 362.905.692 |
| **PATRIMONIO** (Notas 2, 3 y 11) | | | | |
| APORTES DE PROPIETARIOS | | | | |
| Capital Integrado (Nota 11.2) | 3.000.000 | | 300.000 | |
| Acciones a emitir | 9.000.000 | 12.000.000 | 2.700.000 | 3.000.000 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | | | | |
| Reexpresiones contables | | 9.034.758 | | 7.597.017 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | | | |
| Reservas (Nota 11.3) | 38.845.915 | | 19.471.253 | |
| Resultados de ejercicios anteriores | (2.427.079) | | (2.554.049) | |
| Resultado del ejercicio | 8.888.697 | 45.307.533 | 31.729.768 | 48.646.972 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | 66.342.291 | | 59.243.989 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 511.729.110 | | 422.149.681 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

# Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## (En Pesos Uruguayos) (*)

(Notas 2 y 3)

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERATIVOS** | | | | |
| Locales | | 7.261.143.712 | | 6.513.450.069 |
| **DESCUENTOS Y BONIFICACIONES** | | (40.094) | | (291.560) |
| **INGRESOS OPERATIVOS NETOS** | | 7.261.103.618 | | 6.513.158.509 |
| **COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS** | | (7.030.847.759) | | (6.311.295.190) |
| **RESULTADO BRUTO** | | 230.255.859 | | 201.863.319 |
| **GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS** | | | | |
| Retribuciones personales y cargas sociales | (19.830.930) | | (20.499.185) | |
| Honorarios profesionales | (12.479.905) | | (3.156.818) | |
| Amortización | (8.149.786) | | (3.928.669) | |
| Deudores incobrables | (3.478.470) | | (1.786.139) | |
| Impuesto al patrimonio | (6.600.000) | | (6.024.273) | |
| Gastos Margen de Comercialización (Nota 9) | (130.491.244) | | (102.392.516) | |
| Otros gastos | (47.276.050) | (228.306.385) | (48.288.932) | (186.076.532) |
| **RESULTADO OPERATIVO** | | 1.949.474 | | 15.786.787 |
| **RESULTADOS DIVERSOS** | | | | |
| Otros Ingresos | 4.427.977 | | 415.352 | |
| Resultado de Inversiones | 226.708 | 4.654.685 | (96.513) | 318.839 |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | | | |
| Intereses Ganados | 15.224.948 | | 39.335.505 | |
| Intereses Pagados | (169.505) | | (105.081) | |
| Previsión sobre colocaciones bancarias (Nota 6) | 1.863.508 | | (9.988.104) | |
| Resultado por exposición a la inflación | - | | - | |
| (incluyendo resultados por tenencia) | (9.530.104) | 7.388.847 | 4.694.379 | 33.936.699 |
| **IMPUESTO A LA RENTA** (Notas 3.11 y 13) | | (5.104.309) | | (18.312.557) |
| **RESULTADO NETO** | | 8.888.697 | | 31.729.768 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

6

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

**ANEXO 1**

## Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

**(Pesos Uruguayos)** (*)

| RUBRO | VALORES DE ORIGEN REEXPRESADOS | | | | AMORTIZACIONES | | | | VALORES NETOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores al principio del ejercicio (1) | Aumento (2) | Transferencias (3) | Valores al cierre del ejercicio (4) (1+2-3) | Acumuladas al inicio del ejercicio (5) | Del período Tasa % | Del período Importe (6) | Acumuladas al cierre del ejercicio (7) (5+6) | 31.12.04 (8) (4-7) | 31.12.03 (9) (1-5) |
| **1. BIENES DE USO** | | | | | | | | | | |
| Mejoras en inmuebles arrendados | 5.448.047 | 921.119 | 1.443.729 | 7.812.895 | 3.156.588 | 20% | 2.276.578 | 5.433.166 | 2.379.729 | 2.291.459 |
| Equipos de computación | 19.599.210 | 3.008.560 | | 22.607.770 | 1.762.742 | 20% | 4.067.177 | 5.829.919 | 16.777.851 | 17.836.468 |
| Equipos de oficina | 4.736.609 | 345.017 | | 5.081.626 | 1.108.686 | 33% | 988.121 | 2.096.807 | 2.984.819 | 3.627.923 |
| Surtidores y Equipos M.I.M | - | 4.956.046 | - | 4.956.046 | - | 10% y 20% | 14.406 | 14.406 | 4.941.640 | - |
| Garrafas | - | 3.018.069 | - | 3.018.069 | - | 5% | - | - | 3.018.069 | - |
| Obras en ejecución | 957.691 | 486.038 | (1.443.729) | - | - | n/a | - | - | - | 957.691 |
| Otros | 198.322 | - | - | 198.322 | 6.611 | 20% | 39.665 | 46.276 | 152.046 | 191.711 |
| TOTAL BIENES DE USO | 30.939.879 | 12.734.849 | - | 43.674.728 | 6.034.627 | - | 7.385.947 | 13.420.574 | 30.254.154 | 24.905.252 |
| **2. INTANGIBLES** | | | | | | | | | | |
| Software | 2.342.405 | 452.574 | - | 2.794.979 | 420.937 | 20% | 332.707 | 753.644 | 2.041.335 | 1.921.468 |
| Proyecto Estación | 18.820.846 | - | - | 18.820.846 | - | 3,57% | 431.132 | 431.132 | 18.389.714 | 18.820.846 |
| TOTAL INTANGIBLES | 21.163.251 | 452.574 | | 21.615.825 | 420.937 | | 763.839 | 1.184.776 | 20.431.049 | 20.742.314 |

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2004.

7

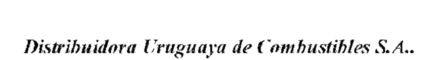
*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.*

# Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## (En Pesos Uruguayos)

| | Capital | Ajustes al Patrimonio | Reservas | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Saldos al 31 de diciembre de 2002** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Capital integrado | 300.000 | | | | 300.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva Legal | | | 60.000 | | 60.000 |
| Reserva por reinversión | | | 403.147 | | 403.147 |
| Reserva Contractual | | | 5.164.540 | | 5.164.540 |
| Resultados no asignados | | | | 36.323.785 | 36.323.785 |
| **Reexpresiones contables** | | 2.667.322 | | | 2.667.322 |
| **SUB - TOTAL** | 300.000 | 2.667.322 | 5.627.687 | 36.323.785 | 44.918.794 |
| **2. Reexpresiones contables** | | 1.763.453 | | 7.452.616 | 9.216.069 |
| **3. Saldos Reexpresados** (1 a 2) | 300.000 | 4.430.775 | 5.627.687 | 43.776.401 | 54.134.863 |
| **4. Capitalizaciones** | 2.700.000 | | (2.700.000) | | -.- |
| **5. Distribución de Utilidades** | | | | | |
| Pago de dividendos | | | | (27.947.551) | (27.947.551) |
| Reserva por reinversión | | 17.666 | 170.294 | (187.960) | -.- |
| Reserva Contractual | | 1.698.495 | 16.373.272 | (18.071.767) | -.- |
| **6. Resultado del Ejercicio 2003** | | | | 30.199.560 | 30.199.560 |
| **7. Saldos al 31 de diciembre de 2003** | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Capital integrado | 300.000 | | | | 300.000 |
| Acciones a emitir | 2.700.000 | | | | 2.700.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva legal | | | 60.000 | | 60.000 |
| Reserva por reinversión | | | 573.441 | | 573.441 |
| Reserva Contractual | | | 18.837.812 | | 18.837.812 |
| Resultados acumulados | | | | 27.768.683 | 27.768.683 |
| **Reexpresiones contables** | | 6.146.936 | | | 6.146.936 |
| **SUB – TOTAL** | 3.000.000 | 6.146.936 | 19.471.253 | 27.768.683 | 56.386.872 |
| **8. Reexpresiones contables** | | 1.450.081 | | 1.407.036 | 2.857.117 |
| **9. Saldos iniciales reexpresados** (7 a 8) | 3.000.000 | 7.597.017 | 19.471.253 | 29.175.719 | 59.243.989 |
| **10. Capitalizaciones** | 9.000.000 | | (9.000.000) | | -.- |
| **11. Distribución de Utilidades** | | | | | |
| Pago de dividendos | | | | (1.790.395) | (1.790.395) |
| Reserva legal | | 27.362 | 540.000 | (567.362) | -.- |
| Reserva por reinversión | | 327.810 | 6.469.530 | (6.797.340) | -.- |
| Reserva Contractual | | 1.082.569 | 21.365.132 | (22.447.701) | -.- |
| **12. Resultado del Ejercicio 2004** | | | | 8.888.697 | 8.888.697 |
| **13. Saldos al 31 de diciembre de 2004** (Nota 3.10) | | | | | |
| **Aportes de propietarios** | | | | | |
| Capital integrado | 3.000.000 | | | | 3.000.000 |
| Acciones a emitir | 9.000.000 | | | | 9.000.000 |
| **Ganancias retenidas** | | | | | |
| Reserva legal | | | 600.000 | | 600.000 |
| Reserva por reinversión | | | 7.042.971 | | 7.042.971 |
| Reserva Contractual | | | 31.202.944 | | 31.202.944 |
| Resultados acumulados | | | | 6.461.618 | 6.461.618 |
| **Reexpresiones contables** | | 9.034.758 | | | 9.034.758 |
| **TOTAL** | 12.000.000 | 9.034.758 | 38.845.915 | 6.461.618 | 66.342.291 |

8



*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

## Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### (Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| **1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| Resultado del ejercicio | 8.888.697 | 31.729.768 |
| Ajustes: | | |
| Amortizaciones | 8.149.786 | 3.928.670 |
| Resultado por exposición a la inflación | 4.419.466 | (4.694.379) |
| Constitución previsión para deudores incobrables | 3.478.470 | 1.642 858 |
| Constitución previsiones varias | 4.450.452 | 3.720.077 |
| Intereses ganados | (998.366) | (9.352.149) |
| Constitución/(Reversión) previsión por inversiones | (3.684.365) | 9.988.104 |
| Resultado por impuesto a la renta diferida | (2.895.691) | 4.968.649 |
| Resultado por inversión a largo plazo – acciones | (226.708) | (96.513) |
| Cambios de Activos y Pasivos | | |
| Créditos por ventas | (92.891.670) | (42.438.797) |
| Otros Créditos | (26.965.978) | 20.728.613 |
| Bienes de cambio | (5.342.426) | (4.095.860) |
| Créditos a largo plazo | (6.553.844) | (9.856 901) |
| Otros créditos a largo plazo | - | (6.517.603) |
| Inversiones a largo plazo | 281.990 | - |
| Deudas comerciales | 21.911.134 | 104.818.516 |
| Deudas diversas | 8.282.891 | (23.643.508) |
| Deudas comerciales a largo plazo | 3.429.588 | - |
| **Fondos provenientes de operaciones** | (76.266.574) | 80.829.545 |
| **2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION** | | |
| Pagos por compra de bienes de uso y generación de intangibles | (13.187.423) | (22.280.110) |
| Préstamos otorgados a compañías vinculadas | (27.039.500) | - |
| Aporte de capital DICON S.A. | (3.000) | - |
| Aporte de capital ABANSOL S.A. | (240.000) | - |
| Venta de bienes de uso | - | 64.553 |
| **Fondos utilizados en inversiones** | (40.469.923) | (22.215.557) |
| **3. FONDOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| Distribución de dividendos | (1.790.395) | (29.363.650) |
| Prestamos recibidos | 44.407.063 | 42.078.963 |
| **Fondos utilizados en financiamiento** | 42.616.668 | 12.715.313 |
| **4. AUMENTO DEL FLUJO DE DISPONIBILIDADES** | (74.719.828) | 71.329.301 |
| **5. SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES** | 122.984.043 | 51.654.742 |
| **6. SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES** | 48.864.215 | 122.984.043 |

# Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la empresa

### 1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es una sociedad anónima uruguaya constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada. Tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, Asfaltos envasados y todo otro producto o material que ANCAP comercializa en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones del 23 de agosto de 2001, 21 de noviembre de 2001, 19 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 30 de diciembre de 2003, 15 de junio de 2004 y 23 de setiembre de 2004.

El contrato establece prórrogas automáticas por período de seis meses salvo que cualquiera de las partes manifestase su voluntad de retirarse, con un aviso de por lo menos de 90 días de anticipación del plazo establecido originalmente o cualquiera de sus prórrogas.

ANCAP es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouruguay S.A..

### 1.2 Participación en otras empresas

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios, y es propietaria del 99,6% de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación).

b. Del 100% de las acciones de ABANSOL S.A. (en trámite de cambio de nombre por INTERNIR S.A.) (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.

c. Del 0,4% de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Celemyr S.A. El objeto principal es la de ser concesionario de estaciones de servicio del sello ANCAP.

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de setiembre de 2002, aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB.

Según lo requerido por el artículo 89 de la Ley 16.060 la sociedad presenta separadamente como información complementaria estados contables consolidados.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados en moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

### 2.3 Concepto de capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

### 2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

### 2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades e inversiones temporarias.

### 2.6 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Cuentas en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de las cuentas de activo y pasivo en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 26,38).

### 3.2 Disponibilidades

Los saldos en caja, bancos y otros valores (equivalentes a efectivo) se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota, cuando corresponde.

### 3.3 Inversiones temporarias

Las Letras de Tesorería figuran por su valor nominal considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponda, menos los intereses a vencer a fecha de cierre del ejercicio.

Los certificados de depósito figuran a su valor nominal considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

### 3.4 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

### 3.5 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

### 3.6 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en Celemyr S.A., Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) y ABANSOL S.A. (en tramite de cambio de nombre por INTERNIR S.A.) fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional.

De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente al costo y el valor de libros se aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de la compañía en las que invierte, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de una compañía en la que se invierte reducen el valor en libros de la inversión. También se reconoce en el valor en libros las alteraciones en el interés proporcional del inversionista en la compañía en la que se invierte, resultantes de cambios en la participación de la compañía en la que se invierte que no se hayan incluido en el estado de resultados; estos cambios incluyen los que se originan por la revaluación de los activos fijos de las inversiones.

Los depósitos a plazo fijo y certificados de depósito figuran a su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrabilidad.

### 3.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en monedas de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos estimados según la vida útil esperada para cada categoría, sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles esperadas son las siguientes:

- Mejoras en inmuebles arrendados: 3 años
- Equipos de computación: 5 años
- Equipos de oficina: 5 años
- Surtidores y equipos 5 - 10 años
- Garrafas 20 años
- Otros: 5 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

### 3.8 Intangibles

El derecho de uso de un terreno para la ubicación de una estación de servicio figura presentado a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística. El referido monto se amortiza linealmente a partir de presente ejercicio, que coincide con el inicio de la operativa de la estación con un plazo máximo de 28 años, según lo establecido en el contrato de uso.

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" IPPN. Los referidos montos se amortizan linealmente en un periodo de 5 años a partir del mes siguiente al de su incorporación.

### 3.9 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

### 3.10 Determinación del Patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El Capital y las Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 7 de esta nota.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

### 3.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 270.004 aplicó una reducción de la tasa del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, fijándose la misma en el 30% aplicable a los ejercicios finalizados a partir del 31 de agosto de 2004. Por tal motivo el saldo por impuesto diferido fue ajustado de acuerdo con la mencionada modificación en la tasa de impuesto.

## Nota 4 - Saldos con compañías relacionadas

Los saldos con compañías relacionadas son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **US$** | **$** | **Equiv. $** | **US$** | **$** | **Equiv. $** |
| **ACTIVO** | | | | | | |
| **Créditos por ventas** | | | | | | |
| Celemyr S.A. | | 691.186 | 691.186 | | 185.510 | 185.510 |
| ABANSOL S.A. | | 908.058 | 908.058 | | | - |
| ANCAP | | 1.702.788 | 1.702.788 | 948.654 | 2.377.191 | 31.571.969 |
| | | | 3.302.032 | | | 31.757.479 |
| **Otros Créditos** | | | | | | |
| DICON S.A. | | 18.500 | 18.500 | | | - |
| Celemyr S.A. | 17 601 | | 464.314 | | 86.207 | 86.207 |
| ANCAP | | 2.907.005 | 2.907.005 | | 3.399.661 | 3.399.661 |
| | | | 3.389.819 | | | 3.485.868 |

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **US$** | **$** | **Equiv. $** | **US$** | **$** | **Equiv. $** |
| **Créditos a Largo Plazo** | | | | | | |
| ABANSOL S.A. | | 702.722 | 702.722 | | | |
| Celemyr S.A. | | 3.696.395 | 3.696.395 | | 255.685 | 255.685 |
| | | | 4.399.117 | | | 255.685 |
| **Otros Créditos a L/P** | | | | | | |
| DICON S.A. | 15.000 | | 395.700 | | | |
| Celemyr S.A. | 1.010.000 | | 26.643.800 | | | - |
| | | | 27.039.500 | | | - |
| **PASIVO** | | | | | | |
| **Deudas comerciales** | | | | | | |
| DICON S.A. | | 3.000 | 3.000 | | | |
| Celemyr S.A. | | 1.858.064 | 1.858.064 | | | |
| ABANSOL S.A. | | 231.508 | 231.508 | | | |
| ANCAP | 174.268 | 196.192.159 | 200.789.344 | 21.831 | 203.590.902 | 204.262.642 |
| | | | 202.881.916 | | | 204.262.642 |

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas fueron las siguientes:

| | 31 de diciembre de 2004 | | 31 de diciembre de 2003 | |
|---|---|---|---|---|
| Con **ANCAP:** | **$** | **US$** | **$** | **US$** |
| Compras de combustibles | 7.243.914.395 | | 6.066.111.815 | |
| Compras de lubricantes | 266.427.090 | | 248.771.093 | |
| Reintegros por gastos de fletes y peajes | 105.408.181 | | 55.668.656 | |
| Préstamos financieros otorgados | | | 1.619.780 | |
| Intereses cobrados | | 19.535 | | 13.459 |
| Egresos por servicios varios | 2.440.130 | 349.459 | | 336.018 |
| Ingresos por servicios varios | 251.884 | | | 2.340 |
| Dividendos pagados | 1.772.491 | | 29.061.218 | |
| | | | | |
| Con **Celemyr S.A.:** | | | | |
| Venta de combustibles | 64.466.055 | | 20.963.004 | |
| Venta de lubricantes | 947.834 | | 323.712 | |
| Capitalización de deudas | | | 584.821 | |
| Préstamos financieros otorgados | | 1.010.000 | | |
| | | | | |
| Con **Petrouruguay S.A.:** | | | | |
| Dividendos pagados | 17.904 | | 293.548 | |
| | | | | |
| Con **DICON S.A.:** | | | | |
| Aporte de capital | 3.000 | | | |
| Préstamos financieros otorgados | | 15.000 | | |
| Gastos pagados por cuenta y orden de DICONSA | 18.500 | | | |
| | | | | |
| Con **ABANSOL S.A.:** | | | | |
| Venta de combustibles y lubricantes | 2.235.805 | | | |
| Aporte de capital | 240.000 | | | |

*Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..*

## Nota 5 - Inversiones temporarias

Corresponden a Letras de Tesorería emitidas por el Banco Central del Uruguay, por un valor nominal de US$ 100.000 y a Certificados de depósito que se encuentran en el Fondo de Recuperación del Patrimonio por $ 814.695, según se detalla a continuación en la Nota 6.

## Nota 6 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional y corresponden a acciones en:

| | 31 de diciembre de 2004 | | | 31 de diciembre de 2003 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Participación Capital (en $)** | **Porcentaje Participación** | **Valor Patrimonial (en $)** | **Participación Capital (en $)** | **Porcentaje Participación** | **Valor Patrimonial (en $)** |
| Celemyr S.A. | 493.950 | 100% | 871.510 | 375.500 | 100% | 510.794 |
| DICON S.A. | 3.000 | 0,4% | 2.702 | | - | - |
| ABANSOL S.A. | 240.000 | 100% | 106.290 | - | - | - |
| TOTAL | 736.950 | | 980.502 | 375.500 | | 510.794 |

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2004 y 2003 fue el siguiente:

| | 2004 | 2003 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del ejercicio | 510.794 | 414.281 |
| Aportes de capital | 243.000 | - |
| Cobro de dividendos | - | - |
| Resultado por valuación de inversiones en otras empresas | 226.708 | 96.513 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 980.502 | 510.794 |

Los depósitos a plazo fijo fueron constituidos en el ejercicio 2002 en el Banco Comercial S.A., institución financiera de plaza que ingresó en proceso de liquidación. Dichos depósitos han pasado a formar parte del Fondo de Recuperación del Patrimonio constituido por el Banco Central del Uruguay. La Gerencia de la empresa ha estimado necesario crear una previsión para riesgo de incobrabilidad por el saldo remanente de los depósitos la cual asciende a US$ 398.057, equivalente a $ 10.500.702.

El saldo en Pesos Uruguayos de los depósitos a plazo fijo originalmente constituidos fueron convertidos a dólares a un tipo de cambio de $ 27,20 por dólar, siendo el siguiente el detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2004:

| | Corto Plazo Dólares Estadounidenses | Largo Plazo Dólares Estadounidenses |
|---|---|---|
| Fondo de Recuperación del Patrimonio (Certificado de depósito) | 30.883 | 100.369 |
| Banco Comercial | | 398.057 |
| Menos: Previsión para riesgo de incobrabilidad | | (398.057) |
| | 30.883 | 100.369 |

La evolución de la previsión para riesgo de incobrabilidad por los depósitos a plazo fijo constituidos en el Banco Comercial fue la siguiente:

| | **Pesos Uruguayos** |
|---|---|
| Saldo inicial al 31 de diciembre de 2002: | 4.196.963 |
| Creación ejercicio 2003 | 9.988.104 |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2003. | 14.185.067 |
| Desafectación por confirmación de nuevos Certificados de depósito | (1.863.508) |
| Diferencia de cambio generada en el período | (1.820.857) |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2004· | 10.500.702 |

## Nota 7 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004 se presentan en el Anexo 1.

## Nota 8 - Fondo para Inversión, Mantenimiento y Promoción

De acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, al distribuidor le corresponde administrar un fondo para Inversión y un fondo para Mantenimiento, el cual deberá ser destinado exclusivamente para la reposición de equipos y mejoras y el mantenimiento, respectivamente, de los Puestos de Venta ANCAP. Los saldos trimestrales de cada uno de éstos, sean por exceso o por defecto, devengarán la tasa de interés para depósitos a 90 días fijada por el Banco de la República Oriental del Uruguay. Los intereses resultantes se suman o restan respectivamente a dichos saldos. El fondo para Inversión y el fondo para Mantenimiento fueron sustituidos a partir del 1 de enero de 2003, según se explica en la Nota 9.

En el presente ejercicio los saldos del Fondo de Inversión y Mantenimiento fueron unificados con el Margen para Inversión y Mantenimiento.

El fondo para Promoción debe ser destinado al apoyo de campañas de difusión, tanto masivas como dirigidas, de la línea de lubricantes ANCAP, trasladándose de un período a otro la diferencia entre el margen de promoción generado por las ventas y los montos realmente gastados.

## Nota 9 – Margen para Inversión y Mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en la modificación del contrato firmada el 31 de diciembre de 2002 al distribuidor le corresponde destinar el 63% del margen de comercialización a inversiones generales que propendan al mejor funcionamiento de la red y al mantenimiento de surtidores y tanques en puestos de venta del sello ANCAP, sustituyéndose el Fondo de Inversión y Mantenimiento, descripto en la Nota 8 antes mencionada. Por su parte ANCAP reconoce al distribuidor por conceptos de gasto de administración el 3% del monto referido precedentemente.

Adicionalmente, al 15 de junio de 2004 se firmó una nueva modificación del contrato original, en el cual se establece en 56% el margen de comercialización.

## Nota 10 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera son los siguientes:

| | **31 de diciembre de 2004** | | **31 de diciembre de 2003** | |
|---|---|---|---|---|
| | **Total en Moneda Extranjera** | **Total Equivalente en Pesos Uruguayos** | **Total en Moneda Extranjera** | **Total Equivalente en Pesos Uruguayos** |
| **Activo Corriente** | | | | |
| Disponibilidades | 38.777 | 1.022.950 | 145.183 | 4.467.874 |
| Inversiones Temporarias | 98.654 | 2.602.495 | 121.124 | 3.727.485 |
| Créditos por Ventas | 4.215.594 | 111.207.368 | 2.315.199 | 71.248.248 |
| Otros créditos | 128.135 | 3.380.193 | 373.201 | 11.484.955 |
| | 4.481.160 | 118.213.006 | 2.954.707 | 90.928.562 |
| **Activo No Corriente** | | | | |
| Otros Créditos a Largo Plazo | 1.025.000 | 27.039.500 | - | - |
| Inversiones a Largo Plazo | 100.370 | 2.647.757 | 95.202 | 2.929.747 |
| | 1.125.370 | 29.687.257 | | |
| **TOTAL ACTIVOS** | 5.606.530 | 147.900.263 | 3.049.909 | 93.858.309 |
| **Pasivo Corriente** | | | | |
| Deudas comerciales | 568.166 | 14.988.220 | 262.168 | 8.067.977 |
| Deudas diversas | 10.822 | 285.479 | 364.987 | 11.232.152 |
| Otras Deudas | 122.916 | 3.242.536 | - | - |
| | 701.904 | 18.516.235 | 627.155 | 19.300.129 |
| **Pasivos No Corriente** | | | | |
| Deudas Comerciales a Largo Plazo | 130.007 | 3.429.588 | - | - |
| | 130.007 | 3.429.588 | - | - |
| **TOTAL PASIVOS** | 831.911 | 21.945.823 | 627.155 | 19.300.129 |
| **Posición Activa (Pasiva)** | 4.774.619 | 125.954.440 | 2.422.754 | 74.558.180 |

## Nota 11 - Patrimonio

### 11.1 Evolución del Patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.

### 11.2 Aportes de Propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 3.000.000 y está representado por 3.000.000 acciones de clase ordinaria y nominativas endosables de $ 1 cada una.

### 11.3 Reservas

#### *11.3.1 Reserva Legal*

De acuerdo con lo establecido en el art. 93 de la Ley 16.060, la empresa debe afectar $ 444.435 de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, a la formación de la reserva legal.

### *11.3.2 Reserva por reinversión*

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre del 2003 y el 31 de diciembre de 2004 a $ 573.441 y a $ 7.042.971, respectivamente.

### *11.3.3 Reserva Contractual*

De acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre DUCSA y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, la empresa debe crear una reserva, equivalente al 30% de la utilidad fiscal del ejercicio anterior, para mejorar la red de estaciones de ANCAP y asciende al 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004 a $ 18.837.812 y a $ 31.202.944, respectivamente.

### *11.3.4 Capitalización obligatoria*

De acuerdo con lo establecido en el art. 288 de la Ley 16.060, una vez aprobado el balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, la empresa deberá capitalizar reservas por un monto no inferior a $ 13.422.958.

## Nota 12 - Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

### Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

#### *Riesgos de mercado*

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa origina riesgos de mercado que la Dirección de la empresa debe administrar.

*Factores de riesgo de mercado*

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

A. **Precio de mercado:** El precio del mercado internacional del crudo y derivados es variable, sin embargo los precios de mercado interno son pasibles de ser ajustados de acuerdo a la variación internacional, con lo cual se mitiga el riesgo de mercado.

B **Tasa de interés:** Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa. Dado que la firma no tiene pasivos financieros no corre riesgos en este sentido. Por otra parte el plazo de pago a proveedores es mayor que el período de cobranza lo cual genera excedentes que son colocados en instrumentos financieros diversos.

C. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares americanos que afecten las posiciones que mantiene la compañía. La empresa está perfectamente calzada por cuanto tanto sus compras como la mayoría de sus ventas son en pesos uruguayos.

### *Riesgo de liquidez*

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

### *Riesgo de crédito*

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito.

### *Riesgo operativo*

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importantes es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

### *Riesgo relacionado con el medio ambiente*

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, tales como: derrames, etc..

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias y se tiene contratado un servicio de rápida respuesta a la emergencia.

## Nota 13 - Impuesto a la Renta

### 13.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

| | 31 de diciembre de 2004 | 31 de diciembre de 2003 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| Créditos por ventas – Previsión para incobrables | 2.590.623 | 1.848.696 |
| Intangibles | 1.854.022 | (299.742) |
| Impuesto a la renta diferido activo | 4.444.645 | 1.548.954 |

### 13.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

| | Balance al 1° de enero de 2004 | Reconocido en resultados | Balance al 31 de diciembre de 2004 |
|---|---|---|---|
| | $ | | $ |
| Créditos por ventas – Previsión para incobrables | 1.848.696 | 741.927 | 2.590.623 |
| Intangibles | (299.742) | 2.153.764 | 1.854.022 |
| | 1.548.954 | 2.895.691 | 4.444.645 |

**13.3 Resultado correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados**

| | 31 de diciembre de 2004 $ | 31 de diciembre de 2003 $ |
|---|---|---|
| *Gasto por impuesto corriente del ejercicio* | 8.000.000 | 23.281.206 |
| *Gasto por impuesto a la renta diferido* | | |
| Gasto (ingreso) relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias | (2.895.691) | (4.968.649) |
| ***Total gasto (ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio*** | 5.104.309 | 18.312.557 |

**13.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable**

| | | 31 de diciembre de 2004 $ | | 31 de diciembre de 2003 $ |
|---|---|---|---|---|
| Resultados antes de impuestos | | 13.993.006 | | 50.042.325 |
| Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable | 30% | 4.197.902 | 35% | 17.514.814 |
| Gasto/(Ingreso) por reducción de la tasa impositiva | 1% | 221.279 | 0% | - |
| Otras diferencias netas | 5% | 685.128 | 2% | 797.743 |
| ***Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio*** | 36% | 5.104.309 | 37% | 18.312.557 |

## Nota 14 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

| | 31 de diciembre de 2004 $ | 31 de diciembre de 2003 $ |
|---|---|---|
| Garantías hipotecarias recibidas de clientes: | 60.242.264 | 59.671.155 |
| Garantías prendarias recibidas de clientes: | 11.650.110 | 13.338.130 |
| Garantías de fianza recibidas de clientes: | 16.538.851 | 15.915.606 |
| Avales bancarios recibidos de clientes: | 1.846.600 | 2.154.189 |
| Bonos del tesoro en garantía recibidos de clientes: | 989.250 | 1.154.029 |
| Total Cuentas de Orden: | 91.267.075 | 92.233.109 |

——.——

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

EXPRESADOS EN PESOS URUGUAYOS

## CONTENIDO



**Abreviaturas**

$A - Peso argentino
US$ - Dólar estadounidense
$U - Peso uruguayo






**PricewaterhouseCoopers Ltda.**
Cerrito 461 – Piso 1
C.P. 11.000
Montevideo – Uruguay
Teléfono: (598 2) 916 0463
Fax: (598 2) 916 0605 916 0653
www.pwc.com/uy

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Directores y Accionistas
Gasoducto Cruz del Sur S.A.

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y su sucursal al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto (Anexo 2) y de origen y aplicación de fondos (Anexo 3), por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses y su conversión a pesos uruguayos. Los referidos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en la auditoría que hemos realizado.

2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas nos exigen planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones expuestas en los estados contables, incluyendo una evaluación de las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el trabajo de auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados, expresados en dólares estadounidenses, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y su sucursal al 31 de diciembre de 2004, los resultados consolidados de sus operaciones y los origenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

4. Como se expone en Nota 7, la Sociedad ha realizado una inversión significativa en el desarrollo y construcción del Gasoducto Buenos Aires – Montevideo que se presenta en la cuenta de Bienes de Uso. De acuerdo con las estimaciones y las proyecciones de la Sociedad, el monto de esta inversión será recuperado a través de los flujos de ingresos netos estimados de la explotación de este proyecto

Como se expone en Nota 8, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad ha decidido reconocer con cargo a resultados los costos incurridos hasta la fecha en el estudio y desarrollo del proyecto Gasoducto Colonia – Porto Alegre.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

5. Como se describe en Nota 3, a partir del 1 de enero de 2004 las políticas contables en base a las cuales se preparan los estados contables consolidados han sido modificadas en relación a la medición de los créditos no corrientes a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados y al tratamiento del impuesto a la renta.

6. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 que se acompañan han surgido como resultado de expresar en pesos uruguayos los estados contables consolidados de la Sociedad y su sucursal en dólares estadounidenses, los cuales no se adjuntan, sobre las bases descriptas en la Nota 2. Esta conversión no debe interpretarse como que los dólares estadounidenses representan o han sido o podrían ser convertidos a pesos uruguayos.

Montevideo, Uruguay
15 de febrero de 2005

PricewaterhouseCoopers

DANNY CORREA
CONTADOR PÚBLICO

TIMBRE DE CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS EN EL ORIGINAL

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)**

| ACTIVO | Notas | | |
|---|---|---|---|
| **Activo corriente** | | | |
| Disponibilidades | | | |
| Caja | | 65.722 | |
| Bancos | | 5.355.711 | 5.421.433 |
| Inversiones Temporarias | | | |
| Depósitos a plazo fijo | | | 77.828.207 |
| Créditos por ventas | 5 y 13 | | |
| Deudores simples plaza | | | 19.175.081 |
| Otros créditos | | | |
| Anticipo a proveedores | 13 | 2.316.448 | |
| Depósitos en garantía | 16 | 1.384.291 | |
| Créditos Fiscales | 6 | 22.186.094 | |
| Otros créditos | | 3.234.642 | 29.121.475 |
| Bienes de cambio | | | |
| Repuestos | | | 935.502 |
| **Total activo corriente** | | | 132.481.698 |
| **Activo no corriente** | | | |
| Otros créditos | | | |
| Créditos fiscales | 6 | | 59.713.610 |
| Bienes de cambio | | | |
| Repuestos | | | 4.948.944 |
| Bienes de Uso | 7 | | |
| Valores brutos | | | |
| Gasoducto Buenos Aires-Montevideo | | 3.964.224.681 | |
| Otros | | 29.041.318 | |
| Menos: Amortizaciones acumuladas | | ( 297.305.394) | 3.695.960.605 |
| Intangibles | 8 | | |
| Valores brutos | | | |
| Programas de computación | | 3.575.519 | |
| Menos: Amortizaciones acumuladas | | ( 2.781.824) | 793.695 |
| **Total activo no corriente** | | | 3.761.416.854 |
| **Total activo** | | | 3.893.898.552 |

Las Notas 1 a 17 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

1

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)**
**(Continuación)**

| **PASIVO** | Notas | | |
|---|---|---|---|
| **Pasivo corriente** | | | |
| Acreedores comerciales | 9 | | 4.799.290 |
| Deudas financieras | | | |
| Préstamos con partes relacionadas | 12 y 13 | | 31.571.182 |
| Deudas diversas | | | |
| Acreedores varios | 10 y 13 | 22.232.188 | |
| Acreedores por cargas sociales | | 342.925 | |
| Provisiones para beneficios sociales | | 1.157.820 | |
| Provisiones varias | | 8.010.788 | |
| Acreedores fiscales | | 4.025.294 | |
| Provisión para impuestos | | 325.894 | 36.094.909 |
| **Total pasivo corriente** | | | 72.465.381 |
| **Pasivo no corriente** | | | |
| Deudas financieras | | | |
| Préstamos con partes relacionadas | 12 y 13 | | 70.146.098 |
| Deudas diversas | | | |
| Pasivo neto por impuesto diferido | 11 | | 121.193.703 |
| **Total pasivo no corriente** | | | 191.339.801 |
| **Total pasivo** | | | 263.805.182 |
| **PATRIMONIO** | 14 | | |
| Capital aportado por los propietarios | | | |
| Capital integrado | | | 2.783.607.946 |
| Ajustes al patrimonio | | | |
| Reexpresión del capital y reservas | | | 1.185.515.698 |
| Reservas | | | |
| Reserva legal | | | 1.386.464 |
| Resultados acumulados | | | |
| Resultados ejercicios anteriores | | (374.977.493) | |
| Resultado del ejercicio | | 34.560.755 | ( 340.416.738) |
| **Total patrimonio** | | | 3.630.093.370 |
| **Total pasivo y patrimonio** | | | 3.893.898.552 |

Las Notas 1 a 17 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

2

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**
**POR EL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)**

| | Notas | | |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERATIVOS** | | | |
| Ventas netas | 13 | | 208.448.988 |
| Costos de los servicios prestados | 13 | | (224.125.797) |
| **RESULTADO BRUTO** | | | ( 15.676.809) |
| **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS** | | | |
| Remuneraciones, beneficios sociales y cargas sociales | 13 | ( 9.075.174) | |
| Honorarios y gastos profesionales | | ( 5.322.175) | |
| Gastos de oficina | | ( 3.010.890) | |
| Gastos de viaje y representación | 13 | ( 1.039.226) | |
| Impuestos | | ( 1.251.715) | |
| Amortizaciones | | ( 928.814) | |
| Gastos comerciales | | ( 424.851) | ( 21.052.845) |
| **RESULTADOS DIVERSOS** | | | |
| Proyectos especiales | 13 | 3.958.726 | |
| Descuentos obtenidos | | 2.925 455 | |
| Castigo de los costos del proyecto Gasoducto Colonia-Porto Alegre | 8 | ( 106.579.869) | |
| Gastos de reestructura | | ( 1.448.100) | |
| Otros | 13 | ( 1.358.536) | (102.502.324) |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | | |
| Intereses perdidos sobre préstamos | 13 | ( 7.804.779) | |
| Otros intereses perdidos | | ( 5.083.164) | |
| Intereses ganados | | 254.423 | |
| Diferencias de cambio | | ( 9.450.741) | |
| Comisiones, gastos bancarios y garantías | 13 | ( 798.754) | ( 22.883.015) |
| **RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | | | (162.114 993) |
| Impuesto a la renta | 15 | | 196.675.748 |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | | 34.560.755 |

Las Notas 1 a 17 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

3

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

## NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

### 1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a British Gas Netherlands Holdings B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y 10% a Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.

### 1.2 Actividad Principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley N° 15 367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de abastecimiento (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través del este gasoducto.

El contrato de concesión establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (ANCAP y UTE) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una cierta capacidad de transporte de gas. Cada compañía local de distribución debe comprar los primeros 0.5 millones de M3 por día a ANCAP.

Las tarifas máximas permitidas fueron establecidas en el contrato de concesión y fueron el resultado de la oferta pública de la mismas; el Gobierno no podrá reducir las mismas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT).

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**1.3 Beneficios Impositivos**

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen a la Sociedad se le otorga tratamiento especial a los efectos de liquidación del impuesto al patrimonio y del impuesto a la renta, entre otros.

**1.4 Sucursales**

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**2.1 Bases contables**

Siguiendo los lineamientos de la Interpretación 19 (SIC 19) de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 - vigente para ejercicios iniciados luego del 1° de enero de 2001 - la Sociedad ha determinado que el dólar estadounidense constituye su moneda de medición, moneda en la cual están nominados la mayoría de sus ingresos y gastos, por lo que los estados contables de la Sociedad son preparados sobre la base convencional del costo histórico en dólares estadounidenses, excepto por las cuentas en moneda extranjera según lo explicado en el párrafo 2.3 literal a, y son presentados de acuerdo al Decreto 103/91 de fecha 27 de febrero de 1991.

Los estados contables para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según se expone seguidamente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales. En la actualidad no existen restricciones o controles para los residentes o no residentes para la compra y venta de moneda extranjera.

Los presentes estados contables expresados en pesos uruguayos surgen de expresar los valores en dólares estadounidenses de la totalidad de las cuentas utilizando el tipo de cambio billete comprador del mercado interbancario a la fecha de cierre del ejercicio, el cual fue de $ 26,38 por cada dólar estadounidense.

El procedimiento aplicado para expresar los estados contables a pesos uruguayos resulta equivalente a actualizar los valores históricos en pesos uruguayos con base en la evolución del tipo de cambio del dólar estadounidense, desde la fecha de origen de cada partida hasta el cierre del ejercicio, siguiendo una metodología equivalente a la metodología de ajuste integral. En el capítulo patrimonial, el capital integrado y las reservas se exponen a sus valores históricos en pesos uruguayos y sus reexpresiones en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**2.2 Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

**2.3 Criterios particulares de valuación y exposición**

Se exponen a continuación los criterios particulares de valuación y exposición seguidos en la preparación de los estados contables en dólares estadounidenses:

**a. Activos y pasivos denominados en otras monedas**

Los activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio ($U 26,38 por US$ 1 y $A 2,979 por US$ 1).

**b. Bienes de cambio**

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP).

El valor contable de los bienes de cambio no supera su valor estimado de mercado.

**c. Otros créditos no corrientes – Créditos fiscales no corrientes**

Los créditos no corrientes son reconocidos a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, descontados a una tasa efectiva anual del 5,42%.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**d. Bienes de Uso**

Los bienes de uso se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses.

El criterio aplicado para el costeo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total; la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados íntegramente al costo del gasoducto. La totalidad de los egresos y costos incurridos con posterioridad a esa fecha fueron imputados a cuentas de resultados, excepto los costos directos incurridos hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, que fueron imputados al costo del mismo.

La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

| | |
|---|---|
| Mejoras en inmuebles arrendados | 16,67% |
| Muebles y útiles | 10,00% |
| Equipos de computación | 33,33% |
| Otros equipos | 10,00% |
| Vehículos | 20,00% |
| Equipos de comunicación | 20,00% |

El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período.

El "Line pack", dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

**e. Intangibles**

Comprende los programas de computación adquiridos, los cuales son reconocidos a sus costos históricos de adquisición en dólares estadounidenses.

Los mismos se amortizan linealmente a partir del ejercicio siguiente al de incorporación, mediante la aplicación de un porcentaje anual del 33,33% determinado en base al período de utilización económica de estos activos.

Durante el presente ejercicio los costos incurridos en el estudio y desarrollo del proyecto Gasoducto Colonia – Porto Alegre, que habían sido originalmente activados, fueron reconocidos con cargo a resultados (Nota 8).

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $, salvo cuando se establece otra moneda)**

**f. Reconocimiento de ingresos y costos**

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

**g. Concepto de capital utilizado**

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

**h. Impuesto diferido**

A partir del ejercicio comenzado el 1 de enero de 2004 (Nota 3), el impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en diferencias temporarias entre los valores contables en los estados contables consolidados y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. Sin embargo, si el impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción, que no es una combinación de negocios y que al momento de dicha transacción no afecta ni a la ganancia (pérdida) contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, el mismo no es reconocido.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables y que se esperan sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

**i. Estado de origen y aplicación de fondos**

A efectos de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se adoptó la definición de Fondos = Disponibilidades + Inversiones Temporarias.

**j. Consolidación de los estados contables**

La consolidación de los estados contables de la Sociedad con su sucursal argentina (Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina) se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27. Con estos propósitos fueron homogeneizados los criterios contables aplicados por la sucursal y fueron eliminados los saldos y resultados derivados de las transacciones intercompañías.

Los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (Casa Matriz).

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

## NOTA 3 - CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

A partir del 1° de enero de 2004 la Sociedad ha modificado las siguientes políticas contables:

- Medición de los créditos no corrientes a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, según lo descripto en Nota 2.3. literal c. Anteriormente, la Sociedad mantenía valuados estos créditos a su valor nominal.

- Adopción del método de impuesto diferido para el tratamiento del impuesto a la renta de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.3. literal h. Anteriormente, la Sociedad reconocía el cargo por impuesto a la renta sobre la base del impuesto a pagar.

Estos cambios han sido contabilizados retroactivamente, y su efecto fue contabilizado reduciendo el saldo inicial de los Resultados acumulados en $U 364.026.693 en el Estado consolidado de evolución del patrimonio.

## NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDAS DISTINTAS AL DOLAR ESTADOUNIDENSE

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

| | $A | $U | Equivalente En US$ |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Disponibilidades | 257.435 | 357.238 | 99 959 |
| Otros créditos | 2.373.117 | 1.292.094 | 845.595 |
| Otros créditos no corrientes | 6.743.248 | - | 2.263.594 |
| **Total activos** | 9.373.800 | 1.649.332 | 3.209.148 |
| **Pasivos** | | | |
| Deudas diversas | ( 16.168) | ( 6.589.818) | ( 255.231) |
| Pasivo por impuesto diferido | (10.205.210) | ( 30.823.316) | (4.594.151) |
| **Total pasivos** | (10.221.378) | (37.413.134) | (4.849.382) |
| **Posición neta** | ( 847.578) | (35.763.802) | (1.640.234) |

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**NOTA 5 - CREDITOS POR VENTAS**

Corresponde a los saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2004 por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a ANCAP y UTE (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no, asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

**NOTA 6 - CREDITOS FISCALES**

Corresponden sustancialmente a los créditos fiscales por Impuesto al Valor Agregado generados en la República Argentina.

**NOTA 7 - BIENES DE USO**

7.1 La Sociedad completó la construcción del Gasoducto Buenos Aires - Montevideo en el mes de octubre de 2002, comenzando a ser explotado a partir de noviembre de 2002.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período de concesión, los costos incurridos en la construcción del gasoducto serán recuperados a través de los flujos de ingresos que se estima generar a través de la explotación del gasoducto.

7.2 La amortización del ejercicio por $U 135.292.204 fue cargada a Costos de los servicios prestados ($U 134.521.354) y a Gastos de administración y ventas ($U 770.850).

7.3 En el Anexo 1 a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**NOTA 8 - INTANGIBLES**

8.1 Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad ha decidido reconocer, con cargo a resultados, los costos incurridos hasta la fecha en el estudio y desarrollo del proyecto Gasoducto Colonia – Porto Alegre.

La Dirección ha entendido que si bien se mantiene la decisión de construir este tramo, las incertidumbres hoy existentes respecto del momento en que el mismo será efectuado no permite proyectar, con un grado de confiabilidad razonable, los flujos de ingresos futuros que el mismo generará y, en consecuencia, cuantificar el monto de su valor recuperable.

En consecuencia, ha reconocido con cargo a pérdidas, la totalidad de los costos activados por $ 106.579.869.

8.2 La Amortización del ejercicio por $U 312.841 fue cargada a Costos de los servicios prestados ($U 154.877) y a Gastos de administrativos y ventas ($U 157.964).

8.3 En el Anexo 1 a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

**NOTA 9 - ACREEDORES COMERCIALES**

Corresponde a los saldos a pagar al 31 de diciembre de 2004 por los servicios de mantenimiento del gasoducto prestados a la Sociedad por Transporte y Servicio de Gas en Uruguay S.A. (TGU S.A.) (anteriormente ISONIL S.A.) en territorio uruguayo y Transportadora Gas del Sur S.A. (TGS S.A.) en territorio argentino. Dichos contratos, comprenden los servicios de inspección, mantenimiento y respuesta a emergencias para los trayectos uruguayo y argentino, respectivamente, del gasoducto operado por la Sociedad. Dichos contratos comprenden la prestación de servicios rutinarios, no rutinarios y extraordinarios; el precio anual de los servicios rutinarios fue establecido en los contratos y será ajustable anualmente por el PPI (Producer's Price Index - CMDT) (hasta un porcentaje máximo de 1,5% por año), en tanto los servicios no rutinarios y extraordinarios se cotizarán por separado en base a presupuesto específicos. Estos contratos fueron modificados en Octubre de 2004 en donde se estableció, entre otros puntos, un nuevo período del contrato hasta el 9 de Octubre de 2010. Existen obligaciones contingentes derivadas de los referidos contratos que son descriptas en la Nota 17.

**NOTA 10 - ACREEDORES VARIOS**

Comprende sustancialmente saldos a pagar por el mantenimiento administrativo y operacional del gasoducto y por costos de construcción pendientes de pago.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**NOTA 11 - IMPUESTO DIFERIDO**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe el derecho legal a compensar activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y cuando los saldos corresponden a una misma autoridad fiscal. Los montos compensados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Activos por impuesto diferido | |
| - Activos por impuesto diferido a ser recuperados dentro de los próximos 12 meses | 4.093.068 |
| - Activos por impuesto diferido a ser recuperados en más de 12 meses | 20.255.804 |
| | 24.348.872 |
| Pasivos por impuesto diferido | |
| - Pasivos por impuesto diferido a ser recuperados dentro de los próximos 12 meses | ( 5.197.968) |
| - Pasivos por impuesto diferido a ser recuperados en más de 12 meses | (140.344.607) |
| | (145.542.575) |
| Pasivo neto por impuesto diferido | (121.193.703) |

Los movimientos brutos de la cuenta de ganancia por impuesto diferido son los siguientes

| | |
|---|---|
| Saldo al inicio del ejercicio | (311.162.283) |
| Diferencias de cambio | ( 7.914.633) |
| Cargo por impuesto diferido del ejercicio (Nota 15) | 197.883.213 |
| Saldo al final del ejercicio | (121.193.703) |

12

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio, son los que siguen:

**Activos por impuesto diferido**

| | Pérdidas fiscales acumuladas | Inventarios | Diferencia de cambio diferida | Créditos fiscales | Intangibles | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Al 31 de diciembre 2003** | - | - | 11.281.935 | 5.846.968 | - | 17.128.903 |
| Cargo a resultados | 8.192.150 | - | ( 3.718.261) | 1.779.252 | - | 6.253.141 |
| Diferencia de cambio | 1.093.082 | - | ( 153.479) | ( 86.500) | - | 853.103 |
| Reclasificación de pasivos por impuesto diferido | - | 87.160 | - | - | 26.565 | 113.725 |
| **Al 31 de diciembre 2004** | 9.285.232 | 87.160 | 7.410.195 | 7.539.720 | 26.565 | 24.348.872 |

**Pasivos por impuesto diferido**

| | Inventarios | Bienes de uso | Intangibles | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Al 31 de diciembre 2003** | (334.894) | (305.113.718) | (22.842.574) | (328.291.186) |
| Cargo a resultados | 468.667 | 166.124.674 | 25.036.731 | 191.630.072 |
| Diferencia de cambio | ( 46.613) | ( 6.553.531) | ( 2.167.592) | ( 8.767.736) |
| Reclasificación a activos por impuesto diferido | ( 87.160) | - | ( 26.565) | ( 113.725) |
| **Al 31 de diciembre 2004** | - | (145.542.575) | - | (145.542.575) |

Se reconocen activos por impuesto diferido sobre las pérdidas fiscales acumuladas si es probable obtener beneficios fiscales a través de ganancias fiscales futuras. La Sociedad no ha reconocido al 31 de diciembre de 2004 activos por impuesto diferido por $U 100.843.814 correspondientes a pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por $U 288.125.183 que pueden ser deducibles de futuras ganancias fiscales (expiran entre 2005 y 2009).

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**NOTA 12 - DEUDAS FINANCIERAS**

Corresponde al saldo neto de préstamos mantenidos con partes relacionadas por un capital total de US$ 3.852.480 (equivalentes a $U 101.628.432) más los intereses devengados a pagar por US$ 3.368 (equivalentes a $U 88.848) al cierre del ejercicio.

Los saldos pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 2004 tienen un plazo de repago de cinco años desde el 25 de enero de 2003, en cuotas mensuales y consecutivas a partir del 25 de febrero de 2003, a una tasa LIBO a 30 días más 3% anual.

La evolución del saldo de capital de los préstamos durante el ejercicio fue la siguiente (saldos en US$):

| Parte relacionada | Saldo al 1/1/2004 | Cancelaciones | Saldo al 31/12/2004 Total | Corriente | No Corriente |
|---|---|---|---|---|---|
| British Gas Energy Holdings Ltd. | 2.598.080 | (1.057.089) | 1.540.991 | 477.367 | 1.063.624 |
| Pan American Energy LLC | 1.948.560 | ( 792.815) | 1.155.745 | 358.025 | 797.720 |
| Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h. | 649.520 | ( 264.272) | 385.248 | 119.342 | 265.906 |
| ANCAP | 1.299.040 | ( 528.544) | 770.496 | 238.683 | 531.813 |
| Total | 6.495.200 | (2.642.720) | 3.852.480 | 1.193.417 | 2.659.063 |

14

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

## NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

13.1 Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad mantiene los siguientes saldos con partes relacionadas:

| | |
|---|---|
| **ACTIVO** | |
| **Activo corriente** | |
| **Créditos por ventas** | |
| Dinarel S.A. | 7.620.391 |
| ANCAP | 8.693.238 |
| | 16.313.629 |
| **Otros créditos** | |
| Anticipo a proveedores | |
| BG (Uruguay) S.A. | 324.421 |
| ANCAP | 78.586 |
| Conecta S A. | 13.137 |
| | 416.144 |
| **Total activo** | 16.729.773 |
| **PASIVO** | |
| **Pasivo corriente** | |
| **Deudas diversas** | |
| BG (Uruguay) S.A. | 1.097.039 |
| BG Argentina S.A. | 26.934 |
| | 1.123.973 |
| **Préstamos con partes relacionadas** | |
| British Gas Energy Holdings Ltd. | 12.628.447 |
| Pan American Energy LLC | 9.471.368 |
| Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h. | 3.157.130 |
| ANCAP | 6.314.237 |
| | 31.571.182 |
| **Pasivo no corriente** | |
| **Préstamos con partes relacionadas** | |
| British Gas Energy Holdings Ltd. | 28.058.431 |
| Pan American Energy LLC | 21.043.831 |
| Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h. | 7.014.605 |
| ANCAP | 14.029.231 |
| | 70.146.098 |
| **Total pasivo** | 102.841.253 |

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

13.2 Los saldos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 se resumen seguidamente:

| | |
|---|---|
| **Ventas netas** | |
| ANCAP | 90.480.155 |
| Dinarel S.A. | 88.527.587 |
| | 179.007.742 |
| **Costos de los servicios vendidos** | |
| **Servicios profesionales** | |
| BG (Uruguay) S.A. | (14.394.880) |
| **Remuneraciones, beneficios sociales y cargas sociales** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 3.533.100) |
| **Otros costos operativos** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 349.561) |
| | (18.277.541) |
| **Gastos de Administración y ventas** | |
| **Remuneraciones, beneficios sociales y cargas sociales** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 3.826.023) |
| **Gastos de viaje y representación** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 69.142) |
| | ( 3.895.165) |


NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $, salvo cuando se establece otra moneda)**

**Resultados financieros**

| | |
|---|---|
| **Intereses perdidos** | |
| British Gas Energy Holdings Ltd. | (2 218.189) |
| Pan American Energy LLC | (1.663.655) |
| Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h. | ( 554.560) |
| ANCAP | (1.109.121) |
| | (5.545.525) |
| **Comisiones, gastos bancarios y garantías** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 47.405) |

**Resultados Diversos**

| | |
|---|---|
| **Proyectos Especiales** | |
| ANCAP | 23.742 |
| Conecta S.A. | 173.765 |
| | 197.507 |
| **Otras pérdidas diversas** | |
| BG (Uruguay) S.A. | ( 18.756) |
| | 178.751 |

**NOTA 14 - PATRIMONIO**

14.1 Capital social

El capital social, totalmente integrado al 31 de diciembre de 2004, asciende a $U 2.783.607.946.

14.2 Reserva legal

De acuerdo al artículo 93 de la ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, las sociedades deberán destinar no menos del 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social.

Durante el ejercicio la Sociedad ha constituido una Reserva legal por $U 1.386.464, correspondiente al 5% de la ganancia neta al 31 de diciembre de 2003 por $U 27.729.269.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
**(En las notas todos los montos se encuentran expresados en $,**
**salvo cuando se establece otra moneda)**

**NOTA 15 - IMPUESTO A LA RENTA**

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto corriente | | ( 1.207.465) |
| Impuesto diferido (Nota 11) | | |
| Cambio de tasa | 16.092.882 | |
| Otros ingresos | 181.790.331 | 197.883.213 |
| | | 196.675.748 |

**NOTA 16 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad mantiene depósitos en el Banco Hipotecario del Uruguay por USS 52.475 (equivalentes a SU 1.384.291) afectados a juicios de derecho de paso y servidumbre, cuya disponibilidad se encuentra restringida.

**NOTA 17 - OBLIGACIONES CONTINGENTES**

Al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad posee las siguientes obligaciones contingentes:

17.1 Carta de garantía a favor de TGS S.A. por un monto de US$ 180.000 que avalan el pago de facturas impagas por la Sociedad y los costos incurridos por TGU S.A. y TGS S.A.. en caso de suspensión de la prestación de los servicios por orden del MIEM u otra autoridad competente siempre que la orden de suspensión no sea consecuencia de un acto u omisión de TGU S.A. y/o TGS S.A. El período de garantía es de un año renovable anualmente hasta la finalización de los contratos (Nota 9).

17.2 Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000. de acuerdo con el articulo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable trimestralmente hasta la finalización del contrato de concesión.

Anexo 1

**CUADRO CONSOLIDADO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES**
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004**

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

| | VALORES BRUTOS | | | | | | | AMORTIZACIONES ACUMULADAS | | | | | VALOR NETO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores al inicio | Ajustes de reclasificación | Valores al inicio ajustados | Altas | Bajas | Corrección monetaria | Valores al final | Valores al inicio | Corrección monetaria | Bajas | Amortización del ejercicio | Valores al final | |
| **BIENES DE USO** | | | | | | | | | | | | | |
| Gasoducto Buenos Aires - Montevideo | 4 410 211 540 | - | 4 410 211 540 | 4 094 624 | (11.921.122) | (438 160 361) | 3.984 224 681 | 171 508 232 | (17 039.568) | - | 131 836 451 | 286.305.115 | 3.677 919 566 |
| Mejoras en inmuebles arrendados | 4 830.946 | - | 4.830 946 | 17.041 | - | (479.962) | 4.368.025 | 2 686 450 | (266.903) | - | 725.160 | 3.144.707 | 1 223.318 |
| Muebles y Útiles | 4 936.728 | (9 945) | 4.926 783 | 111.086 | - | (490 470) | 4.547.399 | 1 808 998 | (179.726) | - | 452.839 | 2.082 111 | 2.465.288 |
| Equipos de Computación | 2 308 488 | - | 2 308.488 | 554 824 | - | (229.351) | 2.633 961 | 1 530.432 | (152 050) | - | 372.696 | 1 751 078 | 882.883 |
| Otros Equipos | 7.924 052 | 9 945 | 7.933.997 | 1.619 073 | - | (785.522) | 8.767 548 | 471.364 | (46.831) | - | 931.161 | 1 355.694 | 7.411.854 |
| Equipos de Comunicación | - | - | - | 200 488 | - | - | 200 488 | | - | - | - | - | 200.488 |
| Vehículos | 5 406 493 | - | 5 406 493 | - | - | (537.142) | 4.869.351 | 1.877 604 | (184.812) | - | 973 897 | 2 666 689 | 2.202.662 |
| Line Pack | 4.330.079 | - | 4 330 079 | - | (245 334) | (430.199) | 3.654 546 | - | - | - | - | - | 3.654.546 |
| **TOTAL** | **4.439.948.326** | **-** | **4.439.948.326** | **6.597.136** | **(12.166.456)** | **(441.113.007)** | **3.993.265.999** | **179.883.080** | **(17.869.890)** | **-** | **135.292.204** | **297.305.394** | **3.695.960.605** |
| **INTANGIBLES** | | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto Gasoducto Colonia - Porto Alegre Costos de Estudio y Desarrollo (1) | 117.214 616 | - | 117.214 616 | 1.010.671 | (106 579 869) | (11.645 418) | - | - | - | - | - | - | - |
| Software | 3.381 304 | - | 3.381.304 | 530 159 | - | (335 944) | 3.575 519 | 2 741.337 | (272.354) | - | 312.841 | 2 781.824 | 793.695 |
| **TOTAL** | **120.595.920** | **-** | **120.595.920** | **1.540.830** | **(106.579.869)** | **(11.981.362)** | **3.575.519** | **2.741.337** | **(272.354)** | **-** | **312.841** | **2.781.824** | **793.695** |

(1) De acuerdo con lo expresado en Nota 8, estos ítems han sido dados de baja.

19

**Anexo 2**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004**

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

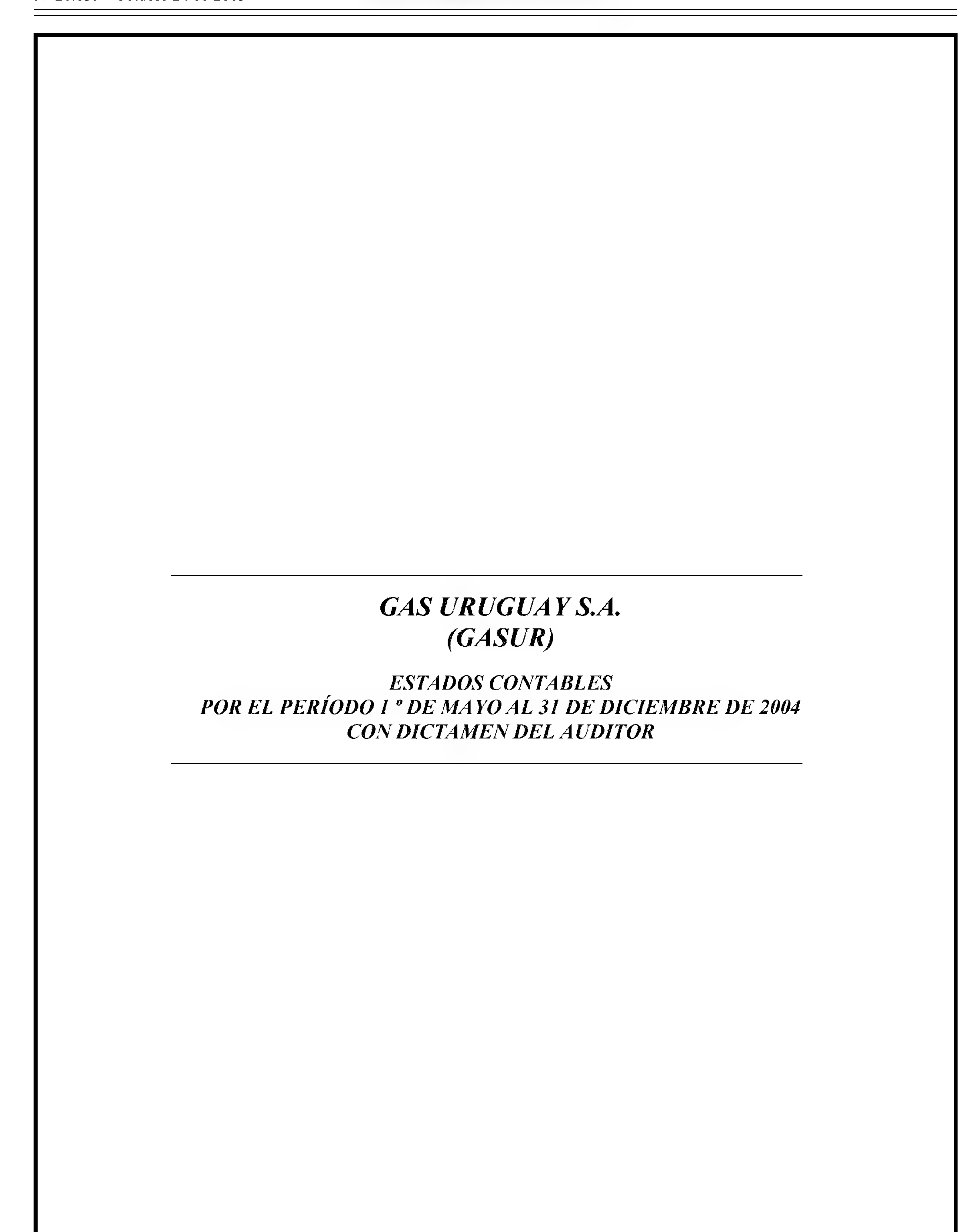
| | Notas | Capital aportado por los propietarios | Ajustes al Patrimonio | Reservas | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Capital integrado | Reexpresión del Capital y Reservas | Reserva Legal | | |
| **SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2004** | | | | | | |
| **- Saldos al 31 de diciembre de 2003** | | | | | | |
| **Capital aportado por los propietarios** | | | | | | |
| Capital integrado | | 2.783.607.946 | - | | - | 2.783.607.946 |
| **Ajustes al patrimonio** | | | | | | |
| Reexpresión del capital y reservas | | - | 1.623.520.527 | | - | 1.623.520.527 |
| **Ganancia retenida** | | | | | | |
| Resultados no asignados | | - | - | | (50.942.939) | (50.942.939) |
| **Total** | | **2.783.607.946** | **1.623.520.527** | | **(50.942.939)** | **4.356.185.534** |
| **- Efecto de cambios en políticas contables** | 3 | | | | (364.026.693) | (364.026.693) |
| **- Saldos iniciales ajustados** | | 2.783.607.946 | 1.623.520.527 | | (414.969.632) | 3.992.158.841 |
| **REEXPRESIÒN DEL PATRIMONIO** | | - | (438.004.829) | | 41.378.603 | (396.626.226) |
| **DISTRIBUCION DE UTILIDADES** | | | | | | |
| Reservas legales | 14 | | | 1.386.464 | (1.386.464) | - |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | | - | - | | 34.560.755 | 34.560.755 |
| **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004** | | | | | | |
| **Capital aportado por los propietarios** | | | | | | |
| Capital integrado | | 2.783.607.946 | - | | - | 2.783.607.946 |
| **Ajustes al patrimonio** | | | | | | |
| Reexpresión del capital y reservas | | - | 1.185.515.698 | | - | 1.185.515.698 |
| **Ganancia retenidas** | | | | | | |
| Reserva Legal | | | | 1 386.464 | | 1.386.464 |
| Resultados no asignados | | - | - | | (340.416.738) | (340.416.738) |
| **Total** | | 2.783.607.946 | 1.185.515.698 | 1.386.464 | (340.416.738) | 3.630.093.370 |

Anexo 3

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO**
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004**

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

| | |
|---|---|
| **1. Flujo de fondos provenientes de operaciones** | |
| Resultado del ejercicio | 34.560.755 |
| Ajustes para reconciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas: | |
| Conceptos que no representan movimientos de fondos. | |
| Amortización | 135.605.045 |
| Provisiones | (5.910.043) |
| Diferencias de cambio | 9.450.741 |
| Ganancia por impuesto diferido | (197.883.213) |
| Descuentos obtenidos | (2.925.455) |
| Castigo de los costos del proyecto Gasoducto Colonia - Porto Alegre | 106.579.869 |
| Intereses por préstamos | (26.463) |
| Otros intereses | 5.083.164 |
| | 84.534.380 |
| Cambios en Activos y Pasivos: | |
| Incremento en Créditos por Ventas | (2.167.486) |
| Incremento en Otros Créditos Corrientes | (21.822.327) |
| Incremento en Bienes de Cambio Corrientes | (137.570) |
| Disminución en Otros Créditos No Corrientes | 14.236.223 |
| Disminución en Acreedores Comerciales | (736.976) |
| Incremento en Deudas Diversas | 9.853.167 |
| **Fondos provenientes de actividades operativas** | 83.759.407 |
| **2. Flujo de fondos aplicados en actividades de inversión** | |
| Incremento de Bienes de Uso e Intangibles | (8.137.966) |
| **Fondos aplicados en actividades de inversión** | (8.137.966) |
| **3. Flujo de fondos aplicados en actividades de financiamiento** | |
| Cancelaciones de préstamos | (69.714.954) |
| **Fondos aplicados en actividades de financiamiento** | (69.714.954) |
| **4. Efecto reexpresión saldo inicial de fondos** | (8.531.791) |
| **5. Disminución neta de fondos** | (2.625.304) |
| **6. Fondos al inicio del ejercicio** | 85.874.944 |
| **7. Fondos al cierre del ejercicio** | 83.249.640 |



# *GAS URUGUAY S.A.*
# *(GASUR)*

## *ESTADOS CONTABLES*
## *POR EL PERÍODO 1 º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004*
## *CON DICTAMEN DEL AUDITOR*

# GAS URUGUAY S.A.



$ - Pesos uruguayos

US$ - Dólares estadounidenses




Plaza Cagancha 1145, 4º Piso
(11.100) Montevideo – Uruguay
Tel.: (598-2) 903 03 13*
Fax: (598-2) 903 03 73
e-mail: ega@mri.com.uy
Internet: www.mri-uruguay.com.uy

# DICTAMEN DEL AUDITOR

Señores Directores y Accionistas
GAS URUGUAY S.A.
Lord Ponsomby 2386
Montevideo - Uruguay

Hemos auditado el estado de situación patrimonial de GAS URUGUAY S.A. al 31 de diciembre de 2004 y el correspondiente estado de resultados por el período de ocho meses iniciado el 1° de mayo y terminado al 31 de diciembre de 2004, con sus anexos y notas. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la Dirección de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en nuestra auditoría.

Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la Dirección de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GAS URUGUAY S.A. al 31 de diciembre de 2004 y el resultado de sus operaciones por el período de ocho meses iniciado el 1° de mayo y terminado al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Cr. Marcelo Introini
Moores Rowland (Uruguay)
C.J. y P.P.U. Nº 43098

Montevideo, 17 de febrero de 2005

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**
**al 31 de Diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| DISPONIBILIDADES | | |
| Caja | 8.817 | |
| Bancos | 1.002.391 | 1.011.208 |
| INVERSIONES TEMPORARIAS (Nota 4) | | |
| Depósitos a plazo fijo | 4.220.800 | |
| Intereses a cobrar | 887 | 4.221.687 |
| CRÉDITOS POR VENTAS | | |
| Deudores simples plaza | 680.505 | |
| Menos: | | |
| Previsión para deudores incobrables (Nota 2.6) | (106.335) | 574.170 |
| OTROS CREDITOS | | |
| Créditos fiscales | 527.955 | |
| Depósitos en garantía de alquileres | 106.883 | |
| Adelanto a proveedores | 311.053 | |
| Otros créditos | 54.396 | 1.000.287 |
| BIENES DE CAMBIO (Nota 2.7) | | |
| Mercadería de reventa - Propano industrial | | 68.151 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 6.875.503 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| BIENES DE USO (Nota 2.8 y Anexo I) | | |
| Valores originales y revaluados | 16.711.150 | |
| Menos: Depreciación acumulada | (6.791.219) | 9.919.931 |
| INTANGIBLES (Nota 2.9 y Anexo I) | | |
| Valores originales | 38.861 | |
| Menos: Amortización acumulada | (37.972) | 889 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 9.920.820 |
| **TOTAL ACTIVO** | | **16.796.323** |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 1 / 13

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**
**al 31 de Diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| | | |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | |
| Proveedores de plaza | | 5.583 |
| DEUDAS DIVERSAS | | |
| Provisiones beneficios del personal | 60.049 | |
| Saldos con empresas accionistas (Nota 5) | 51.605 | |
| Acreedores por cargas sociales | 42.979 | |
| Otras deudas | 255.849 | 410.482 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 416.065 |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | - |
| **TOTAL PASIVO** | | 416.065 |
| **PATRIMONIO** (Anexo II) | | |
| CAPITAL (Nota 6) | | |
| Capital integrado | | 2.000.000 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | | |
| Revaluación de bienes de uso (Nota 2.8) | | 6.553.021 |
| RESERVAS (Nota 7) | | |
| Reservas legales | 400.000 | |
| Reservas para reinversiones | 1.309.957 | 1.709.957 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| Resultados de ejercicios anteriores | 5.843.520 | |
| Resultado del período | 273.760 | 6.117.280 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **16.380.258** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | **16.796.323** |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 2 / 13

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADO DE RESULTADOS**
**Por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de Diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| | | |
|---|---|---|
| INGRESOS OPERATIVOS | | |
| LOCALES | | |
| Propano | 16.681.631 | |
| Fletes | 698.831 | |
| Otros ingresos operativos | 189.378 | 17.569.840 |
| INGRESOS OPERATIVOS NETOS | | 17.569.840 |
| COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE SERVICIOS PRESTADOS (Nota 8) | | (13.024.103) |
| RESULTADO BRUTO | | 4.545.737 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
| Honorarios profesionales | (829.020) | |
| Representación y propaganda | (757.795) | |
| Arrendamientos | (378.316) | |
| Remuneraciones y cargas sociales | (283.639) | |
| Servicios contratados | (244.666) | |
| Mantenimiento | (99.837) | |
| Depreciación de bienes de uso y Amortización de intan (Notas 2.8 y 2.9) | (82.852) | |
| Capacitación | (49.284) | |
| Seguros | (45.754) | |
| Impuestos, tasas y contribuciones | (28.672) | |
| Otros gastos | (312.974) | (3.112.809) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
| Diferencia de cambio neta perdida (Nota 2.5) | (746.100) | |
| Intereses ganados | 6.658 | |
| Gastos bancarios y otros resultados financieros | (13.771) | (753.213) |
| IMPUESTO A LA RENTA (Nota 2.10) | | (405.955) |
| **RESULTADO DEL PERÍODO** | | **273.760** |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 3 / 13

**Anexo I**

**GAS URUGUAY S.A.**
**CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES Y DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES**
**Período de ocho meses comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| RUBROS | VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES | | | | | DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES | | | | | | VALOR NETO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VALORES AL INICIO | AUMENTOS | DISMINU-CIONES | REVALUA-CIONES | VALORES AL CIERRE | ACUMULADA AL INICIO | REVALUA-CIONES | BAJAS | Vida útil (años) | DEL PERÍODO | ACUMULADA AL CIERRF | |
| **BIENES DE USO** | | | | | | | | | | | | |
| Instalaciones de suministro | 6.700.650 | 337.858 | | (19.833) | 7.018.675 | 1.940.032 | (5.597) | | 10 | 445.388 | 2.379.823 | 4.638.852 |
| Otras instalaciones | 371.078 | | | (1.098) | 369.980 | 166.852 | (494) | | 10 | 24.665 | 191.023 | 178.957 |
| Componentes de instalaciones y repuestos | 369.118 | | (10.449) | (1.062) | 357.607 | 0 | | | - | | - | 357.607 |
| Vehículos | 8.041.324 | | | (23.802) | 8.017.522 | 3.316.824 | (9.818) | | 10 y 15 | 446.180 | 3.753.186 | 4.264.336 |
| Muebles y útiles | 906.873 | 33.481 | | (2.684) | 937.670 | 398.393 | (1.181) | | 10 | 60.279 | 457.491 | 480.179 |
| Mejoras en inmuebles arrendado | 9.696 | | | | 9.696 | 9.696 | | | 3 | | 9.696 | - |
| **Total** | **16.398.739** | **371.339** | **(10.449)** | **(48.479)** | **16.711.150** | **5.831.797** | **(17.090)** | **-** | | **976.512** | **6.791.219** | **9.919.931** |
| | | | | | | | | | | | | |
| **INTANGIBLES** | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de constitución | 9.076 | | | | 9.076 | 9.076 | | | 5 | | 9.076 | - |
| Marcas | 29.785 | | | | 29.785 | 28.642 | | | 5 | 254 | 28.896 | 889 |
| **Total** | **38.861** | **-** | **-** | **-** | **38.861** | **37.718** | **-** | **-** | | **254** | **37.972** | **889** |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 4 / 13



**Anexo II**

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**
**Por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| | Capital integrado | Ajustes al patrimonio | Reservas | Resultados acumulados | Patrimonio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 - SALDOS INICIALES | | | | | |
| Acciones en circulación | 2.000.000 | | | | 2.000.000 |
| Reserva legal | | | 400.000 | | 400.000 |
| Reserva para reinversiones | | | 1.309.957 | | 1.309.957 |
| Resultados no asignados | | | | 5.843.520 | 5.843.520 |
| Reexpresiones contables | | 6.584.410 | | | 6.584.410 |
| SUB - TOTAL | 2.000.000 | 6.584.410 | 1.709.957 | 5.843.520 | 16.137.887 |
| 2 - MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL | - | - | - | - | - |
| 3 - SALDOS INICIALES MODIFICADOS ( 1 + 2 ) | 2.000.000 | 6.584.410 | 1.709.957 | 5.843.520 | 16.137.887 |
| 4 - AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS | | | | | |
| Capitalizaciones | | | | | |
| Aportes a capitalizar | | | | | |
| 5 - DISTRIBUCION DE UTILIDADES | | | | | - |
| Efectivo | | | | | |
| 6 - DISTRIBUCION DE UTILIDADES ANTICIPADAS | | | | | - |
| 7 - REEXPRESIONES CONTABLES | | (31.389) | | | (31.389) |
| 8 - RESULTADO DEL PERIODO | | | | 273.760 | 273.760 |
| SUB - TOTAL ( 4+5+6+7+8 ) | - | (31.389) | - | 273.760 | 242.371 |
| 9 - SALDOS FINALES | | | | | |
| Acciones en circulación | 2.000.000 | | | | 2.000.000 |
| Reserva legal | | | 400.000 | | 400.000 |
| Reserva para reinversiones | | | 1.309.957 | | 1.309.957 |
| Resultados no asignados | | | | 6.117.280 | 6.117.280 |
| Reexpresiones contables | | 6.553.021 | | | 6.553.021 |
| TOTAL | 2.000.000 | 6.553.021 | 1.709.957 | 6.117.280 | 16.380.258 |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 5 / 13

**Anexo III**

**GAS URUGUAY S.A.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**
**Por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2004**
**(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| (Nota 2.12) | | | |
| **1 - CAPITAL DE TRABAJO AL INICIO** | | | 5.569.802 |
| **2 - ORIGEN DE FONDOS** | | | |
| Resultado del período | 273.760 | | |
| Más: | | | |
| **Partidas que no representan egresos/ingresos de fondos** | | | |
| Depreciaciones/Amortizaciones | 976.766 | | |
| **Fondos provinientes de operaciones** | 1.250.526 | | |
| **Total Origen de fondos** | | 1.250.526 | |
| **3 - APLICACIÓN DE FONDOS** | | | |
| Aumento neto de bienes de uso | 360.890 | | |
| **Total Aplicación de fondos** | | 360.890 | |
| **4 - AUMENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO** | | | 889.636 |
| **5 - CAPITAL DE TRABAJO AL FINAL** | | | 6.459.438 |

| | | |
|---|---|---|
| **ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO** | | |
| Aumento ( Disminución) de activos corrientes | | |
| - Disponibilidades | (2.103.159) | |
| - Inversiones temporarias | 4.221.687 | |
| - Créditos por ventas | (1.248.507) | |
| - Otros créditos | (902.300) | |
| - Bienes de cambio | (201.189) | (233.468) |
| Aumento (Disminución) de pasivos corrientes | | |
| - Deudas comerciales | (113.346) | |
| - Deudas diversas | (1.009.758) | (1.123.104) |
| Variación del capital de trabajo - Aumento | | 889.636 |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto.
Hoja 6 / 13

**GAS URUGUAY S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

GAS URUGUAY S.A. (GASUR) es una sociedad anónima cerrada regida por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de octubre de 1997. Desde 1997 inicia actividades con la unión de tres empresas de importante trayectoria, tecnología y experiencia en la industria del gas del Uruguay como son la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (A.N.C.A.P.), Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A..

La actividad principal de la empresa consiste en la comercialización y distribución de propano a granel y gases canalizados en sus diferentes modalidades a aquellos clientes que cuenten con las instalaciones adecuadas para su consumo, siendo el proveedor del producto A.N.C.A.P. en virtud del contrato firmado el 11 de junio de 1998 y sus posteriores modificaciones de julio de 1999 y de febrero de 2003, en el cual se establecen prórrogas automáticas por períodos de diez años, salvo que cualquiera de las partes manifestase a la otra su voluntad de no prorrogarlo.

Durante el ejercicio anterior, la sociedad resolvió el cambio de la fecha de cierre del balance social del 30 de abril para el 31 de diciembre. Por tal motivo, el cierre del ejercicio anterior fue 30 de abril de 2004 y el del presente ejercicio, iniciado el 1º de mayo de 2004, es de ocho meses, y terminado al 31 de diciembre de 2004.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES

Seguidamente se resumen los principales criterios contables aplicados por la empresa, los cuales están de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Tales normas recogen en general las normas internacionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board). A efectos de la presentación de los estados contables se ha considerado lo establecido en el Decreto Nº 103/91.

### 2.1 Bases contables

Las saldos de los estados contables expresan los valores contables históricos, sin que se hayan practicado ajustes que reflejen en forma integral los efectos derivados de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, habiéndose efectuado los ajustes parciales de moneda extranjera y bienes de uso señalados en las Notas 2.5 y 2.8 respectivamente.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**2.2 Moneda de cuenta**

La registración contable así como la información que se presenta en los estados contables es realizada en moneda nacional (Pesos Uruguayos - $).

**2.3 Concepto de capital**

El concepto de capital utilizado a los efectos de determinar el resultado del período es el de capital financiero.

**2.4 Criterios de imputación o reconocimiento de ingresos y egresos**

Los distintos conceptos de ganancias y pérdidas se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

**2.5 Conversión a moneda nacional de las operaciones en otras monedas**

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se registran contablemente por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de su concreción.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del período han sido convertidos a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio vigente en esa fecha y la diferencia de cambio resultante fue volcada a resultados.

**2.6 Previsión para deudores incobrables**

La Dirección de la empresa ha constituido una previsión para deudores incobrables que asciende a $ 106.335, en base a una evaluación realista de cada uno de los riesgos crediticios existentes al cierre del período. El seguimiento futuro de los créditos que presentan al cierre del ejercicio algún indicio de incobrabilidad podría determinar finalmente un impacto diferente en su valuación y exposición (ver Nota 2.11).

**2.7 Bienes de cambio**

Las existencias de propano al cierre de período se encuentran valuadas al último costo de adquisición. El costo de los bienes vendidos se determina en base a los costos de adquisición específicos determinados al momento de cada venta.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**2.8 Bienes de uso**

Los bienes de uso se presentan a su valor de costo de adquisición, ajustado en función de la variación del índice de precios al productor de productos nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas a partir del ejercicio siguiente a su incorporación al patrimonio.

La revaluación de los bienes de uso realizada durante el presente período de ocho meses determinó una disminución o devaluación neta de $ 31.389, importe que fue debitado a la respectiva cuenta de ajustes al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

| | |
|---|---|
| Instalaciones de suministro y Otras instalaciones | 10% |
| Vehículos | 6,67% y 10% |
| Muebles y útiles | 10% |
| Mejoras en inmuebles arrendados | 33,33% |

La empresa tiene como criterio depreciar sus bienes de uso a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación al patrimonio. El cargo a resultados del período de ocho meses por la depreciación de los bienes de uso según las tasas previamente indicadas ascendió a $ 976.512, de los cuales $ 893.914 se presentan dentro del Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 82.598 dentro de los Gastos de administración y ventas.

**2.9 Intangibles**

En el capítulo se incluyen Marcas y Gastos de Constitución por sus valores de costo histórico de adquisición, a los cuales se les deducen las amortizaciones acumuladas determinadas en base lineal a la tasa anual del 20% a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. El cargo a resultados del período de ocho meses por la amortización correspondiente ascendió a $ 254, importe que se incluye dentro de los Gastos de administración y ventas del Estado de Resultados.

**2.10 Impuesto a la renta**

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio del pasivo real, habiéndose realizado los anticipos correspondientes. El exceso de anticipos respecto del impuesto a la renta finalmente determinado al cierre del ejercicio se incluye dentro de los "Créditos fiscales" en el activo. El monto incluido en el estado de resultados corresponde al impuesto a la renta por el período.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

### 2.11 Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto y presentación de los saldos de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como de las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones mencionadas.

### 2.12 Concepto de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Anexo III) se definió fondos como capital de trabajo, igual a activos corrientes menos pasivos corrientes.

## 3. INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

### 3.1 Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera que mantiene la sociedad corresponden en su totalidad a dólares estadounidenses y se resumen de la siguiente forma:

| | US$ | Equivalente en $ |
|---|---|---|
| ACTIVO | | |
| Disponibilidades | 35.174 | 927.903 |
| Inversiones temporarias | 160.034 | 4.221.687 |
| Créditos por ventas | 16.762 | 442.200 |
| Otros créditos | 3.502 | 92.395 |
| Total Activo | 215.472 | 5.684.185 |
| PASIVO | | |
| Deudas diversas | 4.719 | 124.484 |
| Total Pasivo | 4.719 | 124.484 |
| POSICION NETA ACTIVA | 210.753 | 5.559.701 |

### 3.2 Tipo de cambio

A la fecha de cierre del período el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 26,38.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**4. INVERSIONES TEMPORARIAS**

Al cierre del período la empresa mantenía depósitos a plazo fijo en dólares estadounidenses en dos instituciones de intermediación financiera de plaza. Tales colocaciones tienen vencimientos de corto plazo que van hasta el 17 de enero de 2005.

**5. SALDOS CON EMPRESAS ACCIONISTAS**

Al cierre del período la empresa mantenía los siguientes saldos acreedores con sus accionistas producto principalmente de operaciones por compra de gas propano a A.N.C.A.P. (a quien compra la totalidad del gas propano o gases licuados de petróleo a granel o GLP para su venta exclusiva a grandes clientes, de acuerdo al marco contractual existente indicado en la Nota 1) y por bienes y servicios recibidos de los otros accionistas pendientes de pago al cierre del período:

| **Acreedor** | **$** |
|---|---|
| A.N.C.A.P. | 29.475 |
| Acodike Supergás S.A. | 12.120 |
| Riogas S.A. | 10.010 |
| Total | 51.605 |

**6. CAPITAL SOCIAL**

El capital social integrado de la sociedad asciende a $ 2.000.000. Dicho capital integrado está formado por dos series de títulos de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 1.000 de valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente resumen:

| | **Accionistas** | | |
|---|---|---|---|
| **Acciones** | ANCAP | Acodike Supergas S.A. | Riogas S.A. |
| Tipo | Serie A | Serie B | Serie B |
| Cantidad | 800 | 600 | 600 |
| Valor nominal | $ 800.000 | $ 600.000 | $ 600.000 |
| Participación | 40% | 30% | 30% |

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**7. RESERVAS**

Dentro del capítulo se incluyen las reservas legales según lo aprobado en las respectivas asambleas de accionistas correspondientes a la Reserva Legal (Artículo 93 de la Ley 16.060, que establece la necesidad de hacer la reserva en base al 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital integrado) por $ 400.000 y la Reserva para Reinversiones (Art. 447 de la Ley 15.903, exoneraciones fiscales de rentas) por $ 1.309.957.

**8. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

El siguiente es un resumen de los principales costos incluidos en este capítulo:

| **Concepto** | **$** |
|---|---|
| Propano | 11.100.277 |
| Depreciaciones | 893.914 |
| Remuneraciones al personal y cargas sociales | 467.691 |
| Mantenimiento | 213.674 |
| Combustible | 95.297 |
| Seguros | 77.715 |
| Otros costos | 175.535 |
| Total | 13.024.103 |

**9. PERSPECTIVAS DE FUTURO**

Desde el ejercicio anterior se ha producido un descenso en el nivel de actividad y de las ventas de la empresa, debido al cambio de energético de sus principales clientes por la conexión al Gas Natural. El ingreso del Gas Natural a nuestro país influye también la futura actividad de la empresa, modificando su marco de actuación.

Dada la importante diferencia de costos del Gas Propano con el Gas Natural, en las zonas de influencia de éste el papel de la empresa para el futuro será mayormente el de respaldo ante restricciones del mismo, ya sea para anteriores consumidores de Propano como para nuevos proyectos.

No obstante, la empresa está trabajando en el desarrollo de un nuevo plan de negocios, habiéndose incorporado un Gerente Técnico Comercial que elaborará conjuntamente con el Directorio un plan de desarrollo de mercado, abarcando posibles inversiones en nuevos puntos de suministros, desarrollo de las ventas de actuales clientes, desarrollo del producto como respaldo al gas natural y de nuevas aplicaciones del producto, entre otros aspectos. En base a las proyecciones realizadas se estima que dicho plan permitirá alcanzar en los próximos ejercicios un nivel de actividad mayor al del presente período.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**10. HECHOS POSTERIORES**

Desde el 31 de diciembre de 2004 y hasta el 17 de febrero de 2005 no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables como para requerir ser revelados en los mismos.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos
de su relación con el informe de
Contador Público adjunto
Hoja

**Pamacor S.A.**

**Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004**

KPMG
*28 de febrero de 2005*
*Este informe contiene 11 páginas*

## Contenido



—.—

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del
Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 11). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pamacor S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas 1 y 4 a los estados contables. La sociedad es subsidiaria de una empresa de mayor envergadura y realiza transacciones significativas con compañías vinculadas. Como tal, los resultados de las operaciones de la compañía pueden no ser indicativos de los resultados que obtendría si operara en forma individual.

Montevideo, 28 de febrero de 2005

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $500 000528
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $200 008922
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $50 022088
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $20 023267

*Pamacor S.A.*

# Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos (*)

(Notas 2 y 3)

| | 31.12. 2004 | 31 .12. 2003 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **Activo Corriente** | | |
| OTROS CREDITOS (Nota 3.1) | | |
| Documentos a cobrar (Nota 4) | 400.000 | 420.268 |
| **Total Activo Corriente** | 400.000 | 420.268 |
| **TOTAL ACTIVO** | 400.000 | 420.268 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo Corriente** | | |
| DEUDAS DIVERSAS (Nota 3.2) | | |
| Compañías vinculadas (Nota 4) | 27.501 | 19.352 |
| Acreedores fiscales | 1.911 | 891 |
| **Total Pasivo Corriente** | 29.412 | 20.243 |
| **TOTAL PASIVO** | 29.412 | 20.243 |
| **PATRIMONIO** (Nota 5) | | |
| CAPITAL SOCIAL | | |
| Acciones en circulación | 400.000 | 800.000 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 20.268 | 464.333 |
| GANANCIAS RETENIDAS | | |
| Resultados ejercicios anteriores | (20.243) | (844.065) |
| Resultados del ejercicio | (29.437) | (20.243) |
| | (49.680) | (864.308) |
| **TOTAL PATRIMONIO** | 370.588 | 400.025 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | 400.000 | 420.268 |

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 y 2 y las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

4

*Pamacor S.A.*

# Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos (*)

(Notas 2 y 3)

| | 31.12. 2004 | 31 .12. 2003 |
|---|---|---|
| **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS** | | |
| Impuestos | (7.849) | (9.763) |
| Multas | (5) | (1.982) |
| | (7.854) | (11.744) |
| **RESULTADOS DIVERSOS** | | |
| Otros egresos | (2.099) | (8.933) |
| **RESULTADOS FINANCIEROS** | | |
| Recargos | - | (643) |
| Resultado por exposición a la inflación | (19.484) | 1.077 |
| | (19.484) | 434 |
| **RESULTADO NETO** | (29.437) | (20.243) |

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2004.

Los anexos 1 y 2 y las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

*Pamacor S.A.*

**ANEXO 1**

# Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

## En Pesos Uruguayos

| | Capital | Ajustes al Patrimonio | Resultados Acumulados | Patrimonio Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldos iniciales al 31/12/02** | 400.000 | | (400.000) | - |
| Implementación Ordenanza Nº 81 | | 253.990 | (253.990) | - |
| Reexpresión del saldo inicial | | 134.180 | (134.180) | - |
| Aumento del aporte de propietarios | 400.000 | | | 400.000 |
| Resultado del ejercicio | | | (19.267) | (19.267) |
| **Saldos finales al 31/12/03** | 800.000 | 388.170 | (807.437) | 380.733 |
| Reexpresión del saldo inicial | | 76.163 | (56.871) | 19.292 |
| Capitalizaciones | 388.170 | (388.170) | | |
| Reducción de capital por absorción de pérdidas | (788.170) | (55.895) | 844.065 | |
| Resultado del ejercicio | | | (29.437) | (29.437) |
| **Saldos finales al 31/12/04** | 400.000 | 20.268 | (49.680) | 370.588 |

*Pamacor S.A.*

**ANEXO 2**

## Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004

### En Pesos Uruguayos (*)

| | | |
|---|---|---|
| **1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION** | **31.12.2004** | **31.12.2003** |
| Resultado del Ejercicio | (29.437) | (20.243) |
| Disminución/ (Aumentos) en activos operativos | 20.268 | (420.268) |
| Aumentos/(Disminución) en pasivos operativos | | |
| Acreedores fiscales | 1.020 | 891 |
| Efectivo usado en las operaciones | (8.149) | (439.620) |
| **Flujos netos de efectivo usados en actividades de operación** | (8.149) | (439.620) |
| **2. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION** | - | - |
| **3. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION** | | |
| Aportes de capital recibidos | - | 420.268 |
| Nuevos préstamos recibidos de ANCAP | 8.149 | 19.352 |
| **Flujos netos de efectivo provenientes de actividades de financiación** | 8.149 | 439.620 |
| **4. VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO** | - | - |
| **5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO** | - | - |
| **6. SALDO FINAL DE EFECTIVO** | - | - |

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2004.

7

# Notas a los Estados Contables de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2004

## Nota 1 - Información básica sobre la empresa

Pamacor S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2004 la empresa aún no ha comenzado sus actividades de extracción.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") y el 1% restante a Cementos del Plata S.A. La empresa realiza transacciones significativas con compañías vinculadas, por lo que los resultados de las operaciones que realiza, pueden no ser indicativos de los resultados que obtendría si operara en forma individual.

ANCAP ha cedido a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al Permiso de Prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002. El 14 de mayo de 2003 DINAMIGE otorgó a Pamacor S.A. Permisos de Exploración que se identifican con los números 988/02, 990/02, 992/02 , 993/02 y 994/02. Estos Permisos de Exploración tienen una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución. Posteriormente, DINAMIGE, a solicitud de Pamacor S.A., suspendió a partir del 22 de mayo de 2003 la vigencia del plazo de los Permisos de Exploración hasta que se otorgue y notifique la servidumbre de ocupación correspondiente.

Con fecha 2 de octubre de 2002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina "Consorcio Minero del Uruguay", cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

## Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Adicionalmente la Ordenanza Nº 81 exige que se preparen estados contables ajustados por inflación.

### 2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados a moneda de cierre o al valor neto de realización si éste es menor.

### 2.3 Concepto de Capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

### 2.4 Cambios en los Niveles de Precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

### 2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos a las disponibilidades.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal.

### 3.2 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal.

### 3.3 Determinación del Patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión del capital y del rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose el Capital por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del período.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación" comprende el resultado por exposición a la inflación.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

### 3.4 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

## Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

| | 31.12.2004<br>$ | 31.12.2003 (*)<br>$ |
|---|---|---|
| **Activo Corriente** | | |
| OTROS CRÉDITOS | | |
| ANCAP | 396.000 | 416.065 |
| Cementos del Plata S.A | 4.000 | 4.203 |
| **TOTAL ACTIVO** | 400.000 | 420.268 |
| | | |
| **Pasivo Corriente** | | |
| DEUDAS DIVERSAS | | |
| ANCAP | 27.501 | 19.352 |
| **TOTAL PASIVO** | 27.501 | 19.352 |

*Pamacor S.A.*

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

| Con **ANCAP:** | **31.12.2004** | **31.12.2003 (*)** |
|---|---|---|
| Pagos de Ancap por cuenta de Pamacor S.A. | $ 9.082 | $ 19.352 |
| Capitalizaciones recibidas | | $ 416.065 |
| | | |
| Con **Cementos del Plata S.A.:** | | |
| Capitalizaciones recibidas | | $ 4.203 |

(*) En moneda del 31 de diciembre de 2004.

## Nota 5 - Patrimonio

### 5.1 Evolución del Patrimonio

En el Anexo 1 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2004.

### 5.2 Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 400.000 y está representado por acciones nominativas.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2004 resolvió la capitalización de Ajustes al Patrimonio por $ 388.170 y la reducción del Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas por un valor de $ 788.170.

## Nota 6 - Impuesto a la renta

En el ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio 2004.

## Nota 7 - Compromisos asumidos

La empresa ha estimado que deberá pagar a la DINAMIGE en concepto de canon de superficie por los Permisos de Exploración mencionados en la Nota 1, la suma de $ 679.784.

——.——

# PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

**MEMORIA**

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Se ha continuado con las actividades de explotación en las áreas "La Amarga Chica – Bajada del Palo" y "Aguada de la Arena", así como con las distintas actividades exploratorias en las áreas "Tres Nidos – El Caracol Norte".

En lo referente al área "Aguada de la Arena", operada por PETROBRAS ENERGIA S. A., la declinación natural de la presión del yacimiento hizo impostergable la instalación de un "sistema de compresión de media presión" para mantener los caudales de producción proyectados. Al respecto, se señala que de acuerdo al diseño original de explotación del yacimiento, se debió haber instalado la compresión en media presión hace dos años, pero el buen desempeño del yacimiento, con una declinación menor de la esperada, aunado a las dificultades económicas por las que atravesó Argentina, determinaron que se pospusiera su instalación hasta las actuales circunstancias en que, los incrementos de producción efectiva de los nuevos pozos no justifica su perforación, como consecuencia de que la contrapresión de la Planta limita fuertemente su producción, dadas las actuales presiones del yacimiento.

La ejecución de este proyecto, que se completó hacia mediados de año, implicó la instalación e interconexión de dos motocompresores de idénticas características a los ya instalados en la Planta, lo que resultó en que los pozos deban producir contra una contrapresión mucho menor (se ha disminuido en 23 Bar como mínimo la contrapresión en boca de pozos), incrementando de esa forma su producción, al punto que se asume que el "sistema de compresión de media presión" instalado, posibilitará el mantener las producciones de diseño (1.100.000 m3/día) durante al menos cuatro años, momento en el cual, la declinación de la presión del yacimiento exigirá la instalación de un "sistema de compresión de baja presión", para mantener la producción en niveles aceptables el resto de la vida útil del yacimiento.

Como consecuencia de las circunstancias reseñadas, la producción media de gas de venta fue de 643.000 m3/día (100%), un 4,6 % menor al volumen presupuestado, con una producción asociada de líquidos de 32 m3/día (100%), superior en un 8,3 % al volumen presupuestado.

En las áreas "La Amarga Chica – Bajada del Palo", también operada por PETROBRAS ENERGIA S. A., se continuó con la explotación de los distintos yacimientos petrolíferos de dichas áreas. Particularmente, con relación al desarrollo de las reservas de petróleo asociadas a la Formación Sierras Blancas en el yacimiento Borde Montuoso, se continúa evaluando el comportamiento productivo del pozo BMo-1003D, complementándolo con distintos estudios de simulación tendientes a pronosticar el flujo en el reservorio, como paso previo a definir las características de los restantes pozos proyectados para el desarrollo del mismo.

En cuanto a las producciones de petróleo de estas áreas, se superaron levemente las metas previstas, que eran de 16.060 m3 (100%), alcanzándose los 16.523 m3 (100%).

La mayor parte del porcentaje que corresponde a PETROURUGUAY de la referida producción de gas natural, como ocurrió en los años anteriores, fue exportado al Uruguay a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, de conformidad con los contratos vigentes, en tanto que, la participación en la producción de petróleo, así como el gas remanente, se comercializó en plaza.

En cuanto a la exploración del área "El Caracol Norte", operada por TECPETROL S. A., está temporalmente suspendida en consideración de los resultados del pozo ECNx-1001, continuándose con los estudios de gabinete consistentes principalmente en estudios sismo-estratigráficos, integrando la información regional recabada mediante el intercambio de datos sísmicos 3D concretado con Petrolera Entre Lomas S.A.

En relación al área "Tres Nidos", la firma CHEVRON SAN JORGE S.A., que estaba operando la misma según los términos del Acuerdo de "Farm-in" oportunamente firmado, comunicó que no estaba interesada en seguir la exploración en el bloque, ante la ausencia de prospectos que consideren atractivos. Fundamentó tal decisión en los resultados de la interpretación de la sísmica 3D relevada y, del pozo exploratorio Loma Chica Oeste (ubicado en el Bloque Catriel Viejo) emplazado sobre la única estructura con cierre confirmado en las cuatro direcciones, que tuvo resultado negativo.

Luego de distintas instancias, se dio por cumplidos los términos del Acuerdo de "Farm-in" por parte de CHEVRON SAN JORGE S.A., quedando el mismo extinguido a partir del 15 de Diciembre de 2004, momento a partir del cual TECPETROL S.A. retomó las actividades como operador del área.

En lo que tiene que ver con los Bloques en la Cuenca del Colorado Marina, se concretó la firma de la UTE correspondiente al Bloque CCM-2, en tanto que se mantiene la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos han impedido hasta el momento la toma de posesión de las áreas y , en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

No obstante esta situación, en acuerdo con REPSOL YPF se han establecido cambios en la estrategia exploratoria inicial de estas áreas con el fin de atenuar los riesgos, que implican la realización de unos 2.800 Km2 de sísmica 3D, previa a la perforación, la que representa para PETROURUGUAY una inversión adicional de U$S 1.560.000.

La realización de la sísmica 3D, determina cambios en el cronograma de inversiones. Dado que durante el año 2005 y parte del 2006 se concretará el levantamiento de los datos sísmicos, su procesamiento e interpretación, quedando la perforación para fines del año 2006 ó, más factiblemente, en el año 2007.

Las incertidumbres derivadas de la compleja situación económica-financiera que sigue afectando a Argentina, tuvieron una fuerte incidencia sobre las principales actividades de la empresa, principalmente a través de los bajos precios de comercialización de la producción.

3.

En este sentido, para el caso particular del gas natural, que constituye la principal producción, se han mantenido los bajos precios de comercialización hasta el mes de septiembre de 2004, mejorando notoriamente los mismos a partir del mes de octubre. En tanto que en lo referente al petróleo, hasta al mes de abril el precio de venta al mercado local, siguió limitado por el Acuerdo para la estabilidad del precio de los combustibles suscrito entre los Productores y el Gobierno de la Nación y, posteriormente la implantación de los Derechos de Exportación, determinó que para el resto del período el precio de venta del crudo que obtuvo PETROURUGUAY estuvo en el eje de los U$S 31/bl. pese a los elevados valores que alcanzó el WTI en el mercado internacional, situaciones estas que, como se estableció, afectaron los resultados del ejercicio.

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró un aumento neto de $3.649.439 derivado principalmente por aumentos en (i) Caja y bancos de $232.867; (ii) Créditos por ventas de $2.299.646; (iii) Otros créditos de $1.198.460; (iv) Bienes de cambio de $143.642 y (v) Activos intangibles de $113.129, y por disminuciones en Bienes de uso de $338.305.

El Pasivo de la Sociedad tuvo un aumento neto de $2.221.301, originado en un aumento del pasivo no corriente de $5.045.078, debido principalmente al incremento de préstamos de $5.091.197 y disminución de Cuentas por pagar de consorcios petroleros y Otras deudas de $46.119, y una disminución del pasivo corriente de $2.823.777, originada principalmente por la cancelación de préstamos bancarios por $4.574.794 neto del efecto del incremento de las Deudas comerciales de $311.920, Cuentas por pagar de consorcios petroleros de $834.127, Deudas fiscales de $36.306 y Otras deudas de $568.664.

Las operaciones con la sociedad controlante se exponen en la nota 9 a los estados contables.

Como consecuencia de las situaciones señaladas en las áreas de producción, así como por la situación referida por la que atraviesa la industria petrolera en la República Argentina, el ejercicio 2004 arrojó una ganancia neta de 1.428.138.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

**EL DIRECTORIO**

Deloitte

Deloitte & Co. S.R.L.
Florida 234, Piso 5°
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (54-11) 4320-2700
Fax: (54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com

## INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
**Petrouruguay S.A.**
Av. de Mayo 645
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los balances generales de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, con sus notas 1 a 12 y anexos I a V, correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas.

La preparación y emisión de los estados contables citados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen de auditoría llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 de este informe.

### 2. Alcance del trabajo

a) Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

b) No hemos auditado los estados contables de las Uniones Transitorias de Empresas (en adelante UTEs) Petrobras Energía S.A. – Petrouruguay S.A. – UTE Area Aguada de la Arena, Petrobras Energía S.A. – Petrouruguay S.A. – Amarga Chica – Bajada del Palo UTE al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y Tecpetrol S.A.- Petrouruguay S.A. – Tres Nidos – El Caracol Norte UTE al 30 de septiembre de 2004 y 2003, los que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron sus informes de auditoría sin salvedades. Tal como se menciona en nota 1 a los estados contables, estas participaciones fueron valuadas y expuestas de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

2.

c) No hemos auditado los estados contables de Petrouruguay S.A. Sucursal Bolivia al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron su informe de auditoría sin salvedades.

3. **Aclaraciones previas**

a) Según se explica en la nota 2.3.d) a los estados contables, la Sociedad, a través de su participación en las uniones transitorias de empresas, se encuentra efectuando trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras y ha considerado como límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles el valor recuperable calculado en función de reservas probadas, inversión necesaria y precios de hidrocarburos estimados por la Sociedad y los operadores de las UTEs.

b) Como se menciona en la nota 10 a los estados contables, al 31 de diciembre de 2004, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (Reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

4. **Dictamen**

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en los informes de otros profesionales en lo que respecta a las reservas petroleras y gasíferas, y en los informes de otros auditores en lo que respecta a las participaciones mencionadas en los capítulos 2.b) y 2.c), y sujeto a la recuperabilidad de las inversiones realizadas en las áreas petroleras, los estados contables mencionados en el capítulo 1 con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. **Información especial requerida por disposiciones vigentes**
(estados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004)

a) Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables auxiliares, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados de la Sociedad.

b) Según surge de los registros contables al 31 de diciembre de 2004 no existen pasivos devengados a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

**DELOITTE & Co. S.R.L.**
(Registro de Soc. Com.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 3)

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

**PETROURUGUAY S.A.**

Av. de Mayo 645 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| | |
|---|---|
| Actividad principal de la Sociedad: | Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: | 10 de julio de 1991 |
| Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales: | 29 de abril de 2002 |
| Número de Registro en la Inspección General de Justicia: | 4681 |
| Fecha de finalización del contrato social: | 9 de julio de 2090 |
| Sociedad art. 33 ley Nº 19.550: | Nota 9 |

**EJERCICIO ECONÓMICO Nº 14**
**INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2004**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos – nota 2.2)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**
(nota 10)

| | Suscripto e integrado (en pesos) ......2004 y 2003...... |
|---|---|
| Acciones ordinarias nominativas de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción | 31.470.707 |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

**PETROURUGUAY S.A.**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

| | ......2004...... | ......2003 ..... |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | |
| Caja y bancos | 1.396.260 | 1.163.393 |
| Créditos por ventas (nota 4) | 7.815.072 | 5.515.426 |
| Otros créditos (nota 5.a) | 3.047.889 | 2.245.773 |
| Otros créditos de consorcios petroleros | 1.088.912 | 833.415 |
| Bienes de cambio | 303.246 | 159.604 |
| **Total del Activo Corriente** | **13.651.379** | **9.917.611** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | |
| Inversiones | 25.864 | 25.864 |
| Otros créditos (nota 5.b) | 2.582.790 | 2.687.146 |
| Otros créditos de consorcios petroleros | 854.186 | 608.983 |
| Bienes de uso (anexo I) | 42.997.428 | 43.335.733 |
| Activos intangibles (anexo II) | 6.983.953 | 6.870.824 |
| **Total del Activo no Corriente** | **53.444.221** | **53.528.550** |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **67.095.600** | **63.446.161** |
| **PASIVO** | | |
| **PASIVO CORRIENTE** | | |
| Deudas: | | |
| Comerciales (nota 6) | 2.129.664 | 1.817.744 |
| Cuentas por pagar de consorcios petroleros | 2.863.130 | 2.029.003 |
| Préstamos (nota 7.a) | 9.228.800 | 13.803.594 |
| Fiscales | 36.306 | |
| Otras deudas | 697.025 | 128.361 |
| **Total del Pasivo Corriente** | **14.954.925** | **17.778.702** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | |
| Deudas: | | |
| Cuentas por pagar de consorcios petroleros | 87.641 | 86.130 |
| Préstamos (nota 7.b) | 40.149.643 | 35.058.446 |
| Otras deudas | | 47.630 |
| **Total del Pasivo no Corriente** | **40.237.284** | **35.192.206** |
| **TOTAL DEL PASIVO** | **55.192.209** | **52.970.908** |
| **PATRIMONIO NETO** | | |
| (según estados respectivos) | **11.903.391** | **10.475.253** |
| **TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO** | **67.095.600** | **63.446.161** |

Las notas 1 a 12 y los cuadros anexos I a V forman parte integrante de estos estados.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005 se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

| | .......2004..... | .......2003..... |
|---|---|---|
| Ventas netas | 16.277.307 | 11.345.585 |
| Costo de ventas (anexo IV) | (12.583.919) | (9.188.312) |
| **Ganancia bruta** | **3.693.388** | **2.157.273** |
| Gastos de administración (anexo V) | (1.225.017) | (898.648) |
| Otros ingresos y egresos, netos | 283.921 | 326.342 |
| Resultados financieros | (1.324.154) | 6.891.667 |
| **GANANCIA NETA DEL EJERCICIO** | **1.428.138** | **8.476.634** |

Las notas 1 a 12 y los cuadros anexos I a V forman parte integrante de estos estados.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

| | Capital social | | | Reserva legal | Resultados no asignados | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital suscripto | Ajuste del Capital | Total | | | |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2002** | **31.470.707** | **37.117.988** | **68.588.695** | **79.143** | **(66.669.219)** | **1.998.619** |
| Absorción de resultados acumulados resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 9 de abril de 2003 | | (37.117.988) | (37.117.988) | (79.143) | 37.197.131 | - |
| Ganancia neta del ejercicio | | | | | 8.476.634 | 8.476.634 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2003** | **31.470.707** | **-** | **31.470.707** | **-** | **(20.995.454)** | **10.475.253** |
| Constitución de Reserva Legal resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 2004 | | | | 502.975 | (502.975) | - |
| Ganancia neta del ejercicio | | | | | 1.428.138 | 1.428.138 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2004** | **31.470.707** | **-** | **31.470.707** | **502.975** | **(20.070.291)** | **11.903.391** |

Las notas 1 a 12 y los cuadros anexos I a V forman parte integrante de estos estados.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005 se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95



**PETROURUGUAY S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

(expresados en pesos - nota 2.2)

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| **VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 1.163.393 | 4.307.887 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 1.396.260 | 1.163.393 |
| **Aumento (Disminución) neto del efectivo** | **232.867** | **(3.144.494)** |
| **CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| **ACTIVIDADES OPERATIVAS** | | |
| Ganancia neta del ejercicio | 1.428.138 | 8.476.634 |
| Intereses perdidos | 714.239 | 1.094.077 |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas: | | |
| Amortizaciones de bienes de uso | 2.043.794 | 1.887.355 |
| Amortizaciones de activos intangibles | 406.181 | 361.590 |
| Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera | 414.327 | (8.168.321) |
| Cambios en los activos y pasivos operativos: | | |
| Aumento de créditos por ventas | (2.299.646) | (3.298.065) |
| (Aumento), disminución de otros créditos corrientes | (1.057.613) | 3.676.843 |
| Aumento de bienes de cambio | (143.642) | (122.343) |
| (Aumento), disminución de otros créditos no corrientes | (140.847) | 1.797.147 |
| Aumento de deudas comerciales corrientes | 626.737 | 2.106.368 |
| Aumento de deudas fiscales | 36.306 | |
| Aumento (Disminución) de otras deudas corrientes | 568.664 | (220.689) |
| Aumento (Disminución) de cuentas a pagar no corrientes | 1.511 | |
| Disminución de otras deudas no corrientes | (47.630) | (12.947) |
| **Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** | **2.550.519** | **7.577.649** |
| **ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** | | |
| Adquisición de bienes de uso, neto de transferencias a cuentas definitivas | (1.705.489) | (3.748.636) |
| Aumento de activos intangibles | | (2.352) |
| **Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión** | **(1.705.489)** | **(3.750.988)** |
| **ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** | | |
| Cancelación de intereses | (160.994) | (569.509) |
| Cancelación de préstamos | (451.169) | (6.401.646) |
| **Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación** | **(612.163)** | **(6.971.155)** |
| **Aumento (disminución) neto del efectivo** | **232.867** | **(3.144.494)** |

Las notas 1 a 12 y los cuadros anexos I a V forman parte integrante de estos estados.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresadas en pesos – nota 2.2)

## 1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.s) para la exploración y explotación de áreas petroleras:

| Área | Ubicación | Participación 2004 | 2003 | Operador |
|---|---|---|---|---|
| Amarga Chica y Bajada del Palo | Neuquén | 20% | 20% | Petrobras Energía S.A. |
| Aguada de la Arena | Neuquén | 20% | 20% | Petrobras Energía S.A. |
| Tres Nidos y El Caracol Norte | Río Negro y Neuquén | 35% | 35% | Tecpetrol S.A. |
| Colorado Marina | Plataforma Continental Argentina | 10% | - | YPF S.A. |

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2004 y 2003. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la confección de los estados contables de Petrouruguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE "Petrouruguay S.A. – YPF S.A. – Area CCM-2 Unión Transitoria de Empresas" para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina.

En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos. La Sociedad ha reconocido en el rubro Activos intangibles su participación del 10% sobre los costos de exploración sísmica y estudios geológicos y geofísicos con contrapartida en el rubro Otras deudas con YPF S.A. por un total de 466.566. Asimismo, la participación de la Sociedad en los trabajos de

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

2.

exploración realizados por YPF S.A. no incluidos en el mencionado contrato por un total de 52.744 fue reconocida en los estados contables en base a informes económico-financieros preparados por el operador de la UTE.

La Secretaría de Energía aun no ha emitido el Acta Administrativa necesaria para inscribir la UTE en la Inspección General de Justicia, por dicha razón los estados contables de este negocio conjunto al 31 de diciembre de 2004 no han sido emitidos.

A continuación se presenta un resumen de la participación mencionada:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | |
| Caja y bancos | 32.017 | 23.971 |
| Otros créditos | 1.088.912 | 833.415 |
| Bienes de cambio | 303.246 | 159.604 |
| **Total del Activo Corriente** | **1.424.175** | **1.016.990** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | |
| Otros créditos | 854.186 | 608.983 |
| Bienes de uso | 31.632.122 | 31.551.335 |
| Activos intangibles | 6.983.953 | 6.841.517 |
| **Total del Activo no Corriente** | **39.470.261** | **39.001.835** |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **40.894.436** | **40.018.825** |
| **PASIVO** | | |
| **PASIVO CORRIENTE** | | |
| Deudas comerciales | 2.863.130 | 2.029.003 |
| **Total del Pasivo Corriente** | **2.863.130** | **2.029.003** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | |
| Deudas comerciales | 87.641 | 86.130 |
| **Total del Pasivo no Corriente** | **87.641** | **86.130** |
| **Total del Pasivo** | **2.950.771** | **2.115.133** |
| **PATRIMONIO NETO** | **37.943.665** | **37.903.692** |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO** | **40.894.436** | **40.018.825** |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

3.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

### 2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en la Resoluciones Técnicas Nros 5, 6, 8, 9, 14 y 16 a 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), con las modificaciones o adecuaciones con las que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) según el texto ordenado aprobado mediante su Resolución CD N° 87/03.

### 2.2 Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/03 de la Inspección General de Justicia, se suspende desde el 1° de marzo de 2003 la preparación de los estados contables en moneda homogénea, definiéndose en las referidas normas que el último índice aplicable será el correspondiente al mes de febrero de 2003.

Por su parte y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003 según lo dispuesto por la Resolución C.D. N° 190/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Por lo tanto, en el caso particular del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, desde el punto de vista del Organismo de control se debió aplicar dicha reexpresión hasta el mes de febrero de 2003, en tanto que correspondía la reexpresión hasta septiembre de 2003 por aplicación de las normas contables profesionales.

Dado el escaso nivel de significatividad de las tasas de inflación medidas según las variaciones en el índice de precios internos al por mayor, que es el establecido para la expresión de estados contables en moneda homogénea, durante el lapso diciembre de 2002 a septiembre de 2003, la Sociedad ha optado por no aplicar ninguna reexpresión en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Cabe aclarar que el coeficiente que debería aplicarse hasta el mes de febrero de 2003 sería el de 1,008, en tanto que el aplicable hasta septiembre de 2003 ascendería a 0,986, mientras que el promedio de los primeros nueve meses del año 2003 fue de 0,998.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

4.

**2.3 Criterios de valuación**

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos y pasivos en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El criterio de determinación de valores actuales mediante la interpretación indicada en el punto 11 de la Resolución Técnica N° 17, no fue aplicado a los rubros corrientes, dado que el bajo nivel de variación en los índices de precios internos al por mayor permite considerar el período como de estabilidad monetaria. El efecto correspondiente a la medición de cuentas por cobrar o deudas de largo plazo sobre bases descontadas no es significativo.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El criterio de determinación de valores actuales mediante la interpretación indicada en el punto 11 de la Resolución Técnica N° 17, no fue aplicado a los rubros corrientes, dado que el bajo nivel de variación en los índices de precios internos al por mayor permite considerar el período como de estabilidad monetaria. No se presentan casos de deudas a largo plazo en moneda extranjera que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada y que por lo tanto hubieran requerido la determinación de valores actuales.

c) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Las existencias de petróleo se han valuado de acuerdo con los precios de venta vigentes al cierre de cada ejercicio neto de los gastos directos de venta. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

5.

d) Bienes de uso y activos intangibles:

Se han valuado a su costo expresado en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2.

Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, productivos y secos, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, es capitalizada en bienes de uso.

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera (y excluyendo rodados y muebles y útiles), se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de lo capitalizado por las áreas Amarga Chica, Bajada del Palo y Aguada de la arena fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideró las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado sobre la base de la información disponible.

Los muebles y útiles y rodados se amortizan según el método de la línea recta, en función de las siguientes alícuotas:

| | % |
|---|---|
| Muebles y útiles | 20 |
| Rodados | 33 |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

6.

Bienes de uso Gasoducto Colón - Paysandú

Se ha valuado a su costo expresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se amortiza en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

e) Inversiones no corrientes:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y otros acuerdos para la exploración y extracción de petróleo y gas y la sucursal en el exterior (República de Bolivia) han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de esos consorcios (ver nota 1).

El 12 de octubre de 1999, el Directorio de la Sociedad aprobó la constitución de una sociedad en Brasil denominada Gasoducto Cruz del Sur do Brasil S.A., que se ocupará de la extensión del gasoducto en dicho país. Con fecha 22 de noviembre de 1999, el Directorio aprobó el texto del estatuto y convenio de accionistas suscripto conjuntamente con BG UK Holding Ltd. y Pan American Energy LLC. Al 31 de diciembre de 2004, dicha sociedad no había desarrollado operaciones.

El 18 de diciembre de 2000, la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) y Petrouruguay S.A. acordaron la constitución de una sociedad denominada Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, cuyo objeto principal es la comercialización en todas sus formas de combustibles, lubricantes u otros derivados del petróleo, en la República Oriental del Uruguay. Al 31 de diciembre de 2004, Petrouruguay S.A. había suscripto e integrado el 0,5% del capital de esta sociedad.

f) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

Las cuentas de patrimonio neto han sido expresadas en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto la cuenta Capital Suscripto que se expuso por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles y valor residual de bienes de uso dados de baja), que se determinaron en función a los valores expresados en tales activos.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

g) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias judiciales, considerados normales para el tipo de operaciones que desarrolla, y ha evaluado los pasivos por controversias judiciales y otras contingencias basándose en informes de sus asesores legales quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que Petrouruguay S.A. es parte demandada. El Directorio y la Gerencia opinan que el criterio sostenido se basa en la evaluación presente de la exposición de la Sociedad al resultado de los reclamos anteriormente mencionados, y que el resultado final de dichos reclamos no afectará significativamente la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

El activo impositivo neto diferido al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ha sido íntegramente previsionado debido a que no existen al presente indicios claros para estimar su recuperabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

8.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 505.039 y 262.428, respectivamente, que fue registrado en el rubro "Otros créditos" del activo no corriente, por entender el Directorio de la Sociedad que dicho monto será utilizado durante el plazo de su vigencia.

i) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables

**3. ÁREAS PETROLERAS**

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos:

a) Bajada del Palo, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.769/90.

b) La Amarga Chica, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.590/91.

c) El Caracol Norte, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.286/92.

d) Tres Nidos, ubicada en la Provincia de Río Negro, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.290/92.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

e) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.321/94.

f) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001.

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y amortizados de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.d).

## 4. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 A.N.C.A.P. en moneda extranjera (nota 9 y anexo III) | 6.911.813 | 4.794.855 |
| Comunes en pesos | 326.550 | 206.840 |
| Comunes en moneda extranjera (anexo III) | 576.709 | 513.731 |
| **Total** | **7.815.072** | **5.515.426** |

## 5. OTROS CRÉDITOS

El detalle de otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| a) Corrientes | | |
| Créditos fiscales | 2.732.944 | 1.774.048 |
| Préstamos otorgados - Petrolera del Conosur S.A. | 76.620 | 42.840 |
| Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 A.N.C.A.P (nota 9) | 192.501 | |
| Anticipos efectuados a las U.T.E.s | 8.762 | 268.753 |
| Diversos | 37.062 | 160.132 |
| **Total** | **3.047.889** | **2.245.773** |
| b) No corrientes | | |
| Créditos fiscales | 2.582.790 | 2.687.146 |
| **Total** | **2.582.790** | **2.687.146** |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

## 6. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Comunes en pesos | 1.300.992 | 602.871 |
| Comunes en moneda extranjera (anexo III) | 828.672 | 1.214.873 |
| **Total** | **2.129.664** | **1.817.744** |

## 7. PRESTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| a) Corrientes | | |
| Bancarios, en moneda extranjera (anexo III) | | 8.140.300 |
| Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 9 y anexo III) | 9.228.800 | 5.663.294 |
| **Total** | **9.228.800** | **13.803.594** |
| b) No corrientes | | |
| Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 9 y anexo III) | 40.149.643 | 35.058.446 |
| **Total** | **40.149.643** | **35.058.446** |

## 8. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Créditos | | |
| Sin plazo establecido | 3.047.889 | 1.806.409 |
| A vencer: | | |
| Dentro de los 3 meses | 7.815.072 | 5.923.202 |
| Entre 3 y 6 meses | | 31.588 |
| Más de un año | 2.582.790 | 2.687.146 |
| **Total** | **13.445.751** | **10.448.345** |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

11.

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Deudas | | |
| Sin plazo establecido | 3.469.687 | 128.361 |
| Vencido | 5.759.113 | 2.269.166 |
| A vencer: | | |
| Dentro de los 3 meses | 2.862.995 | 6.729.952 |
| Entre 3 y 6 meses | | 3.311.110 |
| Entre 6 y 9 meses | | 3.311.110 |
| Más de un año | 40.149.643 | 35.106.076 |
| **Total** | **52.241.438** | **50.855.775** |

b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Créditos | | |
| Devengan interés | | 42.840 |
| No devengan interés | 13.445.751 | 10.405.505 |
| **Total** | **13.445.751** | **10.448.345** |
| Deudas | | |
| Devengan interés | 37.928.142 | 46.068.307 |
| No devengan interés | 14.313.296 | 4.787.468 |
| **Total** | **52.241.438** | **50.855.775** |

Los créditos y préstamos recibidos devengan intereses a tasas variables.

**9. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550**

Sociedad Controlante:

- Sociedad: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.).
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Petrolera.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 99,74 %.

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 eran los siguientes:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Créditos por ventas | 6.911.813 | 4.794.855 |
| Otros créditos corrientes | 192.501 | |
| Préstamos corrientes | (9.228.800) | (5.663.294) |
| Préstamos no corrientes | (40.149.643) | (35.058.446) |

Las operaciones realizadas en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 fueron las siguientes:

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Venta de combustibles | 6.520.139 | 3.389.792 |
| Transporte de combustibles | 5.738.389 | 3.914.399 |
| Intereses perdidos | (553.245) | (524.568) |

## 10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2004, el capital social se encontraba totalmente suscripto e integrado, con 31.470.707 acciones ordinarias de valor nominal $1 por acción y con derecho a un voto cada una. El último aumento de capital de 23.400.000 fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 2002.

Al 31 de diciembre de 2004, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (Reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

## 11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado contable de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

13.

| | ...2004... | ...2003... |
|---|---|---|
| Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias | 1.428.138 | 8.476.634 |
| Tasa impositiva vigente | 35% | 35% |
| Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente | (499.848) | (2.966.822) |
| Diferencias permanentes: | | |
| Efecto de reexpresión de partidas en moneda homogénea y conceptos no deducibles | 6.022 | (588.037) |
| Disminución de la previsión para quebrantos de dudosa recuperabilidad | 493.826 | 3.554.859 |
| **Impuesto a las ganancias determinado** | - | - |

b) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

| | ....2004.... | ....2003.... |
|---|---|---|
| Quebrantos impositivos acumulados | 12.300.152 | 12.500.217 |
| Quebrantos diferidos Ley N° 25.561 | 1.042.848 | 1.564.271 |
| Provisiones no deducibles | 1.205.469 | 977.807 |
| **Subtotal** | **14.548.469** | **15.042.295** |
| Previsión para quebrantos de dudosa recuperabilidad | (14.548.469) | (15.042.295) |
| **Total** | - | - |

c) La evolución de la previsión para quebrantos de dudosa recuperabilidad al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

| | ....2004.... | ....2003.... |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del ejercicio | 15.042.295 | 18.597.154 |
| Disminuciones (imputado al impuesto a las ganancias) | (493.826) | (3.554.859) |
| **Saldo al cierre del ejercicio** | **14.548.469** | **15.042.295** |

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 9

d) El quebranto impositivo acumulado existente al cierre del último ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004, es el siguiente:

| Período fiscal | Importe | Prescripción |
|---|---|---|
| 2000 | 8.227.726 | 2005 |
| 2001 | 114.059 | 2006 |
| 2002 | 26.801.507 | 2007 |

De acuerdo a la legislación vigente, dichos quebrantos podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros. La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados, la reversión de diferencias temporarias pasivas y las incertidumbres del entorno político y económico en el cual desarrolla sus actividades. Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad ha estimado una previsión sobre la totalidad de los quebrantos acumulados y quebrantos diferidos Ley N° 25.561, cuya recuperabilidad es dudosa en función a las proyecciones efectuadas.

## 12. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

ANEXO I

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

**BIENES DE USO**

| Cuenta principal | 2004 | | | | | | | | 2003 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor al comienzo del Ejercicio | Aumentos | Disminuciones / Transferencias | Valor al cierre del ejercicio | Amortizaciones: Acumuladas al inicio del ejercicio | Amortizaciones: Del ejercicio | Amortizaciones: Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante | Neto resultante |
| Propiedad minera | 10.860.951 | | | 10.860.951 | 5.186.201 | 290.547 | 5.476.748 | 5.384.203 | 5.674.750 |
| Terrenos | 15.315 | | | 15.315 | | | | 15.315 | 15.315 |
| Rodados | 57.959 | | | 57.959 | 57.959 | | 57.959 | | |
| Muebles y útiles | 50.710 | | | 50.710 | 16.826 | 6.777 | 23.603 | 27.107 | 33.884 |
| Máquinas, instrumentos y equipos | 13.776.924 | | 1.189.009 | 14.965.933 | 2.883.724 | 625.042 | 3.508.766 | 11.457.167 | 10.893.200 |
| Campamentos y oficinas | 222.698 | | | 222.698 | 106.847 | 6.524 | 113.371 | 109.327 | 115.851 |
| Pozos productores | 16.555.926 | | 105.220 | 16.661.146 | 3.046.887 | 695.812 | 3.742.699 | 12.918.447 | 13.509.039 |
| Obras en curso | 1.309.296 | 1.705.489 | (1.294.229) | 1.720.556 | | | | 1.720.556 | 1.309.296 |
| Gasoducto Colón-Paysandú | 13.969.723 | | | 13.969.723 | 2.185.325 | 419.092 | 2.604.417 | 11.365.306 | 11.784.398 |
| **TOTAL 2004** | 56.819.502 | 1.705.489 | - | 58.524.991 | 13.483.769 | 2.043.794 | 15.527.563 | 42.997.428 | |
| **TOTAL 2003** | 53.070.866 | 10.814.028 | (7.065.392) | 56.819.502 | 11.596.414 | 1.887.355 | 13.483.769 | | 43.335.733 |

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005 se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**
**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

ANEXO II

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

**ACTIVOS INTANGIBLES**

| Cuenta principal | 2004 | | | | | | | 2003 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Aumentos | Valor al cierre del ejercicio | Amortizaciones Acumuladas al inicio del ejercicio | Amortizaciones Del ejercicio | Amortizaciones Acumuladas al cierre del ejercicio | Neto resultante | Neto resultante |
| Gastos de exploración: | | | | | | | | |
| Área Bajada del Palo | 9.576.839 | | 9.576.839 | 4.562.554 | 256.731 | 4.819.285 | 4.757.554 | 5.014.285 |
| Área Aguada de la Arena | 2.308.276 | | 2.308.276 | 481.044 | 93.554 | 574.598 | 1.733.678 | 1.827.232 |
| Cuenca Colorado Marina | | 519.310 | 519.310 | | 26.589 | 26.589 | 492.721 | |
| Otros | 151.080 | | 151.080 | 121.773 | 29.307 | 151.080 | - | 29.307 |
| **TOTAL 2004** | **12.036.195** | **519.310** | **12.555.505** | **5.165.371** | **406.181** | **5.571.552** | **6.983.953** | |
| **TOTAL 2003** | **12.033.843** | **2.352** | **12.036.195** | **4.803.781** | **361.590** | **5.165.371** | | **6.870.824** |

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005 se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

ANEXO III

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

| | 2004 | | | | 2003 |
|---|---|---|---|---|---|
| | Clase y monto de la moneda extranjera | | Cambio o cotización vigente $ | Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos) | Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos) |
| **ACTIVO** | | | | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | | | |
| Caja y bancos | U$S | 27.623 | 2,939 | 81.184 | 49.156 |
| Créditos por ventas | U$S | 2.547.983 | 2,939 | 7.488.522 | 5.308.586 |
| Otros créditos | | | | | 126.353 |
| **Total del Activo Corriente y del Activo** | | | | **7.569.706** | **5.484.095** |
| **PASIVO** | | | | | |
| **PASIVO CORRIENTE** | | | | | |
| Deudas comerciales | U$S | 278.171 | 2,979 | 828.672 | 1.214.873 |
| Préstamos | U$S | 3.097.952 | 2,979 | 9.228.800 | 13.803.594 |
| **Total del Pasivo Corriente** | | | | **10.057.472** | **15.018.467** |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | | | | |
| Préstamos | U$S | 13.477.557 | 2,979 | 40.149.643 | 35.058.446 |
| **Total del Pasivo no Corriente** | | | | **40.149.643** | **35.058.446** |
| **TOTAL DEL PASIVO** | | | | **50.207.115** | **50.076.913** |

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005 se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

ANEXO IV

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresados en pesos - nota 2.2)

**COSTO DE VENTAS**

| | .........2004....... | .........2003....... |
|---|---|---|
| Existencias de petróleo al inicio del ejercicio | 29.406 | |
| Compras del ejercicio | 2.241.643 | 1.737.999 |
| Gastos de explotación (anexo V) | 10.371.740 | 7.479.719 |
| Existencias de petróleo al cierre del ejercicio | (58.870) | (29.406) |
| **TOTAL** | **12.583.919** | **9.188.312** |

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

ANEXO V

**PETROURUGUAY S.A.**
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY Nº 19.550 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**
(expresada en pesos - nota 2.2)

| | ...2004... | | | ...2003... |
|---|---|---|---|---|
| | Gastos de explotación | Gastos de adminis- tración | Total | Total |
| Honorarios y asesoramiento | 127.644 | 374.319 | 501.963 | 371.379 |
| Sueldos y contribuciones sociales | | 39.619 | 39.619 | 19.018 |
| Regalías | 1.473.224 | | 1.473.224 | 672.000 |
| Reparación de pozos productivos | 567.723 | | 567.723 | 571.410 |
| Transporte y gastos gasoducto | 5.417.083 | | 5.417.083 | 3.649.044 |
| Amortización de bienes de uso | 2.043.794 | | 2.043.794 | 1.887.355 |
| Amortización de activos intangibles | 406.181 | | 406.181 | 361.590 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | | 231.538 | 231.538 | 211.289 |
| Gastos bancarios | | 200.801 | 200.801 | 206.023 |
| Diversos | 336.091 | 378.740 | 714.831 | 429.259 |
| **TOTAL 2004** | **10.371.740** | **1.225.017** | **11.596.757** | |
| **TOTAL 2003** | **7.479.719** | **898.648** | | **8.378.367** |

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

**JUAN LUIS AGUERRE CAT**
Presidente

El informe de fecha 3 de marzo de 2005
se extiende en documento aparte
**DELOITTE & Co. S.R.L.**

**GUSTAVO H. BUNGE (Socio)**
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo LXVII, Folio 95

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
**Petrouruguay S.A.**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el apartado I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el apartado II.

### I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Balance general al 31 de diciembre de 2004.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

e) Notas 1 a 12 y anexos I a V correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

g) Inventario al 31 de diciembre de 2004.

h) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004.

### II) ALCANCE DEL EXAMEN

a) En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

2.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2004, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

b) No hemos auditado los estados contables de las Uniones Transitorias de Empresas (en adelante UTEs) Petrobras Energía S.A. – Petrouruguay S.A. – UTE Area Aguada de la Arena, Petrobras Energía S.A. – Petrouruguay S.A. – Amarga Chica – Bajada del Palo UTE al 31 de diciembre de 2004, y Tecpetrol S.A.- Petrouruguay S.A. – Tres Nidos – El Caracol Norte UTE al 30 de septiembre de 2004, los que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron sus informes de auditoría sin salvedades. Tal como se menciona en nota 1 a los estados contables, estas participaciones fueron valuadas y expuestas de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

c) No hemos auditado los estados contables de Petrouruguay S.A. Sucursal Bolivia al 31 de diciembre de 2004, los que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron su informe de auditoría sin salvedades.

**III) ACLARACIONES PREVIAS**

a) Según se explica en la nota 2.3.d) a los estados contables, la Sociedad, a través de su participación en las uniones transitorias de empresas, se encuentra efectuando trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en las áreas petroleras y ha considerado como límite de activación de bienes de uso y activos intangibles el valor recuperable calculado en función de reservas probadas, inversión necesaria y precios de hidrocarburos estimados por la Sociedad y los operadores de las UTEs.



3.

b) Como se menciona en la nota 10 a los estados contables, al 31 de diciembre de 2004, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (Reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

**IV) DICTAMEN**

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en los informes de otros profesionales en lo que respecta a las reservas petroleras y gasíferas, y en los informes de otros auditores en lo que respecta a las participaciones mencionadas en los apartados II.b) y II.c), y sujeto a la recuperabilidad de las inversiones realizadas en las áreas petroleras:

a) los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con el inventario y la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Nº 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

c) Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables auxiliares, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

**GUSTAVO H. BUNGE**
Por Comisión Fiscalizadora

*28) (Cta. Cte.) 1/p 55534 Oct 24- Oct 24 (0197)*

# IMPO más cerca de la gente

Todos los sábados, se viene disputando un campeonato de fútbol infantil organizado por ONFI en la residencia presidencial de Suárez, donde IMPO contribuye con el aporte de cuadernos ilustrados con motivos referidos a los Derechos del Niño.

www.impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

